

**SOCIEDAD, EJÉRCITOS E IDEAS
EN LAS INDEPENDENCIAS
LATINOAMERICANAS**

SOCIEDAD, EJÉRCITOS E IDEAS

EN LAS INDEPENDENCIAS LATINOAMERICANAS

**Aportes al debate de la historia de América Latina
en el período de la revolución (1808-1825)**



PUEBLO HEREDERO
EDITORIAL

Codesido, Lucas
Sociedad, ejércitos e ideas en las independencias latinoamericanas /
Lucas Codesido y Dario Dawyd. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos
Aires : Pueblo Heredero, 2014.
256 p. ; 15x23 cm.

ISBN 978-987-27393-7-9

1. Historia de América . I. Dawyd, Dario II. Título
CDD 980



**Presidencia
de la Nación**



**Ministerio de
Cultura**
Presidencia de la Nación



INSTITUTO NACIONAL
JUAN DOMINGO PERÓN
de Estudios e Investigaciones
Históricas, Sociales y Políticas



Asociación Amigos
del Instituto Nacional
Juan Domingo Perón



PUEBLO HEREDERO
EDITORIAL

Lorenzo A. Pepe

Secretario General INJDP Ad honorem

Ricardo Bencardini

Coordinador General INJDP Ad honorem

Editor *Ad honorem*: Nicolás Damin

Corrección: Jonás Gómez

Diseño y Composición: Marcos Damin / Fernando Ojam

© 2014, Editorial Pueblo Heredero, de la Asociación Amigos del Instituto Nacional Juan Domingo Perón, Austria
2601 (1425), Ciudad Autónoma de Bs. As. - www.puebloheredero.com.ar

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos Reservados

ÍNDICE

MAPA.....	7
CRONOLOGÍA.....	9
INTRODUCCIÓN DE LOS COMPILADORES.....	11
ARTÍCULOS	15
“Consagrar la Nación: el concepto de Nación en los debates políticos hispanoamericanos (1808-1814)” <i>por Lucas Codesido</i>	17
“Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico. Elementos para un debate historiográfico” <i>por Edwin Monsalvo Mendoza</i>	43
“Esclavitud, legislación e independencia (1789-1815)” <i>por Lizbeth Jhoanna Chaviano Pérez</i>	79
“Contribución de los ejércitos hispanos en la formación de los Estados nacionales durante el período de la independencia (1808-1824): un estado de la cuestión” <i>por Marisol Aguilar Echeverría</i>	99
“Fidelidad monárquica en tiempos de conmoción (Venezuela 1808-1810)” <i>por Gustavo Adolfo Vaamonde</i>	117
“El estudio de la independencia de Venezuela en la perspectiva de la historia de las mujeres” <i>por Alicia Morales Peña</i>	137

“Aproximación a la música popular de los países hispánicos durante los procesos independentistas (1808-1825)” <i>por César del Vasto</i>	159
“Entre telares y luces. Las sociedades económicas en España y América Hispana” <i>por Mariana Riva Palacio Quintero</i>	171
“La masonería durante el proceso de las independencias hispanoamericanas (1808-1898)” <i>por María Inés Valdivia Acuña</i>	197
“El populismo en las independencias hispanoamericanas” <i>por Darío Dawyd</i>	223
SOBRE LOS AUTORES	253

MAPA



Virreinos y Capitanías Generales antes de las independencias.

CRONOLOGÍA

1767. Por una disposición real los jesuitas establecidos en América son apresados y expulsados del continente; en respuesta a este hecho se produjeron varios levantamientos.

1771. En Haití estalla una sublevación de esclavos.

1776. Se crea el virreinato del Río de la Plata (hoy Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay). Declaración de Independencia de Estados Unidos.

1777. Se crean las capitanías generales de Venezuela y Cuba. En Ecuador estallan varias rebeliones indígenas.

1778. Se crea la capitanía general de Chile.

1780-1781. Continúan las rebeliones en el continente; en el virreinato del Perú la encabezada por Túpac Amaru.

1784. Francisco de Miranda viaja a los Estados Unidos y Europa para debatir proyectos independentistas.

1789. La toma de la Bastilla en Francia y la abolición de los privilegios feudales causa conmoción en Francia y en toda Europa.

1794. Es abolida la esclavitud en las colonias francesas.

1804. Independencia de Haití, segundo país americano en conseguirla.

1806-7. Miranda fracasa en su primer asalto a la costa central de Venezuela. Plan inglés de incursión en la América española, en Chile no se realiza, y en Buenos Aires son expulsados por las milicias criollas.

1807. Por la invasión napoleónica de Portugal la familia real se traslada a Río de Janeiro. Posteriormente se forma el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, y tras la división de la casa de Braganza, en 1825, Portugal reconoce la independencia de Brasil.

1808-1814. Francia ocupa España y comienza la Guerra de la Independencia Española. En América se inicia el debate por la soberanía, ante la ausencia del rey.

1809. Formación de la Junta Soberana de Quito.

1810. Elección en el Virreinato del Río de La Plata de la Primera Junta de Gobierno. Cabildo Abierto en Santa Fe de Bogotá y formación de la Junta Nacional de Gobierno de Chile. Grito de Dolores en Guanajuato y comienzo de la guerra de independencia de México.

1811. Estallido de movimientos independentistas en Paraguay y Venezuela.

1812. Constitución de Quito.

1813. Asamblea Constituyente en Argentina, que se declara soberana.

1814. En España vuelve al poder Fernando VII y busca restablecer la autoridad en América, donde los ejércitos de Bolívar se ven acosados por los realistas.

1816. Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El resto de Hispanoamérica vuelve a manos de las fuerzas españolas.

1817. Triunfo independentista en Chile (Chacabuco) e inicio del gobierno de O'Higgins.

1819. Se crea la Gran Colombia (Venezuela, Colombia y Ecuador).

1820. El virrey, la Audiencia y el gobernador de Veracruz juran en México la Constitución de Cádiz.

1821. En Venezuela derrotan a los realistas (en Carabobo) y se consolida la independencia. Independencia de Lima (San Martín es nombrado protector del Perú). En Centroamérica independencia del Reino de Guatemala (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Nicaragua y Costa Rica). Unión de Panamá a la Gran Colombia.

1822-4. Agustín Iturbide se proclama emperador de México y se decide la anexión de las provincias de Centroamérica. Un año después renuncia y se proclama la república; posteriormente se constituye la República Federal de Centroamérica (Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) disuelta en 1856.

1825. Declaración de Independencia de Bolivia. Mientras Estados Unidos e Inglaterra reconocen la independencia de los nuevos países (y se prefigura un neocolonialismo) el papa León XII condena la independencia de los países hispanoamericanos.

INTRODUCCIÓN DE LOS COMPILADORES

El año 1808 abre en todo el mundo hispánico un período revolucionario de sorprendente amplitud, difícilmente previsible para los actores de su tiempo. En el lapso de pocos años se produce la revolución liberal en España y, paralelamente, las independencias hispanoamericanas. A partir de esos momentos se abre una larga etapa de convulsiones económicas, ideológicas, militares y políticas, que van a desafiar al poder político-militar imperial de España y culminan destruyéndolo.

Sin embargo, antes de 1808, nada hacía prever la desarticulación del Imperio Español, ni el triunfo posterior de revoluciones políticas edificadas en principios radicalmente distintos a los de aquella sociedad de Antiguo Régimen. Imaginarios y prácticas políticas modernas hacen su irrupción en aquella escena, para producir una ruptura irreversible con las prácticas e imaginarios de una sociedad colonial atravesada por la cultura monárquica. Por ello, una buena parte de los problemas que enfrentará el siglo XIX español y americano serán producto de la difícil convivencia entre las cosmovisiones tradicionales y las modernas.

En la América hispana, la introducción del revolucionario principio de la soberanía popular desencadena el movimiento y la acción, una sucesión siempre imprevisible de acontecimientos y disputas que los americanos deben emprender para dotar de sentido al futuro que quieren habitar. En ese movimiento aparecen actores principales, secundarios, terciarios y periféricos, estacionados o en marcha, paisajes diversos y escenas que van componiendo una trama compleja que no ha sido proyectada de antemano. Tampoco es fruto del determinismo histórico o la providencia sino del propio devenir de los acontecimientos arrojados hacia sus múltiples posibilidades. La composición general de esa historia y su dinámica de lo imprevisto hacen precavernos de las siempre tentadoras explicaciones teleológicas reconstructoras del pasado en función del punto de llegada.

El presente libro reúne una serie de trabajos que abordan aquellos procesos. Los mismos abarcan diversos aspectos del contexto que entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX imprimió su sello al continente. Un período de conmociones globales promovidas por la Revolución

estadounidense y la Revolución francesa, por la crisis de la monarquía española y la expansión liberal-napoleónica. Fenómenos que fermentaron un clima intelectual de cambio de época, marcado por un cuestionamiento general hacia las formas de autoridad tradicional.

Estas perspectivas dan cuenta de las nuevas miradas sobre los procesos independentistas, que ya no centran la atención en los héroes y las grandes figuras, sino en variados actores sociales. Asimismo, estos nuevos estudios tampoco buscan examinar la independencia como un proceso aislado hacia el interior de las naciones que emergerán luego, sino que buscan dar una visión de conjunto, es decir, vinculada del espacio americano. De este modo se logra alcanzar aquel marco referencial que permite apreciar en perspectiva integral la colisión o superposición de prácticas políticas, sociales y culturales que comprenden las diversas lógicas y ritmos que asumen los procesos independentistas en los variados y comunes espacios americanos.

Los trabajos que hemos reunido en esta obra se sitúan en esa perspectiva global que proponemos. En ella, hemos privilegiado las problemáticas política, militar y sociocultural (procesos electorales, ejércitos, esclavos, intelectuales, músicos, mujeres, masones), añadiendo además el debate de ideas y la historia de los conceptos. Historias compuestas en ensayos y pesquisas por investigadores de diversas procedencias de nuestra América, con sus distintos estilos y puntos de vista, aunque modeladas desde la perspectiva de la nueva historia política de los procesos independentistas.

El renacer actual de la historia y la filosofía política y la reaparición de los problemas nacionales en el marco de procesos regionales de integración permite reexaminar las revoluciones hispánicas desde las nuevas realidades desplegadas en este siglo XXI que habitamos. Los países latinoamericanos desde principios del siglo XIX también enfrentaron problemas similares. En ese sentido, llevar a cabo el estudio pertinente de aquel pasado de cambios profundos ocurridos en un corto lapso de tiempo es además hacer la obra de reflexión sobre el mundo actual y sus problemas aún latentes y en espera de ser resueltos.

Esta selección es al mismo tiempo una reunión de trabajos que fueron realizados por quienes participamos del IV Máster de Historia del Mundo Hispánico, que se desarrolló en el Centro de Humanidades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), en Madrid, España, entre octubre de 2005 y marzo de 2006. Cabe mencionar, entonces, que antes de convertirse en artículos fueron tesis presentadas en una maestría, en la que participamos quienes, provenientes de diversos países de América Latina, fuimos beneficiados por becas de la Fundación Carolina.

Para finalizar sólo nos resta expresar nuestro agradecimiento a las autoridades del Centro de Humanidades del CSIC y de la Fundación Carolina de España por impulsar el desarrollo de estas investigaciones. Gratitud que ahora queremos compartir con la Editorial Pueblo Heredero y la Universidad de Panamá, quienes han aportado la valiosa decisión y el esfuerzo editor que hizo posible la materialización de esta importante obra colectiva.

Lucas Codesido, Darío Dawyd y César Del Vasto

ARTÍCULOS

Consagrar la nación: el concepto de Nación en los debates políticos hispanoamericanos (1808-1814)

Lucas Codesido

Introducción

En un trabajo de análisis conceptual José Chiaramonte sostiene que no tiene sentido preguntarse por el término *nación*, o situarse en los límites de alguna definición del término y luego hacer el intento de buscar esa dentro de las referencias del período a estudiar (Chiaramonte, 2004). Asegura que es más conveniente para la labor del historiador concentrarse en el organismo que pudo llamarse, según lugar y tiempo, *nación, provincia, ciudad, pueblo* (Chiaramonte, 2004: 55). Entonces, y siguiendo aquel planteo, por qué habría de preguntarse por el sentido del concepto de nación cuando cabe la duda de la trampa o el juego de asumir una pregunta cuya respuesta es conocida por decantación. El triunfo y ascenso del Estado asociado a la nación en el transcurso del siglo XIX puede precipitar la labor historiográfica hacia el riesgo de intentar encontrar causas determinantes para consecuencias conocidas: el triunfo del Estado nacional. Este riesgo representaría el problema de buscar los orígenes de la nación tal y como la conocemos, buceando en los archivos, las ideas y el imaginario de unos actores que tal vez escapen a esas representaciones.

La “invención” de la nación, tan comentada en la historiografía de los últimos años, consiste, básicamente, en la creación de una imagen del pasado histórico que concluye en la consecuente afirmación de la propia existencia de naciones diferentes, con unos rasgos culturales determinados, compartidos e interiorizados por la mayoría de los ciudadanos de la misma. Hacer el análisis de la nación sin tener en cuenta estas prevenciones puede ser considerado hoy como un ejercicio de pura tautología, que conllevaría de forma implícita alguna concepción ideológica de tipo determinista, fatalista, providencialista, o esencialista, y que no aportaría mayor luz al descubrimiento de la riqueza histórica del período analizado. Compartimos estas premisas, por ello consideramos que el camino a recorrer no debería conducir a intentar encontrar los gérmenes de la nación o el encuentro con alguna que otra estructura protonacional que nos guíe por algún sendero seguro hasta la justificación del Estado/Nación.

El carácter artificial de la construcción nacional, el invento, que supone la introducción de la modernidad en sociedades del Antiguo Régimen se sitúa en la necesidad de construir estructuras políticas secularizadas cuya legitimidad aparece asociada a la idea de un pacto voluntario entre individuos libres para dotar de legitimidad a las instituciones del Estado.

Tal como lo señaló Eric Hobsbawm, el fracaso del liberalismo como ideología de constitución política estuvo marcado por el hecho de que no pudo asegurar los vínculos sociales de lealtad y lazos de autoridad de sociedades anteriores (Hobsbawm y Ranger, 2002). Y tuvo que llenar este vacío con prácticas inventadas. Prácticas que consisten básicamente en un proceso de ritualización y formalización por referencia al pasado de, por ejemplo, el simbolismo de cohesión social o pertenencia al grupo; otras establecen o legitiman instituciones, estatus o relaciones de autoridad; otras simplemente tienen como fin inculcar creencias o sistemas de valores. De esta manera, la tradición desarrollada por el liberalismo para llenar el vacío que sembró su propia ideología individualista, fue la recurrencia a un pasado mítico de la nación, en la que esta aparecía ya dotada de los rasgos característicos o en estado embrionario de una comunidad política liberal (Hobsbawm y Ranger, 2001: 21).

En otro texto del mismo autor se lee: “el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no construyen estados y nacionalismos, sino que ocurre al revés” (Hobsbawm, 2004: 18). Hobsbawm sostiene que la nación adquiere una entidad social únicamente en la medida en que se refiere a “cierta clase de Estado territorial moderno, el Estado nación” (Hobsbawm, 2004: 18-19), o a la aspiración a crearlo —entonces puede haber nación antes de la creación del Estado—, y cuyo itinerario traza a partir de la irrupción del Estado ciudadano de la Revolución Francesa y dentro del contexto de una determinada etapa del desarrollo tecnológico y económico. Estas ideas podrían considerarse hoy en día casi como parte del sentido común historiográfico a la hora de pensar en el surgimiento de los Estados nacionales.

Concepto de Nación: su historia cultural y política

El concepto étnico proveniente de la antigüedad correspondiente al término latino *natio-nationis* tuvo una importante difusión en tiempos medievales y modernos, y seguía siendo de uso frecuente durante los siglos XVIII y XIX, paralelamente al uso político del término proveniente del contractualismo.

Este uso del concepto de Nación en el Imperio Romano incluía diferentes sentidos. Podía designar a una tribu extranjera, un pueblo, una clase. Y era intercambiable con otros términos como *gens*, *populus*, *civitas* y *res pública*, algunos de ellos comúnmente utilizados por los romanos para referirse a los pueblos y tribus no romanos (Chiaromonte, 2004: 41; Andrés Gallego, 2008). La palabra *gentes*, por ejemplo, tenía esta aplicación y en este sentido surge la denominación del *Derecho de Gentes* en contraposición con el *Derecho Romano*. Como decíamos, el vocablo *nación* durante la Edad Media fue utilizado de manera bastante frecuente; y en nuevas circunstancias se adaptaba su utilización para designar, por ejemplo, a las naciones de alumnos en las universidades o en las votaciones de los concilios de la Iglesia donde sus miembros se dividían en naciones identificadas por una lengua en común a la hora de votar (Chabod, 1996: 24).

Encarar un estudio del concepto en sus diferentes usos en torno del período abierto por la crisis de las llamadas revoluciones hispánicas supone encontrar en los lenguajes políticos unos conceptos resemantizados, con una fluctuación deliberadamente cargada de ideología si la coyuntura lo requiere, y otros no tanto, arraigados en concepciones naturalizadas por una tradición. Habría que tener presentes tres modalidades básicas de la utilización del vocablo *nación* a lo largo de la historia: el primer uso es el de la tradición grecorromana que acabamos de resumir, concebido para designar a conjuntos humanos en función de rasgos culturales comunes, sin alusión a una existencia como comunidad separada en función de un componente de soberanía. El segundo uso, que surge sin que el anterior desaparezca, es estrictamente político. Surge con los teóricos del Iusnaturalismo del siglo XVII y es materializado y difundido por la Revolución Francesa. Este sentido hace referencia a una voluntad individual de los miembros de una comunidad territorial de constituirse a través de un pacto consentido en una sociedad política que hace uso de la soberanía. Excluye el componente étnico. El tercer uso viene de una conjunción de los dos anteriores y se constituye en función de que postula a la etnicidad como fundamento de la legitimidad política. Cada etnicidad sería desde este punto de vista portadora de una Nación-Estado potencial. Este uso comienza a hacerse generalizado junto con la difusión del romanticismo, y en el llamado principio de las nacionalidades.¹

Podemos sintetizar estas reflexiones al decir que respecto a la idea de Nación-Estado contemporánea, aquella definición étnico-política del concepto de *nación*, propagada por el principio de las nacionalidades, es posterior a la definición estrictamente política proveniente del siglo XVIII.

Aclaremos, aparece después esta definición que relaciona identidad cultural con ejercicio de la soberanía, porque en el transcurso de la conformación de los Estados nacionales comienza a utilizarse un concepto cultural de nación, que ya existía, en un sentido político que atribuía a la nación el componente de soberanía y la idea de que cada conjunto cultural nacional podía aspirar legítimamente a constituirse en Estado soberano.

Nación española, nación imaginada

En su “Mater dolorosa” el historiador Álvarez Junco utiliza la palabra *nación* para definir a

“... aquellos grupos humanos que creen compartir unas características culturales comunes —lengua, raza, historia, religión— y que basándose en ellas, consideran legítimo poseer un poder político propio, sea un Estado plenamente independiente o un gobierno relativamente autónomo dentro de una estructura política más amplia” (Álvarez Junco, 2001: 10).

Esta definición incluye todos los componentes atribuidos tradicionalmente a la nación, los rasgos culturales que definen el sentimiento de pertenencia que Junco menciona como datos objetivos, y por otro lado el aspecto subjetivo de la voluntad de los miembros de esa comunidad de mantenerse unidos bajo unas mismas leyes e instituciones. Definición que recuerda bastante al principio de las nacionalidades de contenido étnico-político, pero matizada por nuevos enfoques, o ya no tanto, en los estudios introducidos por las no tan nuevas corrientes historiográficas modernistas.² Ya no se postula la existencia real de los rasgos culturales que definen a una comunidad, sino sólo la creencia que tienen los miembros de la misma de que esos rasgos son decisivos a la hora de reclamar que su *comunidad imaginada*³ ejerza la soberanía sobre un territorio determinado.

El dominio del territorio aparece como requisito para el paso de la etnia a la nación. El problema de las etnias con características muy definidas (por ejemplo gitanos en España, hispanos en Estados Unidos) es que no están agrupadas en un territorio común. Álvarez Junco adhiere explícitamente a los enfoques modernistas o instrumentalistas del fenómeno nación —Hobsbawm (2004), Anderson (1983), Gellner (1988), Kedourie (1985)— y en este marco teórico inscribe su trabajo sobre España. A la vez que reconoce los límites de los enfoques puramente instrumentalistas, sobre todo para dar cuenta de un resurgimiento del problema de los

nacionalismos y de fuertes conflictos que parten de la reafirmación de identidades nacionales. Fenómenos que no cuadran bien con las visiones meramente voluntaristas del pacto social que establece una soberanía y postulan que el factor étnico se introduce *a posteriori* de la decisión política, para justificar y sostener una legitimidad que disimule el carácter artificial de esta construcción. De todas maneras al referirse a la independencia lo hace en los términos de la “invención” de la guerra de independencia, en un registro en el que acentúa la mitificación que la historia tradicional española hizo del proceso abierto en 1808. Historia nacional que situaría en la lucha contra el invasor francés un florecimiento de la unidad y el carácter español, sumado a los componentes identitarios que desembocaran en la moderna nacionalidad española.

Nación pactada. La alteración de la costumbre

“Ubicándonos en una región dada, la rioplatense por ejemplo, podemos observar que se era español frente al resto del mundo, español americano frente a lo español peninsular, rioplatense frente a lo peruano, provinciano frente a lo capitalino, porteño frente a lo cordobés (...). El dominio español no deja otra cosa que un mosaico de sentimientos de pertenencias grupales, con frecuencia manifestados como colisión de identidades cuya relación con los sentimientos de identidad política construidos luego de la independencia será variada y pocas veces armónica” (Chiaramonte, 2003: 111).

Así de variado aparece señalado por Chiaramonte el entorno de América, como una multitud de identidades superpuestas que no son incompatibles entre sí, que coexistieron durante varios siglos y ninguna de ellas por sí misma podía haber provocado la ruptura con la monarquía, y a la vez, tampoco podía proporcionar una base de sustento para la formación de un estado-nación moderno (Guerra, 2000).

Dentro de una variedad de grupos que constituyen a la sociedad de Antiguo Régimen, las identidades territoriales ocupan un lugar preponderante, en la medida en que en general tienden a englobar a las demás. En primer lugar aparece la identidad local como el referente más elemental e inmediato. Los pueblos, villas o ciudades son el primer reflejo del apego por el suelo y la impregnación de la costumbre. La cultura entendida como aquella idiosincrasia colectiva sostenida en hábitos de comportamiento asentados en la costumbre, tiene un alto grado de referencia local, por ser este el primer gran marco de producción de la sociabilidad.

Para describir las pequeñas comunidades, y las múltiples referencias identitarias antes mencionadas, habría que remitirse a la composición de la estructura de la monarquía en la época de los Austrias. Esta aparecía como un conjunto plural, conformado por la agregación de reinos y provincias, tanto en la península como en América. Regiones unidas por la referencia a un monarca como soberano en común para todos. Ese rey era la cabeza de un conjunto de comunidades políticas relativamente autónomas. Si bien, hay un aparato administrativo central, cada reino cuenta con representantes del rey e instituciones propias, tales como virreyes, cabildos o Real Audiencia.

Hay bastante ya dicho pero cabría mencionar que los principios que rigen a la monarquía son de tipo pactista, devienen de un pacto entre el rey y sus Estados y entre aquel y sus súbditos.⁴ Ese pacto compromete a ambas partes en una relación hecha de deberes y derechos recíprocos que obliga a unos y otros. Tal es así que el incumplimiento por parte del rey de sus deberes para con sus súbditos, desde el punto de vista de éstos, justificaba toda una serie de reacciones, que se canalizan por diferentes medios. O bien, reclamando a través de los cuerpos o individuos agraviados, ante la autoridad, en negociaciones, o se expresa en revueltas. Y que podía llegar en ocasiones a la suspensión de aquella decisión real que desde el punto de vista del agraviado contradice sus derechos, el conocido aserto *se obedece pero no se cumple* (Guerra, 1994: 93-95).

En aquel sentido Andrés Gallego apunta la idea de que la posibilidad de la independencia ya estaba inscrita en la propia composición del imperio español (Andrés Gallego, 1995: 129). Sostiene que la alteración de la costumbre era una razón reiterada de protesta y que para constatar este hecho no hay que recurrir a la “cultura libresca”, o a unas teorías determinadas, sino a una tradición históricamente conformada por prácticas cotidianas basadas en el *consensus*, el consentimiento, que el reformismo borbónico vino a trastocar. Agrega que el estudio del punto de partida de los movimientos precursores de la Independencia que comenzaron a surgir con la entronización de Carlos III y la imposición de su estilo — despótico—de gobierno, desde 1762 ante todo, permite concluir el hecho de que no es necesario buscar en Suárez la inspiración para los precursores; porque el pactismo estaba en la esencia de la propia constitución política de América, y en cotidiana vigencia hasta los días en que el reformismo borbónico comenzó a quebrantarlo sistemáticamente, dando lugar así a una infinidad de protestas (Andrés Gallego, 1992: 230).

Si descartamos la idea de una nacionalidad, en el sentido con el que fue comprendida luego de la construcción de los Estados-nación,

inexistente para el período abierto por las independencias, lo que habría que proponerse evaluar para la etapa borbónica, según nos dice Andrés Gallego, es “la colisión entre las tendencias centralizadoras de la monarquía y las tendencias autonómicas de sus súbditos” (Andrés Gallego, 1992: 87), y estas últimas que desembocaron en la “soberanía de los pueblos”. Andrés Gallego y Chiaramonte coinciden en sugerir que deben vincularse con unos antecedentes y una tradición que las reformas borbónicas no sólo no pudieron interrumpir sino que a la vez habrían contribuido a reforzar.

La organización política de las Indias americanas que sobrevivió al intento centralizador de las reformas borbónicas estaba relacionada con una tradición monárquica de tipo representativa y descentralizada en donde las leyes firmadas por el rey reflejaban las diversas aspiraciones de algunos grupos de la sociedad corporativa. En América no existieron las asambleas o las cortes de manera formal como en la península. Pero cada una de las corporaciones principales, tales como los cabildos, universidades, gremios de artesanos, los distintos grupos eclesiásticos o las repúblicas de indios gozaban en gran medida de gobierno autónomo para los suyos, y podían llegar a hacer oír sus demandas e influir en las decisiones finales, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo de Indias y el Rey. O también por intermedio de los virreyes y audiencias, de una forma menos directa (Phelan, 1978: Introducción).

La crisis abierta en 1808. Los pueblos, el pueblo

Hay por lo menos dos tendencias que pueden observarse claramente en los procesos iniciales de la crisis derivada por la ausencia del Rey en 1808. Por un lado aparece la doctrina de la “reasunción” del poder por los pueblos, según antiguas tradiciones pactistas, expresadas en pequeñas unidades políticas con pretensiones de autonomía, que al darse cuenta de su propia debilidad para salvaguardar el ejercicio de la soberanía generan diversos proyectos de unidades políticas mayores, que resultan de la reunión de varias de ellas. Situación que desemboca en formas de unión confederales.

La segunda tendencia que aparece a partir de 1808 es la que deriva de la posición privilegiada que la administración borbónica otorgó a las ciudades sede de las autoridades principales, cabeceras de alguna gran división política —Virreinato, Capitanía General, Intendencia— y apuntan a la forma de Estado centralizado sustentado en la preeminencia de la ciudad principal (Chiaramonte, 1997: 86). A estas dos tendencias

mencionadas se corresponderían dos usos diferentes de la palabra *pueblo*. A su vez ambas refieren a significados distintos de la soberanía. El primero de estos usos tiene que ver con el uso del vocablo en plural, que en referencia a los términos políticos de la organización virreinal, menciona a las ciudades en las que ha revertido la soberanía anteriormente ejercida por el monarca. En cambio, el uso de *pueblo* en singular, suele utilizarse, aunque no siempre, para referir al pueblo soberano en el sentido de la doctrina moderna de la soberanía popular (Chiamonte 1995: 169-186). Para clarificar estos dos usos posibles de la soberanía también hay que tener en cuenta la particular estructura política de los reinos americanos: con una sociedad conformada en una organización territorial jerarquizada, centrada en las ciudades principales, capitales o cabeceras de toda una región, que ejercen su jurisdicción sobre un conjunto de villas y pueblos. Esta estructura aparece con fuerza a pesar de los intentos borbónicos por neutralizarlas y uniformizarlas, sobre todo con la introducción de la figura del intendente (Guerra, 1994: 38).

**Igualdad decretada por la junta central.
“Se cumple, ergo, no es necesario obedecer”**

Una muy interesante reflexión sobre la historia constitucional en el mundo hispánico es realizada por José M. Portillo Valdés. Este autor señala que en el período abierto por el vacío del poder en la corona española, al que denomina *momento provincial de la crisis hispánica* (Portillo, 2005: 100), lo que sucede en los territorios americanos no es un proceso de “retroversión” de la soberanía del monarca en el pueblo, sino simplemente un depósito de la misma. Que podría traducirse en que no se trataba de una asunción activa y literal de la soberanía por parte de las juntas, concebida como capacidad para crear un nuevo orden, tal y como, por ejemplo, había proclamado el Tercer Estado al constituirse en Asamblea Nacional en Francia, o harán luego las cortes hispanas en su momento. Añade además que esta constatación puede verse en los nombres adoptados por las juntas mismas:

“Junta conservadora de los Derechos de Fernando VII, Junta Suprema, Junta superior, Junta Gubernativa, Junta Tuitiva, etc. Aludían más a su carácter de administradoras, tutoras y curadoras de un legado que a una condición de asambleas prestas a ejercer un poder revolucionario” (Portillo, 2005: 113).

De esta manera el autor expresa la idea de que los territorios americanos no reclamaban un derecho a existir políticamente al margen de la monarquía, sino la necesidad de administrar autónomamente el depósito de la soberanía producido tras la ausencia de la figura del monarca. Esta visión parece ir a contramano de la historiografía tradicional, que interpretó la formación de juntas como una resolución heroica que condujo poco después hacia la formación de repúblicas. Portillo encuentra que toda la documentación producida por esos cuerpos está enmarcada legalmente en los fundamentos constitucionales de la monarquía tradicional. Esto explicaría el hecho de que las juntas hicieran uso de la soberanía —formaron ejércitos, hicieron la guerra, circularon moneda, enviaron ministros con plenos poderes, nombraron autoridades y magistrados— pero que no dispusieran de la misma, es decir, que nunca derivaran su actuación hacia la formación de un poder constituyente.⁵

Otro aspecto importante que retoma este historiador es la idea de que los americanos debían demostrar que la crisis afectaba de igual manera a territorios americanos y peninsulares, aunque no hubiera habido invasión militar en América. Para esto debían afirmar que la ausencia del príncipe significaba también una pérdida de legitimidad de las autoridades que debían su capacidad a un encargo del rey. Además debían dejar en claro que los territorios americanos estaban unidos directamente a la corona y no al reino de Castilla. Por lo tanto, una posible reunión de reinos para un gobierno colectivo debía contar con su participación en igualdad de representación y para ello se debía reconocer desde la península la legitimidad de las juntas americanas (Goldman, 2009: 112). Algunas juntas habrían de tomarse demasiado en serio la idea de la igualdad en las dos partes de la monarquía —Buenos Aires y Caracas— y siendo consecuentes con esta actitud optaron por no reconocer el llamado desde la península para formar parte de un proceso constituyente convocado sin su aprobación y por un poder central que no reconocieron.

España, 1808-1809: Patria y Nación

Cuando la Junta Central se dirige a la Nación española en octubre de 1808, insiste en que “la patria no debe ser un nombre vago” (Ames, 1997: 13). El discurso liberal se construye en el marco de una coyuntura que deja entrever en la lucha por la independencia de España, además de un conflicto internacional, también una “guerra de opiniones” en la que se debe recurrir a discursos claros y convincentes. Estos deben servir para

movilizar voluntades y para desacreditar a los adversarios. De esta manera se impone la necesidad de poner en claro las expresiones y definiciones de conceptos que eran objeto de polémicas prolongadas, tales como *constitución, democracia, pueblo, Nación*, y otros. Esta necesidad de poner en claro los diferentes conceptos que se barajan aparece incluso reflejada — con tono humorístico — en un diccionario crítico burlesco de Bartolomé J. Gallardo, escrito en aquella época, que gozó de amplia circulación en los círculos políticos españoles. También en la misma situación, los llamados afrancesados y los absolutistas se ven inducidos en la necesidad de pulir su bagaje léxico-político.

En su estudio de las juntas catalanas, A. Moliner Prada constata que “patria” en su sentido más inmediato y concreto refiere a la tierra o el pueblo donde uno ha nacido (Moliner Prada, 1984, 340-341). Marcelo Capmany al referirse a los franceses sitúa al vocablo en el mismo sentido y escribe: “No hay patria señalada para los franceses, porque ni tiene nombre la tierra que les vio nacer, ni la del padre que los engendró” (Capmany citado en Aymes, 1997: 23).

El uso que dan al término *patria, patriotas liberales, absolutistas* y “afrancesados” no percibe una contradicción entre la patria-provincia y la patria-España, no se las confunde, aparecen a veces con cierta ambigüedad y otras en superposición. Pero hay una creciente politización del sentido de “patria” que J. R. Aymes verifica en el Catecismo Católico-Político de 1808:

P-¿Qué es nuestra patria?

R- El conjunto o agregación de muchos pueblos regidos por el Rey y por unas mismas leyes (citado en Aymes, 1997: 23).

La “patria” es identificada en todos los casos con una fuerte carga afectiva, con expresiones comunes como la “madre patria”, “madre España”. En ese contexto, los liberales son más propensos a introducir matices en la definición de patria, pues deben introducir elementos como la voluntad política y la lucha por el ejercicio de la soberanía. Aunque tanto para absolutistas como liberales “la patria está en peligro”, la patria de los absolutistas no puede desaparecer porque es una esencia que existe eternamente. Por ello no insisten tanto en definirla, por su carácter de realidad evidente. Así, la lealtad a la patria será más identificable y localizada, en primer lugar como lealtad a la tierra donde se ha nacido. En cambio la nación aparece como un término polivalente, difícil de ser asimilado en ese entorno de lo conocido y corporizable que suscita una adhesión afectiva

inmediata (Quijada, 2003: 291). La politización del concepto de patria en el lenguaje liberal y en los requerimientos de todos los bandos para “salvar la patria” la aproxima al de nación, que comienza a ser de uso frecuente, y es esta convivencia de ambos conceptos la que en realidad contagia al concepto tradicional y afectivo de patria de ribetes políticos (Quijada, 2003: 25). “La patria es una proyección ideal de la nación para los liberales de 1808-1813” (Vilar, 1982: 219).

Vilar plantea esta fórmula a partir de la constatación de que se vuelve cada vez más frecuente, en el lenguaje liberal, la necesidad de introducir una suerte de ideal para la noción de patria en relación con el derecho civil y público que crea ciudadanos libres. Lo que se hace cada vez más común en este contexto es, como dijimos, afirmar que la patria es algo más que el lugar en donde uno nació. Será también, desde la interpretación que hace Vilar, el lugar en donde uno se hizo ciudadano. Donde hay una libertad amparada en leyes consentidas por todos en su condición de ciudadanos. Este uso es común en los liberales como Argüelles, Quintana o Capmani. Aymes corrige esta fórmula de Vilar. La da vuelta afirmando que para los liberales, en realidad, “la nación viene a ser la proyección ideal o en vías de configuración, de la patria” (Aymes, 1997: 35). Pues la fórmula de Vilar daría a entender que la existencia de la nación sería anterior a la de la patria, siendo que tanto liberales como absolutistas postulaban la larguísima existencia anterior de la patria. Pero serían los liberales quienes buscarían en el modelo ideal de la nación, la plasmación institucional de la patria.

Luego de su conocida afirmación inspirada en un trabajo de M.C. Seoane (1968), Vilar asegura que en torno de los debates y sesiones de las cortes de Cádiz, se intentaba librar al concepto de patria de toda vinculación territorial porque “el territorio no debe contar, al ser preciso que el indio más lejano se sienta español” (Vilar, 1982: 220). También constata que la palabra nación no forma parte del vocabulario de la resistencia popular espontánea contra el invasor francés, porque asegura que en España como en otros sitios lo que suena a *jacobino* no es *patria* sino *nación*. Así, se verificarían diferencias conceptuales no sólo ideológicas, sino también de acuerdo al contexto de enunciación en el que circulan los conceptos. Vilar concluye afirmando que en los debates de las cortes es lógico que se maneje más el concepto de nación que el de patria debido a la antes mencionada plasmación constitucional. Pero en las canciones y proclamas es más común la referencia al pueblo o la patria, porque en su mayoría están destinadas

a provocar una reacción emocional concreta, y para este fin es necesario apelar a voces familiares.

Cádiz. La plasmación constitucional de la nación

“La lógica de la reconquista devenía constituyente, fundadora de una situación nueva que, mediante el proceso catártico de la crisis de la independencia, permitía a la nación recuperar entidad política e iniciativa para la reformulación del pacto político” (Portillo, 2000: 350). El proceso constitucional se abrió en Cádiz con el juramento expreso y de reconocimiento a la obediencia hacia Fernando VII y en su nombre a la institución del monarca. Pero a la vez significó la posibilidad de ejercitar un rechazo formal de las cesiones realizadas en Bayona por él mismo y por su padre en favor de Napoleón, por haberle faltado el consentimiento de la Nación.

Portillo Valdés presenta la labor de Cádiz como una lucha entre los partidarios de la “libertad” y los de la “obligación”. Una lucha del grupo católico conservador y monárquico contra el de los liberales que pretendían replantear el estatus político de la monarquía sobre la base de un pacto social que no era nuevo, que derivó en la victoria transitoria de estos últimos.

La postulación de la soberanía nacional fue uno de los ejes de la polémica. Y del malestar mayor de los absolutistas. La atribución de la soberanía en la nación se presentaba en una coyuntura específica en la que su objetivo era justamente la defensa de la monarquía. Pues se entendía (los liberales) que la crisis abierta en 1808 no se había generado en la nación sino en la monarquía que procedió arbitrariamente a ceder la soberanía a un príncipe extraño (Portillo, 2000: 350). Entonces, desde esta lógica, asegura el autor, correspondía a la Nación crear un orden constitucional que instituyera de nuevo el orden monárquico y dinástico en la persona de Fernando VII. La constitución se contemplaba entonces como el vínculo nuevo que relacionaba nación, soberanía y monarquía. Y, era a la vez, un conjunto de leyes fundamentales que permitía diferenciar rey y nación. Importante esto último, desde el punto de vista de la historia conceptual para romper con la visión tradicional que asociaba el término Nación con el conjunto de la monarquía (Guerra, 2000: 321).

La importancia de lo que Portillo Valdés denomina como “liberalismo católico” de Cádiz es la fusión entre filosofía política moderna y tradición cultural católica. Cita como ejemplo ilustrativo de esta hibridación a Francisco Martínez Marina con su Teoría de las Cortes (Portillo, 2000:

329-330). Marina discrimina entre los principios naturales esenciales y las realizaciones políticas. Los primeros de origen natural, —verdad, orden, justicia y libertad—, nacían de Dios. El orden político en cambio es lo contingente, una creación puramente humana, y por eso, fuente de errores y aciertos. La sintonía entre ambos órdenes debía encontrarse en la perfección constitucional. La libertad humana está conectada con el carácter natural de las asociaciones. El orden social emana esencialmente de la naturaleza, pero su forma es variable y depende de pactos y convenciones arbitrarias (Portillo, 2000: 331). Lo que deja claro Marina es que el despotismo y dominio absoluto no eran connaturales a las sociedades humanas.

Portillo Valdés hace referencia, entonces, al proceso constitucional en los términos de esta la lucha por obtener consenso y legitimidad por parte de los liberales. Para unas cortes que buscaban posicionar a la Nación española por encima de las arbitrariedades de Bayona y el despotismo que desembocó en una cesión cuasi patrimonial de la corona española hacia el enemigo francés. No hay en el análisis de este autor una referencia explícita a la contribución de los diputados americanos presentes en aquel proceso.

Nación y nacionalidad. América en las cortes

Manuel Chust intenta recuperar la trascendencia que tanto para la historia de España y la historia de América tuvo la participación de los diputados americanos en las cortes de Cádiz (Chust, 1999). Para este autor la fase iniciada en 1808 constituye el comienzo del proceso revolucionario de la burguesía liberal española entendido como un movimiento anti feudal. Asegura que para los americanos, Cádiz representaba en primer lugar la reivindicación de medidas anticoloniales, que tuvieron su plasmación en las conocidas 11 propuestas; que contenían aspiraciones autonomistas en lo económico, en lo político y en lo social, y estaban destinadas a mantener tanto la alianza con la península como con los sectores autonomistas americanos.

Según Chust, la unión entre liberales españoles y americanos tiene como objetivo cambiar el Estado sin modificar su forma de legitimidad —la monarquía—; hacer compatibles monarquía y constitución. Pues las referencias mentales y culturales del período eran tradicionales y ancestrales; la legitimidad estaba encarnada en la figura del rey (Chust, 2004: 230). Este autor propone que el recurso de recurrir a la legitimidad de la religión y la monarquía no es una concesión liberal como a veces se afirma sino una necesidad imprescindible del liberalismo hispano (Chust, 2004: 238).

Las posturas de los diputados americanos no constituían un bloque común y homogéneo.⁶ Manuel Chust también encuentra diferencias entre las concepciones de los liberales peninsulares y los americanos, en los debates en torno de los tres primeros artículos de la constitución en los que se define la Nación, sus componentes y el espacio donde reside la soberanía. Encuentra ejemplificada en las propuestas del diputado por la Nueva España José Miguel Guridi y Alcocer una diferencia no muy trascendente en términos lingüísticos sobre la definición propuesta de Nación, pero importante en cuanto a las concepciones latentes, las verdaderas intenciones y las implicancias contenidas.

Cuando se postuló el artículo 1 que definía a la nación como la “reunión de los españoles de ambos hemisferios” Guridi y Alcocer planteó su desacuerdo con los términos “reunión” y “españoles”. Sostuvo que si se tomaba físicamente a la nación española esta se correspondía sólo con los habitantes de la península, y que:

“La unión del Estado consiste en el gobierno o en la sujeción a una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra y otros países; con la de territorios, como en los nuestros, separados por un océano; con la de idiomas y colores, como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros. ¿Por qué, pues, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra unión, que es en el gobierno?” (Guridi y Alcocer citado en Chust, 2004: 242).

La definición que proponía de Nación: “La colección de vecinos de la península y demás territorios de la monarquía unidos en un gobierno, o sujetos a una autoridad soberana” (Guridi y Alcocer citado en Chust, 2004: 243). Para Chust estas palabras de Guridi y Alcocer tienen la intención de plantear una Nación hispana que incluya diferentes nacionalidades y que a la vez contenga el ejercicio de diferentes soberanías, lo cual se encamina a la creación de un Estado-Nación federado. Propuesta demasiado atrevida para obtener consenso y sobre todo la legitimidad que para este momento se daba a través de la religión y la monarquía. Nadie apoyó públicamente a Guridi y Alcocer tal vez por hacer demasiado explícitas las pretensiones autonomistas del liberalismo americano (Chust, 2004: 243-244). Aquí convendría introducir una aclaración sobre la intervención de Guridi y Alcocer. En la primera cita se refiere a las “naciones distintas” con relación a distinguir a españoles, indios y negros en donde, desde nuestro entender

y también lo señala Chust, este diputado utiliza una definición cultural del término que relaciona la cuestión étnica de “idiomas y colores” con la existencia de la nacionalidad. Por otro lado, el diputado novohispano ante esta evidencia de constatar diferentes nacionalidades se pregunta cuál será la unión entre los habitantes de ambos hemisferios, y concluye que es en el gobierno. Este hecho de identificar a un conjunto humano como unido en un gobierno, también incluye de manera sutil la equivalencia entre Nación y Estado, teniendo en cuenta que para este período el Estado era todavía comúnmente pensado como conjunto de personas y no de instituciones (Chiaromonte, 2004: 35).

Chust concluye que la propuesta de Alcocer, que reflejaba el consenso liberal americano constituía un intento de formar un *Estado-nación con parámetros plurinacionales* (Chust, 1999, 57). Podemos estar de acuerdo con esta afirmación si concedemos que las diferentes nacionalidades que constituyen a este Estado no incluyen necesariamente el ejercicio de una soberanía por parte de cada una. El primer uso que da Guridi al término nación también podría referirse a la necesidad de construir un Estado-Nación con parámetros pluriétnicos; porque se trata de un uso del vocablo nación, en este caso las naciones comprendido en un sentido pre-moderno, o pre-contractualista, y que luego es retomada en otro sentido por el mismo diputado, esta vez político, que sí incluye la soberanía. Aquí hacemos presente la primera y segunda definición del concepto de nación, de las tres que distinguimos al comienzo. El primer uso, concebido para designar a conjuntos humanos en función de rasgos culturales comunes, sin alusión a una existencia como comunidad separada en función de un componente de soberanía. El segundo uso, que surge sin que el anterior desaparezca, es aquel estrictamente político que surge con los teóricos del Iusnaturalismo del siglo XVII y fue luego difundido por la Revolución Francesa. Este sentido hace referencia a una voluntad individual de los miembros de una comunidad territorial de constituirse a través de un pacto consentido en una sociedad política que hace uso de la soberanía, excluyendo el componente étnico. La transición entre las épocas, también es una transformación semántica de los discursos, que no es lineal, y refleja a veces una yuxtaposición de diferentes sentidos en un mismo agente discursivo. Estas prevenciones no hacen tan sencillo reflejar aquel proceso desde esquemas excesivamente lineales, como puede resultar de asociar inmediatamente la cuestión de la nacionalidad con el ejercicio de la soberanía política.

Otro punto de vista sobre la participación americana en la construcción constitucional de 1812 es apuntado por Rafael Estrada Michel. Este autor sostiene que si bien en muchos temas los diputados americanos actuaron en conjunto hubo una clara división con respecto a otros no menos importantes (Estrada Michel, 2005). En especial con respecto a la definitiva conformación político-institucional que debía conformarse en los territorios americanos. Alude a una división entre los “regnicolas” y los “provincialistas”. El autor considera que la América española participó de un regnicolismo semejante al que sucedió en Europa durante el período pre-estatal, sólidamente fundado en la presencia de figuras que, a manera de personalidades alternas a la del Rey, expandían el poder y la influencia de los grandes territorios multiprovinciales y en ocasiones multirregnicolas. Sostiene que ni siquiera con la introducción de las reformas borbónicas que superpusieron la figura intendencial a fines del siglo XVIII perdieron totalmente sus sellos de identidad y pertenencia (Estrada Michel, 2005: párrafo 2). Menciona, por ejemplo, al reino de México, que continuó identificándose confusamente con las fronteras de un extensísimo Virreinato, el de la Nueva España. El autor señala que esta situación no se debería a una supuesta “tradicón austracista” que el reformismo borbónico no habría podido romper sino que las figuras del superior gobierno —Virreyes y Capitanes generales— resultaron bastante atractivas para el reformismo español. Sostiene además que en ocasiones la historiografía no ha estado dispuesta a admitirlo. Advierte que en México, con la crisis abierta en 1808, habría que poner énfasis en que los mexicanos proponían una Junta-Congreso de todo el reino para evitar en la Nueva España las divisiones “provinciales” que por todos lados aparecían en la Península. Muestra que la capital del reino en la exposición del 3 de agosto se declara *cabeza de todas las provincias y reinos de la Nueva España* (Estrada Michel, 2005, párrafo 15).

Modelos de Nación. Referentes constitucionales en el proceso de Cádiz

Joaquín Varela Suanzes insinúa una tipología sobre los modelos constitucionales que estaban presentes en el proceso de Cádiz (Varela Suanzes, 1995: 243-268). Estos serían el modelo republicano de los Estados Unidos, la monarquía francesa sancionada en 1791, y el modelo constitucional inglés. A grandes rasgos sitúa a los diputados americanos como simpatizantes del primero, a los liberales españoles en el segundo, y a los diputados realistas en el tercero. El mayor peso y triunfo de los liberales

españoles en las sesiones de Cádiz significarían entonces que de los tres modelos, el que mayor influjo representó fue el constituyente francés de 1791, que introdujo una monarquía con poderes limitados. Algunos de estos liberales españoles, como el Conde de Toreno o Agustín Argüelles, veían en el modelo estadounidense un “federalismo” que atentaba contra la idea de una sola nación. Situación que alentaba el temor de que las provincias de ultramar siguieran su camino y desembocaran en Estados separados.⁷

Varela Suanzes también recalca la inexistencia en Cádiz de algún grupo anglófilo liberal. La imagen que llegaba a España del constitucionalismo inglés era la de un monarca con un predominio importante sobre el poder del Senado y la Cámara de los Comunes. En alguna discusión en sesiones, el liberal Argüelles advirtió sobre los peligros del veto regio que se ejercía en Inglaterra, y sobre los males que podría acarrear a la nación el traslado de esta disposición (Clavero, 2000: 253). También era común asociar la imagen de esta monarquía con la corrupción, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII. También con un sistema que permitía compatibilizar el cargo de ministro u otra función de la corona con la condición de miembro de las cámaras legislativas. Además el contexto histórico en el que se producía Cádiz era el de un pueblo protagonista de la resistencia, que contrastaba con la ausencia del rey y la deserción de buena parte de la nobleza, que había decidido colaborar con las autoridades francesas. Monarca y cámara aristocrática; dos componentes fundamentales del sistema inglés; ausentes o pasados al bando enemigo en España (Clavero, 2000: 261).

Bartolomé Clavero insiste al fin en señalar algunas semejanzas y diferencias entre el liberalismo doceañista y el francés de 1791. La monarquía perfilada en la constitución francesa de 1791, disponía al monarca como servidor de un parlamento de carácter netamente nacional. Situación que encajaba perfectamente con las aspiraciones del liberalismo revolucionario peninsular y también con el contexto popular creado a consecuencia de la guerra de independencia. También prevaleció el criterio individualista o “democrático” según el cual las cortes no debían componerse de más de una cámara.

Aquel criterio triunfó sobre la propuesta de Jovellanos, quien sostuvo en la junta central que las cortes debían convocarse de acuerdo con la antigua representación estamental y territorial y dividirse en dos cámaras (Clavero, 2000: 261-262). Una forma compleja, como lo era la estructura política de la monarquía. Si ésta se componía de diferentes clases de personas y cuerpos con distintos estados o modos de pertenecer a la monarquía, tal hecho debía quedar reflejado en la representación del reino.

Por ello, según Jovellanos, se debería de formar unas Cortes en las que nobleza, clero, ciudades y provincias manejaran fuero propio (las vascas, Navarra y Asturias), y otras personas y cuerpos estuvieran representadas por sí mismas, es decir, no diluidas en una representación conjunta de la nación, sino con pie propio. De este modo, los conservadores ansiaban unas Cortes que, dada su compleja estructura de representación de privilegios y estados diferenciados, no pudieran ser constituyentes, es decir, no fueran a variar la antigua estructura del reino.

Otra semejanza importante señalada por Varela Suanzes entre el liberalismo francés y español tiene que ver con el recelo con el que los liberales de ambos países veían al poder ejecutivo. En España este se vinculaba al desprestigio sufrido por la monarquía durante el reinado de Carlos IV.

Con respecto a aquellas diferencias que encuentra Varela Suanzes entre los dos modelos constitucionales, la más notable a simple vista está dada en el carácter mucho más conservador del producido en Cádiz con relación a la religión. Significó en la práctica la adopción de la religión católica como religión de la Nación española (Clavero, 2000: 267-268). Paralelamente a ello se aunaba defensa de la libertad con la exaltación de la Edad Media y la introducción de doctrinas revolucionarias con la apelación a una supuesta tradición nacional.

Constitución republicana

Varela Suanzes señala que una de las virtudes del texto gaditano fue que estableció las bases para un régimen de monarquía republicana. El principio de división de poderes se instituyó distinguiendo tres “potestades”, la de “hacer las leyes”, la de “hacer ejecutar las leyes” y la de “aplicar las leyes en las causas civiles y criminales”. La primera potestad la compartían las Cortes y el rey, de la segunda gozaba en exclusiva el monarca mientras la tercera se asignaba a los tribunales. Agustín de Argüelles, uno de los críticos de la república en la constitución, decía que esta división debía entenderse como un complicado mecanismo en el que cada ruedecilla conducía movimiento a otra que le daba sentido. Este diputado, junto con el Conde de Toreno, fue uno de los más acérrimos críticos de toda propuesta de los americanos que se inspirara en el federalismo norteamericano o en el republicanismo francés. Sin embargo, hay que situar a esta retórica en un contexto en el que seguir los ejemplos de Estados Unidos o de Francia significaba mucho más que adoptar un modelo constitucional. Seguir a

Estados Unidos era lo mismo que resignarse a perder a América, porque esta seguiría inexorablemente su ejemplo; y proclamar una república era además de “antipatriótico” por hacer referencia a lo francés, un suicidio político para el grupo que lo mencionara en la búsqueda de una legitimidad que sólo podría obtenerse en referencias hacia la monarquía y la religión.

Consideraciones finales

La historiografía sobre los llamados procesos independentistas ha planteado que la crisis abierta en 1808 fue una crisis de disolución de la monarquía. Visto este período en relación con la situación de Brasil, allí el tránsito hacia un cambio de régimen fue menos traumático debido al traslado de la familia real a la colonia. En Francia unos años antes, el triunfo del Tercer Estado y la Asamblea Nacional desembocó en el triunfo de la Nación y la guillotina que descoronó a Luis XVI. Mientras que en España, pese a la ausencia del rey, el trono vacío siguió operando como una referencia política legítima. Como la ausencia real fue un hecho no provocado por disensiones internas hay que insistir en el carácter inaudito que dio comienzo al proceso. Si la modernidad política —que igualmente estaba presente— hizo una aparición precipitada en este contexto, tiene que ver con el carácter excepcional de la situación. Teniendo en cuenta esa coyuntura creemos que no tiene demasiada trascendencia realizar la valoración de si es más o menos moderno el proceso a nivel del análisis discursivo o en el resultado constitucional de esa crisis.

A partir de lo analizado en este trabajo sobre las características del lenguaje político de la época retomamos, para coincidir con Varela Suanzes, una constatación en las palabras de Martínez Marina y en las discusiones en las cortes de un aspecto relevante para comprender ese contexto discursivo: “La facilidad con que es posible trabar ciertos axiomas de procedencia tradicional con otros de claro origen democrático-radical, inspirados en el dogma de soberanía popular” (Varela Suanzes, 1983: 428). Hay estudios dedicados a comprender cómo se produce esa inflexión por la cual habrán de generarse en el interior de los lenguajes tradicionales principios que eran ya, sin embargo, extraños a ellos en procedencia, pero no inasimilables, como se podría sostener desde una historia dura de los conceptos o de una historia intelectual relativamente autónoma de los procesos políticos. Leído según la perspectiva de una rígida dicotomía entre tradición y modernidad, es decir, como orientado simplemente a precisar el momento exacto en que un ideal social de corte “moderno” vino finalmente a desplazar a otro

“tradicional”, esta cuestión no alcanzaría a desarrollar todo su sentido. A partir de lo analizado en este trabajo creemos preciso señalar que el hecho de eludir la dicotomía tradición-modernidad en su versión esquemática, no quiere decir dejar de explorar la relación entre ciertas formas de vida social y unas formas de ejercicio de la soberanía y de representación política. Es útil por ejemplo estudiar para el caso de los diputados presentes en Cádiz, la posible correspondencia entre una representación corporativa con un mandato imperativo y ciertas formas de vida social, y por otro lado la representación individual y el mandato libre, que podrían corresponderse con otras. Si bien es importante que los estudios históricos hayan hecho abandono en los últimos años de un uso estructurado de la historia social y económica esto no conduce, por el mismo motivo, a derivar en una historia intelectual autónoma. Sería buena la mayor articulación de estas diferentes perspectivas. En este sentido, y teniendo en cuenta que la idea de la “parte esencial” que un determinado reino ocupaba en la monarquía era una expresión muy habitual en los debates sobre la relación entre monarquía y territorios en la edad moderna. Aragoneses, navarros o asturianos, entre otros muchos, habían hecho uso de este lenguaje y de las consecuencias que planteaba para componer un discurso “foral” en sus relaciones con la monarquía. A partir de esta situación, también rescatamos la sugerencia de Portillo quien sostiene que una cuestión pendiente es estudiar la “foralidad” americana, en la relación de estos territorios con la monarquía. Examinar su posible aparición en el movimiento juntista, y también tener presente la idea de reivindicación de fueros en las pretensiones autonómicas o federalizantes como comúnmente se entiende, de la participación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Es decir que habría que estudiar además, esta cultura constitucional no sólo en relación con los modelos escritos en Francia, Estados Unidos o Inglaterra, y su posible inspiración, sino además, con las particularidades del modo de vida, la organización político-jurídica previa, la circulación de ideas, las divisiones económicas regionales, la costumbre, su alteración y la necesidad de recuperarla, y los tipos de representación o tutelaje derivados de estos componentes.

Las tendencias preborbónicas mencionadas al principio no sólo podrían apreciarse en la crisis abierta en 1808, en la formación de juntas provinciales o en los debates de las sesiones en las cortes, sino también en el resultado constitucional de la crisis, en el texto de la Constitución de Cádiz, en lo que dice y en lo que no dice. El texto constitucional no definía claramente la capacidad y las competencias políticas de los nuevos cuerpos representativos —diputaciones, ayuntamiento, jefe político— y esta

situación hizo que algunos de estos cuerpos se consideraran a sí mismos como gobiernos territoriales. Se puede invocar en este sentido, lo sucedido en Cataluña donde la institución de la diputación se entendió prácticamente como una abolición de los decretos de Nueva Planta que a comienzos del XVIII habían liquidado las instituciones políticas de los territorios de la Corona de Aragón (Friera, 2003: párrafo 12). La aplicación en México donde el texto de Cádiz tuvo más vigencia que en España también es una muestra de la variedad de lecturas a que podía dar lugar. Antonio Annino habla en este sentido de una “revolución silenciosa” en el momento en que se difundió la cultura representativa abierta por las interpretaciones dadas al texto de Cádiz. Cuando los ayuntamientos en Nueva España se adjudicaron funciones judiciales y civiles, adquiriendo poderes que el texto constitucional dejaba huecos o no destinaba a la figura del jefe político. Situación que se tradujo en la transferencia de una parte significativa de los poderes del Estado a los ayuntamientos (Annino, 2003: 399-427).

En la historiografía española al hablar de la participación americana en las cortes, se introduce por lo general un capítulo dedicado a las propuestas autonomistas de los americanos.⁸ Una nueva historia del constitucionalismo moderno intenta deliberadamente alejarse de los pasos de la historia constitucional de tipo nacional e inició una perspectiva más general. La dimensión hispana del proceso constituyente en Cádiz todavía está por alcanzarse, según mi entender cuando se integre la visión de la descomposición de la monarquía junto con los efectos de la cultura constitucional abierta en Cádiz, y sus alcances en América. Los efectos del proceso de Cádiz no han sido reflejados de manera suficiente sobre todo en la historiografía americana. Y no menos importante también, es que todavía queda por reconstruir el papel abierto por esta cultura constitucional incluso en aquellos lugares en donde no se reconoció el proceso constituyente, como ocurrió en Caracas o Buenos Aires. Estos espacios asumieron la declaración de igualdad de todos los reinos decretada por la Junta Central y no obedecieron, por eso mismo, al llamado del poder central.

Es interesante también la propuesta que hace Portillo Valdés según la cual durante la crisis de la monarquía lo que se produjo con la ausencia del soberano debiera considerarse como la formación de “un depósito de la soberanía” más que como una “revolución en la misma”. Esto explicaría que las juntas hicieran uso de la soberanía pero no que dispusieran de ella, pues de su actuación no se derivó la formación de un poder constituyente. Es relevante, además, por ser contraria a la idea de revolución y su consecuente teleología interpretativa. Y permitiría concentrar la atención en el

proceso en sí mismo sin referencia a los resultados, cuestión que abriría el descubrimiento de distintas potencialidades y horizontes de expectativas distintos por parte de los actores del período. De este modo se podrían analizar también los posibles cambios en esta percepción de un depósito de la soberanía no constituyente luego del proceso abierto por la crisis de 1808. Más allá de que esta idea de depósito transitorio de la soberanía tal vez no sea universalizable para todo el proceso juntista americano.⁹

NOTAS

¹ El principio de las nacionalidades consagra, en teoría, el derecho de toda nación cultural, de toda nacionalidad, a dotarse de una organización política propia. Este principio se funda en un hecho “objetivo”, la existencia de una nación con sus características étnicas. El posterior derecho de autodeterminación es de naturaleza distinta, tenderá a defender las mismas metas, posibilidad de secesión de un territorio hasta entonces integrado en un Estado para la creación de uno nuevo, aunque sobre un fundamento subjetivo como es la voluntad de los habitantes del territorio en cuestión. El principio de las nacionalidades prolonga el mito de la voluntad específica de ese sujeto colectivo que es la nación cultural, mientras el derecho de autodeterminación trata de racionalizar esa pretensión con el recurso a una lógica democrática. Para este tema ver Hobsbawm (2004) y Anderson (1993).

² Hay que recordar también que algunos de los planteos más significativos de los modernistas ya habían sido enunciados por Renán en una conferencia dictada en la Sorbona en 1882. Bajo el influjo del positivismo intenta extirpar de la política las abstracciones metafísicas y teológicas, concluyendo que el único vínculo por el que una Nación permanece unida es por el deseo, la necesidad y la voluntad de sus miembros: “la existencia de una nación es un plebiscito de todos los días”. Y su más que interesante profecía antiesencialista de la Nación: “Las naciones no son algo eterno. Han comenzado y concluirán. Probablemente las reemplazará la confederación europea. Pero no es esta la ley del siglo en que vivimos”. (Renán, 1983: 38-39).

³ Denominación exitosamente introducida por Anderson (1983) para caracterizar a las naciones.

⁴ Un balance historiográfico acerca de las doctrinas populistas de la soberanía y, en especial, la influencia del pensamiento de Francisco Suarez en el período independentista puede consultarse en Dawyd (2010: 99-128).

⁵ Sobre una posible aplicación del principio de “retroversión” de la soberanía véase Goldman (2009).

⁶ Sobre el grupo absolutista americano se puede consultar a Berruezo León (1986).

⁷ Según Toreno: “Lo dilatado de la nación la impele baxo un sistema liberal al federalismo; si no lo evitamos se vendría a formar, sobre todo con las provincias de ultramar, una federación como la de Estados unidos... y acabaría por constituir estados separados”. Citado en Varela Suanzes (1995: 245). El historiador Clavero (2000: 234) ha hablado de las posibilidades republicanas que abrió la Carta de 1812, a pesar de las constantes referencias que líderes del grupo liberal metropolitano, como Argüelles o el Conde de Toreno, hicieron respecto un cierto sistema federal como el peor de los fantasmas que enfrentaba la acéfala Nación española.

⁸ Así lo hace Varela Suanzes (1983) o Rieu-Millán (1990). Chust (2004) intenta reflejar el carácter hispano del proceso constitucional aunque parece demasiado preocupado por discutir con la historiografía españolista que ensalzó al liberalismo peninsular, y en demostrar como el centralismo de los liberales españoles se mostró condicionado por las pretensiones federalizantes de los americanos.

⁹ En este sentido, Goldman (2000) asegura que en la primera junta de la llamada Revolución de Mayo se alude explícitamente a que la retroversión de la soberanía retorna a su detentador original, el pueblo, en una circular emitida en un oficio de la junta conservadora al gobierno ejecutivo. Situación que habilitaría una posible —aunque discutible— derivación constituyente. Bandieri (2010), también en el caso del Río de la Plata, sostiene que la preocupación más visible en algunos se relacionaba con la idea de incrementar la autonomía por sobre la independencia, al menos en la etapa más próxima a los sucesos de 1810; para otros, como es el caso de los masones, asegura que la idea de independencia estaba más firmemente instalada, al menos desde 1808, mientras el régimen político más aceptado era la monarquía atemperada al estilo británico.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- Anderson, B. (1983). *Imagined Communities. Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*. Londres-Nueva York: Verso.
- Andrés Gallego, J. (1992). *15 revoluciones y algunas cosas más*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Andrés Gallego, J. (1995). “La pluralidad de referencias políticas”. En Guerra, F. X. (dir.). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Complutense.
- Andrés Gallego, J. (2008). *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo, el Estado, la Nación, la Soberanía y lo Hispánico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Annino, A. (2003). “Pueblos, liberalismo y nación en México”. En Annino, A. y Guerra, F. X. (coord.). *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México: FCE.
- Aymes, J. R. (1997). “La literatura liberal en la guerra de la independencia: Fluctuaciones y divergencias ideológico-semánticas en el empleo de los vocablos pueblo, patria y nación”. En Ramos Santana, A. (ed.). *La ilusión Constitucional: pueblo, patria, nación: de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, 1750-1850*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Banderi, S. (2010). “La historiografía y los fundamentos ideológicos del movimiento revolucionario en el Río de la Plata”. En *Pilquén*, Dossier Bicentenario, Año XII, Nº 12.
- Berruezo León, María T. (1986). “Los ultraconservadores americanos en las Cortes de Cádiz”. En *Revista de Indias*, XLVI, Nº 177.
- Chabod, F. (1996). *La idea de Nación*. México: FCE.
- Chiaramonte, J. C. (2003). “Modificaciones del pacto imperial”. En Annino, A. y Guerra, F. X. (eds.). *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México: FCE.
- Chiaramonte, J. C. (1995). “¿Provincias o Estados? Los orígenes del federalismo rioplatense”. En Guerra, F. X. (dir.). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Complutense.
- Chiaramonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamericana*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chiaramonte, J. C. (1997). *Ciudades, Provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Chust Calero, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*. Valencia: Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

Consagrar la Nación: El concepto de Nación en los debates políticos...

- Chust, M. (2004). “El rey para el pueblo, la constitución para la Nación”. En Chust, M. y Mínguez, V. (eds.). *El imperio sublevado*. Madrid: CSIC.
- Clavero, B. (2000). “Cádiz como Constitución”. En *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Estudios*, Vol. II, (Universidad de Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, Sevilla).
- Cruz Seoane, M. (1968). *El primer lenguaje constitucional*. Madrid: Moneda y crédito.
- Dawyd, D. (2010). “Las independencias hispanoamericanas y la tesis de la influencia de las doctrinas populistas”. En *Temas de Historia Argentina y Americana*, XVI, enero-junio.
- Estrada, M. (2005). “Regnicolas contra provincialistas. Un nuevo acercamiento a Cádiz con especial referencia al caso de la Nueva España”. En *Historia Constitucional*. Revista electrónica, Nº 6, septiembre, <http://constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/dario2.html>, párrafo 1, (consultado: 11/3/2010).
- Frieria, M. (2003). “Notas sobre la constitución histórica asturiana: el fin de la Junta General del principado de Asturias”. En *Historia Constitucional. Revista Electrónica*. Nº 4, párrafo 12, (consultado: 21/3/2009).
- Gellner, E. (1988). *Naciones y Nacionalismo*. Madrid: Alianza.
- Goldman, N. (2000). *Historia y lenguaje, los discursos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Espasa Calpe.
- Goldman, N. (2009). *¡El pueblo quiere saber de qué se trata! Historia oculta de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Nudos de la Historia Argentina.
- Guerra, F. X. (2000). *Modernidad e Independencias*. México: FCE.
- Guerra, F. X. y Quijada, M. (1994). *Imaginar la Nación*. Edición de los Cuadernos de Historia Latinoamericana, Nº 2.
- Hobsbawm, E. y Ranger, T. (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Hobsbawm, E. (2004). *Naciones y Nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Kedourie, E. (1985). *Nacionalismo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Moliner Prada, A. (1984). “La Junta Superior de Cataluña y el proceso político español 1808-1812”. En *Trienio*, Nº 3.
- Phelan, J. L. (1978). *The people and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*. University of Wisconsin Press: Madison.
- Portillo, J. M. (2000). *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España. 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Portillo, J. M. (2005). “La federación imposible: los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica”. En Rodríguez, J. (ed.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.

- Quijada, M. (2003). “¿Qué Nación? Dinámicas y dicotomías de la Nación en el imaginario Hispanoamericano”. En Annino, A. y Guerra, F. X. (eds.). *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México: FCE.
- Renán, E. (1983). *¿Qué es una Nación?* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Rieu-Millán, M.L. (1990). *Los diputados americanos en las cortes de Cádiz. Igualdad o independencia*. Madrid: CSIC.
- Suárez, F. (1982). *Las Cortes de Cádiz*. Madrid: RIALP.
- Varela Suanzes, J. (1995). “Los modelos constitucionales en las Cortes de Cádiz”. En Guerra, F. X. (dir.). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Complutense.
- Varela Suanzes, J. (1983). *La teoría del Estado en los orígenes del Constitucionalismo Hispánico: Las Cortes de Cádiz*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Vilar, P. (1982). *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*. Barcelona: Crítica.

Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico. Elementos para un debate historiográfico¹

Edwin Monsalvo Mendoza

La organización de los gobiernos Republicanos en gran parte de los Estados independientes americanos produjo múltiples problemas. Uno de ellos fue convertir a los antiguos vasallos del Rey en ciudadanos de la Nación (Guerra, 1992). Problema complejo, que encerraba en sí mismo la base de la legitimidad del nuevo orden político. La solución llevada a cabo por todos los Estados recién liberados fue muy similar. En un primer momento se construyeron valores en torno a la ciudadanía, a la vez que era extendida a todos los habitantes varones mayores de 21 años que gozaran de la naturaleza (es decir, que fueran vecinos). Pasada esta primera etapa, caracterizada por una ampliación de la ciudadanía, se empezaron a colocar requisitos más complejos, lo que restringió los derechos ciudadanos a sólo aquella población que cumplía tales requisitos (alfabetismo, posesión de renta, independencia económica, etc.).

Esto hizo que las elecciones se convirtieran en el mecanismo por excelencia para garantizar la legitimidad de los nuevos gobernantes. De allí la importancia de analizar los sistemas representativos hispanoamericanos, no desde la óptica del fracaso de los liberalismos, sino desviando la atención antes puesta en los resultados y su peso en las contiendas políticas, hacia el conjunto de prácticas y valores que definieron la “entrada de votantes heterogéneos en el mundo supuestamente homogéneo de la representación moderna” (Annino, 1995: 8).

Aunque los comicios siempre habían sido un tema presente en la historiografía política, durante las últimas dos décadas del siglo pasado, y como resultado de la renovación en la historia política y social, la temática electoral ha cobrado una vigencia sin precedentes. Las nuevas investigaciones han insistido en la importancia de las elecciones para la formación del gobierno representativo,² la alternancia en el poder y la participación de amplios sectores sociales en los comicios.³ Asimismo el conocimiento de los procesos de democratización en Europa y Norteamérica,⁴ ha permitido superar la tendencia a resaltar la corrupción y el fraude como rasgos de la experiencia “típicamente americana” y subrayar el papel que el sistema

electoral de la constitución de Cádiz jugó en el desarrollo de la Democracia en el siglo XIX hispanoamericano.

El propósito de este trabajo es presentar un estado de la cuestión de los estudios que, publicados en los últimos 25 años, abordan las primeras experiencias electorales en España y América.⁵ Es decir, se analizan los aportes que esta nueva historiografía ha hecho a la comprensión de las elecciones; los enfoques que se han dado al tema, las preguntas que se han hecho, las respuestas que se han dado a éstas y los interrogantes abiertos a la investigación. La idea es presentar de manera crítica, las distintas perspectivas planteadas hasta ahora y resaltar posibles líneas de investigación que permitan esclarecer el complejo camino hacia la representación en el mundo hispanoamericano.

Con el objetivo de articular la exposición, este trabajo ha clasificado la historiografía consultada⁶ en tres tendencias, cada una de las cuales agrupa los estudios de acuerdo al énfasis puesto en determinada temática, pudiendo algunos autores moverse entre varias tendencias, porque tienen varios trabajos, o porque uno mismo aborda varias temáticas. La primera tendencia se ha denominado *electoral constitucionalista*, y agrupa aquellos trabajos que analizan las elecciones desde el “deber ser” instituido por el reglamento electoral, sea este el de la convocatoria de la Junta Central, el de la constitución de Cádiz o el de las constituciones americanas. La segunda tendencia se denomina *electoral conceptual*, en esta se abordan los estudios que privilegian el análisis de los conceptos que están “detrás del voto”. Esta tendencia se inclina hacia la búsqueda de los significados de palabras claves para la época como: *ciudadanía, liberalismo, vecino, pueblos o soberanía*; cuestión que ha permitido profundizar en la comprensión de la cultura política de los coetáneos, pero en ocasiones ha ocultado el “voto detrás de los conceptos”. Finalmente en la tendencia *electoral participativa*, están ubicados los trabajos que se preguntan por quiénes eran los sufragantes, cómo eran movilizados y qué estrategias de cooptación del electorado se usaron; las conclusiones, permiten hacer una síntesis de los temas tratados y de las líneas abiertas a la investigación.

El “deber ser”⁷ de las elecciones. Tendencia electoral constitucionalista

Los primeros trabajos que se preocuparon por la historia electoral española y americana centraron su análisis en las disposiciones legales que hicieron posible el sistema representativo de gobierno, la soberanía popular y la alternancia en el poder político. Así, desde la ciencia política, el derecho

y la historia surgieron estudios que abordaban tales cuestiones y que aquí se han agrupado en la tendencia *constitucionalista*. A su vez, ésta se ha dividido en dos grupos *la legislación electoral* y *el impacto de Cádiz*. En el primero se analizan los trabajos que ponen énfasis en la evolución del derecho de sufragio; en el segundo, las investigaciones que resaltan el papel de Cádiz en la formación de una cultura política electoral en el Mundo Hispánico. El propósito es plantear la discusión a partir de dos cuestiones centrales a esta historiografía, la influencia de la constitución gaditana y de la legislación en el desarrollo de los procesos electorales en ambos lados del Atlántico.

En busca del orden. Hacia la Legislación Electoral

Uno de los pioneros de la Historia electoral en América Latina es el historiador David Bushnell, quien hacia los años 70 publicó un estudio comparativo sobre la evolución del sufragio en Colombia y Argentina.⁸ Por un lado mostró la similitud de Argentina con la trayectoria política del sufragio seguida por Norteamérica: ambos estados, desde el comienzo de sus vidas independientes, tuvieron un sufragio muy amplio en la base, que sin embargo excluía a los descendientes de africanos. Por otro lado el sufragio en Colombia, dice Bushnell, es más “típicamente americano”, debido a que combinó el reconocimiento de la igualdad de derecho a las castas de color, con un sufragio censitario que las excluía de hecho.⁹ Tres años después y con un corte bastante similar, el historiador británico publicó un análisis de la evolución del sufragio en Venezuela.¹⁰ Desconociendo el impacto de la constitución gaditana en las regiones fieles a la monarquía, tema que espera ser investigado, inició su estudio en 1810 trazando una línea evolutiva que llega hasta 1857, fecha en la que se instauró el sufragio universal masculino. Sin embargo, y pese al aparente desarrollo progresivo del sufragio en Venezuela, Bushnell también muestra que en las elecciones:

*“... lo que en general se advierte es un marcado fenómeno abstencionista, indicativo de una buena dosis de apatía popular, aunque también en el seguramente frecuente falseamiento del proceso electoral mediante el fraude o la violencia”.*¹¹

La inquietud que surge de dicha reflexión es, si existía un desinterés general por los comicios, entonces, ¿qué necesidad había de aplicar la violencia? El historiador británico ignora la movilización popular que producían las elecciones, que ha venido a replantearse en los últimos años

con la historiografía electoral participativa,¹² y pretende, a partir del número de votantes, inferir la apatía general de la población. También ignora el papel que jugaron las transgresiones de las normas en la ampliación práctica del electorado antes del sufragio universal y consideró a este último, en una visión lineal de los procesos históricos,¹³ como una panacea a la que deben llegar todas las sociedades. Tampoco se preocupa por investigar el sentido de las transgresiones a las normas, ni la influencia de las autoridades locales en la definición de los casos “fraudulentos”.¹⁴

En una perspectiva similar y contemporánea a la anterior, Miguel Ángel González, sostuvo la tesis de que la causa del fracaso de la legislación electoral y del sistema representativo español fue su carácter excluyente, coyunturalista y guerrista, ya que:

“En todo este tiempo [se refiere al siglo XIX], las continuas convulsiones y movimientos políticos, se realiza [ba]n invocando en pro o en contra la constitución de Cádiz. E invocando también la voluntad del pueblo, la masa popular, carente en su mayoría de derechos políticos efectivos, famélica y embrutecida por siglos de abandono y opresión, permanecerá marginada o apoyará parcial e indistintamente a una u otra fracción [constitucionales o absolutistas, más veces a estos últimos] según las coyunturas” (González Muñiz, 1978: 14).

La exclusión de los sectores populares y su manipulación por las elites, son el argumento central bajo el cual el historiador español explicó el fracaso de la instauración del sistema democrático en el siglo XIX español. González, al igual que Bushnell, construyó su tesis a partir de los sectores altos de la sociedad, entendiendo que fueron estos quienes definieron la constitución, la cultura política y los proyectos nacionales e ignorando los aportes que los grupos subalternos tuvieron en los procesos de construcción nacional.

En 1993 Blanca Buldaín publicó *Las elecciones de 1820*, en este libro analiza el contexto político y social en el que se desarrollaron los comicios para elegir diputados a las Cortes Extraordinarias en la península española. Desde la ciencia política la autora abordó unos comicios que, por la coyuntura política de la reinstauración de la constitución de 1812, tuvieron una importancia enorme. Buldaín describió toda la normatividad expedida para regular el ejercicio del voto tanto para los españoles peninsulares como para los americanos que aún hacían parte de la península. El libro aportó información importante sobre los cambios en la cultura política

de los españoles y de los americanos en España; sin embargo centra su argumentación en el cumplimiento de la reglamentación, dejando fuera del análisis los comportamientos electorales.

Carlos Dardé estudió la legislación española durante los tres primeros cuartos del siglo XIX. Con un enfoque novedoso analizó el contexto ideológico político en el que se presentaron las reformas electorales (Dardé y Estrada, 1995). Describió las elecciones a Cortes, las condiciones para ser elector y el tipo de representación que se instituyó. El historiador español planteó que durante el período de 1808 a 1936, el sistema representativo en la península ibérica se vio falseado por la voluntad de los reyes, la acción de los militares y las revueltas populares, que sucesivamente alteraban los resultados electorales e imponían por la fuerza los cambios de gobierno y de sistemas políticos. Tal vez estos argumentos, es decir, la consideración del fracaso de la instauración del sistema representativo en la península ibérica, expliquen la escasez de estudios sobre el sufragio en España en el siglo XIX, y propicien investigaciones que puedan matizar, tal como ha sucedido en las últimas décadas en la historiografía americana, la percepción de fracaso. Al igual que González, Dardé ignoró la existencia de América dentro del mundo español en la etapa de las Cortes de 1810-1814 y 1820-1824, lo que señala una interesante línea de investigación que sea capaz de comparar las elecciones a ambos lados del Atlántico.

En una línea similar a la anterior, Edwin Monsalvo estudió la trayectoria de la legislación electoral en Colombia durante la primera mitad de siglo XIX.¹⁵ Su objetivo fue resaltar las constantes redefiniciones en la condición de sufragante, así como la interpretación que los coetáneos pudieron hacer de la reglamentación. También llamó la atención sobre las distintas posibilidades que de *jure* o de *factum*, permitieron la participación de sectores populares en las urnas. Los trabajos de Dardé y Monsalvo, analizaron los criterios de inclusión y exclusión en la definición de la ciudadanía y por lo tanto en los que tenían derecho a voto. Aportaron información sobre los distintos condicionamientos que permitieron el ejercicio del sufragio, pero descuidaron el papel de las prácticas y los comportamientos de los electores. Aunque el historiador colombiano resaltó la función de los jueces y autoridades en la definición final de quiénes podían votar, escapa a su análisis los usos que se dieron a la legislación y el sentido político de su instauración. A pesar de haber matizado la percepción, sostenida por Bushnell, sobre la movilización social que producían las elecciones, no fue su propósito resaltar la participación popular, sólo las posibilidades que

ofrecieron el sistema, o su transgresión, para que dichos sectores pudieran hacer parte del juego político.

Desde la ciencia política Pilar Chavarri (1988) publicó un libro titulado *Las elecciones de diputados a las cortes generales y extraordinarias, 1810-1813*, en él estudió la legislación y el comportamiento de los electores y las autoridades en la definición de los comicios. Resaltó las dudas que surgieron en torno a la interpretación de la normativa electoral y las distintas respuestas que dieron las juntas provinciales españolas a cada una de ellas. Por otro lado, Chavarri despreció las elecciones en América por que consideró que estas “pertenecen a realidades sociales y políticas distintas”.¹⁶

También describió las prácticas electorales en las distintas provincias peninsulares,¹⁷ destacando las irregularidades que se cometieron en la celebración de los comicios, aunque las interpretó en el marco de la racionalidad de la época, que parece no responder a una finalidad política concreta debido a que:

“... todavía aquellos que participaron en el proceso no pensaban como en la actualidad, que la legalidad de una elección residiese principalmente en una cuestión de procedimiento” (Chavarri, 1988: 85).

Tal análisis implica desconocer que las ciudades hispánicas realizaban elecciones desde hacía mucho tiempo atrás, y que como señala José Andrés Gallego (1992: 163-168), los procesos electorales no fueron una novedad, sí la amplitud y el carácter que tomaron a partir de 1810, porque había una cultura política de participación en los comicios para elegir, desde mediados del siglo XVIII, cargos concejiles.¹⁸

Los estudios dedicados a la legislación electoral han hecho un énfasis especial en la evolución del sistema y en los mecanismos de exclusión e inclusión. Esto permitió responder preguntas acerca del desarrollo de la democracia y de la normatividad electoral, la división de poderes y las funciones de los representantes. Algunos de los trabajos cuestionan la legitimidad de los comicios debido a que conciben que los fraudes y las manipulaciones pervirtieron el sistema; otros, aunque no hacen alusión a este aspecto, dejan de lado el papel de los votantes al restringir el funcionamiento del sistema a una elite dirigente. De esta manera, las elecciones fueron abordadas desde “el deber ser”, dejando de lado la articulación existente entre normas y prácticas, cuestión que hubiese permitido hacer un acercamiento a la cultura política del período.

El impacto de Cádiz

Desde una perspectiva distinta los estudios que continúan han abordado las transformaciones en la cultura política, en la organización del territorio y en las relaciones de poder producidas por la implantación de la constitución gaditana en América. Las elecciones para elegir diputados ante la Junta Central y las Cortes de Cádiz es uno de los temas que más ha llamado la atención de los historiadores. Hace ya más de medio siglo que Nettie Lee Benson comenzó a estudiar la influencia de la constitución gaditana en Nueva España y el papel de los comicios de 1809-1810 en la transformación de la cultura política de los novohispanos.¹⁹ Estos, plantea Benson, tuvieron una importancia profunda en el desarrollo de comportamientos democráticos en el México independiente, debido a que “envolvieron a un gran número de personas, ayuntamientos y municipios”.²⁰ Siguiendo esta tendencia Marie Laure Rieu-Millan (1990: 438) describió el complejo proceso de elección de los diputados americanos ante las Cortes de Cádiz. Subrayó las tensiones en torno a la definición del cuerpo electoral, la intervención de los ayuntamientos y las diputaciones y el sistema de financiación del traslado a la península, en definitiva los condicionantes de la representación americana en las Cortes. Su objetivo fue demostrar que los americanos tuvieron el proyecto de modificar el estatuto de América y de sus habitantes sin alterar la unidad de la monarquía. En este sentido valoró el papel de la normatividad electoral establecido en la convocatoria de 1810 y en la constitución de 1812 en la instauración del sistema liberal en Hispanoamérica. Sin embargo Rieu-Millan puso el énfasis en el rol que las autoridades coloniales jugaron en el desarrollo de los comicios, por lo que ignoró la pregunta de quiénes votaban y las razones por las que lo hacían. Aunque cuenta con sólidas bases interpretativas, en ocasiones utiliza conceptos anacrónicos o descontextualizados.²¹

Desde otra perspectiva Marie-Danielle Demelas Bohy, estudió los procesos electorales en los Andes, sosteniendo la tesis de que los problemas de representación y gobernabilidad “característicos” del siglo XIX americano, es decir, la materia de la constitución, las prácticas fraudulentas, el caciquismo y la manipulación del “electorado indio cautivo” tuvieron su origen en la coyuntura 1809-1814 (2003: 131). Demelas no tiene en cuenta que la constitución de Cádiz dejó en manos de las autoridades locales la potestad de dirimir los conflictos en torno a las elecciones y que por lo tanto, algunos de los comportamientos que ella calificó como fraudulentos, no eran considerados como tales. Su comprensión de la condición indígena

como sinónimo de ingenuidad y tradicionalismo le impide reconocer las razones por las cuales muchas comunidades andinas aceptaron rápidamente el sistema electoral gaditano.

Juan Marchena también reafirmó la importancia de la constitución de Cádiz en el mundo andino y en el desarrollo de los primeros procesos electorales, sobre los que advirtió que:²²

*“... no puede olvidarse que la condición de ciudadano/vecino afectó sólo a una minoría y que, por tanto, la participación real en todo este proceso resulto ser escasa, sobre todo si comparamos el número total de habitantes con el número de candidatos y electores”.*²³

Este argumento estadístico desestima la enorme movilización popular que produjeron las convocatorias a elecciones, así como también los cambios en las relaciones de poder y los intereses que se pusieron en juego en la definición de los criterios de inclusión-exclusión.

Si bien es cierto que, como ha explicado Marchena, la desintegración de las repúblicas de indios provocó el desplazamiento de las autoridades étnicas en favor de las elites blancas, también lo es, como lo ha demostrado Rodríguez Ordóñez (2005: 177-226), que en ocasiones las comunidades indígenas conformaron ayuntamientos sobre la base de las antiguas repúblicas para obtener el control del poder local, sobre todo en aquellas comunidades mixtas de mayoría indígena.³¹ Cuestión que plantea la idea de que las comunidades indígenas no son tradicionales *per se*, sino que, y al igual que la población blanca, actuaban de acuerdo a sus intereses. Incluso las citas del trabajo de Marchena muestran a unos indígenas activos preocupados por la situación política, y conscientes del alcance y los límites de la carta de Cádiz. El historiador andaluz concluyó que la aplicación de la constitución de 1812 en estos pueblos y comunidades indígenas tuvo como consecuencia un conjunto de cambios trascendentales en el interior de las mismas, y notables repercusiones en el mundo campesino, de manera que:

*“Las elites locales, las que hasta entonces (...) mantenían y ejercían un férreo control sobre esta gran masa de población, ahora veían que un excesivo protagonismo de estos ayuntamientos pondría en peligro su poder en sus zonas de influencia, cuando no atentaban directamente contra sus intereses”.*²⁴

También señaló que mientras las elecciones cobraron importancia para el control del poder local, el problema de la representación fue dejado

a un lado, lo importante era quién “manejaría el proceso hasta hacerlo consustancial con la corrupción”.²⁵ De esta manera, el trabajo de Marchena permitió comprender las distintas percepciones que hubo de la constitución de Cádiz a la vez que matizar sus efectos en las sociedades andinas.

Desde una perspectiva distinta, Antonio Annino resaltó la importancia de Cádiz en la formación de los poderes locales, su objetivo fue mostrar la manera como “El proceso electoral gaditano en la ciudad de México favoreció la transferencia en el nuevo marco constitucional de los patrones jerárquicos tradicionales de cada grupo” (1995: 203). Tales poderes no fueron interpretados como el origen del caciquismo, sino como una revolución territorial. En este sentido, Annino analizó las interpretaciones que dieron los pueblos de las elecciones y la forma en que, a través de ellas, consiguieron la autonomía política, demostrando que esta primera experiencia de participación en las urnas desencadenó un “incontenible y masivo proceso de transferencia de poderes del Estado a las comunidades locales, en particular a los pueblos, llevando así a su extremo la desintegración del espacio político virreinal” (1995: 177). El historiador italiano describió las distintas fases del proceso electoral: la convocatoria, la organización, la formación de las juntas, los resultados y la forma de voto, a través del análisis de la legislación y de las prácticas políticas de los actores involucrados. De esta manera subrayó el papel de los comicios en la articulación de la sociedad y en la configuración de poder político.

Los trabajos reunidos en la tendencia constitucionalista permitieron comprender el impacto de las primeras elecciones constitucionales realizadas en el mundo hispánico en la transformación de la cultura política a ambos lados del Atlántico. En este sentido se ha subrayado la importancia de Cádiz en la construcción del sistema representativo y en el desarrollo de las elecciones; no sólo durante el período 1812-14 y el trienio liberal, sino también en el período posterior, debido a que la constitución gaditana fue tomada como modelo en muchos de los nacientes Estados americanos, y en España estuvo vigente con leves intervalos hasta mediados de siglo XIX. Sin embargo, esta tendencia ha dejado por fuera el hecho de que la cultura política es el resultado de la interacción entre las leyes y las prácticas de los actores sociales, es decir, hay que complementar el estudio de la legislación con los comportamientos, y una lectura atenta a éstos nos ayudará a comprender el significado de los comicios para los distintos actores sociales y políticos de la época. También ha dejado sin responder estas preguntas: ¿quiénes participaban en las elecciones?, ¿qué

valores y principios forjó la primera experiencia electoral y constitucional?, ¿qué significaba ser ciudadano?, ¿qué significaba votar?

El voto detrás de los conceptos o con los conceptos detrás del voto. La Tendencia electoral conceptual

El colapso de la monarquía española desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento del gobierno representativo en el mundo español, el primer paso fue la formación de juntas supremas que asumieron la soberanía real.²⁶ El siguiente, consistió en elegir los diputados de los distintos territorios de la monarquía española que conformarían la Junta Central Gubernativa. Las posteriores: dimisión de la Junta Central en el Consejo de Regencia, convocatoria a formar Cortes y la promulgación de la constitución gaditana, fueron los últimos eslabones del proceso de formación del gobierno representativo en los territorios españoles entre 1808-1812.²⁷

Aunque la representación y las elecciones siempre habían estado presentes en las narraciones historiográficas, desde hace unas décadas se han convertido en tema de investigación privilegiado para la comprensión de los cambios y las permanencias en la estructura social y política entre el antiguo y el nuevo régimen. Así han surgido una serie de trabajos que analizan las elecciones en el marco de la formación del gobierno representativo y que aquí se han reunido en la tendencia *electoral conceptual*. Tales investigaciones se agrupan en dos vertientes, una “teórica” y otra “fáctica”. La primera ha hecho énfasis en la definición e interpretación que dieron los actores sociales de palabras como *soberanía, nación, ciudadanía y pueblo* en el desarrollo de los primeros procesos electorales; la segunda, estudia los comicios para develar el tipo de representación derivada de estos. Ambas corrientes participan de la reformulación del concepto de ciudadanía, que ha llevado a comprender mejor los procesos anteriormente considerados como corruptos; definiendo el liberalismo y el sistema representativo a partir de las experiencias locales y dejando atrás, los estereotipos que, por mucho tiempo, constriñeron la comprensión de las experiencias española y americana.²⁸

Uno de los trabajos pioneros que contribuyó significativamente a poner en evidencia las implicaciones y repercusiones de la crisis de la monarquía española sobre la independencia hispanoamericana fue *Modernidad e independencias* (Guerra, 1992: 407). A la tradicional explicación de la independencia de América a partir de la abdicación de Bayona en 1808, Guerra contrapuso una en la que la desintegración

de la monarquía española fue el resultado de una serie de movimientos culturales y políticos que se empezaron a gestar en el imaginario, tanto de los peninsulares como de los americanos. La difusión del liberalismo en España y América generó el escenario propicio para que se incubaran el constitucionalismo y el gobierno representativo.²⁹

Replanteando la tesis que definía las independencias como movimientos nacionales, Guerra ha enfocado su estudio en el surgimiento de la opinión pública y la política moderna dentro de un espacio euroamericano,³⁰ dando lugar a una serie de investigaciones que abordan los lenguajes políticos de las juntas y los primeros procesos electorales en el marco de la formación de los gobiernos representativos.³¹ En este sentido, Guerra empezó llamando la atención sobre la resignificación de viejos términos que tuvo lugar en el marco de la revolución cultural acaecida a ambos lados del Atlántico entre 1808 y 1812.

Continuando con esta línea que subraya el papel de las mutaciones del lenguaje y de los comportamientos políticos en los actores sociales del temprano siglo XIX, han surgido estudios sobre la definición de la ciudadanía en el marco de la vecindad³² y la polisemia de las palabras: *soberanía, representación y pueblo*.³³ Estos trabajos han subrayado el papel de los primeros procesos electorales como el marco en el que se desarrollaron, paralelamente, dos concepciones de soberanía, una entendida como popular, ciudadana e individual y otra como pueblos, es decir, ciudades;³⁴ tal confluencia, permitió explicar porqué si bien el lenguaje político de una elite minoritaria había “evolucionado” hacia la *modernidad*, las prácticas electorales, tanto de las mayorías como de las elites, seguían siendo del antiguo régimen. De esta manera, la tendencia historiográfica *conceptual* se ha interesado por el lenguaje de las convocatorias a elecciones, la forma como éstas fueron recibidas, aceptadas e interpretadas por las autoridades locales, la definición del sujeto de soberanía y los mecanismos de expresión de la voluntad general.³⁵ De igual manera, los decretos que regulaban los comicios han sido la fuente primordial para develar la transformación institucional del sistema de representación, las mutaciones del lenguaje y la permanencia de las tradiciones en los comportamientos políticos. Se ha destacado el entusiasmo que producían estas convocatorias dentro de la población, y la participación de enormes sectores sociales en las pugnas por el control del poder local, creando así un escenario que favoreció la legitimidad de los vencedores, al igual que la justificación de los resultados.³⁶

En este campo, los estudios sobre las elecciones han demostrado que los procesos electorales de la época de la independencia, son básicos

para comprender la tendencia a la fragmentación territorial y los medios a través de los cuales la soberanía fue asumida por los pueblos.³⁷ Guerra y Annino han insistido bastante, por ejemplo, sobre la capacidad de las comunidades locales para reformar la legislación y las prácticas electorales sobre la base de la rearticulación de los valores colectivos locales, hacia el nuevo sistema político.³⁸ Ambos autores resaltaron el carácter colectivo del ejercicio del sufragio, ejemplificado en la elección de los notables locales. Comparten la tendencia a pensar que la representación se hacía en función de la posición social de los electores, es decir, que fueron elegidos como representantes personas que gozaban de prestigio y reconocimiento al interior de la comunidad; reflejando a través del voto la estructura jerárquica de la sociedad.³⁹ Mientras Guerra definió la ambigüedad existente entre el lenguaje moderno y las prácticas antiguas (1992: 177-226), Annino destacó las elecciones como elemento de análisis para comprender las rupturas en las prácticas políticas en un período de transición del antiguo al nuevo régimen, subrayando las múltiples interpretaciones que las comunidades locales hicieron del liberalismo gaditano (1992: 121-158).

A través del análisis de los catecismos políticos y de la legislación electoral, Marta Irurozqui estudió los comicios de 1814, en los que se eligieron diputados a las Cortes Generales de la Nación española, en Potosí y La Paz (2002: 219-241),⁴⁰ develando los significados y valores que asumió la categoría ciudadana para los contemporáneos. A partir de esta documentación ella demuestra que ciudadano y vecino eran conceptos complementarios, que significaban un status social (de reconocimiento) y jurídico (de aceptación). En este sentido la elección se hizo bajo los criterios del antiguo régimen, es decir, que fueron elegidos aquellos individuos que gozaban de prestigio al interior de las comunidades, cuestión que supone que el voto fue de tipo corporativo. Sin embargo, en el nuevo sistema, el prestigio no se daba por nacimiento sino por el mérito y la capacidad individual, que se reconocían por los servicios proporcionados al bien común. La tesis de Irurozqui explica la ciudadanía del temprano siglo XIX americano como un *privilegio* al que se podía acceder tras la demostración de actos de patriotismo o de entrega a la sociedad, pero que también se podía perder, de manera tal que había que “cultivar” permanentemente sus valores para poder conservarla,⁴¹ esto es lo que ella ha definido como la *ciudadanía cívica*.⁴² Aunque Irurozqui no aborda los primeros procesos electorales como elemento de estudio, sino que estos son el camino para comprender el concepto de ciudadano, sus aportes a la historiografía

electoral son importantes porque permiten entender el valor que asumieron los comicios para los coetáneos.⁴³

Marie D. Demelas estudió las primeras elecciones en los Andes, mostrando desde otra perspectiva, el proceso de tránsito de un tipo de representación antigua a una moderna. Señaló cómo las elites andinas a partir de los sucesos de 1808, adoptaron los nuevos principios de la modernidad, mientras “La sociedad quedaba profundamente tradicional, aun arcaica”. Es decir, que hubo un sector social minoritario que se apropió del discurso liberal, pero, señala Demelas “(...) lo posible con los principios se volvía improbable cuando se trataba de comportamientos”,⁴⁴ debido a que las elites recurrieron a mecanismos como el clientelazgo y su superioridad en la comunidad para obtener la mayoría de sufragios. “Los clanes de la familia, las redes de clientes, los cuerpos municipales, todos estos agentes colectivos de la vieja sociedad, seguían siendo absolutamente vigorosos” y la promulgación de una constitución moderna no los haría desaparecer. Las tradiciones de la cultura política, señalan Demelas y Guerra, permanecerían durante largo tiempo, y la democracia representativa, que permitía la expresión de individuos libres a través del sufragio, era un ideal sólo comprendido por las elites.⁴⁵ Aunque influenciada por Guerra, Demelas lleva al extremo los argumentos del primero, asumiendo una postura historiográfica elitista y anacrónica, el primer caso ejemplificado con la definición de los procesos históricos a partir de los sectores altos de la sociedad, desestimando el rol que los sectores subalternos jugaron en la construcción del Estado y la Nación, y en el segundo, por la tendencia a juzgar con conceptos actuales, tales como el fraude y la corrupción, a las prácticas electorales de las primeras elecciones americanas del XIX. Además, su percepción de la Historia es lineal, como si en los procesos históricos no hubiera cambios.⁴⁶

Uno de los temas en los que más se ha insistido en la historiografía proclive a la *tendencia conceptual*, es en el carácter colectivo de las prácticas electorales, que se contraponen al individualismo de la teoría liberal. En este sentido, por ejemplo Alfredo Ávila,⁴⁷ demostró que la base del sistema de representación mexicano de los primeros años de vida independiente fue el voto corporativo impulsado por la movilización clientelar de los patricios locales. Para este historiador, al igual que para Demelas, en el caso Andino, las prácticas electorales en México fueron de tipo tradicional: en las elecciones los individuos eran “acarreados hasta las urnas”, se repartían papeletas y “bastaba que los individuos más prominentes movilizaran sus clientelas para obtener diputados a su gusto”.⁴⁸ A través este tipo de prácticas Ávila

demuestra el fracaso en la construcción de un orden liberal en el México post-independiente. Sin embargo no se interesa en analizar el significado de estas prácticas, más allá de la definición de *moderno-antiguo*, en el contexto del juego de intereses que movilizaban las elecciones y que motivaba a cada uno de los actores sociales a participar de una u otra manera en los comicios. Además, su explicación basada en la pertenencia a una clientela, trastorna la comprensión de las estrategias utilizadas para movilizar al electorado. El historiador Mexicano parece no tener en cuenta uno de los aportes más interesantes de Annino, que fue la explicación del voto corporativo que estableció la constitución de Cádiz, como la reproducción de la sociedad natural,⁴⁹ es decir, que el voto reflejó la estructura de cuerpos en que estaba dividida la sociedad.

En una perspectiva que desborda el ejercicio del sufragio, Geniève Verdo analizó las formas y usos de la representación en Argentina. Verdo estudió la política en el país gaucho entre 1810 y 1820 para develar la manera en que las elecciones intentaron imponerse como forma de representación privilegiada. Demostró que mientras éstas fueron el proyecto liderado por las elites bonaerenses para establecer el sistema representativo y canalizar la movilización popular hacia sus objetivos, buena parte de la población recurría a otras vías más tradicionales como las cartas, los pasquines, la prensa y las asambleas públicas⁵⁰ para establecer un diálogo con las autoridades y manifestar sus intereses. Así, el historiador francés, subrayó la manera como las elites ampliaron el electorado, buscando la consolidación del sistema de representación electoral. Y como, “Frente a ese esfuerzo, no obstante, los pueblos consagrados como nuevos sujetos de la soberanía, han asumido a su manera la potencia de expresión y de acción que el nuevo régimen les proporciona”.⁵¹ Aunque finalmente Verdó demuestra que las elites terminaron imponiéndose, queda sin explicar cómo fue el proceso de aprehensión que lo permitió, así como los mecanismos que impulsaron la participación popular en los comicios.

Rossana Barragán planteó la forma como la interacción entre el Estado y la sociedad boliviana se proyectó sobre la representación del territorio. ¿Quiénes se representan en las elecciones? ¿Qué significaron los comicios directos y los indirectos, en las distintas etapas de su aplicación, para la materialización de la representación territorial? A través del desarrollo de estos interrogantes, ella demostró que el sistema de elección directa y censataria aplicado en Bolivia permitió una mayor presencia de los territorios en la asamblea legislativa, así como un aumento de los votantes; mientras en el sistema indirecto, aunque pudo haber mayor participación

en la base, esta presencia fue simbólica, debido a “que los electores parecen ser considerados en cada nivel como los elegidos en el sentido de ser los representantes más iluminados y capaces”.⁵² En su análisis Barragán privilegió el estudio de los resultados electorales, y a través de ellos, develó la representación territorial en el Estado boliviano.

Los autores agrupados en la *tendencia conceptual*, han dado importancia a los procesos electorales en el marco del establecimiento y consolidación del sistema representativo. La fuente privilegiada para estos análisis ha sido la legislación, sin embargo se superó el enfoque legitimista de la *tendencia constitucionalista*, planteando un análisis del vocabulario utilizado para convocar y regular el ejercicio del sufragio; subrayando los cambios y las permanencias de las prácticas, el lenguaje y el imaginario político de los actores sociales. Se ha avanzado en la interpretación de los resultados y del tipo de representación derivado de éste: territorial, colectiva o individual. La *tendencia conceptual* ha puesto el énfasis en los múltiples significados de conceptos claves para la época como: vecindad, ciudadanía, soberanía, pueblos y nación, que permiten comprender las mutaciones del vocabulario político, así como el recurso a prácticas tradicionales para cooptar al electorado. La influencia de Guerra ha puesto a la modernidad como punto de llegada de la sociedad americana y española durante los primeros años del XIX, estableciendo una polaridad, a veces conciliable, entre lo moderno y lo antiguo. Del primero hacen parte el vocabulario político de las elites, del segundo, sus comportamientos y los de las mayorías. Así, estos estudios privilegian el análisis de las elites, considerándoles las únicas capaces de comprender el liberalismo, la democracia y el sistema representativo.⁵³ Sin embargo, La *tendencia electoral conceptual* ha dejado fuera de su análisis, los imaginarios políticos de las mayorías, y el significado de las elecciones para estos. El énfasis puesto en los conceptos ha olvidado el estudio de los comportamientos electorales y los ha encasillado en términos de *modernidad y tradición*, que los reduce a una polaridad de por sí ambigua y que deja escapar explicaciones menos ideológicas y más pragmáticas de los comportamientos. Además los intentos de generalizaciones para el caso americano, sobre todo desde los historiadores especialistas en México, no permiten comprender la complejidad y diferencias entre las distintas experiencias representativas en el mundo americano. La *tendencia conceptual* ha dejado de lado la cuestión de cómo el ejercicio del sufragio y la participación de sectores marginales cambió la estructura social y política de la sociedad, también ignora los procesos de negociación y acuerdos intra-elite y con el “pueblo”, que permitían a unos acceder al poder, y a otros, la

participación política, descuidando un aspecto fundamental del ejercicio electoral. La pregunta que deja sin responder es: ¿quiénes votan?

Del voto y los votantes. La tendencia electoral participativa

Insertados en la renovación de los estudios políticos y sociales que tuvo lugar en las ciencias sociales durante la última década del siglo pasado, los estudios que se insertan en la tendencia *participativa*, comparten la inclinación a considerar los procesos electorales como parte del nuevo juego político que se instaura a partir de la crisis de legitimidad generada por la invasión francesa a la península. En este sentido, consideran que los comicios se constituyeron en el mecanismo privilegiado para otorgar legitimidad al nuevo orden político. Tal cambio de perspectiva, se debe esencialmente a una relectura de la historia política del siglo XIX americano, que en lugar de considerar el liberalismo como antecedente del régimen liberal democrático, que se impuso definitivamente después de la segunda mitad de siglo XX, insiste en las rupturas y continuidades con relación al antiguo régimen, de manera tal, que el liberalismo decimonónico es una experiencia intermedia entre las sociedades del antiguo régimen y las sociedades individualistas modernas.

Esta renovada historia política resalta el papel de los comicios, de la corrupción y de los partidos políticos en la constitución de regímenes representativos⁵⁴ y de competencia electoral, en los cuales se articulaban algunos comportamientos de la política moderna con valores y prácticas tradicionales.⁵⁵ Al percibir los procesos electorales como un elemento fundamental en la integración de la sociedad, se enfocó una perspectiva de análisis en la que sectores sociales, antes marginados por la historiografía, aparecían como actores importantes en la construcción del sistema representativo. Así ha surgido el interés por estudiar el rol que las comunidades indígenas, las sociedades rurales, las castas y los militares tuvieron en los comicios. El aspecto más destacado de esta tendencia historiográfica es que ha matizado la visión monolítica y elitista de la construcción de los proyectos nacionales, demostrando que hubo múltiples percepciones, interpretaciones y usos del sistema electoral, gaditano, o el de las nacientes repúblicas, en distintos momentos y lugares. También ha mostrado que las elites al igual que los sectores subalternos hicieron uso de ellas de acuerdo a sus intereses particulares. De esta manera se ha explicado cómo la adscripción política en uno u otro bando estuvo mediada por los intereses que los comicios ponían

en juego y no por un espíritu, tradicionalista o moderno, que caracterizaba a los actores políticos del momento.

Años atrás Virginia Guedea llamó la atención sobre la importancia que tuvieron los primeros comicios constitucionales en el mundo americano como parte del proceso de instauración del sistema representativo, en el marco de la revolución política que condujo a la desintegración de la monarquía española. Bajo tales argumentos, ella mostró la función de las elecciones y especialmente de los trabajos preelectorales en la integración social y los desarrollos políticos del temprano siglo XIX mexicano.⁵⁶ Jaime Rodríguez retomó los argumentos de Guedea para estudiar las elecciones en el Reino de Quito⁵⁷ y su impacto en la sociedad india. El historiador ecuatoriano describió la manera como las elites y las comunidades indígenas adecuaron la carta gaditana a sus intereses. Aunque lo más destacado del trabajo de Rodríguez es el haber resaltado la participación india en los procesos electorales, su definición de la constitución de Cádiz como un “sistema democrático” puede resultar anacrónica o cuando menos descontextualizada, porque supera los propósitos de los diputados que la redactaron. Rodríguez utiliza un concepto que si bien hacía parte del vocabulario político de la época, era entendido como anarquía, desorden y revolución,⁵⁸ y por lo tanto, un peligro para la estabilidad del gobierno. Si bien es importante resaltar la amplitud del sistema electoral gaditano, esta hay que medirla a partir de la intencionalidad política de lo que se pretendía, es decir, la creación de un régimen de gobierno representativo con un sufragio amplio y no como el principio de la “democracia”.

Rodríguez también afirmó que las elecciones fueron una particularidad de las zonas realistas, “la mayoría de los movimientos insurgentes” no las realizaron o “no las condujeron en una manera democrática y popular”,⁵⁹ como con el sistema representativo gaditano. Estos argumentos desconocen tempranas experiencias electorales por fuera del sistema gaditano, como por ejemplo la constitución de Cartagena de Indias, que promulgada sólo tres meses después de Cádiz estableció un sistema de elecciones en el cual se permitió el derecho de voto a los negros libres.⁷² Pero incluso asumiendo que su afirmación se circunscribe únicamente al espacio Quiteño, tal aseveración presupone la existencia de dos grupos enfrentados: un grupo moderno, “democrático” y liberal, y otro revolucionario, insurgente y “antidemocrático”. Obviando que se trataba de grupos de poder que luchaban por conquistar la jurisdicción de los espacios de gobierno local, que la crisis de legitimidad resultante de la acefalia monárquica, había abierto.

Un trabajo de consulta obligada para aquellos que se proponen estudiar la participación indígena tanto en las elecciones como en el desarrollo del liberalismo, es “Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica, 1812-1829” (Bellingheri, 1995: 227-291).⁶¹ En éste, Bellingheri hace un riguroso análisis del proceso de apropiación del sistema electoral gaditano por parte de los indígenas Mayas, resaltando la intensa participación de los curas y los notables locales en el proceso de movilización de las comunidades étnicas hacia los comicios. El trabajo resaltó la significación y el uso que las etnias hicieron del voto, mostrando la manera en la que se fue gestando una cultura política sobre la base de la participación indígena en los procesos electorales y de organización territorial. Dicha participación es analizada en términos de sometimiento a las elites, los principales indígenas y los curas “seductores de indios”, quienes a través de la reproducción de las viejas jerarquías tradicionales canalizaron la participación étnica en su favor. De esta manera, el análisis de Bellingheri, conduce a la idea de que las elites de Yucatán fueron las únicas capaces de comprender y hacer comprender el valor de las elecciones, el sistema representativo y la soberanía popular, mientras los indígenas asumían tales valores para preservar sus tradiciones de autogobierno.

Desde otra perspectiva, Sonia Alda (2000: 285) estudió la participación indígena en la construcción del sistema político guatemalteco durante el siglo XIX y rescató la capacidad de las comunidades para influir en la evolución de la sociedad. Aunque el trabajo abordó las distintas perspectivas de integración, privilegió la participación electoral, considerando su desarrollo clave para entender la instauración de un régimen representativo. Alda subrayó la capacidad de los grupos étnicos para negociar con las elites a cambio de apoyo en las elecciones, adecuando tanto la constitución como el liberalismo a los proyectos locales. Tal interpretación india del proyecto liberal, tuvo como objetivo salvaguardar al máximo las estructuras comunitarias, intentando preservarlas de los avances individualistas. Simultáneamente, la incorporación de los principios, mecanismos y pautas del liberalismo van a permear la existencia de las comunidades y ahondar en su proceso de adaptación y cambio. De forma que la participación, y resistencia indígena, fue más allá del intento de bloquear las novedades o de denunciar sus carencias materiales. Tal argumentación no sólo permite comprender mejor la serie de movimientos que desde mediados del siglo XVIII empezaron a desestabilizar las relaciones de poder en los reinos de Las Indias, sino también la recepción,

presurosa si se quiere, que hicieron las comunidades étnicas de conceptos como *ciudadanía* y *elecciones*, que significaron nuevas vías de negociación con el poder central y que permitieron mantener la jurisdicción indígena de los espacios locales. Así el análisis de Alda superó el enfoque elitista de Bellingheri y resaltó la capacidad de influencia de los proyectos indígenas sobre el liberalismo y el sistema representativo.

Además de la intervención de las comunidades étnicas en los procesos electorales,⁶² la historiografía ha insistido en resaltar el papel de otros sectores subalternos en la construcción del sistema representativo. Así por ejemplo Marcela Ternavasio (2002: 285) estudió las elecciones en Buenos Aires poniendo especial atención en el proceso de inclusión de la población de la campaña en la ciudadanía política. Describió los roles que cada uno de los sectores sociales tuvo en los tres *momentos electorales*: la definición de las candidaturas, la movilización política y la constitución de las mesas. La primera, las candidaturas, eran definidas por la competencia entre las *élites*; en la movilización política los *sectores intermedios* (curas, jueces, policías) se encargaban de la movilización de las redes clientelares (el pueblo); por último, la constitución de las mesas electorales era el paso más importante para definir los resultados, ya que en ellas estaba la decisión final de quiénes podían votar. Así las elecciones en Buenos Aires, permitieron la participación, interacción e integración entre las elites y el pueblo, como señala Ternavasio:

“... en las elecciones, según los testimonios citados, participaba un universo de electores asociado a lo que en la época daba en llamarse bajo pueblo (...) coincidían en ubicarlas dentro de redes clientelares que expresaban la forma del voto grupal” (2002: 146).

De igual manera, la historiadora argentina se interesó por analizar la ampliación de la frontera política en Buenos Aires,⁶³ resaltando los esfuerzos de la elite bonaerense para, a través de la extensión de la vecindad a los pobladores de la campaña, hacer intervenir a un “pueblo indiferente”. Así las elites pretendieron canalizar la participación directa, caótica y revolucionaria de los primeros movimientos Independentistas y de las asambleas populares hacia los procesos electorales (2002, capítulos 3 y 8). Aunque el análisis de Ternavasio permite comprender el valor del voto para la sociedad bonaerense durante el primer cuarto de siglo XIX, así como la movilidad social que permitieron los comicios, queda sin explicar la cuestión de las negociaciones y los intercambios que establecieron los

distintos sectores sociales y que permitieron la participación del “bajo pueblo” en los comicios.

Con el propósito de destacar la participación indígena en el proceso de establecimiento del sistema representativo gaditano en el Perú, Víctor Peralta estudió las elecciones en el contexto de la instauración de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, destacando la disposición de las comunidades étnicas de participar en los comicios porque al:

“... ser la de los ayuntamientos una votación con importantes connotaciones de jurisdicción territorial y en el nivel de los recursos, los indígenas exigieron en tanto ciudadanos su derecho a ejercer como electores y hasta a tener representantes concejiles; esto explica porque su participación fue mayor en las elecciones de los cabildos que en las que se realizaron para elegir diputados provinciales y representantes a cortes”.⁶⁴

Continúa argumentando Peralta que el debate electoral en torno a los ayuntamientos constitucionales “fue el escenario exclusivo en el que, pese a las infracciones espontáneas o interesadas, pudo fomentarse y desarrollarse una nueva cultura política contestaría a las formas representativas del antiguo régimen”. Es decir que el nuevo sistema cambió la cultura política de la sociedad Peruana.⁶⁵

El trabajo de Peralta aportó un enfoque de los inicios del sistema representativo en Perú. En él, resalta la importancia de la participación Indígena en el proceso de consolidación de una nueva cultura política contestataria a los poderes tradicionales del antiguo régimen y fundamentada en las elecciones. Tanto Peralta, como Ternavasio abordaron el significado de la ampliación del sistema representativo y su papel en el desarrollo de una nueva cultura política caracterizada por las alianzas, los acuerdos y las negociaciones entre los distintos actores políticos, indígenas, elites y comunidades rurales. Aunque Ternavasio profundizó más en la dimensión inclusiva del territorio y el impacto de la ampliación del electorado, dejando de lado su significado para la población, es decir, el proceso de aprehensión de los derechos y deberes ciudadanos, mientras que Peralta hizo énfasis en el proceso a través del cual los indígenas, conscientes de la necesidad de defender sus intereses, establecieron acuerdos y alianzas electorales con las elites locales para conservar la jurisdicción de sus territorios.

También influenciado por la tendencia a observar el papel de los sectores intermedios o “intermediarios culturales”⁶⁶ en los procesos

electorales, Jorge Conde estudió las elecciones en Cartagena de Indias, mostrando las visiones que la novedosa forma de representación política originaba en los diferentes actores políticos, y la manera como el voto permitió la articulación de una sociedad compuesta mayoritariamente por zambos, mulatos y negros.⁶⁷ De esta manera mostró cómo la población mestiza cartagenera, a través de su participación en los comicios, aprendió la significación de la igualdad política. También destacó los temores y las dudas que causó, entre algunos personajes del patriciado urbano, la instauración del sistema representativo y de la igualdad de las castas. A pesar de la similitud con Ternavasio, el trabajo de Conde se distanció, por su apreciación de los mecanismos de intercambio de votos tales como la negociación de empleos, ascensos de milicias, recomendaciones políticas, etc., que mediatizaban y articulaban las relaciones sociales a la vez que permitían la ampliación de la ciudadanía. También señaló que todos los sectores sociales asumieron las elecciones como una forma deseable de intervención en política y con “la idiosincrasia” propia del “ser caribe” expresaban su voluntad, transgrediendo las normas de policía, aunque en relativa calma. Por otro lado, el historiador colombiano señaló cómo la ampliación de la ciudadanía a los descendientes de esclavos, permitió que éstos vieran en los comicios una alternativa deseable de participación y de reconocimiento social, de manera que aprendieron los valores y derechos que la condición ciudadana les asignaba. Si bien este trabajo valora las elecciones en la construcción del gobierno representativo, las prácticas electorales a las que hace referencia el autor no pertenecen de manera exclusiva a la “picaresca” caribeña, sino que hacen parte de un mismo proceso político de “politización” de la sociedad alrededor del voto, que ocurrió tanto en España como en América.

Tal politización ha sido subrayada por Melchor Campos,⁶⁸ quien estudió el impacto de las elecciones en el sistema político de Yucatán en el período posterior a la independencia. El faccionalismo y los conflictos políticos fueron los escenarios que el voto contribuyó a generar. Campos destacó la manipulación que hicieron los grupos en el poder para restringir el acceso a otros, uno de estos mecanismos fue la exclusión del derecho de voto y la ocupación de cargos públicos a los militares. En su estudio el historiador mexicano describió la forma como la limitación del voto pasivo a la jerarquía castrense, y la imposibilidad de ascenso al poder de la *camarilla* aliada con la oficialidad, repercutieron en la ilegitimidad de los procesos electorales, lo que provocó fuertes conflictos faccionalistas por el control del poder. Aunque es importante la descripción de la participación de los militares en las urnas, el estudio no profundizó en el tipo de prácticas

llevadas a cabo por éstos, ni mucho menos en la de los electores civiles que, suponemos, también se vieron involucrados en el faccionalismo imperante en Yucatán. A pesar de resaltar el papel de las elecciones, Campos las restringió al fomento de las facciones, lo que sin duda dice mucho del grado de politización que éstas generaron en la sociedad, pero poco del proceso de aprehensión del sistema de representación política y de los valores de la ciudadanía.

La inclusión de sectores sociales, antes marginados por la historiografía, ha enriquecido el debate en torno al papel de éstos en las elecciones. De manera que los grupos subalternos pasaron de ser simples receptores de las elites, a convertirse en protagonistas, que no sólo entendieron sino que en ocasiones aceptaron y usaron los comicios para lograr sus intereses. Asimismo, los trabajos aquí citados, han llamado la atención sobre la multiplicidad de lecturas que hicieron los distintos actores sociales de los procesos electorales. Sin embargo y pese a los avances en esta área, continúa aún inexplorado el papel de las castas de color,⁶⁹ las razones tal vez sean la misma “incapacidad” que se atribuyó durante muchos años a los indígenas, o la consideración de su rápida inserción a la nueva estructura de las ciudades republicanas. Cualquiera que sea la respuesta, ésta se constituye en un área de investigación que puede arrojar importantes resultados para la comprensión de la sociedad y la política durante las primeras décadas decimonónicas.

Por otro lado, y a pesar de los esfuerzos de la historiografía al llamar la atención sobre la participación de las comunidades indígenas en los primeros procesos electorales americanos, es poco lo que se ha avanzado en la percepción de los términos de dicha participación,⁷⁰ ésta tiende a seguir juzgándose de acuerdo a los patrones tradicionales de subordinación, desestimando la capacidad de negociación e intervención de las etnias en los proyectos liberales.

Conclusión

La temática electoral en el contexto de los procesos de independencias se ha organizado en tres partes: constitucionalista, conceptual y participativa. La *tendencia constitucionalista* resaltó el rol que jugó la formalidad en el proceso de construcción democrática, describiendo el funcionamiento del sistema electoral y la evolución del sufragio universal a partir del “deber ser” de las leyes. Estos trabajos han respondido preguntas acerca del desarrollo de la democracia, la división de poderes y

la representación política; pero no se preguntaron por el significado que la ciudadanía y el voto tuvieron para los coetáneos. Cuestión que fue abordada por la perspectiva *conceptual*. Ésta llamó la atención sobre los significados de los conceptos: *representación*, *nación*, *ciudadanía*, *soberanía* y *pueblo* en el contexto del liberalismo hispano; permitiendo de esta manera, comprender las distintas lecturas que cada grupo hizo de ellas. Sin embargo olvidó preguntarse quiénes eran los ciudadanos que acudían a las urnas. Situación que motivó las investigaciones agrupadas en la *tendencia participativa*; éstas se preocuparon por resaltar la intervención del “pueblo” en los comicios, así como su capacidad para adoptar y adaptar los principios del liberalismo a las realidades concretas de sus comunidades. Las distintas posturas historiográficas que se han desarrollado en los últimos años, han permitido resaltar la importancia de la dimensión política del gesto electoral, la cual dice mucho sobre el significado que cada elector y las normas, incluidas en las cartas constitucionales, atribuían a las elecciones. Es decir, el acto de votar constituye “un campo prioritario para entender las estructuras sociales y la construcción de la representación política en el siglo XIX”.⁷¹ Sin embargo falta mucho por hacer, en lo que sigue se trazan algunas de las preguntas que están abiertas a la investigación electoral y se presenta una hipótesis de trabajo.

A pesar de haber avanzado en el conocimiento de la participación “popular” en las primeras experiencias electorales, aún no tenemos mucha información sobre cuáles fueron los criterios que permitieron e impulsaron la intervención de estos sectores, es decir qué estrategias de intercambio, más allá de la coacción, acuerdos y articulaciones se pusieron en práctica para canalizar la movilización hacia los comicios y cómo éstas permitieron el aprendizaje de la ciudadanía, la representación y la soberanía. Tampoco sabemos mucho sobre la composición social del “pueblo” que intervino, más allá de algunas comunidades indígenas de Los Andes, México, Yucatán y Centroamérica, o de la población rural de Buenos Aires. ¿Quiénes eran los sectores populares que jugaron un papel tan importante en los comicios? ¿Qué intereses tenían? ¿Qué posibilidades lucrativas o de ascenso social otorgaba el ejercicio del sufragio? Son algunas de las cuestiones sobre las que habría que trabajar para comprender la manera en que las elecciones se impusieron como la única forma de representación política. Por otro lado, preguntarse: ¿cómo se desarrollaron las elecciones en zonas donde la población era mayoritariamente mestiza o negra? Permitiría comprender el rol que jugó el reconocimiento de la igualdad política entre las castas en su intervención en las urnas. Además este interrogante nos conduce a la

necesidad de trabajar espacios geográficos periféricos, que permitan cotejar la información que hasta ahora tenemos de los lugares centrales, México, Buenos Aires, Perú y España, con la recepción del sistema representativo en, por ejemplo Venezuela, Colombia o Chile. Cuestión que permitirá matizar las generalizaciones hasta ahora hechas. Otro tema abierto al debate son los procesos electorales en los territorios que no juraron la constitución de Cádiz, aunque éste fuera su referente de modelo constitucional. Se ha puesto énfasis en la carta gaditana por sus características holistas e innovadoras, pero se han ignorado las constituciones provinciales y estatales que pulularon a lo largo y ancho de las zonas que tempranamente tomaron el camino de la independencia y que establecieron el sistema representativo de gobierno.

Uno de los rasgos distintivos de la historiografía aquí estudiada es su carácter local o nacional. Los estudios abordan las elecciones sin tener en cuenta que en el mismo momento, y bajo las mismas circunstancias, éstas se estaban llevando a cabo en todo Hispanoamérica. De allí la necesidad de comparar las distintas experiencias electorales a ambos lados del Atlántico para observar las similitudes y deferencias entre las culturas políticas de los posteriores estados independientes. También para matizar las generalizaciones, hasta ahora presentes en la historiografía, que centran su argumentación en la experiencia mexicana, que no por compleja refleja las distintas y muy variadas experiencias regionales, como lo han demostrado las investigaciones sobre Perú, Buenos Aires y Colombia.

Tomando en consideración los aportes de la historiografía electoral, se hace necesario observar las *prácticas* del voto, las cuales permitirán describir y explicar el entramado de relaciones y articulaciones generadas alrededor de los comicios, que iban desde la participación en la preparación de las campañas, las discusiones públicas, hasta el conjunto de acuerdos y pactos políticos que permitieron obtener los resultados en las urnas. Aunque identificadas con las tendencias participativas, las prácticas van más allá, porque se responde no sólo quién vota, sino cómo y porqué. La descripción del proceso electoral como un proceso que se inicia con la convocatoria, y que termina con los resultados, permitirá comprender los valores y las implicaciones que asumió el acto de votar, al tiempo que hará una lectura de los cambios en los lenguajes y los comportamientos políticos de las sociedades posteriores a las independencias. En definitiva, el estudio de las *prácticas* puede aportar respuestas a las preguntas acerca del complejo proceso de la incorporación de los ciudadanos y de la construcción de la nación en la primera mitad del siglo XIX.

A lo largo del trabajo se ha insistido en la necesidad de analizar el rol de las elecciones en la articulación de la sociedad. La movilización de intereses políticos, de todo tipo, que los comicios ponían en juego permitió el establecimiento de alianzas, acuerdos y pactos entre grupos de distinto origen social y étnico. De manera tal, que las urnas se convirtieron en el espacio privilegiado para negociar los intereses particulares o colectivos que permitieron la creación de un nuevo orden político y social. En este sentido las elecciones se convierten en una fuente de información que nos permite conocer los cambios y permanencias en la estructura de la sociedad española y americana en la primera mitad del siglo XIX.

NOTAS

¹ Este trabajo fue realizado gracias a la Fundación Carolina y a la Fundación MAPFRE TAVERA. Debo agradecer también a los doctores Marta Irurozqui y José Andrés Gallego del Consejo superior de investigaciones científicas por la paciencia al leer en varias ocasiones los borradores de este trabajo. Las conversaciones con ellos fueron un ingrediente importante en la elaboración del trabajo final.

² En el trabajo se hará referencia al concepto de sistema representativo, por este entendemos un sistema de gobierno en el que los ciudadanos confían a través de las elecciones, a unos representantes el ejercicio del poder y la redacción de las leyes. Este sistema representativo es distinto y opuesto a la democracia tal como era entendida por la sociedad del siglo XIX. También es similar a lo que hoy denominamos con el término democracia representativa, en oposición a democracia directa. Ver Manin (1998).

³ Aunque la bibliografía es abundante, sólo mencionaremos algunos trabajos que abordan el período posterior al de este trabajo: Posada Carbó, E. (ed.) (1996); Valenzuela (1985); Sabato y Palti (1990); Sabato (1992); Sabato (2003); McEvoy (1997); Peloso (1996); Murilo de Carvalho (1995); Graham (1990); Carmagnani y Hernández Chávez (1999); Escalante (1992); Hernández Chávez (1993); Botana (1977); Malamud (1997).

⁴ Especial contribución han tenido los trabajos de O’Gorman (1989); O’Gorman (1992); Rossanvallon (1992); Guenniffey (1993) y Romanelli (dir.) (1998).

⁵ La elección de este período parte de la consideración de la trascendencia del impacto de la Constitución de Cádiz sobre el mundo Americano, incluso en aquellas repúblicas que no juraron dicha carta; además porque se considera que las primeras experiencias electorales tuvieron una importancia fundamental para la vida posterior de los estados español y americanos.

⁶ La bibliografía analizada no es homogénea ni en cuanto a perspectiva de análisis ni en cuanto a la geografía. México y Argentina son los países más estudiados y Centroamérica, la Nueva Granada, España, Venezuela, Paraguay y Chile, los menos.

⁷ Usamos el deber ser entre comillas para ejemplificar que las legislaciones trazan un *orden ideal* que pretende homologar todos los comportamientos, pero este orden se ve alterado constantemente por los comportamientos de la sociedad con el cual choca, se fusiona y crea nuevos ordenes.

⁸ Bushnell (1969: 11-29).

⁹ Bushnell (1969: 26-27). La instauración del requisito de propiedad, —señala Bushnell— excluyó a gran parte de la población del derecho de voto. Resulta paradójico que este historiador desestime el valor democrático de las elecciones por considerar que estas eran falseadas por los constantes fraudes, y sin embargo, cuando se trata de evaluar el cumplimiento de las leyes que restringen el sufragio, éstas parecen cumplirse a la perfección.

¹⁰ Bushnell (1972: 189-206).

¹¹ Bushnell (1969: 24).

¹² Ver tendencia electoral participativa.

¹³ Para una crítica a esta visión evolutiva del sufragio ver Sabato en König, Platt y Lewis (coords.) (2000: 49-70).

¹⁴ Incluso los trabajos del mismo autor, que abordan la segunda mitad del siglo XIX sostienen la misma hipótesis, ver por ejemplo Bushnell (1994); Bushnell (1970: 219-314); Bushnell (1975); Bushnell (1984) y Bushnell (1998: 313-341).

¹⁵ Monsalvo (2009).

¹⁶ Ver introducción del libro.

¹⁷ Ver, especialmente, la segunda parte del libro.

¹⁸ Véase Gallego en Peset (coord.) (1989: 525-542).

¹⁹ Benson (1984: 515-527).

Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico

- ²⁰ Benson (2004: 1-20). Traducción propia.
- ²¹ Me refiero al caso del Mexicano Luis de Iturrigarai, quien intentando salir electo como diputado por Oaxaca, pidió recomendación y dio un regalo al obispo de esta ciudad, a pesar que hoy esta sea una conducta delictiva y efectivamente corrupta, como lo afirma Rieu, para este caso hay que estudiar el contexto histórico. Se trata de una sociedad fundamentada durante trescientos años sobre la base de los méritos, la gracia y la merced, es decir en la medida en que alguien tenía meritos podía recibir mercedes, es así como los “funcionarios públicos” durante tres siglos pidieron al Rey que les recompensara, por los servicios prestados, con un cargo más alto, en este contexto los regalos y las peticiones surten el efecto de recordar que esta persona está capacitada y tiene los meritos para ocupar el cargo. Incluso el hecho que no sea una conducta penalizada reafirma aún más esta idea, para el funcionamiento de la sociedad americana, articulado con las instituciones jurídicas durante el período colonial. Véase Barrientos Grandon (2004: 267).
- ²² Marchena Fernández (2002-2003: 231-266).
- ²³ Marchena Fernández (2002-2003: 252).
- ²⁴ Marchena Fernández (2002-2003: 254).
- ²⁵ Marchena Fernández (2002-2003: 256).
- ²⁶ Ver, por ejemplo, el “decreto sobre restablecimiento y convocatoria de cortes expedido por la junta suprema gubernativa del reino”, 22 de mayo de 1809, en Fernández Martín (1992: 559-561).
- ²⁷ Ver Rodríguez (1996: 99-308), Ramos Pérez (1996: 650) y Artola Gallego (1978).
- ²⁸ Ver por ejemplo los textos reunidos en: Sábato (coord.) (1999) y Malamud (coord.) (2000). Véase, también, Annino (coord.) (1995).
- ²⁹ Así la independencia sería el resultado de una revolución cultural y política que tuvo lugar en los territorios de la monarquía española y que hizo explosión a partir de los problemas de representación e igualdad entre los americanos y españoles durante las discusiones y posterior proclamación de la constitución de Cádiz. Sobre este tema ver Guerra (1995), también Chust y Frassetto (eds.) (2004); y Chust (1999).
- ³⁰ Término tomado de Morelli (2004: 759-781). Traducción propia.
- ³¹ Ver, por ejemplo, Aninno (coord.) (1995), Garrido (2004: 461-483); González Bernaldo (1991: 7-27); Goldman (1992); Hébrard (2000: 122-153) en McFarlane y Posada Carbó (eds.); Guerra (2002: 357-384); Rodríguez (1999: 3-52); Palacios y Moraga (2003: 133-175).
- ³² Véase Irurozqui en Rodríguez (2005: 451-484 y 614). También Herzog (2000: 123-131). En ambos casos se pone énfasis en el carácter de categoría social de la condición de vecindad. La renovación de los estudios electorales también ha permitido avanzar en los estudios sobre ciudadanía, llegando a comprenderla desde una perspectiva bastante amplia, en la que el derecho de voto no la define automáticamente, pero que sin embargo su existencia pasa por la presencia de un sistema electoral. Existen líneas de investigación que abordan otros factores que intervienen en la construcción ciudadana, tales como la educación, las sociabilidades, la infracción electoral, etc. Al respecto ver Sabato (1998); González Bernaldo (2001), e Irurozqui (2004).
- ³³ Quijada (1994); Chiamonte (1997); Chiamonte (2004: 218); Guerra en Sabato (coord.) (33-61) y Guerra en Couffingal (comp.) (1993: 39-67).
- ³⁴ Estos temas son abordados por Chiamonte en Aninno (coord.) (1995: 19-63) y Verdo (2002).
- ³⁵ Chiamonte (1992: 19-63), Guerra (1992: 177-226) y Démelas en Aninno (coord.) (1995: 291-314).
- ³⁶ Sobre la fragmentación territorial ver Annino (coord.) (1995: 173-313) y Aninno en Guerra (dir.) (1995: 269-292); Aninno en Guerra (1992: 121-158). Para una perspectiva distinta de la fragmentación ver Démelas Bohy (2003-129-187).
- ³⁷ Aninno en Guerra (1992).

- ³⁸ Véase Guerra y Démelas Bohy (1993: 4-57).
- ³⁹ Véase Irurozqui en Clave (coord.) (2003: 31-54).
- ⁴⁰ Esta tesis ha sido desarrollada por la autora en un trabajo más extenso. Ver Peralta e Irurozqui (2000: 227).
- ⁴¹ Para el desarrollo de los contenidos de este concepto ver Irurozqui en Rodríguez (coord.) (2005: 451-479-484).
- ⁴² Más recientemente ha presentado una propuesta historiográfica para los estudios electorales, que propone el abordaje de la temática electoral asumiendo los fraudes electorales, más que como distorsión de la norma, como parte del proceso de aprendizaje ciudadano, que permitió a gran parte de la población legalmente excluida, participar y asumir de facto la condición ciudadana. Así, lo que la historiografía tradicionalmente ha considerado como anómalo, el fraude y la corrupción, para Irurozqui son parte del proceso de construcción ciudadana. Ver Irurozqui (2004), aunque dicha propuesta había sido desarrollada anteriormente en Irurozqui (2000).
- ⁴³ Demelas Bohy en Aninno (2004: 311).
- ⁴⁴ Demelas Bohy y Guerra (1993: 41-42). Traducción propia.
- ⁴⁴ Un ejemplo de ellos es el análisis del caciquismo del que la autora traza una línea desde su nacimiento, en los primeros procesos electorales constitucionales, hasta el día de hoy.
- ⁴⁵ Ávila (2002: 29-60).
- ⁴⁶ Ávila (2002: 48).
- ⁴⁷ Véase Annino en Aninno, Castro Leyva y Guerra (1994: 534-556).
- ⁴⁸ Verdo (2002: 385-408).
- ⁴⁹ Verdo (2002: 395).
- ⁵⁰ Barragán en Irurozqui (ed.) (2005: 93-123).
- ⁵¹ Esta tendencia a estudiar las elites parte de la comprensión, compartida por la mayoría de los estudios, sobre la idea que una elite minoritaria, es la encargada de interpretar y difundir el liberalismo a través de la legislación (constitución y leyes) y de la prensa. Olvidando que los sectores populares tenían proyectos alternos a la construcción del sistema liberal-republicano, y que cuando decidieron adoptar este último, lo moldearon a sus circunstancias. Sobre el debate del liberalismo puede verse Annino (2004). Dentro de los estudios citados en este trabajo, los de Annino para México y el de Verdo para Argentina y los de Irurozqui se alejan de la tendencia elitista e incluyen en sus análisis, la adecuación que hicieron las comunidades locales al sistema electoral y la existencia de otras formas de representación populares alternas a las elecciones.
- ⁵² Para una perspectiva que resalta el valor del clientelismo en la integración social ver O'gorman (1989); para ver el debate en torno las perspectivas de investigación que resaltan el papel de los partidos políticos y la corrupción electoral ver Irurozqui (2004). La renovación de estudios electorales también ha permitido replantear la época de los caudillos, de los fraudes electorales y de las guerras civiles, es decir de la “inestabilidad política” posterior a la independencia, y observar la función que cada una de estas tuvo en los procesos de democratización, lo que implica dejar de verlos como patologías y considerarlos como características del sistema.
- ⁵³ Véase Aljovín de Losada (2000: 354).
- ⁵⁴ Véase Guedea (1991a: 1-28); Guedea (1991b: 201-249).
- ⁵⁵ Rodríguez Ordóñez en Irurozqui (ed.) (2005: 41-64).
- ⁵⁶ Este concepto hacía referencia a la Francia revolucionaria durante la época del Terror.
- ⁵⁷ Rodríguez Ordóñez (1999: 3-52); Rodríguez Ordóñez (1996: 99-131).
- ⁵⁸ “Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812”, en *El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1961, tomo IV.
- ⁵⁹ Bellingeri en Annino (coord.) (1995: 227-291); Bellingeri en Ortega (coord.) (1995: 91-119).

Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico

⁶⁰ Ver Irurozqui (2000); Escobar (coord.) (1993); para obras generales ver Annino, Castro Leiva y Guerra (1994); Annino (1995), además del libro ya citado de Sonia Alda.

⁶¹ Ver Ternavasio en Aninno (coord.) (1995: 65-105); Ternavasio en Sabato (ed.) (1999: 119-141); Ternavasio (2002), sobre todo capítulos 3, 5 y 8.

⁶² Ver Peralta Ruiz en Irurozqui (2005: 67).

⁶³ Para una tesis distinta aplicada al Reino de Quito ver Rodríguez (1999: 3-52), quien plantea que “El gobierno constitucional (...) perduró sólo dos años y medio, un tiempo insuficiente para que un sistema revolucionario [sistema constitucional hispánico] se pudiera institucionalizar”.

⁶⁴ Concepto tomado de Burke (1991: 115), aunque quien introdujo el término para América latina fue Carmagnani (1998: 7-16).

⁶⁵ Texto inédito de Conde Calderón, p. 26.

⁶⁶ Campos García (2001: 10-59).

⁶⁷ Jorge Conde llamó la atención sobre cómo la condición de igualdad impulsó la aceptación y el aprendizaje de los valores ciudadanos por parte de los mestizos en Cartagena de Indias, sería interesante ver cómo se dio este proceso en otras sociedades.

⁶⁸ Exceptuando los trabajos de Sonia Alda.

⁶⁹ Annino (2004: 43).

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo (1961). “Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812”. En *El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, T. IV.
- Alda, S. (2000). *La participación Indígena en la construcción de la república de Guatemala, siglo XIX*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Aljovín de Losada, C. (2000). *Caudillos y constituciones, Perú: 1821-1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Annino, A. (coord.) (2004). “Historia de las elecciones en Iberoamérica...”. En *Boletín de Historia y Antigüedades*. Nº 826 (julio-septiembre).
- Annino, A. (coord.). (1995). *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.
- Annino, A., Castro Leyva, L. y Guerra, F. X. (1994). “Ampliar la Nación”. En *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: FCE.
- Annino, A. (2004). “El voto y el desconocido siglo XIX”. En *Revista Istor*, Año V, Nº 17. Disponible en www.istor.cide.edu
- Artola Gallego, M. (1978). *La España de Fernando VII La guerra de la independencia y los orígenes del régimen constitucional. El reinado de Fernando VII (1808-1833)*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Ávila, A. (2002). “Las primeras elecciones del México independiente”. En *Revista CIDE política y cultura*. México.
- Bellingeri, M. (1995). “Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica, 1812-1829”. En Annino, A. (coord.). *Historia de las elecciones en Iberoamérica*.
- Bellingeri, M. (1995). “Del voto a las bayonetas: experiencias electorales en el Yucatán constitucional e independiente”. En Montalvo Ortega, E. (coord.). *El águila bifronte. Poder y liberalismo en México*. México: INAH.
- Botana, N. (1977). *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Buldain Jaca, B. E. (1993). *Las elecciones de 1820. La época y su publicística*. Madrid: Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica.
- Burke, P. (1991). *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bushnell, D. (1969). “El sufragio en la Argentina y en Colombia hasta 1853”. En *Revista del Instituto del Historia del derecho Ricardo Levene*, Nº 14. Buenos Aires.
- Bushnell, D. (1994). “Las elecciones en Colombia: siglo XIX”. En *Revista Credencial Historia*. Nº 50, febrero, Bogotá.

Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico

- Bushnell, D. (1970). “Elecciones Presidenciales colombianas 1825-1856”. En *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bushnell, D. (1975). “Aspectos de historia electoral Colombiana del siglo XIX”. En *Revista Política y sociedad*, marzo.
- Bushnell, D. (1984). “Las elecciones presidenciales 1863-1883”. En *Revista de la Universidad Nacional de Medellín*, N° 18, noviembre.
- Bushnell, D. (1998). “Procesos electorales: siglos XIX y XX”. En *Nueva historia de Colombia*, Vol. 7: “Historia política desde 1986”. Santa Fe de Bogotá: Planeta.
- Bushnell, D. (1972). “La evolución del derecho de sufragio en Venezuela”: *Boletín Histórico*, N° 29, mayo. Caracas: fundación John Boulton.
- Campos García, M. (2001). “Faccionalismo y votaciones en Yucatán, 1824-1832”. En *Historia Mexicana*, N° 1, Vol. LI 201, (julio-septiembre). México.
- Carmagni, M. (1998). “Elites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”. En *Metapolítica*, Vol. 2, N° 6.
- Carmagnani, M. y Hernández-Chávez, A. (1999). “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”. En Sabato, H. (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE.
- Conde Calderón, J. “Representación política y prácticas electorales en el Caribe colombiano, 1820-1836”. Inédito.
- Chavarri, P. (1988). *Las elecciones de diputados a las cortes generales y extraordinarias. 1810-1813*. Madrid: Centro de estudios constitucionales.
- Chiaramonte, J. C. (1997). *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.
- Chiaramonte, J. C. (2004) *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chust, M. y Frasset, I. (eds.). (2004). *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Chust, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Valencia: Fundación Instituto Historia Social.
- Dardé, C. y Estrada, M. (1995). “La representación social y territorial en la legislación electoral española, 1808-1874”. En Malamud, C., González, M. y Irurozqui, M. (eds.). *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la península Ibérica, 1830-1930*. Madrid: Fundación Ortega y Gasset.
- Démelas-Bohy, M. D. (2003). *La invención política: Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*. Perú: IFEA.
- Escalante, F. (1992). *Ciudadanos imaginarios*. México: El colegio de México.
- Escobar, A. (coord.). (1993). *Indio, Nación y comunidad en el siglo XIX*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Embajada de Francia.

- Fernández Martín, M. (1992). *Derecho parlamentario español*. Vol. II/ Madrid 1885-1900. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Gallego, J. A. (1992). *Quince revoluciones y algunas cosas más*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Gallego, J. A. (1992). “Partidos y elecciones en la ciudad hispánica del siglo XVIII (Ca. 1766)”. En *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, T II. Madrid.
- González Bernaldo, P. (2001). *Civilidad y política en los orígenes de la nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: FCE.
- Goldman, N. (1992). *Historia y lenguaje: los discursos de la revolución de Mayo*. Buenos Aires: Centro Editor de América latina.
- González Muñiz, M. A. (1978). *Constituciones, cortes y elecciones Españolas. Historia y Anécdota (1810-1936)*. Madrid: Ediciones Júcar.
- González Bernaldo, P. (1991). “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política en el Río de la Plata revolucionario, 1810-1815”. En *Boletín del Instituto de historia Argentina y americana Dr. Emilio Ravignani*, 3° serie, 7, 3.
- Graham, R. (1990). *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*. Stanford.
- Guedea, V. (1991). “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México. 1812-1813”. En *Mexican studies/ Estudios Mexicanos*, N° 1, Vol. 7. México.
- Guedea, V. (1991). “Los procesos electorales insurgentes”. En *Revista Estudios de Historia Novohispana*, Vol. II. México.
- Gueniffey, P. (1993). *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*. Paris: Édition de l’EHESS.
- Guerra, F. X. (2002). “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”. En *Revista de Indias*, LXII, 225.
- Guerra, F.X. (1995). “La influencia del liberalismo español en la independencia americana”. En Guerra, F. X. (dir.). *Las revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.
- Guerra, F. X. (1992). *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: FCE-MAPFRE TAVERA.
- Guerra, F. X. (dir.) (1995). “Voto, tierra, soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano”. En *Las revoluciones hispánicas Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.
- Guerra, F. X. (1992) “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”. En *Secuencia* N° 24. México.
- Guerra, F. X. “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Sabato, H. (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones...*; Guerra, F.X. “La metamorfosis de la representación

- en el siglo XIX”. En Couffingal, G. (comp.). *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*. Buenos Aires: FCE.
- Guerra, F. X. y Demelas-Bohy, M. D. (1993). “Un processus révolutionnaire méconnu. L’adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810)”. En *Caravelle*, N° 60.
 - Hébrard, V. (2000). “Ciudadanía y participación política: Venezuela 1810-1830”. En McFarlane, A. y Posada-Carbó, E. (eds.). *Independence and Revolution in spanish America. Perspectives and problems*. Londres: ILAS.
 - Hernández Chávez, A. (1993). *La tradición republicana del buen gobierno*. México: FCE.
 - Herzog, T. (2000). “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”. En *Anuario del IEHS*, N° 15. Buenos Aires.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2000). *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2004). *La ciudadanía en debate en América latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima: IEP.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2005). *La mirada esquiiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Peru) siglo XIX*. Madrid: CSIC.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2005). “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”. En Rodríguez, J. (coord.). *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2002). “El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardo-colonial” en Quijada, M. y Bustamante, J. (eds.). *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (Siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2003). “La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)”. En Glave, L. M. (coord.). *Debate y perspectivas. Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debates y perspectivas*. Madrid: Cuadernos de Historia y Ciencias sociales 3, Fundación MAPFRE TAVERA.
 - Irurozqui Victoriano, M. (2005). “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”. En Rodríguez, J. (coord.). *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*. Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA, N° 614.
 - Lee Benson, N. (1984). “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las cortes de Cádiz en 1810”. En *Revista Historia Mexicana*, N° 132, abril-junio. México.

- Lee Benson, N. (2004). “The elections of 1809. Transforming political culture in New Spain”. En *Mexican Studies*, N°1, Vol. 20. Traducción propia.
- Malamud, C. (1997). *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: La liga del Sur (1908-1916)*. Madrid: UNED.
- Malamud, C. (coord.). (2000). *Legitimidad, Representación y alternancia en España y América Latina: Las Reformas Electorales (1880-1930)*. México: FCE.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza
- Marchena Fernández, J. (2002-2003). “Revolución, Representación y Elecciones. El impacto de Cádiz en el mundo andino”. En *Revista Procesos*, N° 19, (II sem./2002, I sem./2003). Quito.
- McEvoy, C. (1997). *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Monsalvo, E. (2009). “Entre leyes y votos. El derecho de sufragio en la Nueva Granada 1821-1857”. En *Revista Historia Caribe*, N° 9. Barranquilla.
- Morelli, F. (2004). “Entre l’ancien et le nouveau regime. La Histoire politique hispanoamericaine du siècle XIX”. En *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 59^e année – N° 4, (julio-agosto 2004). Traducción propia.
- Murlilo de Carvalho, J. (1995). *Desenvolvimento de la ciudadanía en Brasil*. México: FCE.
- O’Gorman, F. (1989). *Voters, patrons and parties: the unreformed electorate of Hanoverian England, 1734-1832*. Oxford: Clarendon Press.
- O’Gorman, F. (1992). “Campaign, rituals and ceremonies: the social meaning of elections in England, 1780-1860”. En *Past & Present*, N° 135.
- Palacios, G. y Moraga, F. (2003). *La independencia y el comienzo de los regímenes representativos*. En Colección Historia contemporánea de América Latina. Vol. I, 1810-1850. Madrid: Síntesis.
- Peloso, V. (1996). “Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Nineteenth century Peru”. En Peloso, V. y Tenenbaum, B. (eds.). *Liberals, Politics, and Power: State Formation in Nineteenth-Century Latin America*. Athens: University of Georgia Press.
- Peralta Ruiz, V. e Irurozqui Victoriano, M. (2000). *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Tierra Nueva E cielo nuevo.
- Peset, J. L. (coord.). (1989). *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. Madrid: CSIC. T III.
- Posada Carbó, E. (ed.). (1996). *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Houndmills and London.
- Quijada, M. (1994). “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX”. En *Cuadernos ahila, imaginar la nación* N° 2. Disponible en <http://www.ahila.nl/publicaciones/cuadernos.html>.

Los orígenes del gobierno representativo en el mundo hispánico

- Ramos Pérez, D. (1996). *España en la independencia de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Rieu-Milan, M. L. (1990). *Los diputados americanos en las cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC.
- Rodríguez Ordoñez, J. (1999). “Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”. En *Secuencia*, N° 14. Quito.
- Rodríguez Ordoñez, J. (2005). “Ciudadanos de la nación española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el reino de Quito”. En Irurozqui, M. (ed.). *La mirada esquiva. Reflexiones sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- Rodríguez Ordoñez, J. (1996). *La independencia de la América española*. México: FCE/El colegio de México.
- Romanelli, R. (1998) (dir.). *¿How did they become voters? The history of franchise in modern European representation*. La Haya: Kluwer Law International.
- Rosanvallon, P. (1992). *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*. Paris: Gallimard.
- Sabato, H. y Palti, E. (1990). “¿Quién votaba en Buenos Aires? Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880”. En *Desarrollo Económico*, N° 119, octubre-diciembre.
- Sabato, H. (1992). “Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s”. En *Past and Present*, N° 136.
- Sabato, H. (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sabato, H. (coord.). (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE.
- Sabato, H. (2000). “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”. En Joachim König, H., Platt, T. y Lewis, C. (coords.). *Cuadernos de Historia Latinoamericana, Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria, Tres debates al final del Milenio*, N° 8. Netherlands: AHILA.
- Sabato, H. (2003). *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: FCE.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires. 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Valenzuela, J. S. (1985). *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: Ediciones IDES.

Esclavitud, legislación e independencia (1789-1815)

Lizbeth Jhoanna Chaviano Pérez

Esclavitud y Real cédula de 1789

La esclavitud en los territorios coloniales de Hispanoamérica ha sido tratada desde diferentes puntos de vista y por numerosos autores¹, diversidad que ha estado estrechamente vinculada a la naturaleza de las fuentes utilizadas. Desde el siglo XIX aparece una variada literatura que en ocasiones refleja realidades diferentes, como es el caso de la nacida de las observaciones de viajeros y cronistas contemporáneos y la generada por las instituciones jurídicas. Entre los primeros puede citarse a Alejandro de Humboldt, quien denunció en su *Ensayo político sobre la isla de Cuba* el falso lenguaje humanista que recogían las leyes y que emplearon los esclavistas.

“He observado el estado de los negros en los países en que las leyes, la religión y los hábitos nacionales se dirigen a dulcificar su suerte; y sin embargo, he conservado al dejar la América el mismo horror a la esclavitud que tenía en Europa. En vano, algunos escritores perspicaces, para echar un velo a la barbarie de las instituciones con las ficciones ingeniosas del lenguaje, han inventado las palabras de cultivadores negros de las Antillas, de vasallaje negro y de protección patriarcal; porque es profanar las nobles artes del entendimiento y de la imaginación el disculpar comparaciones ilusorias o con sofismas capciosos los excesos que afligen a la humanidad y la preparan con mociones violentas” (de Humboldt, 1959: 376).

A pesar de que el lenguaje empleado en las fuentes no fue siempre fiel a la realidad, aportan información útil que una vez contrastada contribuye, entre otros aspectos, al conocimiento institucional de la sociedad colonial y del trato que recibieron los esclavos dentro de las relaciones de subordinación respecto a sus amos, más allá de lo recogido en las leyes. En este sentido es oportuno señalar que, aunque en la documentación generada por las instituciones jurídicas figuran abundantes escritos notariales y protocolares, en los que aparecen reclamaciones de los esclavos a sus amos por el trato recibido o por los derechos que les otorgaban las leyes, en ellos no aparece

la voz del negro, sino más bien la de quienes lo representaron. Es decir, lo que predomina es el lenguaje de dominación que caracterizó las relaciones impuestas por los amos blancos y que, en la práctica, fue representado por la violencia como garante de la obediencia y el orden.²

Las leyes y regulaciones elaboradas también tienen sus limitaciones al emplearse como fuentes pues aunque también son muy valiosas, las diferentes interpretaciones y aplicaciones que tuvieron en cada uno de los territorios coloniales o en su conjunto pueden estar muy distantes de ellas. Agustín Alcalá y Henke (1919) es uno de los historiadores que, a principios del siglo XX, trató aspectos legislativos en su obra. En su análisis se refirió a la amplia legislación existente y los derechos que esta otorgaba a los esclavos. El centro de su estudio fue la Real Cédula de Instrucción o Código Carolino, pero sin tener en cuenta el verdadero impacto que causó en los propietarios de esclavos de las colonias. Para él esta era simplemente “una reforma del estado de derechos del esclavo, mercedora de alabanzas” (Alcalá y Henke, 1919: 84).

Otros historiadores como Manuel Lucena Salmoral (2002) ofrecieron otras conclusiones que el primero había omitido. Una de ellas era que si bien la Real Cédula contribuía a enriquecer la abundante documentación indiana conservada en los Archivos, ello no significaba que fuera aplicada en todos los territorios americanos. Para este autor parte de su importancia estaba en que sirvió como punto de partida para retomar algunos aspectos de interés en la confección de los futuros reglamentos de esclavos en colonias como Cuba y Puerto Rico.

Desde una perspectiva diferente el también historiador José Andrés Gallego (2005), aborda argumentos teóricos de la institución, así como testimonios y otros aspectos de la vida cotidiana de los esclavos, recogidos en archivos. Con ellos, el autor ofrece una interpretación de la esclavitud dentro del marco de una sociedad en la que no faltaron leyes, pero que sin dudas podía responder al modelo de “se obedecía pero no se cumplía”. En otras palabras, advierte sobre las limitaciones que representa asumir la existencia del amplio cuerpo legislativo referente al trato de los esclavos y la esclavitud, como suficientes para conocer la realidad de las sociedades esclavistas en los territorios de la monarquía española; sobre todo en aquellos en los que el impacto de la economía de plantación fue mayor.

Ciertamente la legislación española, heredera de una larga tradición del derecho histórico castellano, reconocía que la esclavitud era contraria a la naturaleza y la razón, además de ciertas prerrogativas para los esclavos. Sin embargo, algunas como el matrimonio o la compra de la libertad

dependieron de la voluntad de los amos, quienes en muchas ocasiones, debido a sus malos tratos y sevicia, incentivaron las fugas y revueltas.

Con la liberalización de la trata y la entrada masiva de esclavos a los territorios coloniales de las Antillas, en 1789 la Corona intentó regular el trato que debían recibir, mediante la promulgación de la “Real Cédula de Instrucción Circular a las Indias sobre la educación, trato y ocupación de los esclavos” o “Código Negro” como le han denominado los historiadores del derecho (Salmoral: 2002). Su elaboración fue encargada a Porlier, quien hizo una recopilación de todas las legislaciones existentes sobre la esclavitud.³ En catorce capítulos dejó establecidos los principios y normas que debían observarse en su tratamiento: 1. *Educación*, 2. *De los alimentos y vestuario*, 3. *Ocupación*, 4. *Diversiones*, 5. *Habitaciones y enfermería*, 6. *De los viejos y enfermos habituales*, 7. *Matrimonio*, 8. *Obligaciones y penas correccionales*, 9. *Imposición de penas mayores*, 10. *Defectos o excesos de los dueños o mayordomos*, 11. *De los que los injurian*, 12. *Lista de esclavos*, 13. *Modos de averiguar los excesos de los dueños o mayordomos*, y 14. *Cajas de cuentas*.

Porlier consideraba que el rigor y el mal trato hacia los esclavos podía conducir a exacerbar la violencia de los negros, por lo que intentó dar, a través de las instrucciones, un sentido más humanizado a la esclavitud desarrollada en las colonias españolas de América. Sin embargo, de manera muy diferente pensaron los dueños de esclavos, en los que provocaron gran rechazo por considerar que éstas afectaban su autoridad frente a los negros. Para mantener este poder, consideraron que la legislación debía ser adaptada a sus necesidades, desde su entorno colonial esclavista.

Práctica y teoría: la respuesta esclavista

Los artículos que generaron mayor inconformidad fueron los que se refirieron a las obligaciones de los esclavos y las penas correccionales, así como el de los modos de averiguar los excesos de los dueños o mayordomos. Aunque las legislaciones anteriores también otorgaron a los esclavos el derecho de acudir a las instituciones legales para reclamar, o querrellar contra sus amos por el mal trato recibido, el hecho de que la Real Cédula reconociera un mecanismo a través de los religiosos encargados del adoctrinamiento, por el que podían denunciar los excesos ante el Procurador Síndico de la ciudad o villa, causó gran malestar y mucho más aún, derivó en el nombramiento de visitadores que recorrían las haciendas dos o tres veces al año. Tampoco los castigos que limitaban a veinticinco el número de latigazos fueron aceptados sin reclamaciones.

Los grandes propietarios de esclavos de algunos territorios de la Capitanía General de Caracas, Nueva Granada y Cuba, enviaron comunicaciones al Rey expresando su inconformidad y desacuerdo. Desde la primera, en el Cabildo de Caracas, pidieron al Síndico General que se presentase ante la audiencia para pedir testimonio de la Cédula que tanto comentario había provocado y que a juicio de ellos provocaría alboroto entre los esclavos. En este argumento basaron su discurso de apelación, con el que advertían que si se aprobaban, los esclavos y las castas irían a “un pie de independencia que al paso que destruya a los españoles, haga perder a la Vuestra Real Majestad estos estados”.⁴

El desprecio y miedo al negro estuvieron presentes en sus palabras, alegando que las cárceles del distrito estaban llenas de delincuentes y que estos eran negros, zambos, mulatos y gentes de casta, algunos libres y otros esclavos. Aunque reconocían la necesidad de un reglamento de esclavos no estuvieron de acuerdo con que éste fuera de carácter general y menos aún que fuera, a su juicio, tan paternalista que “pudiera incentivar a levantamientos como los que habían ocurrido anteriormente en la provincia”.⁵

En Nueva Granada, en el territorio de Barbacoas, perteneciente a la Audiencia de Quito donde la minería de oro aluvial era fuerte y empleaba la mano de obra esclava, el 16 de febrero de 1792 el Gobernador de Popayán Don Diego Antonio Nieto le escribió al Virrey de Santa Fe para comunicarle que no era conveniente el cumplimiento de lo establecido en la circular en el punto que se refería a las visitas del Procurador Síndico a las haciendas. Solicitaba, incluso, autorización para que los dueños de esclavos “pudieran actuar discrecionalmente en los castigos contra los delitos graves, sin que para ello interviniese la justicia”.⁶

A esta protesta se unieron los demás dueños de minas, quienes elaboraron un memorial en el que expusieron sus inquietudes y donde no faltaron elementos de justificación y falsa filantropía. Alegaban que de aplicarse la circular de 1789 la minería de la región caería en la ruina ya que la pena de “azotes suaves sobre la piel recia que [hay] sobre un corazón feroz, sólo serviría de irritamiento a la altivez”.⁷ Por otra parte argumentaban su oposición a la limitación de los castigos, fundamentando que “aunque trataban muy bien a sus esclavos por interés propio, estos cometían toda clase de irrespeto contra ellos, por lo cual estaban necesitados de infundirse ánimos mutuamente”.⁸

Los hacendados y dueños de minas consideraban que el único poder que tenían sobre sus dotaciones era el que les daba la fuerza, lo que a

consideración de ellos ponía en peligro la Real Cédula. La catalogaron de paternalista, al punto de que

“... no debían dejarse dominar de las ternuras de padre o del amor [ya] que el único recurso que tenemos es que ellos estén persuadidos de que nuestras facultades son absolutas, como hace una amenaza de cien azotes y ocho días de cepo”.⁹

Los propietarios de minas fueron más lejos en sus demandas y reclamaciones y llegaron a plantear abiertamente su negativa a otorgarles la libertad mediante la coartación; lo que había sido reconocido como un derecho del esclavo en cédulas de 8 de abril y 21 de junio de 1708. Como argumento para la petición, alegaron que el dinero que los esclavos usaban para este fin procedía de robarles a ellos,

“... debiendo ser todo lo que adquiere el esclavo para el amo, no cediendo éstos a aquéllos más de lo necesario para sus alimentos, es claro que lo consignado es del amo y no puede servir de precio a la libertad, mayormente cuando por derecho, sin voluntad del amo, no se le debe conferir la libertad, aunque haya un extraño que por piedad quiera libertarlo”.¹⁰

Los propietarios de esclavos de la Capitanía General de Caracas y Nueva Granada dejaron claro con sus protestas, que sus intenciones eran que las leyes se acomodaran a su realidad inmediata, y no que estas intentaran regular o limitar su autoridad, y así lo lograron. El 20 de enero de 1793 el fiscal emitió veredicto a favor de las solicitudes realizadas por los mineros de Barbacoas, no sólo suspendiendo lo estipulado en los capítulos 8 y 13 de la Real Cédula, referente a las obligaciones de los esclavos, penas correccionales y al modo de averiguar los excesos de los dueños o mayordomos, sino que junto con ello, reforzaron y ampliaron las facultades de los amos para que aplicaran las penas correccionales. En cuanto a los visitadores, concluyeron que era suficiente con la visita que realizaban los Gobernadores o Corregidores territoriales.

En Cuba, la promulgación de la Real Cédula también fue rechazada por los plantadores y propietarios de ingenios azucareros de la región habanera, quienes no tardaron en exponer su inconformidad. Las instrucciones llegaban en el momento de consolidación en la Isla de la economía de plantación azucarera; sin embargo para la mayoría de los hacendados habaneros, muchos de los aspectos contenidos en ellas

constituían un freno para el desarrollo de las plantaciones, sobre todo aquellos que intentaban limitar las jornadas de trabajo.

Entre los protestantes se encontraban importantes dueños de ingenios azucareros como el Conde de Casa Bayona, el Marqués de Casa Calvo, Nicolás Peñalver y Cárdenas, Doña Josefa Calvo de la Puerta, Luisa de Herrera, Antonio de Herrera, entre otros muchos. El 19 de enero de 1790 enviaron una comunicación al Rey en la que expresaron abiertamente su desacuerdo con lo recogido en las Instrucciones.¹¹ En sus argumentos no faltaron referencias de marcado carácter racista que describían a los negros esclavos como “bárbaros, osados, ingratos a los beneficios: que nunca dejan los resabios de la gentilidad; el buen trato los insolenta su genio duro y áspero; y que mucha parte de ellos no olvidan el error de la trasmigración”.¹²

Como respuesta a la duración de las jornadas de trabajo compararon la labor nocturna de los ingenios con la que realizaban los mineros, soldados y marineros, concluyendo que las labores en los primeros eran más suaves ya que duraban sólo seis meses, mientras que la de los restantes era todo el año.¹³

Otro de los aspectos que causó gran desacuerdo fue el que limitaba los castigos que debían aplicarse. Los dueños de esclavos habaneros, presos del miedo al negro al igual que los de la Capitanía de Caracas y Nueva Granada, consideraban que sólo el uso de la fuerza podía garantizar el control de las dotaciones; por lo que no tardaron en expresar su oposición a limitar la cantidad de azotes a veinticinco, “ya que los haría perder absolutamente el temor, pudiendo desentenderse de la subordinación a sus amos y mayores”.¹⁴ Matizaban el empleo de la fuerza añadiendo testimonios que pretendían demostrar los buenos tratos y tolerancia que tenían hacia los esclavos. Para ello se referían a la existencia del excesivo número que había de libertos, incluyendo los que formaban parte de los batallones de milicias.

En este sentido resulta muy oportuna y acertada la observación que hizo Porlier en la que consideraba que “si fuera verdad lo que decían del buen trato y multiplicación de sus esclavos en dicha isla no habrían hecho tantos recursos al Rey pidiendo que se les ampliasen el permiso de introducir bozales”.¹⁵ En 1792, los negros y mulatos libres representaban el 38% de la población de color y el 20% del total de la Isla. Los soldados de color representaban el 29% de las fuerzas militares de la colonia, los que más tarde se convirtieron en los fundadores de la pequeña burguesía de negros y mulatos libres del siglo XIX. Sin embargo, en el oeste insular,

donde la plantación alcanzó el desarrollo más elevado, entre 1792 y 1861 la proporción de libertos disminuyó del 19% al 13% (De la Fuente, 2005: 62).

Al igual que los propietarios caraqueños, los habaneros concluyeron la misiva suplicando a V.M.

“... que las leyes para la educación y trato de los esclavos en esta Isla sean municipales, y que se establezcan ceñidas a los mismos usos y costumbres del país, a lo que acomoda a esta región, y a lo que le repugna”.

Con ese fin proponían al gobierno de la ciudad que diputados nombrados por ellos confeccionaran un reglamento que respondiera a las necesidades y la realidad local. A partir de 1790 los plantadores tomaron una serie de medidas restrictivas para evitar respuestas de los esclavos que, según ellos, pudieran ser estimuladas por el conocimiento de la legislación (De la Fuente, 2005: 62).

Las reclamaciones y argumentos que dieron los esclavistas de las colonias fueron expuestos y debatidos por la Junta de Estado. En sentencia del 31 de marzo de 1794 se dio a conocer que era dictamen del Consejo

*“... se suspendan los efectos de la Real Cédula y que, sin necesidad de revocarla, ni hacer las juntas que se han propuesto, bastará que por ahora se encargue reservadamente a los tribunales y Jefes de América que, sin publicarla, ni hacer otra novedad, procuren en los casos y ocurrencias particulares que se ofrezcan, ir conformes al espíritu de sus artículos, estando muy a la mira para que se observen las Leyes y demás disposiciones dadas para el buen trato, y cristiana educación de los negros”.*¹⁶

En otras palabras, la aplicación de la Real Cédula quedaba a discreción de los hacendados azucareros y dueños de esclavos, quienes actuaron en la mayoría de las ocasiones de común acuerdo con las autoridades locales; en otros casos esta fue sustituida por leyes de carácter local que le otorgaron facultades para acomodar o regular “su mundo inmediato” (De la Fuente, 2005: 62).

Volviendo a las reclamaciones de esclavos que aparecen en archivos, hay que señalar que aunque existían las prácticas jurídicas tradicionales relativas a la esclavitud, la intervención de las autoridades no estuvo dirigida a dar asistencia a los esclavos minoritarios que acudían en busca de justicia, sino que en la mayoría de los casos actuó como el garante del mantenimiento de la esclavitud y de represión ante la rebeldía de los insubordinados (De la

Fuente, 2005: 62). Frente a las reclamaciones de los negros las autoridades ponían excesivo cuidado en no cuestionar la potestad de los dueños para no perturbar el orden social. Un ejemplo de ello es la comunicación realizada por el alcalde mayor de La Habana, a razón de una reclamación hecha por esclavos del ingenio San Miguel al este de La Habana, a causa de la mala alimentación, sanidad, excesivos castigos y horas de trabajo. En ella ordenó al teniente gobernador de Cárdenas que “procurase averiguar por medios prudentes, sin formar diligencia judicial, lo que haya de verdad en la materia”.¹⁷ Luego de la inspección que se realizó al ingenio y comprobada la veracidad de los hechos, el teniente gobernador determinó la devolución de los esclavos a su dueño “por providencia de momento y obrando siempre con la debida prudencia para mantener ignorante a la negrada de que se procedía por orden de la autoridad”.¹⁸

La introducción del sistema de plantación en Cuba marcó un giro en el tratamiento de la esclavitud en la Isla, convirtiéndola en la más violenta de las colonias españolas, e incrementando no sólo las diferencias entre la urbana y la rural, sino también en esta última. Para 1827, las estadísticas recogen la presencia de 286.942 esclavos, y 104.763 en 1841.¹⁹ La disminución en la cantidad de esclavos puede estar vinculada a las restricciones impuestas por los ingleses para el tráfico, pero también a la mortalidad asociada a las largas e intensivas jornadas de trabajo en los campos y las malas condiciones de vida. Un ejemplo de estas últimas es el fragmento del informe elaborado por la comisión que visitó el ingenio San Miguel, en el pueblo de Corral Falso, en el partido de Macurijes, al este de La Habana.

“Pasé por el lugar que se denomina enfermería. Aquí, Sr. Exmo. casi se niega la pluma a trazar el cuadro tan triste como inhumano que ante mi vista se presentó: apenas es creíble que un país donde se practica la religión cristiana exista tal exceso de crueldad y hayan hombres capaces de cometerlos”.²⁰

A diferencia de los negros de las ciudades coloniales hispanas, donde se encontraban la mayor cantidad de esclavos coartados, los que estuvieron vinculados al sistema de plantación y la minería fueron tratados como medios de producción, y su interrelación con el medio estuvo marcada por la explotación intensiva, el aislamiento y el celibato forzoso. Este aislamiento contribuyó a disminuir las posibilidades de reclamar sus derechos, dejándolos en mayor desamparo y condicionando así el cimarronaje como el medio más efectivo para obtener su libertad.²¹

Si bien la legislación no estableció diferencias jurídicas para los esclavos de las ciudades hispanoamericanas y las áreas rurales, éstas estuvieron determinadas por las oportunidades desiguales que encontraron en cada uno de los medios. En este sentido, la posibilidad de participar del ambiente urbano impide que pueda hablarse, en este caso, de muerte social.²² Entre los factores que influyeron en ello pueden mencionarse la convivencia cercana a la familia del amo, con quien en ocasiones los esclavos lograron establecer vínculos más estrechos, y la posibilidad que encontraron de mantenerse en contacto con otros sectores y capas de los núcleos urbanos, lo que les permitió mantenerse al tanto de los últimos acontecimientos y hasta de las posibilidades y derechos legales que poseían. Este contexto les dio la posibilidad de gozar de una mayor libertad, a diferencia del esclavo de las plantaciones y las minas. Otro de los factores que propició una mayor diferencia fue su cercanía a la manumisión a través de la acogida al sistema de jornal establecido en cédula de 1784 y vigente hasta el siglo XIX con el que además de pagarse su libertad, “llegaron a adquirir valiosos contactos y conocimientos acerca de las instituciones coloniales y su funcionamiento” (De la Fuente, 2005: 52).

Las diferencias de posibilidades que encontraron los esclavos en las áreas urbanas y rurales, y entre estos últimos y los vinculados a las plantaciones y las minas, también influyeron en el proceso de incorporación de los esclavos a las guerras de independencias de Hispanoamérica, sobre todo en aquellos territorios en los que predominó la mano de obra esclava.

Negros esclavos en las independencias de la Gran Colombia

Con frecuencia las historiografías nacionales se refieren a las guerras de independencias de Hispanoamérica como revoluciones que transformaron las estructuras del Antiguo Régimen en Estados Liberales, y que contribuyeron a la conformación definitiva de la nacionalidad en los territorios que integraron el extinto imperio español. No obstante, para entender esta transformación, inacabada en la mayoría de los casos, es importante volver la vista hacia los propios bandos en guerra, ya que no deben ser obviadas las particularidades que tuvieron cada una de estas regiones, así como la variedad de actores, intereses y temporalidades presentes.²³ En este sentido conviene decir que el reconocimiento de esta diversidad hace posible encontrar otras respuestas e interpretaciones a la actitud de sectores que han sido relegados y muy poco estudiados: negros libres y esclavos,

indios y mestizos. Con este objetivo, intentaré acercarme a los casos de la Capitanía General de Caracas y el Virreinato de Nueva Granada.

La participación de los negros en las revoluciones ha sido muy marginada u obviada, otorgando el protagonismo a las élites burguesas. En los casos en los que es reconocida su papel es minimizado al partir de presupuestos que consideran que, por la ausencia de ideología, “el negro en las guerras de independencias no fue ni realista ni patriota; sino que simplemente corrió tras la realización del proyecto que había acariciado durante siglos de lucha: la libertad” (Gutiérrez, 1994: 80). Es evidente que el negro no pudo haber sido ni realista ni patriota porque se encontraba en medio de una lucha por “la libertad y la igualdad” con diferentes significados. Mientras que para ellos la libertad simbolizaba el fin de la esclavitud y la igualdad, tener los mismos derechos que los blancos, para las élites criollas libertad significaba libre comercio, libre imprenta o la creación de la nación o el Estado sin contradicción entre españoles y americanos.²⁴ No obstante ello, obviar su presencia o minimizarla impide realizar un análisis más objetivo.

Su aportación a las guerras debe ser valorada sin perder de vista las dimensiones que la esclavitud alcanzó en cada uno de los territorios. En la medida que uno u otro bando fueron capaces de satisfacer sus aspiraciones, entre las que su emancipación es la primera, abrazó la bandera de la independencia o del realismo. Estaba claro que antes de liberar a “la patria” tenía que liberarse a sí mismo, y esa fue la oportunidad que encontró en las guerras de independencia. Incluso en años posteriores, los legisladores del Congreso de Cúcuta de 1821 opinaban que “en el estado de ignorancia y degradación moral a que esta porción desgraciada de la humanidad se halla reducida, es preciso en tal estado hacer hombres antes de hacer ciudadanos”.²⁵ Esta es la cuestión a la que tienen que dar solución los ejércitos independentistas o realistas para contar con su apoyo.

En el caso de la Venezuela de principio del siglo XIX, estaba conformada por una población mayoritaria que representaba el 61.3% de negros y pardos. De ellos el 15% eran esclavos que se concentraban, sobre todo, en las zonas costeras y los llanos del sur dedicadas a las plantaciones de caña de azúcar y cacao, siendo este último el sector que ocupaba el 60% de las exportaciones. Las ciudades eran centros de intercambio social que mostraban la diversidad entre los blancos; donde los de las orillas, representados por los artesanos, comerciantes y asalariados, se identificaban con los pardos.²⁶

Entre las oportunidades de luchar por la permanencia de “una república quimérica recién proclamada” (Coll y Prat, 1960: 59), que había liberado a los esclavos de manera teórica, y la de rebelarse contra los años de cautiverio, la segunda resultó más coherente. Por ello, no resulta extraño que al grito de independencia del 7 de julio de 1811, dado en Caracas, en regiones de los valles del Oriente Caraqueño, los negros se levantaran contra sus amos en nombre del Rey. En esta zona Boves, Rosete y Yáñez lograron reunir pardos, mulatos y esclavos para la causa realista.²⁷

Para Bolívar esto era un hecho contradictorio, ya que no lograba entender cómo las masas sojuzgadas de la población, que sufrían un yugo de tres siglos, se levantaran contra sus libertadores. Sin embargo, la explicación a esta aparente contradicción la ofrecen varios autores, uno de ellos es John Lombardi (1971) al expresar que “fueron los realistas los primeros en declarar su libertad pues la prohibición del comercio de esclavos había sido decidida por los republicanos en 1811, pero esta iniciativa no afectó sino en forma muy indirecta a las masas serviles venezolanas”. A ello también se refiere Leslie Bethell (1991: 88), quien afirma que aunque se había abolido la trata la esclavitud continuaba y se perseguía a los esclavos fugitivos, ya que la clase alta criolla utilizó el monopolio del poder virtualmente adquirido para conservar sus intereses.

En este acercamiento a la participación esclava en las guerras de independencia no es posible dejar de mencionar el miedo al negro que estuvo presente y que fue causa de contradicciones dentro del campo libertador, sobre todo cuando se trataba de armar a los esclavos para la guerra. En este sentido puede tomarse como ejemplo el caso de Miranda, quien temiendo el avance de las fuerzas realistas de Monteverde, ofreció a los esclavos una especie de canje de servicio o, lo que es lo mismo, liberarse de la plantación a cambio de incorporarse al ejército republicano. Obtendría finalmente la libertad pasados diez años de servicio, si lograba sobrevivir, a través de una cláusula de la Ley Marcial emitida en el propio año de 1810, que así lo establecía. A diferencia de este, Boves en ausencia de compromiso o comunes intereses de clases con la aristocracia criolla, ofreció a los esclavos la libertad, tierras, botín, el reconocimiento de la igualdad de ascenso en la oficialidad y sobre todo la oportunidad de venganza. Con ello demostraba su habilidad en utilizar el odio de razas para levantar a los sectores más marginados y temidos y lograr así la contención del avance republicano en la región en que, a raíz de los sucesos de Haití, tuvieron lugar los movimientos y rebeliones de esclavos más importantes de la Capitanía General de Caracas.

Como punto de partida esta estrategia resultó efectiva para sumar a los esclavos, pero la presencia de otras castas como los pardos o libres de color buscaron más adelante nuevas respuestas a sus aspiraciones. José Ceballos, gobernador de la provincia de Coro, lo expresaba sin ambages:

“... una parte de la clase servil obtuvo, con las armas, una libertad que podrá dejar a sus hijos. En cambio, qué van a obtener los libres de color para legarles a los suyos. Porque el fin de los pardos —sin duda alguna al respecto— no es la guerra de razas, ni la guerra revolucionaria. Consiste en obtener desde ese momento la igualdad política con los blancos o, por lo menos, una representación política. Los pardos del Guárico quieren beneficiarse del status que da la piel blanca en las indias. En el lenguaje de las luces, quieren librarse de sus minoría” (Thibaud: 2003: 268).

Otra manera de analizar la presencia de los negros en uno y otro bando es contemplándolo desde la perspectiva contraria, es decir, desde las modificaciones que se fueron produciendo dentro de las élites independentistas, debido a la necesidad de atraerlos para ganar la guerra. Con el decreto de Guerra a Muerte de 15 de junio de 1813, proclamado en Trujillo, Bolívar reconoció abiertamente que el enemigo no era el americano de uno u otro color, sino los españoles, y pretendió integrar a todos los ciudadanos en el conflicto. No obstante, las palabras y sentimientos de Bolívar no fueron compartidos de forma unánime por la élite republicana, la que no dejó de manifestar sus temores ante el perjuicio de sus intereses clasistas. Un ejemplo es la carta que Bolívar le escribió a Santander por el desacuerdo de este último en provocar la leva de negros y esclavos en el territorio de Nueva Granada; en respuesta a las razones que lo llevan a ello señala:

“Las razones militares que he tenido para ordenar la leva de esclavos son obvias. Necesitamos de hombres robustos y fuertes, acostumbrados a la inclemencia y a las fatigas, de hombres que vean identificada su causa con la causa de la república y en quienes el valor de la muerte sea pocos menos que el de su vida. Las razones políticas son aún más poderosas. Se ha declarado la libertad de los esclavos de derecho y aún de hecho (...), es pues demostrado por las máximas de la política, sacadas de los ejemplos de la historia, que todo gobierno libre que comete el absurdo de mantener la esclavitud es castigado por la rebelión y algunas veces por el exterminio como Haití” (Bolívar citado en García Ortíz, 1940).

Es evidente la presencia de una contradicción entre la retórica política y la intención real de la liberación de los esclavos, aunque debe tenerse en cuenta que ésta va dirigida a uno de los tantos personajes que dentro de la oficialidad republicana se opone a la incorporación de los esclavos al ejército y más aún a su liberación. Ante la necesidad de crear alianzas entre ambas clases se imponía la elaboración de un discurso que lograra el convencimiento de todos los implicados, y esto es lo que hizo Bolívar. Sobre ello también influyeron las promesas de liberar a los esclavos que hizo a Petión durante su estancia en Haití en 1815, a cambio de recibir ayuda para la causa independentista. En su papel de estrategia e ideólogo del independentismo, Bolívar tenía claro que la independencia sólo sería posible con esa alianza, y que para lograrla era inevitable ceder en las cuestiones relacionadas con la esclavitud, aunque para hacerlo buscara la manera de no provocar una ruptura con la burguesía esclavista que le secundaba; pues la permanencia de ambos era necesaria para lograr la independencia.

A partir de 1815, se producirá un vuelco en los ejércitos bolivarianos, los que enarbolaron como principio la proscripción de la esclavitud, la igualdad política de las razas y la abolición de los privilegios (Gutiérrez, 1994: 75). Por la cantidad de negros y esclavos que se lograron incorporar, el general español Morillo calificó a la avanzada bolivariana como “guerra de negros contra blancos”. Estas alianzas, determinadas por el curso de los acontecimientos, demostraron, por un lado, que era posible enrolar negros libres y esclavos si se tenía en cuenta sus aspiraciones y, por otro, ratificaba la esclavitud como una importante problemática a resolver.

El caso de Nueva Granada, aunque muy vinculado al de Venezuela, posee características históricas que lo definen y diferencian, sobre todo por los fuertes contrastes sociales y culturales entre las regiones (Bethell, 1991: 89). En el censo de 1778 contaba con una población de 826.550 habitantes, de los cuales 277.068 eran blancos y 368.093 mestizos, ambos grupos representaban el 80% de la población. El resto eran los esclavos, en número de 44.636 para un 5%, y los indios que completaban el 15% restante, en número de 136.753.²⁸

Aquí la población esclava representaba un 10% menos que la de Venezuela, y se ubicaba sobre todo hacia la zona del Valle del Cauca, Popayán y la vertiente andina del Pacífico; mientras que en el Caribe neogranadino la presencia de pardos respecto a los blancos era mayoritaria.

En los momentos en que se inicia la guerra de independencia, el virreinato era un conglomerado de regiones con intereses muy divergentes

que luchaban entre sí por imponer su dominio económico y político, por lo que el problema de la esclavitud no constituyó prioridad. Hacia el interior, entre haciendas y tierras vírgenes aún sin colonizar, convivían desde finales del siglo XVIII, al margen de la sociedad colonial y de sus leyes, pueblos negros e indígenas conformados por esclavos que huían de las minas y que se habían asentado en palenques y rochelas.²⁹ Estas comunas estaban armadas y mostraron una fuerte resistencia a la soberanía blanca, constituyendo así “enclaves de independencia en la colonia” (Lynch, 1989). Representaban la mayoría de la población que vivía fuera de las principales ciudades, en comparación con la escasa presencia de población blanca.

A partir de 1790 la economía de Cartagena, una de las ciudades que anteriormente estuvo asociada al tráfico de esclavos, se vio estancada por las restricciones financieras y de reducción de su sistema defensivo adoptadas por la Corona. Esto permitió que a las milicias se le sumaran negros y demás *gentes de color*, convirtiéndose en multirraciales. La incorporación a las milicias representó ascenso social y la posibilidad de traslado hacia los principales núcleos urbanos; razón por la que al grito de independencia de Bogotá en 1811, se encuentran afrodescendientes formando parte de los ejércitos radicales o realistas (Helg, 2004).

Otra parte de este sector, conocido como “Los Bogas”, adquirió el monopolio del transporte fluvial por el Magdalena en función del contrabando y la producción ilegal de tabaco y licor (Helg, 2004: 51). La no existencia de una nobleza blanca fuerte, así como la debilidad del Estado favorecieron que este grupo étnico se incorporara con mayor facilidad a la economía y vida de la región; pero provocó, a su vez, una división entre ellos que impidió la convergencia de intereses como una misma casta. Estas diferencias se manifestaron tanto al interior como al exterior, cada una de las ciudades aledañas como Riohacha, Mompox, Santa Marta, mantenían rivalidades entre sí por el dominio económico de la región, y sobre todo por el control del contrabando a través del Magdalena. Por tanto, el motivo fundamental de lucha en estas regiones más que por la independencia, estuvo concentrado en lograr la hegemonía de unas y otras.

En las ciudades, el porcentaje de esclavos era escaso, uno por cada veinte habitantes, que se empleaba en las labores domésticas. A diferencia de los que trabajaban en el campo, la huida era más difícil, por lo que adoptaron diferentes formas individuales de rebeldía y de lucha; la posibilidad de hacer valer los medios legales de auto compra y las denuncias por malos tratos fueron las más utilizadas para liberarse.

La incorporación de una parte de este grupo racial a la sociedad y la decisión de la otra de vivir al margen de ella, sumado a la dispersión y falta de comunicación entre sí, dificultó la posibilidad de que actuara como un grupo homogéneo en su enfrentamiento al imperio, y derivó en que cada uno buscara por separado sus propias formas de resistencia. Es por eso que al decir de Aline Helg

“... la esclavitud no se convirtió en un asunto importante en el Caribe neogranadino porque los esclavos se mantenían al margen de los procesos de independencia y pocos tomaron ventajas de la ruptura del orden colonial para organizar movimientos y ganar su libertad e igualdad” (2004: 150).

Sin embargo, toda esta diversidad ganada a través de la huída de los esclavos y la creación, por su parte, de comunidades rurales independientes, mantuvo en tensión a la Corona, siendo estos enfrentamientos calificados como “guerra declarada” desde el siglo XVIII.

Para el Virreinato, como característica generalizada,

“... la disputa no es sobre la independencia o no de España, sino sobre cuestiones menos fundamentales, todas ligadas, al parecer, a la jerarquía entre las comunidades de habitantes y al reconocimiento del estatuto de capital de tal o cual ciudad.” (Thibaud, 2005).

Pero aún así, en las pequeñas aldeas neogranadinas entre las castas y esclavos, con la llegada de las fuerzas patriotas se produjeron reclutamientos y levadas que cambiaron la base social del movimiento independentista de la región; aunque en zonas como Cauca o Antioquia no llegó a ser todo lo masivo que pudo debido, en parte, a la no disposición de los pobladores de la zona a sumarse al servicio militar.

A modo de resumen puede decirse entonces que, en los territorios que confirmaron la Gran Colombia, la participación de los esclavos en las guerras de independencia estuvo muy asociada, en primer lugar, a las características que tuvo la esclavitud en cada uno de ellos, así como al peso que tuvo como institución, además de cómo se manifestaron las diferencias raciales dentro de cada una de estas regiones. En segundo lugar, su inclinación más hacia las ideas independentistas se dio en la medida en que este bando fue capaz de fortalecer su ideología revolucionaria y hacerle proposiciones reales en correspondencia con sus aspiraciones de libertad e igualdad. Refiriéndose a ello Ildefonso Gutiérrez (1994: 75)

plantea que “en la historia de la independencia de la Gran Colombia se destacan dos períodos, uno que va de 1811 a 1814 en que el negro es realista y otro que va de 1815 en adelante donde será patriota”. Reconocer estas etapas es, más que nada, una muestra de la evolución pragmática de los pensamientos revolucionarios no sólo en los negros, sino también en los líderes independentistas.

Aunque muchos historiadores, al referirse a la participación de los esclavos en las luchas por las independencias, consideran que tanto realistas como independentistas, utilizaron a los esclavos y negros en esta epopeya, (Gutiérrez, 1994) también sería lógico pensar que esta es sólo una verdad a medias ya que su incorporación a la lucha fue imponiendo la definición de ambos bandos; sobre todo en el segundo a pesar de todas las ambivalencias y contradicciones que manifestó su proyecto independentista frente al tema de la esclavitud. En resumen podría plantearse que los negros, voluntaria o involuntariamente, impusieron el camino que la lucha social debió seguir. La necesidad de contar con las mayorías esclavas en algunos territorios obligó a que el terror de Haití comenzara a disiparse en el camino hacia la independencia y, sobre todo, que el esclavo ocupara su lugar en la historia.

NOTAS

- ¹ Véase Klein (1986); Gallego (2005); Laviña (2006), Bernand (2001); De la Fuente (2004) y Pérez de la Riva (1975).
- ² Véase De la Fuente (2005).
- ³ Fue uno de los grandes funcionarios ilustrados de la época, nació en La Laguna, Tenerife. Estudió gramática con los agustinos de la Laguna y filosofía con los dominicos. También estudió retórica, lengua francesa, baile, esgrima y leyes en distintas universidades de la península.
- ⁴ Representación del Cabildo de Caracas al Rey fechado en Caracas el 7 de diciembre de 1789, Archivo General de Indias (AGI), Indiferente.
- ⁵ Representación del Cabildo de Caracas al Rey fechado en Caracas el 7 de diciembre de 1789, Archivo General de Indias (AGI), Indiferente.
- ⁶ Reales Cédulas, T.13, Representación de Don Diego Antonio Nieto, Gobernador de Popayán, al Virrey de Santa Fe, fechada el 16 de febrero de 1792, Archivo Nacional Histórico (ANH).
- ⁷ Reales Cédulas, T.13, ANH.
- ⁸ Reales Cédulas, T.13, ANH.
- ⁹ Reales Cédulas, T.13, ANH.
- ¹⁰ Reales Cédulas, T.13, ANH.
- ¹¹ Representación de los dueños de ingenios de fabricar azúcar de La Habana al Rey, AGI, Estado, N° 5.
- ¹² AGI, Estado 7, N° 4.
- ¹³ AGI, Estado 7, N° 4.
- ¹⁴ AGI, Estado 7, N° 4.
- ¹⁵ AGI, Indiferente, General, 802.
- ¹⁶ AGI, Indiferente, General, 802.
- ¹⁷ Archivo Nacional de Cuba (ANC), Gobierno Superior Civil, Leg.944/33303, Secretaría del Gobierno Superior Civil, Expediente sobre haberse presentado al capitán de Macurijes ocho negros del ingenio San Miguel, 1846.
- ¹⁸ Archivo Nacional de Cuba (ANC), Gobierno Superior Civil, Leg.944/33303, Secretaría del Gobierno Superior Civil, Expediente sobre haberse presentado al capitán de Macurijes ocho negros del ingenio San Miguel, 1846.
- ¹⁹ *Cuadro Estadístico de la siempre fiel isla de Cuba correspondiente al año de 1827*. Bajo dirección de Don Francisco Dionisio Vives. Oficina General de las viudas de Arazoza y Soler, impresoras del Gobierno y capitanía General por S.M, La Habana, 1829.
- ²⁰ ANC, Gobierno Superior Civil, Leg.944/33303, sección del Gobierno Superior Civil, expediente sobre haberse presentado al capitán de Macurijes ocho negros del ingenio San Miguel, 1846.
- ²¹ Véase Bernand (2001).
- ²² Véase Bernand (2001).
- ²⁴ Véase Pérez Herrero (2008: 102).
- ²⁵ Véase Fernández (2002: 52-75).
- ²⁶ Véase Acosta Saignes (1984).
- ²⁷ Véase Thibaud (2003).
- ²⁸ *Censo de la población de Cartagena realizado en 1778*, 26 de noviembre, (manuscrito), Bogotá, Archivo General de la Nación, Mapoteca 7, Ref. 1353. Censo: primeros censos de Colombia y Nueva Granada; afrocolombianos.
- ²⁹ Eran comunidades que podían ser mixtas o con primacía de negros o indios en las que se crearon diferentes núcleos familiares monogámicos al margen de la religión católica.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Saignes, M. (1984). *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas: Vadell Hermanos.
- Alcalá y Henke, A. (1919). *La esclavitud de los negros en la América española*. Madrid: Imprenta de Juan Pelayo.
- Arango y Parreño, F. (1952). *Obras*, Tomo I. La Habana: Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.
- Arcaya, Pedro M. (1949). *Insurrección de los negros en la serranía de Coro*. Caracas: Instituto Panamericano de geografía e historia.
- Bernard, C. (2001). *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Histórica Tavera.
- Bethell, L. (1991). “La Independencia”. En *Historia de América Latina*, Tomo 5. Barcelona: Crítica.
- *Censo de la población de Cartagena realizado en 1778*, 26 de noviembre de 1778, (manuscrito). Bogotá, Archivo General de la Nación, Mapoteca 7, Ref. 1353.
- De Humboldt, A. (1959). “Ensayo político sobre la Isla de Cuba”. En *Revista Bimestre Cubana*, LXXVII, Ortíz, F. (ed.). La Habana.
- De la Fuente, A. (2004). “La esclavitud, la ley y la reclamación de los derechos en Cuba: repensando el debate de Tannenbaum”. En *Debate y Perspectiva*, N°4, Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA.
- De la Fuente, A. (2004). “Su único derecho: los esclavos y la ley”. En *Debate y Perspectivas*. Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA.
- De Merlín, C. (1817). *Los esclavos en las colonias españolas*. Administración de Alejandro Ramírez.
- Fernández, J. M. (2002). “El día que los negros cantaron la Marsellesa: el fracaso del liberalismo español en América, 1790-1823”. En *Historia Caribe*, año/vol II, N° 007. Colombia: Barranquilla, Universidad del Atlántico.
- Gallego, J. A. (2005). *La esclavitud en la América española*. Madrid: Encuentro S.A. y Fundación Ignacio Larramendi.
- Gutiérrez Azopardo, I. (1994). *Historia del negro en Colombia, ¿sumisión o rebeldía?* Santa Fé de Bogotá: Nueva América.
- Helg, A. (2004). *Libertad e igualdad en la Colombia del Caribe. 1770-1835*. London: The University of North Carolina Press.
- Lucena Salmoral, M. (2002). *La esclavitud en la América Española*. Warszawa: Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Varsovia.
- Lynch, J. (1989). *Las Revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Ariel.
- Coll y Prat, N. (1960). “Memorias del arzobispo Ilmo. Señor Coll y Prat”. Caracas, a 25 de agosto de 1812, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*. Madrid.

Esclavitud, legislación e independencia (1789-1815)

- Pérez Herrero, P. (2008). “La América española (1763-1824)”. En *La América española (1763-1898). Política y Sociedad*. Madrid: Síntesis.
- S. Klein, H. (1986). *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid: Alianza.
- Thibaud, C. (2005). “Formas de guerra y mutación del ejército”. En *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA.
- Thibaud, C. (2003). *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Thomas, H. (2004). *Cuba: la lucha por la libertad*. Barcelona: Liberdúplex.

Contribución de los ejércitos hispanos en la formación de los estados nacionales durante el período de la independencia (1808-1824): un estado de la cuestión

Marisol Aguilar Echeverría

Introducción

La cuestión militar en el proceso de configuración de los estados autónomos, durante el período de la independencia, constituyó un referente fundamental en la formación de la conciencia nacional en América Latina y España a lo largo del siglo XX, ya que el nacimiento de estas nuevas repúblicas fue conseguida a través de la instauración de asambleas que legitimaron la presencia de delegados, que representaron a los territorios sujetos a la jurisdicción de la Corona. Por ese motivo, aquellos líderes soldadescos que dirigieron las estrategias militares, lograron inmortalizar sus hazañas bajo la égida de sacrificio y total entrega en la defensa de lo que ellos llamaron “intereses nacionales”. Esta coyuntura de inicios del siglo XIX se instituyó hasta nuestros días como el aspecto más representativo en la historiografía del mundo hispano. Desde este punto de vista, muchos estudiosos seducidos por este panorama histórico produjeron una copiosa literatura que inmortalizó la memoria heroica de aquellos soldados, quienes sin ninguna discusión pasaron a la historia como referentes de la identidad americana.

El tema militar como punto central en el análisis de la formación de los nuevos estados nacionales en el mundo hispano

Luego de la independencia de los países latinoamericanos, España quedó con una imagen negativa dentro de la historiografía del mundo americano, pues a la metrópoli se la ha catalogado como la civilización que durante tres siglos ha oprimido, humillado, ofendido y explotado a los pueblos de las actuales naciones americanas, sin relucir ningún aspecto positivo durante este proceso; únicamente prevaleció el discurso enraizado de la derrota del Ejército realista en las campañas militares con el Ejército patriota, desde allí España se ha convertido en paria de los estudios historiográficos americanos en el aspecto militar de ese período.

Para el caso de América Latina, las historias nacionales escritas por pensadores positivistas se convirtieron en manuales de enseñanza en colegios y universidades, cuya utilización se ha convertido en recurso imprescindible para el estudio de la historia de cada nación latinoamericana en forma individual. La mayoría de estos textos poseen un profundo sentimiento nacionalista en los cuales prima el culto a los héroes nacionales. Entre los manuales de historia patria que tratan el tema militar podemos mencionar a Augusto Alemán, Alcides Arguedas y René Moreno, para el caso de Bolivia; Jorge Salvador Lara, Manuel J. Calle y Luis Robalino Dávila, para el caso ecuatoriano;¹ Lucas Alamán y Juan Gualberto Amaya, para el caso mexicano y Cornelio Saavedra para el caso argentino.²

La producción bibliográfica sobre temas históricos españoles también fue influenciada por la corriente positivista en estudiosos que trataron el tema de la independencia desde la perspectiva de la “leyenda negra” española, fenómeno que marcó profundamente la interpretación de los hechos acaecidos en ese período con la degradación de la figura del Rey Carlos IV, su familia y su ministro Manuel Godoy, cuyas conductas desembocaron en el desprestigio de la Corona. Entre los representantes de este tipo de historia nacional española podemos mencionar al escritor republicano Manuel Ciges Aparicio quien, en su obra *España bajo la dinastía de los borbones*, argumenta la actuación del rey Carlos IV y los escándalos de la reina María Luisa; estos personajes fueron objeto de estigmatización de su conductas hasta el punto que la coyuntura de la invasión napoleónica fue interpretada como un momento que probó la vulnerabilidad de la autoridad monárquica española.³ Este texto puede ser considerado como un referente de consulta mas no como una fuente de primera mano, pues el discurso con el que fue escrito responde a la interpretación del autor frente a la política dictatorial de Franco.

Con esta apreciación, podemos decir que a nivel de América Latina ha imperado la figura del héroe, esa imagen del individuo joven que ha muerto en la contienda, o que se ha llevado los laureles en las ceremonias de victoria, se convirtió en el principal referente ideológico de las masas, las cuales consideran a estos seres como dignos de seguir su ejemplo en el engrandecimiento de una nación. Algunos oficiales del Ejército que lideraron estrategias militares tuvieron carta abierta para desempeñar cargos administrativos de alta jerarquía en las naciones recién conformadas, como en el caso de Simón Bolívar en Nueva Granada, Agustín de Iturbide en México y Juan José Flores en Ecuador.

Por otro lado, en el caso español, la irrupción de las Cortes durante el siglo XIX son un elemento nulo en la historiografía americana, debido a que fue una Institución que tuvo breve vigencia y dentro del análisis historiográfico oculta su verdadero valor, ya que fue el organismo que estableció las bases para el diseño de constituciones americanas. También se ignoraron los sucesos que provocaron la crisis de la monarquía, la influencia de Napoleón Bonaparte como modelo de liderazgo en el mundo hispano y las repercusiones que éste tuvo al establecer su sistema de gobierno.

Principales escenarios donde los militares tuvieron ingerencia política en el mundo hispano

La participación política de los militares, tanto en España como en América Latina durante el período de la Independencia, se remonta desde la expedición de la Constitución de Bayona.⁴ A partir de allí, los militares lograron un fuerte nivel de participación con Napoleón a la cabeza, cuya vigencia fue fugaz debido a que su imperio no prevaleció por mucho tiempo y el reinstaurado rey de España, Fernando VII, tuvo el apoyo de la nobleza y sus delegados en las colonias.⁵

En 1812 aparecen las Cortes de Cádiz, las cuales fueron consideradas como un sistema parlamentario de gran envergadura en España y América. Este conjunto de asambleas fue un sistema de gobierno diferente al de la monarquía española, cuya autoridad se encontraba en profunda crisis incluso después de la invasión de Napoleón en ese territorio. En estas Cortes hubo participación de algunos militares que representaron a sus respectivos entornos en calidad de diputados suplentes.⁶ Estos oficiales lograron tener frecuente participación en algunas asambleas, cuyos puntos de vista se notaron en ciertas intervenciones en que se discutieron aspectos como la abolición de la esclavitud y la división de poderes.

En América Latina, los oficiales del Ejército fueron sujetos de mucha influencia en el resquebrajamiento de la autoridad monárquica española, pues ellos se aliaron al proyecto impulsado por las elites civiles criollas para apoyar la instauración de un gobierno civil que en la práctica no logró afianzarse. En algunos casos, los caudillos militares impusieron su sistema de poder a través de jerarquías en el cual vieron la forma de instituir un gobierno sólido y unificado, según lo intentaron Simón Bolívar al crear la Gran Colombia y San Martín en la formación de estados en la región del Plata;⁷ mientras que en México los oficiales Ignacio Allende y Juan Aldama

concertaron entre los grupos agrícolas y comerciales para deponer el mando absolutista en Nueva España.⁸

Es evidente que los oficiales de los ejércitos permanentes poco evolucionados tuvieron una participación importante en la consolidación de la independencia de las actuales naciones americanas y los triunfos de aquellos estrategas fueron recompensados con la obtención del poder político, pues esto incidió en el manejo de la burocracia de acuerdo a sus conveniencias y a los intereses de los grupos privilegiados. Esta forma de administración por parte del mando castrense dio lugar a una serie de abusos dentro de la burocracia pública que, en palabras de Richard Morse (1965: 58-59), provocó un tipo de dominio recesivo que no convino a las nacientes repúblicas que necesitaban de un ambiente político estable. A partir de estas circunstancias, el pueblo no fue capaz de ser el principal protagonista de la vida independiente, sumado a que los militares no supieron dirigir los objetivos de la población común. En vista del vacío de poder existente los oficiales tuvieron en sus manos la dirección del poder. De allí surge la discusión de una forma de gobierno dictatorial no con el fin de establecer un régimen represivo, sino con el objetivo de hacer respetar la vigencia de las instituciones establecidas, y resulta debatible el nivel de aceptación que tuvieron estos individuos frente a la dirección de un estado por parte del pueblo, que estaba constituido con un sistema legal y objetivos por cumplir, a pesar de la ausencia de elecciones.

Breves apuntes sobre la propuesta conceptual en el análisis de la coyuntura militar durante la época de la independencia

La autoridad militar en los procesos de independencia

En el período comprendido entre 1808 y 1824, América Latina vivió una intensa actividad caudillista, la cual estuvo dirigida por criollos con cierto poder económico, quienes se pronunciaron en contra de las autoridades de la Corona española, argumentando ya no pertenecer a la jurisdicción de aquel reino. Mientras tanto, en España, el mando de ese territorio pasó a formar parte del imperio francés gobernado por su figura principal, Napoleón, quien desposeyó del poder a los monarcas españoles bajo el argumento de incapacidad para reinar.

A partir de estos dos escenarios podemos decir que los líderes de los movimientos de la independencia tuvieron un papel protagónico, ya que fueron los impulsores de una forma de gobierno distinta y efectiva.

Para hacer posible dicha empresa, estos individuos actuaron bajo el modelo militar que fue considerado como el medio más efectivo para conseguir el poder que antes detentaban los delegados del Rey. Por un lado, la clase privilegiada nacida y residente en el territorio americano demandaba participación activa dentro de la administración de las colonias, pero los funcionarios peninsulares no lo permitían debido a que ellos se consideraban los únicos detentadores de las atribuciones administrativas otorgadas por el Rey. Además, el arraigado régimen de castas produjo que la estructura social en territorio americano fuera un sistema muy rígido, el cual influyó notablemente en el ejercicio de cargos. Tanto en España como en las colonias americanas la crisis de poder dentro de la corona fue un factor decisivo para que un militar con una estrategia de gobierno muy ambiciosa asumiera el poder de España mediante una sagaz maniobra diplomática, que despojó de dominio al Monarca para luego ser transferida a uno de sus familiares o sus más íntimos colaboradores.

Esta acción de tomar el poder por la fuerza y definir límites a los territorios fue realizada con el fin de ejercer la autoridad. En el caso de estos dos territorios, el ejercicio del gobierno se ha ganado gracias a la acción de las armas. La posesión del poder a la fuerza por parte de un líder militar con ambiciones expansionistas respondió a la necesidad de ocupar el lugar de los reyes que fueron depuestos y justificaron su permanencia argumentando que los delegados del Rey pertenecientes al *antiguo régimen* eran ajenos a la realidad que intentaban administrar. Para explicar esta inferencia es necesario recurrir al concepto de autoridad, pero la aplicación de este concepto al período que se intenta investigar debe ser considerado como un fenómeno complejo en el que confluyeron diversos factores para que la cuestión tuviera diversas connotaciones por parte de los líderes militares, quienes hicieron frente a la ausencia de un representante del poder civil que administrara el destino de cada nación luego de las guerras de independencia.

En primer lugar, la autoridad es definida por algunos especialistas de ciencia política como el “derecho de mandar, dirigir, tomar decisiones, dar órdenes o dirimir conflictos que ostenta una persona respecto de otras en el ámbito del sistema de relaciones humanas en que se desenvuelve” (Borja, 1997: 57), mientras que otros lo definen como “potestad de tomar decisiones que encuentran obediencia por parte de aquellos a quienes va dirigida” (Serra Rojas, 1999: 95). Según los conceptos propuestos por estos autores, la autoridad es entendida como la persona elegida legítimamente por medio de elecciones capaz de hacer cumplir los objetivos que promuevan

el bienestar de los ciudadanos y ejercer equilibrio entre el pueblo y los grupos de poder (Borja, 1997: 58).

El perfil de autoridad que existió en las dos primeras décadas del siglo XIX no coincide totalmente con el concepto expuesto, ya que la autoridad fundamentada en ciertas normas —según funcionan los actuales regímenes democráticos— tiene el carácter de gobierno civil elegido mayoritariamente por ciudadanos que componen una nación. Ahora, el tipo de autoridad existente a principios del siglo XIX estuvo sujeta a un sistema de gobierno tomado por la fuerza de ciertos líderes, en ese caso oficiales del Ejército, quienes tuvieron el respaldo mayoritario de las elites criollas que se apuntalaban como la nueva clase gobernante en América Latina. En el caso de España, Napoleón Bonaparte también tomó el poder político del territorio por medio de la fuerza y para legitimar su permanencia en el mando supremo recurrió al sistema de asambleas. El ejercicio de la autoridad durante este período da a entender que aquellos caudillos uniformados, al tomar posesión de la jefatura suprema de las nuevas naciones independizadas de la Corona española, establecieron sus *reglas de juego*, según la síntesis teórica de Alfredo García, quien argumenta que en la relación entre líder y súbditos —al hablar de los nuevos ciudadanos— existe un claro compromiso de aceptar las disposiciones que el nuevo gobernante establece para hacer posible un proyecto conjunto, en el caso de los países de América Latina el proyecto de estado-nación.⁹ Desde este punto de vista, se puede colegir que la relación existente entre líder (caudillo militar) y súbditos (elites criollas) es de obediencia y sumisión ante las normas y decretos que aquel líder militar impone a través de la llamada Constitución.

Ahora este postulado teórico no tiene concordancia con el caso mexicano, pues el movimiento de independencia proclamado en 1810 por Miguel Hidalgo y José María Morelos tuvo carácter populista, ya que los campesinos apoyaron el proyecto de estos dos personajes y oscurecieron las aspiraciones de las elites criollas para ascender al poder político, pero esta clase logró establecer un acuerdo con sus principales líderes sobre el carácter autónomo que debía tener el nuevo estado y luego acordaron la negación a la autoridad de los soberanos españoles Carlos IV y Fernando VII.¹⁰

Mientras tanto, en el caso del gobierno Grancolombiano, en su discurso pronunciado en Angostura el 15 de febrero de 1819, Bolívar se consideró “Dictador Jefe Supremo de la República”. En el mismo discurso se definió como fiel representante de las aspiraciones de los ciudadanos a los que empezaba a gobernar y, por lo tanto, arguyó que él estaba sujeto a la voluntad del pueblo a través de la Constitución que expidió en la

primera asamblea.¹¹ En el caso de Buenos Aires, en cambio, existió una serie de acuerdos para que los ingleses depusieran al virrey de esa zona y más bien fue una estrategia de defensa para que el rey de España no viajara hacia el virreinato del Río de la Plata a razón de la invasión de Napoleón a ese territorio.¹⁶

En definitiva, podemos decir que el ejercicio de autoridad instituida por los caudillos militares en las dos primeras décadas del siglo XIX, tanto en América Latina como en España, fueron de representación concertada, pero en el sentido que los caudillos asumieron el poder político en calidad de interinazgos con la aprobación de los grupos de poder dominante, hasta que las nuevas naciones asimilaban el proyecto político asumido por las nuevas elites gobernantes.¹³ El propósito fue mantener un régimen legítimo a través del sistema parlamentario y la vigencia de una constitución política que estableciera elementos básicos para el inicio de la vida de las nuevas naciones.

La organización vista desde la perspectiva de gobierno militar en la formación de los nuevos estados nacionales

La producción historiográfica para el análisis de la organización política por parte de militares durante el período de la independencia en América Latina y en España es casi inexistente. Las publicaciones que versan sobre este tema tratan la organización desde el punto de vista de la doctrina militar y no para el caso de estudio que nos interesa indagar. Por otro lado, los estudios realizados por sociólogos, políticos y militares sobre organización castrense en el ámbito político, son investigaciones concernientes a las dictaduras acontecidas a lo largo del siglo XX en América Latina y durante el régimen de Franco en España. Por lo tanto, argumentar el sistema de organización política por parte de militares durante el período de la independencia a partir de la versión de estas publicaciones y documentos resultaría arriesgada, porque la interpretación del concepto de la organización militar a partir de las dictaduras es una variable que hay que estudiar cuidadosamente a partir del postulado de caudillos militares como forjadores de la patria.

Para lograr un acercamiento del concepto al caso de estudio es pertinente recurrir a los conceptos propuestos por los autores de diccionarios de teoría política, quienes ofrecen una visión general, aunque incompleta, del tema abordado. Por ejemplo, Andrés Serra Rojas entiende como organización a la “acción y efecto de ordenar, arreglar, constituir, fundar,

crear”(1999: 805), es decir, que los oficiales del Ejército que asumieron el mando supremo coadyuvaron en la estructuración de los sistemas democráticos a través de su participación en los parlamentos o cortes y la organización de leyes constitucionales junto a representantes civiles; pero a la vez su participación contribuyó para que este sector de la sociedad pudiera dar su lugar dentro de la estructura social ya que se consideraban como garantes del orden, pero a cambio, las nuevas clases dominantes les ofrecieron cierto poder en las instituciones democráticas para que incrementaran su don de mando dentro del gobierno y reemplazaran al representante de la autoridad civil en caso de que éste se hallara inexistente. De este modo, los caudillos militares en América Latina patrocinaron la vigencia de las Constituciones políticas como la principal vía para legitimar su permanencia en el poder y consolidar la estructura de gobierno en los países recién independizados. En el caso de España, Bonaparte impuso un sistema forzoso de gobierno mediante una serie de estatutos que más tarde fueron aprobados y legitimados por miembros de un parlamento que él mismo convocó.

Los casos más representativos para el análisis de este episodio histórico fueron: la Constitución de Bayona de 1807, promulgada por Bonaparte para el caso de España, en México la sanción constitucional de Apatzingán, el 22 de octubre de 1814, y el decreto de independencia de los países colombianos decretado por Bolívar en Angostura, el 20 de noviembre de 1818.¹⁴ Es interesante el análisis sobre el caso mexicano, porque allí existió un proyecto político que surgió con el Plan de Iguala, ya que suscitó un pacto con los miembros militares intermedios para apoyar el movimiento de Iturbide, que Ortiz Escamilla (1997: 149) dedica un breve acápite en su obra *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la Independencia de México*.¹⁵

Con estos argumentos podemos colegir que el concepto de organización puede ser visto como un recurso para el análisis de la estructura de poder de las jefaturas supremas y el estilo de gobierno de los oficiales del Ejército de América Latina y España. Estos individuos cumplieron las funciones de administradores estacionales del mando civil, en el sentido que fueron gobiernos que respondieron a la necesidad de llenar el vacío del líder elegido mayoritariamente, ya sea por voto popular o por una asamblea y lo hicieron de manera enérgica en el vista de la aplicación urgente de un código constitucional de carácter liberal que justificara la autonomía jurisdiccional de los territorios recién independizados.

Ejes temáticos para el análisis de la independencia en el mundo hispano

Influencia de Napoleón en la consolidación de los Ejércitos en España y Latinoamérica

Como se mencionó en líneas anteriores, el papel que asumieron los militares durante el período independentista en España e Hispanoamérica fue el de consolidar ejércitos organizados, cuyo objetivo fue imponer los preceptos de la nueva clase dominante la cual, a través de sus gobernantes, se afianzaba como detentadora del poder político y económico. Cabe aclarar que los militares fueron los actores más recurrentes en este período, pues ellos fueron quienes lideraron campañas militares que desmantelaron la estructura vigente del antiguo régimen para dar paso a una nueva clase dominante que condujera los destinos de los nuevos estados democráticos. En el contexto del escenario hispano (América Latina y España), los militares de ese período encontraron un campo de acción muy fuerte, ya que ellos estabilizaron el nuevo orden constituido a través de la fuerza de las armas.

Uno de los factores que influyó vigorosamente en la movilización de los Ejércitos fue el eficiente aparato estratégico-político que Napoleón Bonaparte había creado para la conquista de los territorios europeos. Por otro lado, la monarquía española no pudo financiar y entrenar un Ejército peninsular lo suficientemente calificado para que pudiera hacer frente a las insurrecciones suscitadas en las colonias y esa tarea fue destinada a españoles residentes en las colonias, quienes poseían una situación económica ventajosa y podían financiar la protección de Las Indias.²¹ La influencia napoleónica en los Ejércitos de España y América es un tema difundido en los textos de doctrina militar del siglo XIX y XX, pero la participación de los oficiales militares en los procesos políticos americanos y españoles es un tema poco estudiado; sólo existen breves referencias de estos personajes en la conformación de las cortes. Sin embargo, las fuentes biográficas que versan sobre líderes de la independencia como Bolívar, Bonaparte, Sucre, Liniers, Belgrano, entre otros ofrecen una visión detallada de su papel en los procesos políticos independentistas.

Para plantear el tema de la influencia napoleónica en los Ejércitos de independencia, en principio son valiosas las reflexiones de Timothy Tackett, quien argumenta que “la Revolución Francesa influyó y propagó —si no es que inventó— los conceptos modernos de liberalismo, nacionalismo, republicanism, abolicionismo y laicización”(2005: 21). Esta

inferencia moderna influyó notablemente en la mentalidad ilustrada de los criollos en América, quienes aspiraban a obtener el poder, mientras que en el caso español Napoleón puso a prueba el poderío de su Ejército mediante una nueva forma de gobierno que reemplazara al régimen monárquico decadente, a pesar que esa innovación fue implementada a la fuerza. De esta manera, la formación de Ejércitos eficientes fue necesaria para la consolidación de los ideales propuestos por una corriente ideológica de carácter liberal, tanto en América como en España. El autor también sostiene que el *nuevo régimen* en Europa se volvió expansionista, objetivo fundamental de Napoleón, cuyas ansias de poder y gloria desestabilizaron el panorama político del viejo continente. En el caso americano, Napoleón fue un referente táctico para los caudillos quienes dirigieron las campañas militares de desautorización de los delegados de la Corona, y el poder que ellos poseyeron gracias al don de mando, valor esencial en el fuero militar.

Una fuente que ofrece un análisis muy completo sobre el proceso de independencia de España con la invasión napoleónica son los textos de Miguel Artola titulados *Los Afrancesados* (1953) y *Antiguo Régimen y Revolución Liberal* (1978); estas dos obras tratan el pensamiento político de Napoleón, su proyecto imperial, el papel de las cortes, las acciones realizadas por su hermano José como rey de España y sus planes de enfrentamiento con Inglaterra.¹⁷ Para sustentar la visión de este autor con respecto al proyecto de expansión imperial, es necesario tener en cuenta que cuando el Emperador invadió España, tuvo intenciones militares en las colonias americanas. La investigación podría hacerse a través de fuentes primarias en archivos históricos ingleses y españoles para el análisis del caso argentino y de las islas del Caribe.¹⁸ También contamos con la obra de Carlos Roberts (1938: 458) sobre la invasión inglesa en el Río de la Plata que dio lugar a la independencia de la República Argentina.

Por otro lado, Michael Costeloe (1936: 74-211) inserta el panorama español dentro del proceso independentista en Latinoamérica. En vista de la falta de estudios serios sobre este escenario dentro de la perspectiva historiográfica americana, la obra de Costeloe expone la visión española del proceso independentista en los países latinoamericanos. En el libro *La respuesta a la Independencia* el autor plantea su interpretación sobre la intervención militar de los españoles en Argentina, posteriormente obstaculizada por los ingleses y la participación de ellos en las juntas de pacificación.

Para el caso de América del Sur las memorias de los más cercanos colaboradores de Simón Bolívar son también una fuente para el análisis de

la influencia napoleónica en la época de la independencia. Las memorias de las campañas militares de Bolívar son recogidas por Florencio O'Leary, a través de la compilación de la correspondencia que se enviaba entre sus más cercanos colaboradores. El autor devela el perfil de algunos de los líderes militares, quienes fueron hábiles estrategas pero poco capaces en el mando de los territorios que estaban por independizarse. Una muestra de su relato es la apreciación que hace el autor acerca del general La Mar indicando que:

“... fue objeto de pública censura, y hasta llegó a acusársele de mantener correspondencia con los realistas; pero semejante cargo carecía de fundamento. La Mar era caballero por nacimiento y por educación; pero era incapaz de conducir los destinos de una nación en tiempo de revueltas. Era soldado valeroso, pero pusilánime estadista, y tan vehemente en sus afectos como débil de carácter, tanto más apasionado y terco en sus sentimientos, cuanto más vacilante en sus resoluciones. Su corazón le impulsaba al bien, pero su cabeza le arrastraba al error, y con los mejores deseos, sus acciones en general tenían la apariencia de proceder de perversas intenciones...” (1919: 9-10).

Por la forma en la que se expresa este autor se percibe una opinión negativa sobre sus compañeros de campaña, a pesar de que los argumentos son respaldados con la correspondencia que mantenía con los líderes de las contiendas bélicas. Sin embargo, estas memorias son fuentes de primera mano, ya que reproducen gran parte de los sucesos acaecidos durante las guerras y son un recurso referencial importante al momento de elaborar un análisis historiográfico de estos personajes.

Conclusiones

El período comprendido entre 1808 y 1824 es considerado como uno de los momentos históricos más trascendentales del mundo hispano, ya que la coyuntura de la independencia surgió por la necesidad de cambio de autoridades que respondieran a una nueva forma de gobierno que no fuera la del Rey, cuyo don de mando fue debilitándose paulatinamente. En este contexto, los protagonistas de la transformación del panorama político de fines del siglo XVIII, y principios del XIX, fueron tanto la clase criolla de América Latina como la dinastía napoleónica de España; la nueva clase dirigente representada por caudillos militares impuso su autoridad de manera radical generando como desenlace la deslegitimación del mando de la decadente monarquía española representada en Carlos IV. El período

de independencia en ambos escenarios constituye, hasta la fecha, el tema de mayor atención en la producción historiográfica de América Latina y España.

Las dos primeras décadas del siglo XIX se caracterizaron por la presencia del Ejército que influyó notablemente en la transformación del entorno político-social, anteriormente controlado por el antiguo régimen. Los oficiales del Ejército patriota y el emperador Napoleón son considerados como los artífices de la aplicación del proyecto de estados nacionales.

La producción historiográfica sobre la independencia en el mundo hispano fue realizada bajo el patrón positivista de la inmortalización de los héroes nacionales. En el caso de América, el proceso independentista en las naciones americanas se debió al papel heroico de los jefes militares en el campo de batalla, quienes se convirtieron en los principales paladines de la libertad de las naciones americanas de la Corona española. Por otro lado, esa historiografía ignoró los hechos suscitados en la península con la invasión de Napoleón, considerado como referente táctico, que fue un factor que permitió la independencia total de los países latinoamericanos en el aspecto militar.

El rol de los oficiales del Ejército en la formación de los estados nacionales es un tema que está por investigar, a pesar que ya existen estudios sobre el tema, aunque el papel de estos individuos fue desempeñado desde una posición ambigua, pues la intervención de los oficiales en el aspecto político se dio luego de las guerras de la independencia. Por otro lado, cuando éstos proclamaron el fuero militar pudieron escalar posiciones jerárquicas dentro de la aristocracia, por lo que su participación dentro del escenario político fue una situación normal dentro de las sociedades americana y española.

En vista de que este tema tiende a nuevas investigaciones, se podría analizar el predominio del fuero militar en los oficiales que desempeñaron las primeras magistraturas del estado y la integración de éstos en las asambleas, ambas cuestiones por profundizar. Otro de los temas que podría llevar a una futura investigación, y no fue mencionado en este ensayo, es la influencia de la masonería en la gestión política de los oficiales del Ejército, lo que constituirá un interesante aporte al estudio de las independencias.

Cabe mencionar que la intervención de los militares en el escenario político de los países hispanos sólo fue vista desde las elites, por lo que sería conveniente observar el proceso de independencia no sólo desde el papel desempeñado por los oficiales de los ejércitos, sino de la Institución como tal a través de la participación de los ignorados soldados de tropa, que también contribuyeron a estos cambios.

NOTAS

- ¹ Véase Valls (2005: 23-83).
- ² Disponible en <http://bibliobal.bibliog.unam.mx/bib/biblioteca.html>
- ³ Véase Ciges Aparicio (1932: 130-215).
- ⁴ La crisis de la dinastía de los Habsburgo permitió que la dinastía francesa de los Borbones asumiera el poder de la monarquía española bajo el liderazgo de Luis XIV, Juan Marchena, Ejércitos y Campañas militares en España y América, Conferencia brindada a los estudiantes del IV Master de Historia del Mundo Hispánico el 9 de enero del 2006.
- ⁵ Véase Martínez de Velazco y Sánchez Mantero (1997: 15-31).
- ⁶ Los militares que participaron en la Cortes fueron elegidos como diputados suplentes, algunos de ellos servían en los Ejércitos napoleónicos, entre ellos tenemos a: Conde de Puñonrostro, elegido por Quito, el Teniente de Fragata Ramón Power por Puerto Rico y Francisco Salazar y José Bernardo de Tagle por Lima. Véase Rieu-Millan (1990: 59).
- ⁷ Véase Thibaud (2005: 361-365).
- ⁸ Véase Bethell (1985: 48).
- ⁹ Véase García (1985: 8-15).
- ¹⁰ Véase Lynch (1993: 45).
- ¹¹ Véase el discurso de Simón Bolívar (1919: 17-39).
- ¹² Véase García (1985: 53-103).
- ¹³ En el caso de América Latina, los criollos se proclamaron como la nueva clase dominante de las nuevas repúblicas, mientras que Napoleón tenía un plan imperial de carácter expansionista que posteriormente tuvo una vigencia de corta duración. Véase Martínez de Velazco y Sánchez Mantero (1997: 99-140).
- ¹⁴ El contenido de estos estatutos o proclamas fueron revisadas en: sobre Bayona véase Cambroner (1909: 38-53). A pesar de que no existe el texto publicado sobre la Constitución de Bayona, en este libro existe una alegoría popular caricaturesca que hace referencia a lo que podría haber rezado el hasta ahora inédito documento, ridiculizando las imposiciones del emperador Napoleón. Sobre el caso mexicano ver el documento 86 de la colección documental en De la Torre Villar (1964: 380-402), y sobre el caso grancolombiano véase Urdaneta (s/f: 144-146).
- ¹⁵ El concepto de pacto para el caso mexicano, según Annino, fue una alianza entre “los cuerpos intermedios del virreinato garantizado por el Ejército”. De este modo, Iturbide intentó comprometer a los altos jefes del Ejército, pero no fue posible ya que estos lo rechazaron, mientras que la propuesta de Iturbide sí fue aceptada por los bandos medios del Ejército y fueron ellos quienes apoyaron la revolución impulsada por Iturbide.
- ¹⁶ Véase Marchena Fernández (2002: 3-5).
- ¹⁷ Sobre este autor se consultaron las siguientes referencias: Artola (1953: 347).
- ¹⁸ Esta idea podría ser una interesante propuesta de investigación sobre el proyecto imperial de Napoleón quien tuvo la intención de establecer una base militar en Curazao y en la zona del río de la Plata. Sin embargo existe un sugerente artículo de Analola Borges, quien ofrece datos muy curiosos sobre este hecho. Véase Borges (1969: 39).

BIBLIOGRAFÍA

- Artola, M. (1953). *Los Afrancesados*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- Artola, M. (1978). *Régimen y Revolución Liberal*. Barcelona: Ariel.
- Bethell, L. (1985). *Historia de América Latina*, T. 5 La Independencia. Barcelona: Crítica.
- Blanco Valdés, R. (1988). *Rey, Cortes y Fuerza Armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI.
- Bolívar, S. (1919). *Discurso de Bolívar en el Congreso de Angostura (15 de febrero de 1819)*. Reproducción ordenada por el Gobierno de Estados Unidos de Venezuela, en conmemoración del primer centenario de la instalación de la Asamblea. Caracas, s.p.i.
- Borges, A. (1969). *El plan Bonaparte para la América Hispana y sus repercusiones según los documentos anglo-españoles*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita.
- Borja, R. (1997). *Enciclopedia de la política*. México: FCE.
- Breña, R. (2002). “Un momento clave en la historia política moderna de la América hispana: Cádiz, 1812”. En Vázquez, J. Z. (coord.). *El Nacimiento de las Naciones Iberoamericanas. Síntesis histórica. VIII Congreso de la Asociación Iberoamericana de Academias de la Historia*. Madrid: MAPFRE-Academia Mexicana de Historia.
- Cambronero, C. (1909). *El Rey intruso. Apuntes históricos referentes á José Bonaparte y á su gobierno en España*. Madrid: Librería de Bibliófilos Españoles Viuda de Rico.
- Chust, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED, Universidad Autónoma de México.
- Ciges Aparicio, M. (1932). *España bajo la dinastía de los Borbones*. Madrid: M. Aguilar.
- Costeloe, M. (1986). *La Respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: FCE.
- De la Torre Villar, E. (1964). *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Fernández López, J. (2003). *Militares contra el Estado: España: siglos XIX y XX*. Madrid: Santillana.
- Ferrero, G. (1910). *El Militarismo*. Barcelona: Mauici.
- García, A. (1985). *La Autoridad: Análisis de la estructura teórica*. Madrid: Asociación Hispano-Americana de Humanidades “Nuevo Mundo”, Cuadernos Hispano-Americanos de Humanidades (Filosofía), Año V, Cuaderno III, octubre.

Contribución de los ejércitos hispanos en la formación de los Estados nacionales...

- Gilmore, R. (1964). *Caudillism and Militarism in Venezuela, 1810-1910*. Athens: Ohio University Press.
- Gómez Cepeda, J. (1999). *Los pronunciamientos en la España del siglo XIX*. Madrid: Arco Libros.
- Guedea, V. (2005). “El proceso de independencia y las juntas de gobierno en Nueva España (1808-1821)”. En Rodríguez, J. (ed.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Guedea, V. (1965). *Prontuario de Insurgentes*. México: Estudios sobre la Universidad.
- Lázaro Ávila, C. (1996). “El Reformismo Borbónico y los indígenas fronterizos americanos”. En: Guimerá, A. (ed.). *El Reformismo Borbónico*. Madrid: CSIC—Alianza Universidad.
- Loveman, B. (1999). *For la Patria. Politics and the armed forces in Latin America*. Wilmington: Scholarly Resources.
- Lucena Giraldo, M. (1996). “El Reformismo de Frontera”. En: Guimerá, A. (ed.). *El Reformismo Borbónico*. Madrid: CSIC—Alianza Universidad.
- Lynch, J. (1993). *Caudillos en Hispanoamérica*. Madrid: MAPFRE.
- Lynch, J. (1976). *Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Ariel.
- Marchena Fernández, J. (2002). “Capital, créditos e intereses comerciales a fines del período colonial: los costos del sistema defensivo americano. Cartagena de Indias y el sur del Caribe”. En *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, Nº 9.
- Marchena Fernández, J. (2000). “La Constitución de Cádiz y el ocaso del sistema colonial español en América”. En Clavero, B. y Marchena, J., *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Vol. 1. Sevilla: Ayuntamiento de Cádiz-Universidad de Cádiz.
- Marchena Fernández, J. (1983). *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Martínez de Velasco, Á. y Sánchez Mantero, R. (1997). *Historia de España*, Vol. X. El siglo XIX. De la guerra de la Independencia a la Primera República. Madrid: Espasa Calpe.
- Morales Moya, A. (1988). “La guerra de la independencia y las Cortes de Cádiz: La Constitución de 1812”. En Morales Maya, A. (coord.). *Historia de España Menéndez Pidal. Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación*. Madrid: Espasa Calpe.
- Morse, R. (1965). “Political theory and the caudillo”. En: Hanke L. (ed.). *Dictatorship in Spanish America*. New York: Alfred Knopf.
- O’Leary, D. F. (1919). *Junín y Ayacucho*. Madrid: América.
- Ortíz Escamilla, J. (1997). *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía sede Iberoamericana de La Rábida-Universidad de Sevilla-Colegio de México.

- Ramos Pérez, D. (1988). *San Martín el libertador del Sur*. Madrid: Anaya.
- Rieu-Millan, M.L. (1990). *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Rippy, F. (1965). “Monarchy or Republic”. En Hanke, L. (ed.). *Dictatorship in Spanish America*. New York: Alfred Knopf.
- Roberts, C. (1938). *Las invasiones inglesas del río de la Plata (1806-1807) y la influencia inglesa en la independencia y organización de las provincias del río de la Plata*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Jacobo Peuser.
- Rodríguez, J. (2003). “Los caudillos y los historiadores: Riego, Iturbide y Santa Anna”. En Chust, M., Mínguez, V., (eds.). *La Construcción del Héroe en España y México (1789-1847)*. Valencia: Universitat de València-Colegio de Michoacán.
- Serra Rojas, A. (1999). *Diccionario de Ciencia Política*, A-LL. México: 2ª ed., Facultad de Derecho-UNAM- FCE.
- Shaw, B. (1915). *El sentido común y la guerra*. Madrid: R. Velasco.
- Stern, S. (1990). *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, S. XVIII al XX*. Lima: S.E.P.
- Tackett, T. (2005). “El proceso de la Revolución Francesa”. En Rodríguez, J. (ed.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Thibaud, C. (2005). “Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”. En Rodríguez J. (ed.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Urdaneta, R. (s.f). *Memorias del General Rafael Urdaneta (General en Jefe y Encargado del Gobierno de la Gran Colombia)*. Madrid: Editorial América, Biblioteca de Ayacucho XII.
- Vallenilla Lanz, L. (1929). *Cesarismo Democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva en Venezuela*. Caracas: Tipografía Universal.
- Valls, R. (dir.). (2005). *Los procesos independentistas iberoamericanos en los manuales de Historia*, Vol. 1, Países Andinos y España. Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Vigón, J. (1955). *Teoría del Militarismo*. Madrid: Biblioteca del Pensamiento Actual.
- Weber, D. (1998). “Borbones y bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos”. En IEHS, N° 13.
- Zorrilla, R. (1994). *Estructura social y caudillismo (1810-1870)*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Información de Internet

<http://biblional.bibliog.unam.mx/bib/biblioteca.html>

Conferencias

Juan Marchena, Ejércitos y Campañas militares en España y América, Conferencia brindada a los estudiantes del IV Master de Historia del Mundo Hispánico el 9 de enero del 2006.

Fidelidad monárquica en tiempos de conmoción (Venezuela 1808-1810)

Gustavo Adolfo Vaamonde

En estos momentos se conmemoran los doscientos años del inicio del proceso independentista en varios países de América del sur. Las festividades están representadas por congresos, tertulias, foros, películas, videos, desfiles, nuevas series editoriales, cátedras universitarias, reuniones populares, discursos oficiales y otros eventos especiales en los que se han resaltado y conmemorado el accionar de los fundadores del Estado y de la Nación de muchos países que se formaron después de la segunda década del siglo XIX, luego del desmoronamiento del imperio hispánico. Sin embargo, es difícil que encontremos en estos eventos referencias y/o comentarios acerca de los americanos, o mejor dicho, de los españoles-americanos, los llamados realistas o monárquicos por la historiografía, quienes entendieron la realidad, defendieron y visualizaron su futuro con la opción política monárquica.

Para entender en su justa medida el complejo proceso histórico de la independencia de Venezuela queremos presentar aspectos relevantes de la visión, la ideología y las motivaciones del grupo de habitantes y naturales de este territorio, y por lo tanto patriotas, ya que defendieron también su suelo de nacimiento, quienes sostuvieron la causa monárquica durante el complejo proceso político que se vivió en la Capitanía General de Venezuela, entre los meses de julio de 1808 y finales de 1810, período que se caracterizó por el proceso de transformación institucional representado por las juntas de gobierno. A la larga este fue el bando derrotado durante el proceso estudiado.

Los franceses llegan a Caracas

El día 15 de julio de 1808 ocurrió un acontecimiento que perturbó la tranquilidad de los habitantes de la ciudad de Caracas, capital de la gobernación de Venezuela. A tempranas horas del día llegaron al puerto de La Guaira, que sirve a esta ciudad, dos oficiales franceses que traían información al gobernador y Capitán General de esta jurisdicción española, Juan de Casas, sobre la suerte de la monarquía hispánica luego de las

abdicciones de Bayona hechas por los monarcas Carlos IV y Fernando VII, en la persona de Napoleón Bonaparte, y la instauración de una nueva monarquía, la josefina, encabezada por el hermano del emperador de los franceses José I Napoleón.

Esta atípica situación trastornó a las máximas autoridades y corporaciones de la provincia quienes se reunieron en una Junta para debatir acerca de la veracidad y efectos de las noticias recibidas y para controlar la agitación social que se generó en Caracas durante la jornada. De esta reunión, atípica y excepcional, se extrae la mejor descripción de los acontecimientos ocurridos. El acta levantada por los asistentes a la misma contiene lo siguiente:

“... las ocurrencias notables que hubo en esta capital en la tarde del día 15 del corriente, a resultas de haber dos oficiales franceses que vinieron en el bergantín Le Serpent, entrado en la fonda pública llamada del Ángel, y empezando a esparcir las dos Gacetas de Bayona, cuya lectura irritó extremadamente a los primeros que llegaron a entenderla, y extendiéndose rápidamente las noticias que contienen, trascendió al momento la irritación a todo el pueblo, de suerte que a las cinco de la tarde de aquel día se oía por todas partes en voces destempladas las expresiones viva Fernando VII y mueran los Franceses. En aquel instante se vio una multitud de hombres al frente de la casa del ayuntamiento que repetían aquellas voces, y pedían incesantemente que al momento se sacase y llevase por las calles y plazas acostumbradas el Pendón real por Fernando VII” (Blanco y Azpúrua, 1977: 166).

Los integrantes del Ayuntamiento junto a los encargados del Real Acuerdo, consejo de estado conformado por el gobernador de la jurisdicción junto a integrantes de la real audiencia, tuvieron que tranquilizar a los habitantes de la ciudad, quienes solicitaron en conjunto la jura de fidelidad al destronado monarca de la casa de los Borbón. La descripción continúa de la siguiente manera:

“... fue forzoso consentir en que se sacase, como se sacó y llevó por las calles y plazas públicas acostumbradas, el Real Pendón por Fernando VII con el decoro que permitían las circunstancias, cuyo acto y el de haberse ordenado una iluminación general fue el principio del sosiego popular, a la que se agregaron otras medidas gubernativas y económicas por el recelo de las vociferaciones y amenazas que públicamente se habían hecho y hacían contra los franceses que acababan de llegar” (Blanco y Azpúrua, 1977: 166).

La revuelta tuvo que ser considerable. Para acercarse con mayor objetividad al hecho, ante la posible parcialidad del escrito realizado por los cabildantes de Caracas y los integrantes del Real Acuerdo para mostrar una generalizada fidelidad de los vecinos y habitantes de esta jurisdicción al rey, contraponemos la versión del capitán inglés Beaver, quien por casualidad arribó al puerto de La Guaira el mismo día en que se generaron estos acontecimientos. El oficial británico escribió a su comandante, el almirante sir Alex Cochrane, lo siguiente:

“En la mañana del 15 entraba yo al puerto de la Guaira, y mientras daba mi abordada para tierra, con abandera izada, noté que una corbeta francesa acababa de anclar; había llegado en la noche anterior de Cayena con despachos de Bayona (...), momentos antes de ponerme en marcha para Caracas, el capitán francés regresó sumamente descontento, habiendo sido insultado públicamente en aquella ciudad (...). A mi entrada en la ciudad noté una grande agitación en el pueblo, parecida a la que precede o sucede a una conmoción popular; y habiendo entrado a la primera posada del lugar, me vi rodeado de los habitantes de todas clases. Allí supe que el capitán francés, llegado ayer, había traído noticias de lo acontecido en España relativamente a Francia, la subida al trono de José Bonaparte y que también era portador de órdenes del Emperador Napoleón para el gobierno. Al momento, la ciudad se puso sobre las armas; diez mil habitantes rodearon la casa del Capitán general y pidieron que se proclamase a Fernando VII por Rey; prometió aquel que lo haría al día siguiente, mas esto no les satisfizo. Aquella misma tarde fue proclamado el Rey por heraldos en toda forma, por toda la ciudad, colocaron su retrato en la galería del Cabildo con iluminaciones” (Blanco y Azpúrua, 1977: 158).

Este documento confirma el acontecimiento descrito. Los habitantes de Caracas tenían un sentimiento de pertenencia a la nación española así como de fidelidad y sumisión a la monarquía española representada por el detentador de la autoridad de la misma, en aquellos momentos, Fernando VII. Además de lo anterior, se tenían noticias en estas regiones de la América hispana, desde el siglo anterior, sobre las características del proceso revolucionario francés. Éste había estado caracterizado por un fuerte anticlericalismo y esta sociedad era mayoritariamente cristiana. Los franceses durante su revolución habían atacado la institución monárquica y a la nobleza que sustentaba a la misma y esta era una sociedad monárquica en la que tenía un peso económico y político considerable una aristocracia,

o nobleza criolla como la llamaban algunos, que no estaba dispuesta a perder sus privilegios y posición jerárquica. De igual manera el sistema represivo y de terror francés fue difícilmente asimilado por los habitantes de estas regiones, y por último, y era lo más rechazable, el sistema igualitario implementado por los franceses en la colonia caribeña de Santo Domingo, sumado a la violencia que se generó y éxodo que propició entre la clase social de los hacendados franceses de aquella posesión,¹ menos iba a ser aceptado por los habitantes de Caracas y, sobre todo, por el grupo social de los mantuanos o criollos. Todos estos factores en conjunto propiciaron el rechazo a los franceses y su revolución.

Al día siguiente, el 16 de julio, los integrantes del Ayuntamiento se reunieron y debatieron acerca de las noticias recibidas el día anterior. El acuerdo más importante de esta reunión fue la negativa a aceptar las abdicaciones de Bayona:

“... no dudando que la renuncia de la Corona por nuestro Augusto y amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo, es tan violenta como sospechosas las circunstancias que la acompañan, cuando no fuese sino por la de haberla hecho en un país extranjero, rodeado y constreñidos de sus pérfidos y ambiciosos enemigos” (Blanco y Azpúrua, 1977: 148).

Esta conclusión fue la más equilibrada y ajustada a la realidad jurídica e institucional que se estaba viviendo en el seno de la monarquía. La renuncias de Bayona estaban viciadas de nulidad absoluta, por defectos de forma y de fondo, ya que se realizaron bajo coacción y Carlos IV y Fernando VII no eran competentes para traspasar los derechos de la nación, o el reino, sin la consulta y aprobación de sus súbditos, quienes eran los legítimos titulares de los mismos según la doctrina populista del poder real que estaba de moda en aquel momento.

Con tan clara visión y justificación de lo sucedido los cabildantes, junto al Real Acuerdo, concluyeron en que la mejor manera de garantizar el buen orden y la tranquilidad pública en estos territorios era conformar una junta de gobierno, al igual que las que se habían organizado en España para evitar la anarquía. En un oficio del día 27 de julio, dirigido al Ayuntamiento, Casas les solicitó a los integrantes del gobierno municipal su parecer para la instalación de una *junta de Gobierno* similar a la que se había instalado en Sevilla el 17 de junio de ese mismo año, para afrontar el grave problema de seguridad que amenazaba a la región.

El día 29 de julio los cabildantes presentaron al Real Acuerdo un prospecto para la erección de una *Junta Suprema de Estado y Gobierno*. Sin embargo, para el regente visitador de la Real Audiencia Joaquín de Mosquera, la convocatoria del Ayuntamiento para adelantar esta propuesta fue una estrategia para canalizar el ímpetu independentista de los criollos establecidos en el gobierno municipal, quienes comenzaron a ser percibidos desde ese momento como traidores a la causa monárquica. La Independencia que fue entendida en la época como autonomía política dentro de la monarquía y también como ruptura con todo lo español, se escondía, según las autoridades, tras la propuesta de conformación de una Junta. El regente visitador fue uno de los que primero se percató de esta situación que se confirmó con el posterior proceso juntista e independentista desarrollado por estos mismos cabildantes dos años después. En sus investigaciones este funcionario precisó:

“... el resentimiento que concebían [los criollos] de que no se accediese a la formación de la Junta Suprema en esta ciudad, asegurándose que el medio de tranquilizarlos sería hacerlos concebir esperanzas de lograr esta solicitud, bajo este concepto, y por la perplejidad en que se vivía al partido que podrían tener y se decía ser grande, siendo personas principales las que sonaban en esta pretensión, recelando no fuesen a decirse a algún arreglo que tuviese funestas consecuencias, se deliberó pasar oficio al Ayuntamiento para que este cuerpo expusiese al Gobierno lo que le pareciese en orden al establecimiento de Junta Suprema con que se creyó que por entonces quedaba ese pensamiento entretenido”²

El desarrollo de los acontecimientos en la ciudad de Caracas a lo largo de los meses posteriores confirma la apreciación de Mosquera. Además de esto, se generó al mismo tiempo un fraccionamiento entre los habitantes de la provincia, unos aspiraban a la instalación de una junta gubernativa, mientras otros prefirieron la permanencia de las autoridades en ejercicio.

Mientras estas parcialidades iban configurándose el gobernador Casas recibió la propuesta juntista. En primer lugar plantearon sus proponentes el problema de la titularidad del derecho de soberanía del reino ya que:

“... no ha reconocido [ningún español] en efecto, ni reconocerá jamás a otro que a nuestro muy Augusto y amado Soberano el Señor Don Fernando 7°. Todos le habemos jurado, así como en su defecto, a sus legítimos sucesores. Nuestras leyes, pues, y nuestro Gobierno son siempre los mismos; y lo son también por una

consecuencia necesaria, las autoridades legítimamente constituidas. Desconocerlas, sería visiblemente contradecirnos; desacatarlas, atentar manifiestamente contra la suprema ley del buen orden y tranquilidad pública” (Blanco y Azpúrua, 1977: 172).

El documento refleja la preocupación que existió por mantener en vigencia las instituciones de regulación social de la monarquía y el gobierno constituido ya que de lo contrario el necesario “orden social” desaparecería y se correría el riesgo de la desintegración del núcleo social producto de la anarquía. El rescate o reasunción de la autoridad suprema cumpliría con este primer anhelo. En segundo término, los proponentes de la *junta* expresaron la necesidad de aplicar las medidas y/o mecanismos de control necesarios para garantizar el orden en la provincia:

“... se hace necesario la creación de una Junta, que reuniendo en sí (por los individuos que la compongan) todo el carácter, representación, é intereses de la causa común, delibere en ellos lo que convenga, y provea de cuantos remedios exijan ahora en lo sucesivo la paz y la seguridad general” (Blanco y Azpúrua, 1977: 172).

El carácter defensivo de estas instituciones resalta en la propuesta. De igual manera propusieron los cabildantes un sistema de representación de los distintos cuerpos organizados de provincia para legitimar este nuevo sistema político, o forma de gobierno, que estaban proponiendo. El prospecto contenía lo siguiente: “Todos los referidos cuerpos habrán, pues, de nombrar por sí mismos los Diputados que los representen, y que a una con las competentes autoridades concreten la dicha Suprema Junta de Estado y Gobierno” (Blanco y Azpúrua, 1977: 173). Además de preocuparse por las actividades, o requerimientos defensivos que se necesitaban con urgencia, los *juntistas* o *junteros* dejaron traslucir con su prospecto un interés de reforma del estado, para dar cabida a los legítimos intereses de los naturales de estos territorios.

A pesar de las legítimas aspiraciones de los cabildantes, el prospecto fue archivado y el gobernador expresó que no debían hacerse cambios sustanciales en la forma de gobierno vigente en la jurisdicción de Venezuela para evitar alteraciones que atentarían contra el buen orden y la tranquilidad que debían imperar entre los súbditos y naturales aquí establecidos. Sin embargo, en el mes de noviembre del mismo año de 1808, los cabildantes *caraqueños* insistieron en la necesidad de erigir una *junta*

gubernativa en Venezuela, recogieron firmas y presentaron nuevamente el prospecto a las máximas autoridades. La respuesta del Real Acuerdo fue iniciar una investigación contra los proponentes del documento. Luego de un largo proceso de investigación judicial los fiscales de la audiencia y el regente confirmaron que los *juntistas* lo que querían, en esencia, era cambiar a las autoridades y mudar la forma de gobierno. En los numerosos interrogatorios realizados resaltaron respuestas de muchos vecinos y habitantes de la provincia, tal vez sacadas a la fuerza, o por coacción, de que lo que aspiraban los nobles de Caracas con esta *junta* era lograr la “independencia”, con la consiguiente disolución de los vínculos con el monarca y la posible sublevación y enfrentamiento de las distintas castas.

Los pardos, pertenecientes a muchas fuerzas de milicias, inmediatamente manifestaron su apoyo a las autoridades constituidas y al monarca, para enfrentarse a los cabildantes y nobles en su afán independentista. Esta posibilidad alarmó a muchos. Uno de los interrogados fue José Vicente Escorihuela, quien fue abogado de la Real Audiencia y también del ilustre Colegio. Al responder las preguntas de los fiscales rechazó la pretensión *juntista*, en sus respuestas sobresale lo siguiente:

“... no podía convenir en ello [firmar a favor de la junta], lo uno porque le eran sospechosos los vocales electos que se nombraban que eran los cinco títulos de Castilla que son los Condes de Tovar, la Granja y San Javier y los Marqueses del Toro y Mijares; (...) [además] los fines de la junta no podían ser útiles al público en general, y que lo serían únicamente para aquellos que lo iban a formar: que en España se hicieron necesarias por estar cortada la correspondencia y tener que atender a libertarse de la opresión de los enemigos, y a la conservación de los pueblos: que aquí estábamos quietos y tranquilos, y por lo tanto conceptuaba que las funciones de esa Junta se iban a ingerir en la administración de Justicia, mudándose la constitución nacional y dando margen a unas resultas que no podían proveer de pronto: Que en el Guárico francés [Haití] comenzaron los primeros movimientos a instancias de los pudientes y principales, y últimamente se ha visto aquel país dominado de los negros y todos los promoventes no sólo perdieron sus comodidades, sino sus vidas”.³

Desde la estricta doctrina jurídica la argumentación del abogado era cierta, las juntas eran instancias defensivas para casos de excepción y que tuvieron perfecta cabida en España, donde se desarrollaban enfrentamientos entre los patriotas y los franceses, pero que en América no tenían razón de existir, la situación era diferente, no había enfrentamientos. Además de

lo anterior, el funcionario hizo énfasis en la mudanza de autoridades que pretendían los *juntistas*, y, por lo tanto, él mismo perdería su cargo. También cuestionó el interés manifiesto de cambiar la constitución, posibilidad que representaba un peligro inmenso ya que podrían desaparecer los fundamentos del orden monárquico vigente si se alteraba ese pacto original. Resalta también en el texto un problema social, el declarante criticó el monopolio de poder al que aspiraban los miembros de la nobleza, quienes eran los que estaban detrás del proyecto. La referencia de lo ocurrido con la clase terrateniente de Haití fue un aviso de la catástrofe que se podía generar si los criollos por sí solos querían enfrentar una posible sublevación de las esclavitudes.

A pesar de esta opinión, los *mantuanos*, establecidos en el gobierno municipal y promotores del proyecto, refutaron estos planteamientos señalando que si bien no existía una situación de guerra en Tierra Firme, existía el peligro inminente de un ataque de los franceses desde sus bases en las islas del Caribe. La experiencia de la sublevación en Haití puso en revisión sus propias garantías de subsistencia, ya que el aparato militar e institucional de la monarquía no les brindaba ya seguridades por la desarticulación de la autoridad que estaba desarrollándose en la península. El Conde de Tovar expresó los temores de su grupo social y defendió la instauración de una junta de gobierno por las garantías de conservación que estas instituciones otorgaban a los súbditos españoles en peligro.⁴

Un interés de conservación se trasluce de dicho documento. El grupo social de los criollos tenía sobradas razones para temer un posible ataque francés a Tierra Firme con la consecuente desintegración del núcleo social de la nación española por la segura desarticulación de su religión, sus tradiciones e instituciones. Todo lo anterior sería sustituido por el despreciado sistema francés. Además, los atroces acontecimientos vividos en Santo Domingo por la sublevación de las esclavitudes no podían repetirse en estas regiones. Estos elementos justificaban la instauración de un sistema de gobierno excepcional y defensivo para garantizar la subsistencia y conservación de estos valores y principios y la instauración de las juntas de gobierno ayudaría a conseguir este objetivo. Aquí radica la esencia de la propuesta de los mantuanos o criollos caraqueños que no tuvo, en principio, y la documentación lo demuestra, ningún interés independentista sino de resguardo.

En el otro extremo del proceso aparecen los pardos y mestizos de esta jurisdicción, los cuales habían logrado protagonismo económico a través de sus actividades artesanales y de comercio y protagonismo social

por su integración a las milicias. Este grupo social expresó su rechazo al movimiento juntista propuesto y manifestó su voluntad de enfrentar por cualquier medio la tentativa autonomista que se escondía detrás del mismo. Fueron significativas las cartas de adhesión que los hombres de esta clase enviaron a las autoridades manifestando su fidelidad a la monarquía y su disposición a acompañar a los delegados de la autoridad real para enfrentar cualquier movimiento o propuesta que intentase alterar la institucionalidad vigente. Un mismo acontecimiento, abdicación de los borbones y posible invasión francesa, generó una división o banderías entre distintos grupos que hacían vida en esta jurisdicción por el sentimiento o interés de conservación particular de uno de ellos y la fidelidad monárquica de los otros.

Las Juntas de gobierno después del 19 de abril de 1810 en Venezuela

Desde comienzos del año de 1810 las autoridades monárquicas de Venezuela estuvieron en estado de alerta permanente por una posible sublevación o alteración del orden motivado a los acontecimientos que se estaban desarrollando en el seno de la monarquía. En efecto, en el mes de septiembre del año de 1808 se conformó en Aranjuez la *Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino* como cuerpo receptor de la autoridad de la monarquía hispánica por delegación hecha de este derecho, por parte de las distintas juntas de gobierno locales y provinciales, que fueron conformándose a lo largo del territorio español. Sin embargo, y de forma contradictoria, en Caracas se habían recibido emisarios de la *Suprema Junta de Gobierno de Sevilla*, que se había conformado el día 17 de junio del mismo año, y cuyos integrantes sostuvieron que por el hecho de haberse catalogado como suprema tenía jurisdicción sobre Tierra Firme y otras gobernaciones de América.

Esta confusión institucional que se vivía en la metrópoli y las noticias que llegaban a Venezuela, así como a otras regiones de este continente, sembraron dudas y temores no sólo entre los funcionarios encargados del gobierno y administración de estos territorios, sino entre los grupos sociales que aquí hacían vida. El ya mencionado temor de caer bajo la influencia francesa así como el miedo a que ocurriese en estas regiones una sublevación violenta como la ocurrida en Santo Domingo hacían que todos los habitantes, estantes y vecinos de estas regiones estuviesen alertas ante la suerte de la cabeza de la monarquía, ya que en el ideario de la época era obligación del monarca, después del pacto acordado entre éste y el reino, prestar protección y seguridad a los súbditos para garantizar la

paz, principio y estado de vida ideal de toda sociedad cristiana.⁵ Al faltar entonces el encargado de prestar la seguridad necesaria para mantener o conservar el orden social, la alarma, angustia y hasta terror tuvo que ser inmenso. El capitán general Vicente de Emparan describió la situación que se vivía en aquellos primeros meses del año de 1810:

“Ya corría por el pueblo que toda España estaba en poder de los franceses, ya que el Gobierno tenía orden para proclamar a la Reina de Portugal por Soberana de España e Indias, y que a efecto había mandado que todos los indios circunvecinos viniesen armados a la capital para proclamarla. Y como hubo un intermedio de dos y medio meses, sin que se recibiese noticia alguna de España, los mal intencionados tuvieron lugar y pretexto para discurrir y esparcir una multitud de mentiras semejantes, que aunque absurdas, palpables hacían su efecto en el ignorante pueblo. Por lo que me pareció darle un manifiesto haciéndole conocer claramente el cúmulo de desatinos con que hombres inquietos, mal hallados con su suerte pretendían alucinarle para que desconfiase del Gobierno (...). Últimamente les exhortaba a que se mantuviesen tranquilos y fieles como siempre a su amado Soberano, pues cualquiera que fuese la suerte de la Madre Patria les convenía evitar toda confusión y tumulto para asegurar su felicidad” (VV.AA., 1910: 352).

En esos mismos días se recibieron en Caracas las noticias de la disolución de la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino por el avance de las tropas francesas hacia Andalucía. Sin embargo, lo más grave de las noticias recibidas fue conocer la sustitución de dicha autoridad por un Supremo Consejo de Regencia, el cual fue rechazado de forma mayoritaria por los españoles-americanos ya que no fueron llamados ni consultados para la conformación de la misma considerando que la soberanía, de la cual eran titulares los pueblos, no podía ser delegada y, en última instancia, tal cual lo expresó el acta de la junta de gobierno que se conformó en Caracas aquel 19 de abril, esta nueva corporación era incapaz de prestar seguridad a los súbditos de la monarquía.

A las 5 de la tarde del 19 de abril habían sido ya destituidos los funcionarios monárquicos de la Capitanía General de Venezuela, quienes tuvieron que firmar un acta y oficios en los que entregaron las responsabilidades de gobierno y administración que ejercían y fueron sustituidos por un nuevo cuerpo colegiado, conformado por los integrantes del Ayuntamiento caraqueño, junto a siete diputados de los gremios del pueblo, del clero y de los pardos que se le asociaron. El destituido Capitán

General describió a sus superiores, luego de ser expulsado de la jurisdicción de Venezuela, este cambio político e institucional que habían adelantado los criollos caraqueños. El documento refleja lo siguiente:

“... fuimos sorprendidos y presos, yo Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, y los señores Ministros de ella, don Felipe Martínez, Oidor Decano, don Antonio Julián Álvarez y don José Gutiérrez del Rivero, Oidores, el Intendente General don Vicente Basadre, el Brigadier don Agustín García de Carrasquedo, Comandante General de Artillería, el Teniente Coronel don Joaquín Osorno, Comandante del Campo Volante y Auditor de Guerra, Comandante Gobernador don José Vicente de Anca, lo cual se ejecutó en la mañana del 20 por el Cabildo secular de la capital de Caracas y otros ligados con ellos, pretextando que no quería el pueblo reconocer el nuevo Gobierno del Consejo de Regencia, expresando al mismo tiempo que la Provincia se declaraba independiente” (VV.AA., 1910: 361).

Al negarse las autoridades monárquicas a conformar la propuesta junta de gobierno hecha por los cabildantes caraqueños en la mañana del 19 de abril, fueron forzados a renunciar a sus cargos y al día siguiente fueron expulsados de la jurisdicción de Venezuela.

Entre los argumentos esgrimidos por los patriotas caraqueños para conformar una junta gubernativa estaba, en esencia, la necesidad de conservación y defensa que tenían ya que las desarticuladas instituciones de la monarquía y la multitud de corporaciones que se sustituyeron —junta de gobierno, junta de Sevilla, junta suprema central y regencia— en el gobierno de la monarquía no mostraron capacidad ni disposición contundente para proteger a los súbditos contra la influencia francesa con la consecuente desaparición de los valores y principios que sostenían o conformaban a la nación española. El acta del 19 de abril de 1810 hecha en Caracas contiene lo siguiente:

“... por haberse disuelto la junta que lo suplía en lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el emperador de los franceses, y demás urgencias de primera necesidad (...) y aunque (...) parece haberse sustituido otra forma de gobierno con el título de Regencia (...), no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la Constitución nacional (...); en cuyo

caso [incapacidad de gobernar de los integrantes del Supremo Consejo de Regencia por la situación militar de la península] el derecho natural y todos los demás dictan de procurar medios de su conservación y defensa, y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo” (Blanco y Azpúrua, 1977: 246).

Dos factores entonces impulsaron este proceso de transformación institucional representado por las juntas de gobierno. En primer término, luego de que se les reconoció a los españoles-americanos su titularidad sobre el derecho de soberanía según el decreto del día 22 de enero de 1809, emitido por la Suprema Junta Central, en el que además se les invitaba a formar parte en la deliberación sobre la constitución del estado, muy mal podían aceptar los españoles de este lado del atlántico que no les hubiesen consultado para conformar una nueva autoridad, que apartando este vicio de fondo existente en su constitución, era incapaz de garantizar la defensa de los mismos. Todo lo anterior propició la circunstancia para que los vecinos y habitantes de estas jurisdicciones establecieran sus propios sistemas de defensa como lo eran las juntas de gobierno.

Esta necesidad se reflejó en el acta constitutiva de las juntas de gobierno que empezaron a conformarse pocos días después del 19 de abril en varias localidades y provincias de la jurisdicción de la Capitanía General. En efecto se conformaron juntas, por sólo mencionar algunas, en Nueva Valencia, Puerto Cabello, Cumaná, Nueva Barcelona, Carúpano, Margarita, Barinas, Guayana, San Felipe, Mérida, Trujillo, San Cristóbal y tantas otras más. En los textos en donde se expresaron los fundamentos y razones que se tuvieron para desconocer a las autoridades vigentes y, seguidamente, instaurar una forma de gobierno autónomo, se expresó de manera casi unánime que el interés era salvaguardar los derechos, valores y principios que conformaban a la nación y en este caso particular, que identificaban a la patria, o el terruño, es decir el suelo de origen. Estos elementos fueron los que en un principio se quisieron resguardar de la temible influencia francesa, por eso no se consiguen en las actas constitutivas de estas juntas de gobierno referencias a la independencia política de la monarquía hispánica. Este fue un interés que desarrollaron los integrantes de una junta en particular, la caraqueña.

Pero volviendo a la estructuración interna de estas juntas que se conformaron en Venezuela, después del 19 de abril de 1810, se percibe que estuvieron compuestas, o mejor dicho, integradas en su gran mayoría

por mantuanos, o sujetos pertenecientes a las clase social de los criollos, los terratenientes y comerciantes de la Venezuela colonial, descendientes de los primeros conquistadores y quienes desde mediados del siglo XVIII habían manifestado públicamente su derecho a la preeminencia en estas jurisdicciones por los acuerdos pactados entre sus antepasados y Carlos V para adelantar el proceso de descubrimiento y conquista de este continente, que fue en esencia un esfuerzo de particulares. El patriota Camilo Torres del Nuevo Reino de Granada expresó:

“Tan españoles somos, como los descendientes de don Pelayo, y tan acreedores por esta razón a las distinciones, privilegios y prerrogativas del resto de la nación, como los que salidos de las montañas, expelieron a los moros y poblaron sucesivamente la península; con esta diferencia, si hay alguna, que nuestros padres como se ha dicho, por medio de indecibles trabajos y fatigas, descubrieron, conquistaron y poblaron para España este nuevo mundo” (Blanco y Azpúrua, 1977, 246).⁶

Este grupo social había manifestado su malestar por la política centralizadora y de reforma fiscal implementada por los monarcas de la dinastía borbónica desde la primera mitad del siglo XVIII, malestar que aumentó con las medidas implementadas para controlar el creciente protagonismo político y social del que habían gozado desde el siglo XVI. El proceso juntista que estudiamos fue motorizado por los hombres de este sector. Si consideramos, a pesar de la posible parcialidad y resentimiento que pudieron haber tenido, las palabras de los funcionarios expulsados durante estas jornadas se confirma quiénes conformaron estas juntas de gobierno. Emparan escribió:

“Pero como muchos de los que en Caracas llaman mantuanos, que son la clase primera en distinción, estaban poseídos del espíritu de rebelión, dos veces intentada y desvanecida [se refiere a los intentos de conformación de una junta de gobierno en julio y noviembre de 1808 y al frustrado movimiento de comienzos de abril de 1810], y es de la misma, de sus partes y deudos la oficialidad del cuerpo veterano y de las milicias, fraguaron la revolución (...). Ni el comercio, ni el clero, ni el pueblo en general, ni un solo hombre de juicio y probidad han tenido parte alguna en la revolución de Caracas; todos generalmente estaban contentos con el Gobierno, las audiencias y también de los oficiales expulsos. De aquí es que, temerosos los revolucionarios de alguna conmoción popular a favor nuestro, se precipitaron por arrojarnos y dieron órdenes repetidas

para asesinarnos en el momento que se observase cualquier movimiento” (VV. AA., 1919: 353-354).

De igual opinión fue el auditor de guerra y asesor del gobierno de Venezuela José Vicente de Anca quien escribió a sus superiores lo siguiente:

*“Repito a V.M. que no ha sido el pueblo, ni por fuerza de él se ha faltado a la obediencia, y fidelidad debidas a V.M. que aunque en el corazón de los naturales está el deseo de la independencia, ha sido la obra de cuatro bribones, libertinos, jugadores, deudores, y ambiciosos, especialmente del infame Canónigo de Chile, que según todas las apariencias habían ganado a la oficialidad”.*⁷

Las grandes mayorías de esta sociedad pertenecientes a los sectores de los pardos, mestizos, indios y hasta esclavos, permanecieron siendo fieles a la autoridad del monarca español y a los de su sucesor, en este momento estudiado, al Supremo Consejo de Regencia. Las razones de esta fidelidad pueden encontrarse en el proceso de “igualación” social iniciado en el año de 1795 por la monarquía cuando se implementó la ley de gracias que posibilitaba el reconocimiento y el ascenso social de los pardos por el pago de un estipendio. De igual manera los grupos de los indios y los esclavos pudieron haber sentido la posibilidad de ascender en esta pirámide de organización social por promesas de los funcionarios monárquicos que los regulaban y, supuestamente, los protegían como los corregidores y procuradores. Sin embargo, y de lo que no hay dudas y queda fuera de especulación, fue la desconfianza y hasta resentimiento que tuvieron estos grupos sociales contra los mantuanos por la preeminencia que habían gozado durante el período colonial y la prepotencia que habían mostrado y manifestado en distintos litigios con miembros de las castas más bajas de esta sociedad.⁸

A esta situación debe agregarse el manejo de información que se tuvo en Venezuela sobre la cambiante situación institucional de la metrópoli. Cuando los habitantes y vecinos de distintas jurisdicciones de Venezuela tuvieron noticias más claras, acerca del cambio institucional ocurrido por la designación del Supremo Consejo de Regencia como titular temporal de los derechos de la monarquía, comenzaron a darse casos de sustitución de fidelidades en algunas juntas, como ocurrió en Guayana y Nueva Barcelona. En la primera de las mencionadas gobernaciones luego de haberse conformado una junta de gobierno y de recibir posteriormente documentación oficial de España cambiaron, sus propios integrantes,

la filiación política de la junta que las gobernaba. En una nueva acta sostuvieron:

“En la Sala Consistorial de Guayana a los tres días del mes de junio de mil ochocientos diez años, estando congregados los señores que componen esta Junta superior que gobierna esta Provincia, en nombre del Rey nuestro Señor don Fernando Séptimo (que Dios guarde) (...), y cerciorados por las gacetas de la Regencia de España e Indias de dos de abril último y demás papeles públicos que se han tenido en esta capital, como por la Real Cédula de veinticuatro de febrero de este año, que recibió el ilustrísimo señor Obispo electo de esta Diócesis, de la feliz instalación del Consejo de Regencia que con el general aplauso ha sido reconocido en la isla de León por las provincias libres de España, como legítimo representante del Rey nuestro Señor don Fernando Séptimo, y deseando esta Junta, a nombre de la Provincia que represento, dar una prueba de fidelidad y amor a su legítimo Soberano, acordaron que sin pérdida de momento se reconociese solemnemente el expresado Consejo de Regencia como único y legítimo depositario de la Soberanía del Señor don Fernando Séptimo por todos los Cuerpos y Tribunales de esta capital y sus pueblos (...)” (Silva citado por Grisanti, 1959 : 139-140).

La fidelidad a la Regencia y, por lo tanto, a la monarquía española comenzó a extenderse por Venezuela. En Nueva Barcelona se registró un cambio de reconocimiento hacia la Regencia, y por lo tanto, una separación del reconocimiento que se había prestado, en un principio, a la junta caraqueña cuando se recibieron noticias de Europa. Una proclama del día 5 de julio de 1810 contuvo lo siguiente:

“Cuando la nación ha hecho los esfuerzos más heroicos para sacudir el yugo con que pretende esclavizarla el tirano de Europa, vuestra Junta Provincial gubernativa contribuye del modo que puede a ilustrar sobre las verdaderas causas que la han conducido al estado actual de la separación de la Junta que se titula Suprema de Venezuela, y a mantenernos firmemente en el noble ardor que os anima, manifestando al mundo entero nuestros sentimientos desde un principio han sido, son y serán de contribuir al más sagrado objeto que nos inspira al Supremo de Regencia a quien reconocemos por primera y soberana autoridad nacional (...). Muramos barceloneses, muramos antes que la esclavitud que prepara la engañosa independencia ate con cadenas nuestras mujeres e hijos (...). Sala consistorial de Nueva Barcelona, julio 5 de 1810 años” (Silva citado por Grisanti, 1959: 125-128).

El proyecto centralizador y aglutinador de voluntades políticas que se habían propuesto los patriotas caraqueños desde que comenzaron a gobernar el día 19 de abril chocó con la fidelidad de los habitantes de estas jurisdicciones así como también con los de Maracaibo y Coro quienes desde los inicios del proceso no sólo manifestaron y reconocieron que permanecerían fieles a la autoridad del Supremo Consejo de Regencia sino que hicieron prisioneros y enviaron a Puerto Rico a los emisarios que habían enviado los juntistas caraqueños durante el mismo mes de abril para informar acerca de las razones de su proceder y buscar alianzas y apoyos.

Desde Coro y Maracaibo, sus respectivas autoridades, comenzaron a enviar comunicados a los jefes políticos y militares de la Capitanía General de Puerto Rico y, sobre todo, al virreinato de la Nueva España para informar del acontecimiento ocurrido en Caracas el 19 de abril y para solicitar armas y recursos para preparar su defensa ante un posible ataque de los caraqueños. Esta acción militar se llevó a cabo durante el mes de noviembre de este año, el enfrentamiento terminó con una ruidosa y desastrosa derrota de las tropas de la junta caraqueña. En el prelude de la batalla, los corianos, quienes se aglutinaron en torno a su Cabildo expresaron al marqués del Toro, comandante del cuerpo expedicionario que se acercaba a la ciudad, las razones de su proceder y su interés de mantenerse fieles a la monarquía hispana. Entre muchas argumentaciones se destaca la siguiente:

“... que siendo por su naturaleza indivisible el poder soberano, no puede ser representado en distintas partes ni por diversas corporaciones (...). Si el pueblo de Caracas estuviese autorizado para establecer en sí la autoridad soberana, se seguiría de aquí el absurdo, que todo el Continente Americano, y de España, debería rendirle obediencia y vasallaje, respetando sus determinaciones como leyes supremas dictadas para toda la Nación ...” (Blanco y Azpúrua, 1977: 491).

El derecho de soberanía era uno e indivisible, por lo tanto se corría en aquellos momentos un riesgo inmenso cuando los caraqueños manifestaban ser titulares de este derecho que le correspondía a toda la nación. Por lo tanto, si se disgregaba la soberanía se correría el riesgo de que se desintegrara el reino y, peor aún, que la autoridad del mismo se concentrara en una ciudad, base del poder político, que no estuviese en Europa. Era inimaginable en aquellos momentos esta posibilidad porque podía disolverse el vínculo social que mantenía unido a los integrantes de la nación española y los súbditos de la monarquía.

De igual manera los integrantes del Ayuntamiento de Coro refutaron a los caraqueños su derecho a conformar una junta ya que los presupuestos establecidos por la doctrina jurídica hispánica para la conformación de este tipo de gobiernos de excepción habían sido excedidos por los juntistas del 19 de abril.

“Que la Junta de Caracas, tanto por su naturaleza, cuanto por el motivo y modo con que se ha formado, es un establecimiento ilegal y tumultuario. Es muy sabida y repetida en los doctos papeles publicados en la Península con motivo de la invasión de los Franceses, que semejantes Juntas provinciales son anticonstitucionales y reprobadas por nuestras leyes: que su formación únicamente puede tolerarse en el caso de hallarse una Provincia en las singulares, delicadas y críticas circunstancias que han ocurrido en España: que sus facultades se limitan al objeto de su institución, que es la momentánea defensa del país, de una invasión enemiga; pero sosteniéndose siempre las leyes del Reino, y reconociendo un Gobierno Supremo de quien dependan” (Blanco y Azpúrua, 1977: 494).

Los caraqueños habían instaurado este sistema de gobierno para lograr una plataforma institucional desde la cual pudieran desarrollar su proyecto independentista, la revisión de los acontecimientos así lo confirma. Por lo tanto, desde esos mismos días los habitantes de otros lugares de la Capitanía General habían percibido este interés y cuestionaron las razones expuestas para la instauración de estas juntas.

Sin embargo, otro aspecto digno de consideración es que si bien los juntistas demostraron con su accionar representado por la organización del gobierno, por bandos, decretos, reformas administrativas y relaciones “internacionales” que trataron de implementar, tenían un interés patrio, es decir, de promover y dar cabida política a los habitantes de estas regiones en vez de defender a una lejana monarquía y a unos connacionales que muy pocas veces los vieron en condiciones de igualdad, esta es una verdad irrefutable. Pero el patriotismo también se percibe en los defensores de la causa monárquica, quienes intentaron preservar las instituciones, las costumbres y valores —religión católica— que habían sostenido su realidad y formaban parte de su esencia. Para ellos, Venezuela también fue su patria como lo expresó desde Maracaibo el Capitán General de Venezuela Fernando Miyares al Marqués del Toro:

“... la que está dispuesta [provincia de Maracaibo] a rechazar con la fuerza toda proposición que sea ajena a la sumisión que debe tenerse al

Supremo Consejo de Regencia, que en nombre de nuestro amado Fernando VII nos gobierna, y cuya autoridad es tan legítima que ha sido celebrada con las mayores demostraciones por nuestro Augusto Aliado el Rey de la Gran Bretaña, y reconocida por toda nuestra península, Virreinato de México, isla de Cuba, y demás Provincias (...). Yo sería ingrato si me negase a confesar el distinguido y general aprecio que he merecido siempre a la Provincia de Caracas, como V.S. me recuerda, y nunca podré dar [a] V.S. la más pequeña idea de las congojas que padezco al considerar que ese ameno país que tanto tiempo había adoptado yo como mi patrio suelo, y al que me ligaban tantas, y tan respetables conexiones padezca un trastorno que puede conducirle a sus exterminios... ”⁹

A pesar del triunfo militar y político que a la larga consiguieron los patriotas republicanos, Venezuela también fue la patria de los derrotados, es decir los fidelistas, regencianos o realistas, y cuyo recuerdo la historia debe contribuir a presentar.

NOTAS

- ¹ Varias familias francesas huyeron del exterminio en Santo Domingo y llegaron buscando refugio a Venezuela. Véase McKinley (1993: 27).
- ² “Informe dirigido al Rey de España por el Presidente interino y Ministros de la Sala Extraordinaria de la Real Audiencia de Caracas sobre la causa política suscitada durante los últimos meses de 1808 y primeros de 1809”. Instituto Panamericano Geografía e Historia, *Conjuración de 1808 en Caracas para la formación de una Junta Suprema Gubernativa*, Caracas, Instituto panamericano de geografía e historia, 1949, p. 12.
- ³ Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949, pp. 26-27.
- ⁴ “Es verdad que el fuego de la guerra no ha prendido todavía en nuestro suelo, pero la gran distancia que nos separa de nuestra Metrópoli, ocupada aún en parte por los Galos, y amenazada de nuevos ejércitos e invasiones del pérfido Napoleón, parece que hace absolutamente necesaria la erección de la Junta. V.S. mismo [se ha] persuadido de esta necesidad ofició en veinte y siete de Julio último al Ilustre Ayuntamiento, proponiéndole aquel establecimiento como un medio el más eficaz para nuestra conservación (...). Los usurpadores tienen sobre estos mares, y muy cerca de nosotros, Colonias bastante poderosas, y no será extraño que intenten invadirnos. En este caso debemos aguardar por momentos en todo su rigor, y entonces ¿quién podrá dudar [de] la utilidad de una Junta Gubernativa? ¿Esperaremos el mal, que ya nos amenaza para buscar el remedio? ¿No sería mejor tenerle desde ahora prevenido? (...). Así pues, ya es tiempo que diga que la Junta gubernativa establecida será una barrera de bronce que nos defiende [a] contra cualquiera invasión, o al menos un testimonio de que pusimos en uso todos los medios posibles para ello; Caracas, 2 de Diciembre de 1808. *El Conde de Torar*”. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pp. 657-662.
- ⁵ En las actas de las Cortes de Castilla ocurridas entre los años de 1597 a 1621 se expresó: “Así se ha de reconocer entre el rey y el reino, como entre monarca y monarquía, un concierto y pacto tal que el rey se ofreció y obligó a mantener su reino en paz y justicia y defenderlos a ellos y a su hacienda en mar y tierra, y el reino se obligó de sustentar su rey y su cabeza (...) y que así la obligación del rey como del reino es de justicia, y de conciencia”. En Suárez (1979: 658)
- ⁶ Idénticos argumentos expresará Simón Bolívar, el futuro libertador de Venezuela cuando escriba desde Jamaica en el año de 1815 una carta explicativa de las razones que propiciaron la caída de la segunda república.
- ⁷ D. José Vicente de Anca Auditor y Asesor General de Venezuela, representa a V.M... Archivo General de Indias (Sevilla). Real Audiencia de Caracas, p. 437. Ver también: García Chuecos (1957: 213).
- ⁸ Vale recordar el litigio sostenido por el canario Sebastián de Miranda, padre del precursor Francisco de Miranda, por la difamación y discriminación que sufrió por parte de los mantuanos caraqueños al llamarlo públicamente “mulato, comerciante e indigno”, situación que tuvo que ser resuelta por el propio monarca Carlos III quien envió el 28 de noviembre de 1772 una carta de hidalguía en la que obligaba a los mantuanos a respetar a Miranda, a no indagar su origen y permitirle usar el uniforme y bastón de capitán del batallón de blancos de Caracas y que había sido el objeto del pleito. Fundación Polar. (edit.) *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Polar, 1997, tomo 3, p. 181.
- ⁹ Fernando Miyares al Señor marqués del Toro. Maracaibo, 25 de junio de 1810. *Gaceta de Caracas* (Caracas, 7 de junio de 1811), tomo III, N° 357.

BIBLIOGRAFÍA

- Blanco, J. F. y Azpúrua, R. (1977). *Documentos para la historia de la vida pública del libertador*. Tomo II. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Fundación Polar (ed.). (1997). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo 3. Caracas: Fundación Polar.
- García Chuecos, H. (1957). *Historia documental de Venezuela*. Caracas: Publicaciones del Ministerio de Justicia, Colección Historia de Venezuela.
- McKinley, M. (1993). *Caracas antes de la independencia*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Pereña, L. (1979). “Perspectiva histórica”. En Suárez, F. *De Juramento Fidelitatis*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Silva, A. R. (1959). *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo III. Citado en Grisanti, A. *Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas*. Caracas: Tipografía Lux.
- VV. AA. (1910). *El 19 de abril en caracas (1810-1910)*. Caracas: Gobernación del Distrito Federal.

El estudio de la independencia de Venezuela en la perspectiva de la historia de las mujeres

Alicia Morales Peña

“Las Mujeres -

Hé aquí un artículo de primera necesidad, que es á la vez un artículo de lujo (...) aquello sin lo que no se puede vivir; aquello sin lo que no se puede brillar (...). La mujer es un bello adorno que es absolutamente indispensable para la vida de la humanidad (...) las mujeres marchan delante de todos los movimientos de la humanidad; pues solo así puede verificarse el continuo fenómeno de que los hombres anden siempre detrás de las mujeres”

(José Selgas y Carrasco, 1866).

En el lento y complejo proceso de las independencias hispanoamericanas intervinieron elementos no sólo de tipo políticos y económicos, sobre los que predominantemente versaron los estudios sobre la independencia, sino, como es obvio, cualquier clase de pormenores que se relacionan con las personas —y que constituyen nuestro problema a tratar— sin los cuales sería imposible entender cabalmente la magnitud de lo ocurrido en la sociedad durante esas décadas. En caso contrario encontramos que no podemos estudiar la sociedad aislándola del contexto que vive y que aquellos elementos por sí mismos tampoco expresan la dimensión de los acontecimientos, pues en una sociedad en guerra no son sólo los elementos de tipo político y militar los que inciden sobre la vida de sus integrantes; en ella se despliega un transcurrir, y, en consecuencia, no podríamos decir que el colectivo de la sociedad es manifestación fiel y constante de la guerra:

“Una historia es social porque acoge a la sociedad tal y como se ha mostrado en cada época, en la totalidad de sus grupos y estructuras (...). La vida política no encuadra toda la vida pública, aunque represente una importantísima parcela. El hombre convive dentro de círculos permanentes u ocasionales (...) los hombres nos vinculamos a concretas tareas” (Beneyto, 1961: 4-5).

Por todo lo anteriormente expuesto es fundamental:

“... *restituir a la independencia su carácter problemático, incierto, inédito* (...) [pues] *toda esta época (...) está llena de acontecimientos imprevisibles, de situaciones nunca vistas, de problemas en los que nunca se había pensado. Por eso, la comprensión de estos fenómenos supone por parte del historiador, primero, un esfuerzo continuo para compartir los traumatismos y las perplejidades de los actores, su manera de percibir las nuevas situaciones, los problemas que intentan resolver —que no son necesariamente los que nosotros pensamos—, y los recursos —materiales o mentales— de los que disponen para ello*” (Guerra, 2002: 330).

Es evidente que así como la historia ha sido escrita, especialmente, por los vencedores en menosprecio de los vencidos, desde una perspectiva puramente androcéntrica,¹ por los blancos sobre los negros, de los ricos —o mejor dicho, de los poderosos— sobre los no influyentes, desde el centro hacia la periferia, considerando el colectivo sobre las individualidades y si es —acaso— desde ésta, partiendo de los “importantes” en menosprecio de la gente “común”, de las mayorías sobre las minorías; en definitiva, de arriba para abajo, asimismo podemos afirmar que la historia ha sido escrita privilegiando los aspectos políticos y económicos sobre los sociales y culturales² y esto es aún más válido, especialmente, en las historias que involucran grandes acontecimientos político-militares de la humanidad como las guerras.

Aunque el período de la guerra de la independencia ha sido uno de los más estudiados, pensar que se están agotando sus posibilidades de investigación, por lo tanto, dista mucho de la realidad, sobre todo si consideramos la magnitud de los acontecimientos y sus implicaciones: “... la época de las independencias es un período clave no sólo en la historia del mundo hispánico, sino en la *historia de la humanidad*” (Guerra, 2002: 5). Así, este trabajo se encuentra enmarcado en el proceso de la independencia por ser un período especialmente significativo desde el punto de vista social, de transformación, de impacto. No obstante, existen puntos de vista encontrados acerca del impacto social que tuvo o no el proceso independentista. Germán Carrera Damas en 1970 plantea que en los recién constituidos estados no se produjo una sola proposición que no se derivara de la urgente necesidad de restablecer la estructura de poder interna de las sociedades, claramente desequilibradas por los efectos de la larga disputa de la independencia, por lo que no hubo un cambio en la estructura social (Carrera Damas, 1971). Sin embargo, señaló la influencia de la tendencia liberal en los nuevos proyectos republicanos pues prevaleció la determinación de institucionalizar constituciones basadas en la práctica

de los derechos ciudadanos y en el ejercicio de la representación, lo cual sí representó una transformación importante desde la perspectiva de la sociedad.

Por su parte, John Lynch en *Las Revoluciones Hispanoamericanas (1808-1826)*, señala que el aspecto social tiene un peso importante para entender no sólo los intereses que tenían las diferentes clases sociales para optar o no por la causa de la independencia, sino además para comprender que sus luchas contribuyeron también en el desenvolvimiento de la guerra: “La primera república se vio estorbada por la estructura social de la colonia, los realistas combatían por el antiguo orden. Los independentistas combatían por la supremacía criolla. Los pardos y los esclavos luchaban por su propia liberación ...” (Lynch, 2007: 197).

En este orden de ideas, Alicia Ríos sostiene que no hubo tal impacto social:

“El problema fundamental del período que estamos estudiando se centra en el hecho de que la República sustituyó a la Monarquía pero, en muchos aspectos, los cambios sólo tuvieron una injerencia teórica. A pesar de que se obtuvo la independencia política no cambiaron las estratificaciones y barreras sociales que caracterizaron el período anterior” (Ríos, 1994: 337).

Para otros, en cambio “... carece de sentido hablar de la Independencia como un evento exclusivamente político o militar, en cuyo espacio quedara inalterable la estructura social colonial” (Michelena, 1999: 605). Fuera de esta confrontación de visiones es innegable el hecho de que con la independencia se dieron situaciones que de algún modo tocaron la estructura social:

“Si bien se registró una revolución política muy radical, ésta no transformó la compleja estructura social de la América española (...). Todos los bandos de esta lucha multifacética se caracterizaron por ser coaliciones multirraciales, multiétnicas y multiclasis, ya que los individuos modificaban sus alianzas conforme las circunstancias cambiaban” (Rodríguez, 2010: 329).

Al respecto, Clément Thibaud asertivamente propone un matiz nuevo cuando apunta que:

“Muchas veces se suele oponer, esquemáticamente, la ruptura en el orden político-simbólico y las continuidades en el plano de las sociedades y de

las mentalidades. Pensamos que tal oposición no tiene que ser, y que el campo de marco constitucional, la irrupción de nuevas prácticas políticas y la propia independencia provocaron trastornos sociales. Como fenómeno central del proceso independentista, la guerra pone a la sociedad en ebullición (...) aparecen nuevos actores, nuevas jerarquías, mientras se derrumban los equilibrios existentes” (Thibaud, 2003: 210).

Ahora bien, independientemente de que se consideren los años de proceso de emancipación como una época de transformación social, o no, es innegable que “evidentemente, acciones (...) realizadas en el marco de los grandes conflictos políticos (...) podrían poseer con frecuencia importantes dimensiones sociales” (Mörner, 1992: 446). Y esto hay que tenerlo en cuenta.

Pues bien, frente a todo lo que implica el ir y venir de una guerra, como, en este caso, la del proceso de la independencia de Venezuela, el movimiento de la sociedad no se paraliza; no se queda en el conflicto; no actúa simplemente conforme a sus parámetros —aun cuando esté determinada en gran medida por él— sino que tiene una vida propia; cargada sí de las influencias de la guerra pero no definida en su ritmo integralmente por ella; la sociedad sigue actuando, aunque una parte de la misma se encuentre sumergida en el conflicto bélico. De allí que

“Cuando se trata (...) de espacios macro sociales como (...) la configuración del estado-Nación en el siglo XIX, las direcciones de lo social —o búsqueda del problema social vinculado a lo familiar— pueden ser más adecuadas para el estudio de los cambios o las permanencias sociales” (Dávila, 2001: 281).

No podemos negar que la guerra en sí misma plantea una situación permanente de preparación de la sociedad que la vive, pues de alguna manera la obliga a estar atenta de los acontecimientos bélicos que se van sucediendo, pero mantenerla completamente volcada sobre ella es otra cosa:

“Todo el largo y complicado proceso que llevó a las diferentes naciones iberoamericanas a la independencia de España se puede interpretar, y de hecho así ha ocurrido, desde muchos puntos de vista, y haciendo hincapié en diversas facetas: política, social, cultural, económica, etc. Ninguno consigue abarcar toda la realidad, ni hacer justicia a todos los protagonistas del proceso. Se trató de un acontecimiento en el que confluyen intereses muy diversos, tanto de los variados grupos que conformaban la población iberoamericana, como de los diversos agentes políticos exteriores” (Beorlegui, s/a: 164).

Esta es una de las razones por las que en el presente estudio no nos proponemos analizar el período de la independencia a partir de la sociedad, sino más bien establecer un balance historiográfico acerca de la figuración que han tenido las mujeres, como actor social de primera importancia; pues al conocer la vida individual de un sujeto —y no necesariamente el *mandamás*, como refiere Sharpe— podemos adentrarnos a explorar otras perspectivas del pasado, que ofrecen nuevas fuentes de investigación, brindan la posibilidad de indagar la historia de manera distinta de la tradicional, es decir, ya no como un relato de los hechos de las grandes personalidades sino interesándose en una historia social que no sólo contemple la exposición de la política de las élites, sino que tenga un mayor alcance y de esta manera se abren nuevos campos de investigación al explorar las experiencias históricas de las personas que tan frecuentemente no son tomadas en cuenta, o se las da por supuestas en la corriente principal de la historia para rescatarlas del olvido total y para restituir a ciertos grupos una historia que podría haberse dado por perdida o de cuya existencia no eran conscientes (Sharpe, 1991: 40-41, 57). “... desde los tiempos más antiguos el historiador se ha pensado un deudor de su grupo social” (Florescano, 1997: 63).

Partimos de la idea de que la sociedad —entendida como el espacio en donde coexisten y se relacionan los seres humanos para llegar a un entendimiento más o menos armonioso— durante este período tuvo obviamente una figuración que, aunque distinta en el marco de los acontecimientos, es igualmente rescatable para construir una historia de la sociedad en tiempos de la independencia, pero no por estar involucrada en tanto que participa colaborando con lo que necesitase (aprovisionamiento de tropas, alimentación y cuidado de los soldados en guerra, fabricación de armamento, distribución de propaganda política y captación de noticias que pudieran ser de interés, entre otros), sino en función de conocer cómo transcurría su vida cotidiana durante la guerra: qué hacía la gente, cómo se relacionaba, cuáles eran los intereses de sus habitantes, sus preocupaciones, sus actividades rutinarias, sus hábitos. En fin, se trata de un enfoque que, desde la Historia Socio-cultural, busca rescatar detalles omitidos de la sociedad inserta en un proceso político determinante para la construcción de la nación: “A fin de cuentas, ¿qué es lo ‘social’? Lo ‘social’ es un punto de convergencia, el circuito que a todo envuelve: hombres y mujeres, ideas, ciudades, campos, guerras, lenguajes, culturas, configuraciones sociales, poder y política” (Malerba, 2006: 73-74).

La dinámica de la sociedad, aun atravesando un proceso de guerra, no se quedó estacionada puramente en el aspecto político; por el contrario, permitió mayor campo de acción a ciertos actores sociales que antes tuvieron nula o muy poca presencia, en situaciones concretas pudieron ganar más espacio:

“Cada uno de estos sujetos fue apareciendo en el espacio público venezolano durante las primeras décadas del período republicano. Hay suficientes elementos que nos permiten sostener que los proyectos orientados a incorporar a la mujer y al niño a la vida pública, así como los propósitos encaminados a conceder a la matriz familiar un lugar de preeminencia en el escenario colectivo, se echaron a andar en esos primeros años. Podemos tomar por cierto que a partir de 1830 la reflexión sobre esas materias (familia, mujer y niñez) acapara un interés constante y sostenido (...). En suma, la participación directa de la mujer en el escenario público, la atención que comienza a otorgársele a los niños y, posteriormente, el papel asignado a la familia, son materias que se presentan con carácter de novedad en las primeras décadas republicanas” (Alcibíades, 2004: xiii-xiv).

Así pues, muchas mujeres ante la ausencia del marido se vieron obligadas a hacerse cargo de sus asuntos, se hicieron responsables de las ocupaciones que antes realizaba el marido. En definitiva, siguieron haciendo las actividades que siempre hacían, pero con la diferencia de que esta vez recibían cierto reconocimiento de su entorno. De todas maneras antes o después de la guerra: “La actividad de las mujeres no se limita al ámbito privado-doméstico sino que nos las encontramos realizando diferentes actividades ya sea junto a otras mujeres, junto a otros hombres o junto a sus maridos” (De La Nogal, 2001: 251). La cuestión es que las diferentes actividades que las mujeres han realizado, durante un buen tiempo, han sido subvaloradas y consideradas permanentemente como marginales, por encima de que, en muchos casos, dinamizaron importantes relaciones comerciales en las comunidades y en general (la figura económica de la viuda, por mencionar sólo un ejemplo):

“... es un grave error, demasiado extendido, suponer que las actividades laborales de las mujeres tenían sólo una dimensión privada. Aunque no sea fácil determinar la productividad real de su dedicación (...) parece incuestionable la dimensión económica de todo lo que se gestaba en el ámbito del hogar y fuera de él” (Ortega, 2005: 17).

Obviamente si esto ocurría en el espacio de la cotidianidad, poco se podía esperar de sus actividades en tiempos de la guerra, quizá porque, como señala Cristina Segura, se partía de la premisa de que la guerra la hacen los hombres y, por oposición, las mujeres son las buscadoras de paz. La guerra se desarrolla en el espacio público y las mujeres por ocupar el doméstico sólo deben tener acceso a los acontecimientos cotidianos. Como estos espacios son de diferente proyección no tienen porque encontrarse. Otra teoría, señalaba que las mujeres no participaban en los conflictos armados pues, como dadoras de vida, no podían participar en conflictos que llevaran a la muerte a otros y que por eso estaban en contra de la violencia. Sin embargo, Segura argumenta, con sobradas razones, que la violencia no es privativa de un género y que la guerra debe ser indeseable para hombres como para mujeres y que desde luego es necesario buscar otras causas que expliquen que el sistema patriarcal defendiera que las mujeres no debían intervenir en la guerra (Segura, 2003, 87-92):

“[tanto hombres como mujeres]... vivieron en las mismas épocas, en idénticos espacios y comunidades, pero no tuvieron ni las mismas posibilidades (...) ni las mismas funciones, ni las mismas expectativas. Sin embargo difícilmente puede estudiarse unilateralmente y por separado la historia de unos y de otras ...” (Ortega, 2005: 14).

Para el caso de las mujeres es aun más difícil porque cuando se ha intentado visualizarlas se lo ha hecho desde la participación activa o de colaboración que pudieron ejercer en la independencia, a la manera de los hombres, y “las mujeres han participado políticamente desde la exclusión a través de múltiples formas de expresión. Esta participación tiene un significado político aunque se haya invisibilizado al mirarla desde una concepción tradicional del poder y de la participación política” (Luna, 1995: 250).

Quizás entonces,

“... la historia de la mujer no puede ser analizada por sucesos o acontecimientos de carácter político que son los signos de distinción de un mundo dominado por varones masculinos y orientado hacia las acciones de los hombres. Ni desde el punto de vista personal ni institucional pudieron las mujeres definirse históricamente mediante acciones de tipo político. No obstante, no puede decirse que su papel social fuera totalmente pasivo o marginal. Y entonces para abordar

el tema (...) se hace necesario, observarlas no sólo a través de instituciones de las cuales ellas formaron parte intrínseca, sino también a través de las formas de conducta colectiva, estilos y costumbres de las clases y grupos a los cuales pertenecieron” (Lavrín, 1990: 109).

El tratamiento de un agente tan importante de la sociedad en la emancipación de Venezuela es uno de los puntos que últimamente ha recibido un mayor detenimiento por parte los de historiadores, pero igualmente amerita seguir siendo investigado para atender a las particularidades del proceso, a la vez que se le dé un tratamiento más integral, pues “... la obra de la emancipación, siempre entendida como un proyecto de refundar la vida de América bajo nuevos términos, estará inconclusa si no se extiende a las mujeres” (Straka, 2004: 41). En los estudios generales de la historia nacional y en los específicos relativos a la guerra de independencia del siglo XIX y de principios del XX se ha ignorado, entre otras cosas, la presencia femenina como si se tratase de un sujeto inexistente o pasivo sujeto a las actuaciones del hombre y, en el mejor de los casos, se ha resaltado sólo cuando tuvo algún tipo de figuración pública al comportarse o hacer actividades que tradicionalmente les correspondían a los hombres: nos referimos a las heroínas. Si consideramos que no se ha significado el papel de la mujer en las guerras de la independencia, y que, tal como sostiene Evelyn Cherpak, los historiadores han prestado muy poca atención a las mujeres que han participado en ellas, entonces esto podría arrojarnos en qué estado se encuentran las interpretaciones que tienen que ver con otras mujeres que, desde sus casas y su mundo social, que es objeto de nuestro interés, también formaron parte de esa sociedad en vías a convertirse en Estado soberano: “... la representación femenina no sólo se hizo sentir a través de las heroínas y mártires que sufrieron cárceles y destierros... sino también por la participación de numerosas mujeres anónimas ...” (Mago, s/a: 304).

Indudablemente los estudios sobre las mujeres durante la independencia se hicieron desde las heroínas porque fueron las únicas que pudieron brindar un aporte “verdaderamente político” a la causa de la guerra:

“... sin embargo, las heroínas que entraron en el elenco de la historia fueron despojadas de toda individualidad y caracterizadas exclusivamente con tópicos que no pusieran en peligro las normas de los roles genéricos (...) la mujer más famosa en el contexto de la independencia del norte del subcontinente, Manuela Sáenz, la amante de Simón Bolívar, transgredió casi todas esas normas.

Por consecuencia, su imagen histórica fue vaciada de todas esas transgresiones que no encajaban en la imagen tradicional de la mujer, o fueron reinterpretadas de modo que ella se convirtiera en nada más que la compañera fiel y abnegada del libertador” (Potthast, 2001: 9).

Todo ello se consiguió cambiando la historia: ocultando los aspectos de la vida de las heroínas menos acordes a sus condiciones naturales de mujer. Así que cuando empezaron a surgir estudios que valoraban su presencia, la mayoría estaban signados por los requerimientos de la historia tradicional (Díaz y Domínguez, 1988, 15)³ o influenciados por la definición feminista —y androcéntrica por contradicción— de lo que constituye una experiencia significativa, sin contar que “Mucho de lo que sabíamos hasta ahora de las mujeres en las colonias hispanoamericanas reflejaba la vida de la *alta sociedad*” (Lavrín, 1990: 109), lo cual seguía presente en los estudios sobre la independencia. Así, cuando empezaron a aparecer en la historia, sólo se incluyeron a aquellas heroínas extraordinarias que pelearon junto a los hombres, o las que fueron sus amantes, y esto da prueba de que “al igual que ha ocurrido en otros campos, la historia de la mujer se ha desplegado desde un pequeño núcleo de obras tradicionales, centradas en la política y las personalidades de la elite...” (Amelang, 1990: 11).

En tal sentido, cabe la consideración que hace Silvia Arrom, respecto de la posición de la mujer en la Historia:

“Aunque es lugar común declarar que la mujer ha sido ignorada en la historia de Latinoamérica, esta declaración no es exacta. Una cuidadosa lectura de las obras históricas tradicionales revela la presencia de santas, monjas, virreinas, escritoras, esposas o amantes de hombres famosos, y especialmente de numerosas heroínas de las guerras de la independencia. Es más, su papel en las luchas independentistas ha sido bien documentado y valorado” (Arrom, 1992: 382).

Sin embargo, apreciar estas circunstancias reales de la vida de las mujeres para justificar la importancia de su estudio tampoco es una excusa palpable en el camino de ubicar a la mujer como sujeto de cambio histórico, con lo cual habría que incorporar otro tipo de enfoques. Así, “encontrar 1, 10, 100 o 1.000 mujeres que compitieran en los negocios, las actividades laborales, la diplomacia o los conflictos bélicos, era tarea ardua y meritoria, que seguramente justificó muchos esfuerzos, pero seguía dejando al margen lo específicamente femenino” (Gonzalbo, 1997: s/n).

Incluso, la aparición de mujeres hispanoamericanas que tuvieron un papel sobresaliente en la sociedad por su carácter excepcional en los negocios, la diplomacia, la literatura, por mencionar algunos casos, vinculadas al poder dinástico, las artes y a la religión tampoco da cuenta de la realidad femenina común. Su carácter excepcional confirma la regla de su presencia historiográfica, de manera que sus méritos fueron destacados siempre que podían adaptarse al mundo reconocidamente masculino. Por tanto nuestra iniciativa supone alejarnos de “una historia compensadora, que trata de redimir la anonimidad de muchas mediante el brillo de unas cuantas” (Lavrín, 1985: 10).

Por fortuna, esta situación ha cambiado y la preocupación ya no se centra únicamente en los requerimientos de la historia tradicional. Como discurso historiográfico los estudios de las mujeres en los procesos revolucionarios surgen entre los años setenta y ochenta del siglo XX pero se han ido afianzando a partir de 1980. Eventos en esta temática se han dado con regularidad a partir de mediados de la década del ochenta, cuando se empieza a conceder mayor importancia a los estudios históricos sobre mujeres no sólo en términos de sus logros políticos, con las feministas, sino además en su vida cotidiana, con lo cual hay una bibliografía significativa sobre historia de las mujeres, pero muy poco revisada, añadía Cristina Segura (1997: 6). Por otra parte, esta línea de investigación se ha enriquecido con las conmemoraciones, congresos, seminarios y reuniones científicas dedicadas a esta temática exclusivamente, lo que ha generado una importante producción no sólo por la cantidad de trabajos sino por la calidad de los mismos. Es fundamental señalar que la existencia de institutos, centros y grupos de investigación dedicados al estudio de las mujeres en diferentes universidades españolas y latinoamericanas ha sido de gran ayuda para enriquecer el debate con respecto a los estudios sobre mujeres. El Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL) de Perú, entre otros, ha propiciado una intensa y significativa actividad en materia de eventos facilitando la difusión de nuevos enfoques y publicando los resultados de la discusión académica; en 2009 se realizó, por ejemplo, el primer simposio internacional sobre esta temática “Las mujeres en la Independencia” y contó con una significativa muestra de trabajos en la materia, que actualmente constituyen un libro.

En 1985, de la mano de Eugenia Rodríguez Sanz y Asunción Lavrín se publica uno de los estudios historiográficos latinoamericanos pioneros en la materia, en donde se analizan las principales líneas temáticas de investigación que se han formado a partir de la eclosión de estudios

sobre las mujeres hispanoamericanas, desde su surgimiento hasta 1976. En esta misma línea de investigación, en el 2002, otro trabajo de Eugenia Rodríguez Sanz presenta un balance de la historiografía centroamericana referido a mujeres que bien pudiera aplicarse a otros espacios de América Latina. La autora señala tres tendencias temáticas principales que, a su vez, se corresponden con etapas temporales de interés: 1) La historia de las mujeres notables, 2) La contributiva y nueva historia social (que ha reunido mayor número de bibliografía por ser más abarcativo); 3) La historia de los estudios de género e identidades masculinas. Antes, Silvia Marina Arrom (1992) había señalado que la historia de la mujer latinoamericana se ha concentrado en cuatro focos de atención o problemáticas: el primero tiene que ver con la búsqueda de la emancipación femenina y consiste en investigar los movimientos que han surgido para mejorar la situación de la mujer; el segundo trata de incorporar a la mujer en la historia documentando sus actividades cotidianas; el tercero se ocuparía entonces de explorar la manera en que la condición de la mujer ha sido determinada por las normas sociales; el cuarto, y más reciente, buscaría analizar las relaciones personales y la sexualidad para entender la fuerza de la dominación patriarcal.

Parcialmente, las mismas clasificaciones realizadas para explicar las tendencias historiográficas universales sobre la historia de las mujeres —en alguna de las cuales se incluye cómo han sido vistas durante el período independentista— sirven para explicarlas en el contexto de la independencia, es decir, encuentran paralelismo o cierta continuidad, pero al no detenerse ni dedicarse exclusivamente a este proceso presentan obvias limitaciones de carácter teórico-metodológico que no se ajustan a las necesidades que exige el enfoque de género:

“Invisibles no, invisibilizadas sí, esta es la secuencia de palabras que delimita el estado de la cuestión de la historiografía, en relación al tratamiento dado a las mujeres y a las relaciones entre los sexos en los procesos independentistas y revolucionarios latinoamericanos, aunque se perciban matices y renovados planteamientos historiográficos en cronologías discontinuas en el lapso de los últimos treinta años” (Provencio, 2010: 61).

Ahora bien, gracias al creciente interés historiográfico que las mujeres han recibido con la celebración de los bicentenarios dichas caracterizaciones son objeto de nuevas revisiones e, incluso, de ampliaciones⁴ y una de ellas, por no decir la única, es la realizada por Lucía Provencio Garrigos en su reciente “Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios

sobre las mujeres en las independencias latinoamericanas”: constituye un aporte de primerísima atención porque permite un acercamiento actualizado, hasta 2010, al estado de la cuestión y señala cuáles aspectos todavía quedan desatendidos en la investigación, con lo que además sugiere nuevas líneas de trabajo. De hecho, nos atrevemos a decir que es el único trabajo sistemático que aborda la *visibilización* de las mujeres en la historiografía sobre las independencias. Su artículo tiene como objetivos:

“... presentar la problemática de la invisibilidad y visibilidad de las mujeres en la historiografía independentista (...) y en segundo lugar dibujar un mapa de las perspectivas analíticas y temáticas que mayor influencia están teniendo en las investigaciones actuales, especialmente en los últimos quince años” (Provencio, 2010: 59-60).

Al abarcar un período de quince años de investigaciones —es decir, los años que van entre 1995 y 2010— que es cuando se ha dado, con mayor auge y variedad de contenidos, una eclosión de trabajos en el área de la independencia, se hace de referencia imprescindible y de obligada consulta pues ofrece gran cantidad de datos teóricos, conceptuales e historiográficos.

Las principales tendencias de investigación señaladas por la autora respecto de las mujeres en las independencias están caracterizadas, básicamente, por:

1) La convivencia de temáticas y objetos de estudios *antiguos y nuevos*. Por ejemplo: se sigue trabajando las heroínas pero se revisan desde una lectura de género, vida cotidiana, la vida privada y familiar.

2) El esfuerzo para hacer de las mujeres foco de conocimiento en cada disciplina y las influencias interdisciplinarias.

3) Restituirlas como sujeto histórico para hacer visible su presencia, nombrándolas o dando el nombre de mujeres concretas para afirmarlas.

4) El optimismo hacia las fuentes para visibilizarlas en posiciones más activas que las tradicionales de víctima.

5) Acercarse a la experiencia de las mujeres, notables o no, para hacerlas significantes en un conjunto más amplio, normalmente a través de la biografía.

6) Documentar que en el proceso de la guerra de independencia se cuestionó el rol femenino: que entre lo público y lo femenino existía una línea difusa.

7) Advertir que el foco de atención está centrado en el lado de las mujeres patriotas, restándole importancia a las *perdedoras* del otro bando que también tuvieron presencia.⁵

8) Aparición en paralelo de todos los pasos necesarios para crear una experiencia investigativa acorde a la temática que aquí se trata, y que hace cuatro décadas iniciara la historiografía de la historia de las mujeres: pretender hacerlas visibles como sujetos históricos, ver a las mujeres como grupo al movimiento insurgente, señalar los procesos de diferenciación internos al mundo de las mujeres (según clase, etnia u otra condición), preguntar el cómo y el porqué de la desigualdad entre los sexos, encontrar en el género la categoría de análisis que les permita explicar dicha desigualdad y buscar respuesta en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

La autora asimismo hace un análisis de algunas de las propuestas temáticas que se están abordando, entre las que destacan: las mujeres y el contexto bélico (como víctimas, supervivientes, insurgentes, guerrilleras, trabajadoras, madres, viudas o como espectadoras alejadas); las mujeres no *militarizadas* pero implicadas en el conflicto, independientemente de su opción política a través de diferentes actividades (proveedora en el mantenimiento de una economía de guerra, cuidado de heridos, montando en su casa hospitales provisionales, organizando en sus casas tertulias políticas clandestinas, dar hospedaje, servir de espía, seducir a las tropas enemigas); la violencia ejercida contra las mujeres durante la guerra (bien como parte del castigo que recibían al descubrirseles ejerciendo alguna de aquellas actividades o por considerárseles botín de guerra para destruir al enemigo, a través de las violaciones); dentro de la esfera privada, el estudio de las relaciones conyugales y las mujeres en la vida cotidiana durante la guerra, en donde se recogen diversos aspectos:

“Son copiosos los temas que abarca la cotidianidad y que se vieron afectados por ese tiempo bélico, y deberían conformar una lista inagotable, en cuanto a temas y objetos de estudio —familia, vivienda, costumbres, actitudes, mentalidades, ciclo vital, formas de sociabilidad, etc.— muchos de los cuales están siendo estudiados, pero optamos por destacar la línea que trata de indagar en las estrategias utilizadas por las mujeres para sortear las dificultades y adaptarse a la nueva situación” (Provencio, 2010: 80).

Como vemos es grande el repertorio no sólo de tendencias historiográficas del estudio de las mujeres en la independencia sino de las

posibilidades de investigación que ofrece. Pero ya no nos extendemos más en este punto.

Temas relacionados con la sexualidad y el matrimonio corresponden, también, tanto al estudio de la vida privada como a la historia de la familia y de las mentalidades, que es lo que nos interesa en este estudio:

“... la vida de hombres y mujeres ha transcurrido siempre casi totalmente dentro de los límites de lo privado, e incluso las figuras públicas (...) han reservado en la intimidad sus actividades rutinarias, sus hábitos cotidianos y un conjunto de situaciones que en nada los diferencian de la masa anónima de sus contemporáneos. Esto significa que si el estudio del pasado prescindiese del ámbito de lo privado, estaría haciendo a un lado la historia de casi toda la humanidad” (Gonzalbo, 1992: 354).

Un poco más allá, José Andrés-Gallego propone que *si fuera el caso comenzar por el principio*, éste tendría que ser necesariamente el de la concepción:

“... sobre todo si los historiadores, y los demás, nos animamos a ser coherentes con la idea reiterada de que es ahí, en el seno materno, donde se acuña una parte importante de la manera de ser de los individuos y, por lo tanto, de las sociedades” (Gallego, 1991: 11).

Por consiguiente, los ámbitos propicios para el estudio de la relación sociedad e historia de la independencia, deben encontrarse en el escenario familiar: “De esta manera se estaban sentando las bases para la construcción de la sociedad (...) del siglo XIX, en la que la mujer tendría una función importante en el ámbito doméstico y, sobre todo, en su rol de madre” (Rosas, 2004: 105). Y es que la familia, considerada socialmente como un instrumento que regula la vida de las personas que la integran y, por tanto, la vida de la sociedad —en la medida en que otorga apellido, transmite y prolonga valores de honor, filiación, etc., y garantiza la transmisión de la propiedad— presenta en su interior funciones reconocidas como naturales. Las sociedades reconocen, a través del derecho, esta función de la familia y otorgan a quienes aceptan dicha normatividad el carácter de individuos útiles a la sociedad y de buenos ciudadanos. De esta idea se desprende que el papel de la mujer es fundamental para el mantenimiento de los valores, las costumbres y el orden moral: “ella debe tener en sus manos la conducción de la familia, la crianza de los hijos y, con ello, la religión. Es decir, tiene

en sus manos las bases de la república”, o como lo diría la autora de las *Cartas sobre la educación del bello sexo* —cuya identidad se desconoce—: “las naciones no son más que vastas reuniones de familia, cada una de las cuales tiene a su cabeza una muger” (Citado por Straka, 2004: 53).

En correspondencia con esta opinión de la segunda década del siglo XIX, podemos señalar un testimonio reciente que expresa aquel sentir: “las mujeres debían ser custodiadas y protegidas, porque ellas portaban la clave del destino del país: los futuros ciudadanos” (Gil, 2000: 14). En el mismo orden de ideas, Mirla Alcibíades sostiene que:

“En cuanto a la familia, se creyó que la fortaleza del hogar era la garantía de paz y, esta última, la condición necesaria para la consolidación del Estado moderno. No sólo a través de la familia se conjuraba la guerra, sino que su poder de irradiación minimizaba los efectos corrosivos que se derivaban de la actividad política ...” (Alcibíades, 2004: 375).

Entonces, puntos como las mujeres, la familia, la maternidad, también deberían ser tomados en cuenta en este trabajo porque aparte de ser una temática de estudio importante en sí misma,

“... refleja el entrecruzamiento de procesos más complejos que se dieron a nivel del país a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. En este sentido, el tema de la maternidad se convierte en una de las muchas ventanas desde la cual podemos auscultar la sociedad ...” (Rosas, 2004: 104).

También podríamos mencionar el caso de capataces de haciendas, esclavos y pequeñas comunidades, por ejemplo, que tuvieron que emprender otros ritmos de vida, no sólo por la imposición o la fuerza, sino porque las circunstancias lo hicieron de ese modo. Muchos de estos actores tuvieron papeles sobresalientes en el marco de la guerra; pero esto no es suficiente para analizar el desenvolvimiento de la sociedad y menos aún si queremos centrar nuestro análisis en su cotidianidad, en las reglas y no en las excepcionalidades. Aun así, incorporar estas estimaciones al estudio de la sociedad de este momento histórico advierte una perspectiva diferente e interesante desde la que, también, podríamos aproximarnos al estudio que nos planteamos, y son este tipo de estudios los que se han nutrido de la expansión de la historia social “... con su interés en las actividades no políticas de personas ‘comunes’, y con su enfoque a los grupos sociales, más que a los individuos” (Arrom, 1992: 379).

De tal manera que la ciudad, la familia, las mujeres, la cotidianidad, la educación, los negocios, las relaciones comerciales, la esclavitud, la legislación, las situaciones delictivas, la vida cultural, los problemas y divertimentos de la sociedad de la época, no han sido considerados dentro del debate histórico de la Independencia, la mayoría de las veces, por no tener cabida como parte efectiva de participación en los acontecimientos bélicos, pero sobre todo por estar ocupando un espacio más íntimo y menos violento dentro de la sociedad, el del espacio privado, el del hogar, el de las relaciones familiares, étnicas, socio-culturales y productivas, en donde sus actores sociales se encontraban “limitados” a desempeñar un rol “pasivo e intrascendente” en el conflicto bélico. Tal parece que el elemento militar pudiera explicar por sí solo el movimiento de toda una sociedad en momentos de guerra. Lo cual lleva a pensar que se está ignorando que es precisamente en el siglo XIX cuando las cuestiones del hogar empiezan a separarse del escenario público y pasan a formar parte del dominio de la vida privada con el protagonismo de la familia. Los estudios de género, en este sentido, han generado una importante reflexión en la teoría política en torno a la dualidad público-privada. Este proceso de diferenciación entre los espacios públicos y privados, como sabemos, fue paulatino, y entonces a la mujer, y todo lo que pueda identificarse con ella, correspondió, lógicamente, el circunscrito a la familia y al hogar por ser su espacio de desenvolvimiento por excelencia:

“La tendencia prevaleciente en el estudio de la historia, de restarle importancia a todo aquello que significa el tiempo de corta duración, descalifica directamente como objeto de estudio histórico el ámbito de la vida cotidiana (...). No obstante, la vida cotidiana está en el centro del acontecer histórico; incluso un hecho histórico adquiere trascendencia cuando tiene efecto posterior en la cotidianidad” (Guardia, 1997).

Claro está que no pretendemos construir una historia *integral* de la independencia tomando únicamente el elemento familiar —por constituir la experiencia fundamental de la sociedad—; lo que se busca no es la vida de la ciudad en una de sus etapas, sino su vida entera, la oficial y la “extraoficial”, si así se puede llamar. Las historiografías surgidas con el fragor de la guerra y una vez culminada la misma obviaron, por mucho tiempo, todo el desenvolvimiento social que se daba en torno de la misma, con lo que podemos decir que de este período poseemos historias fragmentadas,

inconexas, que nos revelan sólo una parte del proceso emancipador reducida a un solo y simple aspecto: el de la ruptura con España.

Ámbitos como el económico, cultural, familiar y religioso, tan importantes para comprender el devenir histórico, han quedado desprovistos de observación en el estudio del proceso de la independencia venezolana y son necesarios para conocer y comprender las maneras en que los sujetos se han interrelacionado en sociedad, pues existe un trasfondo social en todo aquello que no ha sido estimado y que da cuenta de una realidad dramáticamente más compleja de lo que se ha mostrado. En definitiva, salvo contadas excepciones, no contamos con estudios sistemáticos sobre este asunto en tiempos de la independencia. Sí hay análisis que se limitan a tratar los grupos sociales que participaron activamente en la guerra, pero éstos dejan por fuera a aquellos que pueden ilustrar más sobre la dinámica social del momento; en su lugar, tenemos estudios parciales y de carácter global sobre el período. También tenemos trabajos dedicados a temas sociales enmarcados en la época de independencia, en muchos de los cuales se encuentran insertas visiones sobre las redes comerciales, grupos sociales, la mujer, la familia, el matrimonio, entre otros, así como a lo político-militar y lo económico. Asimismo, contamos con trabajos sobre el período que se destacan por sus originales enfoques.

Por otra parte, es necesario apuntar que algunos de los estudios referentes a la familia, desde el punto de vista regional, durante la independencia, conforman más una visión de las elites que del elemento propiamente familiar. Eso, sin contar que son abundantes, especialmente, los dedicados a otros períodos históricos, como el colonial:

“En Venezuela puede considerarse que han sido pocos los estudios regionales que hayan incluido en sus orientaciones analíticas perspectivas sobre ‘familia’ en el sentido amplio (...). Lo que ha prevalecido, por el contrario han sido los trabajos vinculados a las ópticas de las elites como grupo familiar de poder o, en otros casos, la reconstrucción histórica de grandes familias en las cuales se destaca la relevancia de sus apellidos...” (Dávila, 2001: 282).

De otro lado, la consideración de los aspectos políticos y económicos nos ha permitido acceder a una parte de la realidad social de los actores, pero, en muchos casos, nos alejan de la posibilidad de reconocer ambientes culturales y sociales al presentarnos protagonistas lejanos. No olvidemos que “uno de los propósitos de la historia consiste en proporcionar un sentimiento de identidad, una idea de procedencia” y que la comprensión

histórica “debe pretender ser válida para un conjunto amplio, un grupo social, una sociedad entera” (Prost, 1999: 142).

Así, es casi lugar común encontrar títulos de estudios en donde se tratan diversos aspectos de un espacio particular, pero normalmente en ellos no se menciona la vida de sus pobladores —sino para una cuestión de cifras— y menos cómo es que pueden influir sus interrelaciones en determinadas circunstancias, con lo que da la impresión que la economía o la política —o el aspecto de que se trate— no tiene conexión con la gente de ese mismo espacio. Pareciera que la sociedad, objeto de ese análisis específico, se insertara en la dinámica estudiada sólo en la medida que ocupa casualmente un lugar, de relleno, en ese espacio; que los contrastes que plantean sus intérpretes no interesan y que así como son sujetos de esa realidad pudieron serlo de otra. Es indiferente quiénes son y porqué lo son.

No queremos decir con esto que en cada estudio histórico que se realice sea imprescindible hablar de la cotidianidad de una sociedad, de sus actores sociales, de sus relaciones familiares, culturales, religiosas, para llegar, por ejemplo, a un análisis de tipo económico o político, pero no podemos olvidar que en eso consiste la comprensión histórica y para lograrlo:

“Una historia social requiere e implica ser, en el sentido en que aquí se aborda, una historia integradora, interdisciplinar que, sin desbordar por completo la compartimentación y la especialización académicas plantee (...) la atención, la preferencia y la profundización de aquellas materias, formas de análisis y prismas de visión en los que se atienda a las interacciones entre personas, grupos e instituciones que escapan a planteamientos y objetivos específicamente económicos, políticos o estrictamente ideológicos” (Sánchez Jiménez, 1995: 245).

NOTAS

¹ Visión según la cual las actuaciones de los hombres bastan para construir el discurso histórico, por cuanto interpreta que sólo las experiencias masculinas marcaron el devenir de la humanidad.

² Al respecto Andrés-Gallego, señala que “durante mucho tiempo, hemos llamado ciertamente historia universal a la historia general de (1) los blancos (2) más poderosos y (3) varones” (1991: 64) y que, aunque discutible, es el esquema que ha privado habitualmente para entender la historia.

³ Las autoras señalan que hay básicamente dos corrientes metodológicas: 1) la historia política de grandes relatos, biografías, denominada “historia tradicional” y 2) la “historia científica”, que encierra diversas variables.

⁴ Para conocer las tendencias principales de los estudios sobre mujeres y género, aparte de las referencias antes citadas, véanse los trabajos de Ramos Escandón (1996) y (1992). Asimismo véase Bertrand *et al.* (2000).

⁵ En el caso venezolano, salvo realizaciones de excepción, como el de Quintero (2003).

BIBLIOGRAFÍA

- Alcibiades, M. (2004). *La heroica aventura de construir una república: Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Amelang, J. y Nash M. (comps.). (1990). Introducción a *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Arrom, S. M. (1992). “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”. En *Historia Mexicana*, XLII, N° 2.
- Beneyto, J. (1961). *Historia Social de España y de Hispanoamérica*. Madrid: Aguilar.
- Beorlegui, C. (2004). *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano: una búsqueda incansable de la identidad*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bertrand, M. (et al.) (2000). “El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico”. En *Anuario de IEHS*, N° 15.
- Carrera Damas, G. (1971). *La crisis de la sociedad colonial*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Carrera Damas, G. (1995). “La Guerra, y la Independencia misma, fueron expresiones de una disputa prolongada y compleja”. En *La Disputa de la Independencia y otras peripecias del método crítico en historia de ayer y de hoy*. Caracas: Ediciones Ge.
- Cherpak, E. (1985). “La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830”. En Lavrín, A. (comp.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: FCE.
- Dávila, D. T. (2001). “El tema ‘familia’ en los estudios históricos venezolanos: un balance historiográfico necesario”. En *Montalbán*, N° 34. Caracas.
- De La Nogal, R. y Lado, I. (2001). “La vida cotidiana de las mujeres coloniales a través de la crónica de Jaime Baltasar Martínez Compañón”. En Martín Acosta, M. E., et al. (comps.). *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Díaz, P. y Domínguez, P. (1988). *Las mujeres en la Historia de España. Siglos XVIII-XX (Bibliografía comentada)*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Florescano, E. (1997). *La Historia y el Historiador*. México: FCE.
- Gallego, J. A. (1991). *Historia General de la gente poco importante: América y Europa hacia 1789*. Madrid: Editorial Gredos.
- Gil Lozano, F., et al. (dirs.). (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina: siglo XX*, Tomo II. Buenos Aires: Alfaguara.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1992). “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”. En *Historia Mexicana*, XLII, N° 2.

El estudio de la independencia de Venezuela en la perspectiva de la historia...

- Gonzalbo Aizpuru, P. (1997). *Género, familia y mentalidades en América Latina*. San Juan de Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Guardia, S. B. (1997). “Las mujeres y la recuperación de la historia”, ponencia presentada en el *Primer Simposio Internacional La mujer en la Historia de América Latina*, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), realizado en Lima del 27 al 29 de agosto de 1997, disponible en www.rcp.net.pe/cemhal/
- Guerra, F. X. (2002). “Introducción”. En *Revista de Indias*, LXII, N° 225.
- Lavrín, A. (comp.). (1985). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: FCE.
- Lavrín, A. (1990). “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, en Leslie Bethel. En *Historia de América Latina Colonial: población, sociedad y cultura*, Tomo 4. Cambridge-Barcelona: Cambridge University Press/Editorial Crítica.
- Luna, L. (1995). “Los movimientos de mujeres en América Latina o hacia una nueva interpretación de la participación política”. En *Boletín Americanista*, 45.
- Lynch, J. (2007). *Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808-1826*. 10ª edición. Barcelona: Ariel Historia.
- Mago de Chopite, L. (s/a). “El papel de la mujer dentro de la estructura social venezolana del siglo XIX”. En García Maldonado, A. L. (dir.). *La mujer en la Historia de América I*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Malerba, J. (2006). “Nuevas perspectivas y problemas”. En *Historia General de América*. España: Ediciones UNESCO, Editorial Trotta.
- Michelena, C. (1999). “La constitución Federal de 1811”. En *Tierra Firme*, N° 68.
- Mörner, M. (1992). “Historia social hispanoamericana de los siglos XVIII y XIX: Algunas reflexiones en torno a la historiografía reciente”. En *Historia Mexicana*, XLII, N° 2.
- Ortega, M. (2005). “Introducción”, en Isabel Morant (dir.). *Historia de las Mujeres en España y América Latina: El mundo Moderno*. Vol. II. Madrid: Cátedra.
- Potthast, B. y Scarzanella, E. (eds.). (2001). *Mujeres y naciones en América Latina*. Madrid: Vervuert/Iberoamericana.
- Prost, A. (1999). “Social y Cultural indisociablemente”. En *Para una historia cultural*. México: Taurus.
- Provencio Garrigos, L. (2010). *Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en la independencia latinoamericanas*. En *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 17. España.
- Quintero, I. (2001). “Las mujeres de la independencia: ¿heroínas o transgresoras? El caso de Manuela Sáenz”, en Potthast, B. y Scarzanella, E. (eds.). *Mujeres y naciones en América Latina*. Madrid: Vervuert/Iberoamericana.
- Quintero, I. (2003). *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del*

- Libertador*. Caracas: Fundación Bigott.
- Ramos Escandón, C. (1992). *Género e historia: La historiografía sobre la mujer*. México: Instituto Mora.
 - Ramos Escandón, C. (1996). “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”. En García Jordán, P., *et al.* (coords.). *Las raíces de la memoria*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
 - Ríos, A. (1994). “Los años de 1810 a 1830 en la historiografía venezolana”. En *Bolivarium: Anuario de Estudios Bolivarianos*, N° 3.
 - Rodríguez, J. (2010). “¿Cuál es su tesis central sobre las independencias?”. en Chust, M. (ed.). *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*. Valencia: Universidad de Valencia.
 - Rodríguez Sáenz, E. y Lavrín, E. (1985). “Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica”. En Asunción L. (comp.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: FCE.
 - Rodríguez Sanz, E. (2002). “Conclusión: Género e Historia en América Central: un balance (1957-2001)”. En Rodríguez Sanz, E. (coord.). *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José: Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana/ Plumsock Mesoamerican Studies, Veritec.
 - Rosas Lauro, C. (2004). “Madre sólo hay una. Ilustración, maternidad y medicina en el Perú del siglo XVIII”. En *Anuario de Estudios Americanos*, LXI, N° 1.
 - Sánchez Jiménez, J. (1995). *Para comprender la historia*, 2ª Edición. España: Editorial Verbo Divino.
 - Segura, C. (1997). *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna.
 - Segura, C. (2003). “Las guerras y las mujeres”. En *Conflicto y Sociedad Civil: La mujer en la guerra*. Actas de las “IV Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea”, organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén, Universidad de Jaén, talleres de Gráficas la Paz de Torredonjimeno.
 - Selgas y Carrasco, J. (1866). *Más hojas sueltas*. Madrid.
 - Sharpe, J. (1991). “Historia desde abajo”. En *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza Editorial.
 - Straka, T. (2004). “Tan libres como hermosas. La mujer, lo privado y la educación moral en un libro de 1825”. En *Montalbán*, 37. Caracas.
 - Thibaud, C., *et al.* (2010). “¿Cuál es su tesis central sobre las independencias?”. En Chust, M. (ed.). *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*. Valencia: Universidad de Valencia.
 - Thibaud, C. (2003). *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en Venezuela y Colombia*. Bogotá: Planeta.

Aproximación a la música popular de los países hispánicos durante los procesos independentistas (1808-1825)

César Del Vasto

La música ha definido el sentido de las identidades latinoamericanas desde el comienzo de su civilización. La historiografía tradicional ha pasado por alto los orígenes populares del arte americano como lo ha hecho en general con la participación de los sectores subalternos en la construcción de los relatos históricos. El arte y la música, entre otros fenómenos de mestizaje cultural, han sido poco estudiados por las ciencias sociales. Sin duda fueron la expresión y manifestación de raíces identitarias, pero las diferentes variantes políticas que se ponen en juego a partir de los procesos de construcción de los Estados nacionales dieron lugar a versiones débilmente elaboradas de las identidades nacionales. Éstas han dejado a un lado los aspectos culturales propios que marcaron la evolución de la sociedad americana en general y de las características propias de cada conjunto humano. Desde los primeros pasos de las repúblicas independientes las visiones eurocentristas se han erigido como definitivas en la construcción de esas identidades.

En este breve ensayo bibliográfico vamos a presentar un examen de las investigaciones historiográficas elaboradas hasta el momento sobre la música en el período independentista y sus principales resultados. Tomamos en cuenta la escasa reflexión existente sobre la materia —amén de una ausencia total sobre el tema en la historiografía española—, pues ha sido un tema poco transitado en la historiografía americana.

Antecedentes históricos

Las expresiones artísticas logradas a lo largo de los siglos por los pueblos precolombinos no fueron debidamente apreciadas por los conquistadores españoles para quienes la música indígena sonaba a veces infernal, impía, marcial, fúnebre o lúgubre (Pajares Alonso, 2010: 85). De ahí que las músicas y danzas indígenas fueron muchas veces prohibidas por las autoridades religiosas católicas, e incluso algunos instrumentos de uso ritual fueron destruidos. La colonización española trajo el sometimiento cultural, pues todo lo que se hacía y permitía era imitación de lo que la

Madre Patria producía.¹ De alguna manera la resistencia indígena ha logrado la conservación de la tradición oral de muchas celebraciones, melodías e incluso instrumentos autóctonos. Hoy en día los rituales indígenas incluyen música con especiales características para cada celebración. En las ceremonias que se remontan históricamente al período prehispánico, y que aparecen mencionadas en las tempranas crónicas de Indias, se puede advertir la importancia de la música entre los indígenas. Ésta se hallaba presente en las ceremonias religiosas o guerreras, en el trabajo, en los períodos de siembra y cosecha, en el nacimiento y en la hora de la muerte.

La conquista española además de un proceso de imposición de la cultura dominante se constituyó en la realidad en un enorme proceso de fusión cultural. La enorme cantidad de negros esclavos traídos a lo largo de los siglos, la población mayoritariamente indígena y la escasa población blanca existente produjo el nacimiento de géneros musicales populares — no folclóricos— que formaron un tipo sin igual de identidad.

Del mismo modo que sucedió con el arte indígena, el mestizaje cultural que configura el fenómeno social de la etapa virreinal fue percibido como amenaza a las instituciones colonialistas existentes. La discriminación racial que proponía evitar el mestizaje cultural de las tres etnias señaladas fue reforzada desde políticas elaboradas en Madrid. Las autoridades españolas colonialistas jamás cejaron en su empeño por *silenciar* estas expresiones consideradas demoníacas, incitadoras de rebeliones, autonómicas y expresión de la no-españolidad. Algunas autoridades eclesiásticas toleraron silenciosamente y muy a su pesar algunas expresiones de sincretismo, por considerarlo válvula de escape ante el peso arrollador del autoritarismo. Aunque al aflorar las guerras de independencia encuentran cauce expresivo, principalmente en las zonas del movimiento bolivariano, pero no en menor cuantía en las zonas españolistas. De todos modos fue el avance de los imperios anglo-francés lo que previamente obligó a la corona española a flexibilizar algunas medidas, principalmente en el plano militar, incorporando en sus ejércitos a los mestizos, negros y morenos, en el siglo XVIII. Esos cambios respondían además a los espacios obtenidos gracias a la participación de los mestizos en levantamientos anti fiscales, sociales, y étnicos. Las reivindicaciones políticas de esos sectores postergados se expresaban artísticamente en una extensa y libre presentación de expresiones cantadas y bailadas, que se mezclan con tradiciones locales y regionales, en un largo proceso de fusión que culmina desembocando en lo que se define como criollización musical.

Del mestizaje a la criollización musical

Al producirse la ruptura con la Corona Española en los territorios americanos se inicia un proceso de ebullición política que además significó una rica manifestación de la cultura en términos generales y de la música en particular. A los discursos políticos justificadores del proceso emancipador se une la fusión de ritmos nacida en el régimen colonial. Música que no respondió —generalmente— a los parámetros impuestos desde la península, sino que fue producto de la diversidad étnico-cultural de cada región americana. Esa multiplicidad de géneros musicales y sus variaciones respondían a los grados de intensidad de las fusiones étnicas.² De acuerdo a la etnia que predominaba mayormente en el ámbito local —indígenas, españoles, negros— variaba el resultado musical. Campesinos, indígenas, esclavos y pardos generarán sus propias visiones de la realidad, utilizando como medio de expresión la música. Ya no es música africana, ni indígena, ni europea, es algo nuevo surgido del mestizaje: “La mezcla de blancos, mulatos y negros libres forman un grupo bastante original —dice el viajero francés André Pierre Ledru— ejecutaron sucesivamente bailes africanos y criollos al son de la guitarra y del tamboril llamado vulgarmente bomba” (Ledru, 1863: 45). Por otro lado, la influencia de los españoles en la música criolla responde a los parámetros occidentales de la educación musical, que en la colonia se remontan a las últimas décadas de la primera mitad del siglo XVI, cuando las diferentes órdenes religiosas colonialistas imponían a las etnias subordinadas su criterio tonal.³

Expresiones musicales de la independencia

Tal como hemos afirmado antes, los aportes musicales fusionados de acuerdo al grado de expansión de una u otra etnia colonizada fueron conformando los géneros musicales del continente.⁴ Al producirse la emancipación de las diferentes nacionalidades latinoamericanas esos géneros encuentran un momento propicio para expresarse en una nueva especie musical, la canción patriótica, cuya primera acepción son los himnos nacionales, que incluyeron cantos y bailes populares.

Las expresiones musicales de la época cantan y bailan usando sus distintas lenguas —que incluyen la lengua hispana y sus variantes locales—, en fusiones propias del habla latinoamericana, con toda su fuerza musical, narrada, versificada, incluyendo ribetes mágico-religiosos. A partir del

contexto independentista estas expresiones se nutren de reivindicaciones sociales, económicas, políticas y reclamos populares.

Estos géneros musicales populares utilizarán instrumentos híbridos, tanto europeos como sus adaptaciones autóctonas. Las voces del pueblo refieren a una nueva identidad de construcción en ciernes, hablan de esas expresiones culturales antes prohibidas, censuradas, castigadas. Ahora hablarán aunque las manden callar, contarán su dolor. Su sed de justicia social aflorará hasta en los heroicos momentos de alegría usando la sátira contra sus explotadores y en el canto de las batallas por una vida mejor.

Esa singular riqueza popular-musical servirá a la consolidación de los Estados desde abajo, a través de la “criollización de los géneros musicales” (Carvalho-Neto, 1973), fortaleciendo la nueva identidad surgida al calor de las guerras. Un ejemplo claro de estos cantares fueron las combinaciones poéticas del bardo Mariano Melgar a principios del siglo XIX, los cantos indígenas peruanos, expresados en el yaraví, adaptado a las necesidades del momento revolucionario y que llegaron hasta Chile, Argentina y Paraguay.

Otro género particular es el *tango*, o *habanera*,⁵ luego difundidos en Argentina y Cuba, cuyas distancias sólo el mar pudo acortar, y que en su génesis se encuentran en el período posrevolucionario. El éxito de la habanera se difundió entre América y Europa en la primera mitad del siglo XIX, conociéndose como tango americano, que primero fue canción y luego baile. Aclimatado a la europea se le casó después como tango andaluz y vinculándose también con el cantar flamenco.⁶

Procesos de criollización/legitimación musical

Aunque parece difícil establecer fronteras en las aproximaciones cantoras-danzantes entre los pueblos americanos, que hemos asociado según el grado de influencias entre una u otra etnia, también varía el grado de criollización y la libertad de readaptación de las influencias recibidas desde Europa. José María González García expone en su trabajo “¡Libertad o con gloria morir! Himnos nacionales en Latinoamérica”, que sólo dos himnos nacionales americanos son producto de las luchas independentistas, el de Venezuela (1810) y el de Argentina (1813), ambos formulados por las elites en el poder. Pero en Panamá, por ejemplo, las estrofas de su himno patrio fueron entonadas por los combatientes que partían en arcos a las batallas finales en Ecuador (González García, 2005: 729-474). Esos himnos compuestos a partir de una notable influencia europea,⁷ cruzan los Andes, llegando a Chile, Perú y la futura Bolivia. Son cantados a su manera entre

las tropas negras y mestizas uniformadas, expandiéndose a otras regiones, y “deformadas” sus tonalidades con aires festivos y propios de las localidades y regiones.⁸

El rechazo durante la colonia del sincretismo religioso en las comunidades indígenas-negroides, promovido desde la iglesia, permitió que muchos músicos populares aprendieran más que algunos rudimentos para la creación de las danzas, ritmos y canciones identitarios. Éstas incluso abarcarán configuraciones contradictorias, y coherentes a la vez, nutriendo patrones particulares de relaciones interétnicas, remanentes culturales y yuxtaposiciones en la formación cultural americana que se manifestarán de formas-contenidos reveladores en los sonidos armonizados en el modo occidental. En el Río de la Plata la influencia musical europea también se hizo sentir en la composición de las tropas. Muchos dueños de esclavos entregaban algunos como reclutas, era la cuota que aportaban a la revolución, aunque:

“No todo sería resignación en la actitud de los dueños: desde 1810, un vecino patriota de Mendoza enviaba a dieciséis de sus esclavos a Buenos Aires para que siguiesen estudios musicales; tras cuatro años de formación, los regalaba a la patria junto con instrumentos importados ex profeso de Europa, para que pasasen a constituir la primera banda militar de la nación” (Sales, 1974: 75-76).

La Revolución Francesa también influyó en los músicos americanos: a José María Jiménez, músico de la catedral de México, se le siguió juicio por estar “perdido en las cosas de Francia” y cantar versos en francés que tratan de la tiranía y de la libertad, acompañado del “violón”, en una fonda frente al Templo de la Profesa. Esa canción era nada menos que La Marsellesa, la cual se cantó por primera vez en la ciudad de México en agosto de 1794.⁹

Muchos de los ritmos criollos, antiguas remembranzas europeístas, son sustituidos por nuevos aparatos simbólicos que hacen hincapié en los mitos, y evocaciones mestizas de cada nación en construcción. En ellas participaban anónimamente los pueblos con sus cantores, adoptando las victorias de las que eran partícipes (Ortiz, 1975: 94-95, 208-210).

Esta “historia de los pueblos” constituía un soporte fundamental en la historia colectiva. Su contenido tiende puentes entre una u otra etnia fundacional de la materia prima musical, perdiéndose en la noche de los tiempos a la hora de remontarse a los orígenes, aunque siempre a partir de un eje transversal: la libertad. En su búsqueda fue que el Inca se contrapuso

a los Zeus, los Quetzalcóatl y a Carlos V. El caos tomado de diversas fuentes aparece con frecuencia en la cueca chilena, el joropo venezolano, el batuque en Brasil, el candombe uruguayo, el huapango mejicano. Son géneros que nacen antes y durante este período, se gestan y desarrollan para perdurar en el tiempo mestizo, para contribuir a la formación de la identidad nacional desde abajo.

En el marco de esta cosmovisión rítmica, el elemento “distorsionador” de la realidad americana es el africano, con su ritmo sensual, embrujador, que le imprime a la fusión hispano-indígena un ingrediente distintivo y devastador a partir del dolor o la alegría.¹⁰ Areítos, mitotes, candombes brasileros, rudimentos de cumbias, congas, changüí, jaranas, y guateques, se repartirán en nuestra América, producto de ese mestizaje. Al constituirse los ejércitos bolivarianos con elementos étnicos de las distintas regiones del continente los géneros musicales se cruzan y se expanden. Las luchas militares ayudaron a construir y desarrollar nuevas arritmias, otras tonalidades, nuevas herejías para enfrentar a las nacientes realidades que seguían postergando los derechos de los sectores populares.

En una carrera contra el pasado, los pueblos fueron definiendo las rutas en las que navegaban sus estrofas, sus influencias, sus retóricas simbólicas, hasta alcanzar otros continentes, nuevas influencias experimentales que siguieron configurando otras identidades originales e innovadoras. Algunos estudios recientes¹¹ tratan de aproximarse a los comienzos de la canción popular y sus nuevas variantes, aunque ya nadie puede negar que sus orígenes se encuentren en ese parto difícil, incluso inmaduro, de las luchas de los sectores populares para alcanzar una libertad siempre postergada.¹²

Folclore y consolidación de un género

Pasado el trance del período revolucionario cada país ha ido construyendo la historia de las tradiciones culturales que han dado sentido a su identidad nacional. La música popular ha pasado a formar parte del folclore que cada nación reivindica como propio. Pero examinar el folclore desde nuestra perspectiva es nada más ni nada menos que estudiar la cultura popular en su vertiente no oficial. En ese sentido compartimos la visión de Tobías Rosenberg, quien sostiene que el folclore sirve también para poner en evidencia la miseria, la desesperación y la impotencia en las que el pueblo se debate. Entonces no es sólo tradición, es la memoria de la causa social y económica traída al presente la que determina el hecho

folclórico. Se nutre del pueblo el folclore, del hombre que no vive, sólo dura, pero tampoco muere, se seca. Frente a esa realidad inhóspita grita su impotencia en coplas y bagualas que más que cantos son gemidos. Como en el indio y el paisano del campo que guardan silenciosos sus rencores para decir borrachos lo que han pensado en sobriedad. El folclore es la actualización de los dolores del pasado. De aquellos indios, negros, blancos y mestizos que llegan desde las imágenes que la música despierta y pasan sucesivamente frente a sus ojos-memoria, para ser expresión del *momentum* o del tiempo que les corresponde vivir.

Edison Carneiro logra individualizar algunas muestras brasileñas del folclore de lucha, de protesta en la quema de Judas, la danza de bate-pau, la capoeira, el bumba-meu-boi, el candombe, entre otros, para el caso de México, las danzas del *jarabe*, y el mariachi, prohibidos por las autoridades coloniales españolas y que evocan en la figura del cura revolucionario Miguel Hidalgo y Costilla, la grandeza de la identidad indígena-española (Carneiro, 1961).

En el caso del Caribe, imperará la cumbia, que en su acepción primitiva, y conservada hasta hoy, es una canciónailable, donde la sátira es común, y se extiende en sus distintas variantes desde México hasta Colombia. En sus estadios originarios la mayoría de las danzas poseen carácter pantomímico, el repicar continuo de tambores a veces acompañada de una guitarra, o sus varios símiles reapropiados, o una flauta. A partir de la segunda mitad del siglo XIX aparecen elementos como el violín y el bandoneón-acordeón.

Palabras finales

Polirritmia africana, atonalidades indígenas y polifonías europeas, fusionadas y en grados dispares de intercambio, generarán esas formas-contenidos originales de nuestro continente, en un proceso de transculturización que no acaba de frenarse, ni mucho menos detenerse y que configurarán nuestras identidades nacionales. A partir de los procesos independentistas la mayoría de estas manifestaciones musicales, populares y patrióticas, responderán a las necesidades de consolidar tradiciones “inventadas” sobre las cuales cimentar las bases nuevas de legitimidad requerida en la organización política-económica de las naciones-estados americanos.

Pero fueron las formas de hacer música desde abajo las que adquieren mayor expresión desde finales del siglo XVIII con la llamada distensión de

las costumbres-tradiciones impuestas desde la metrópoli, y que van a dar espacio—incluso— a las formas hibridantes de expresión poética-popular. Aunque, como hemos señalado, las manifestaciones musicales en los procesos de independencia latinoamericanos también expresan una lucha racial soterrada, incluso de clases, contra una casta blanca conservadora que impuso sus prejuicios contra el negro, el indio y el mestizo, dividiéndolos, subdividiéndolos en una pirámide jerárquica.

Sobre la población de origen africano no podemos dejar de mencionar que autores como Carpentier sostienen que Cuba se transformó en canalizador de las relaciones interamericanas y afro europeas. Aunque para Leonardo Acosta,

“... la importancia de la cultura bantú en América puede medirse por el simple hecho de que de ella derivan casi todas las manifestaciones musicales y danzarias de las comparsas y en general de las fiestas carnavalescas afroamericanas, así como los más importantes géneros de la música popular posterior” (Acosta, 1982: 197).

Una marcha tradicional—desde abajo— que no engarza sino muchas décadas después, al unirse lo popular con lo tradicional en el folclore, en una nueva fase de búsqueda de la hegemonía para dar sentido a la identidad nacional, que no pudo lograrse definitivamente en la primera fase de la construcción de los estados nacionales debido a las “débiles tradiciones” que quiso implantar el nacionalismo burgués. Lamentablemente aún pagamos tributo a la ignorancia mutua, según dice Walter Guido, entre los estudios de la música “clásica” y los de música “popular”, y entre los tradicional-folclórico y popular, haciendo necesario continuar de modo más sistemático los estudios que ayuden a revertir esta situación.

NOTAS

¹ La primera expresión musical europea escuchada en el hemisferio americano es la Misa Solemne cantada, celebrada en las distintas zonas colonizadas. Indígenas y esclavos aliados de los conquistadores fueron sus primeros “experimentos” sometidos a estas melodías “extrañas”, que derrumbaron las murallas atonales y arrítmicas, para conformar un nuevo corpus semiordenado. Música eclesiástica, como raíz, como radio de acción evangelizadora, y trasponiendo sus límites, se extenderá hasta el campo de lo que se llamará la música popular o profana. La pobreza de los habitantes no impedía que los novohispanos amaran las diversiones y fiestas —incluyendo el Corpus Christi, y variantes—. La música también sufrió el impacto de la secularización: decayó la música religiosa y se expandió la popular y profana. Se cuenta que un organista tocó en plena misa el son Pan de manteca. Cuando el sacerdote le envió un enérgico recado, el músico respondió “que quien pagaba su dinero gustaba de aquello”. México, *La música de la colonia a la independencia*, INEHRM, 1985, p. 14.

² Criollas, guajiras, interpretadas a manera de canto y danza, poseen en grados disímiles una binarización subdividida según los grados de influencia de las etnias africanas y mestizas; terna binaria a razón del ritmo llamado habanera, muy influida por la contradanza, con claras veleidades ternarias. Transformaciones binarias de los ritmos ternarios, los encontramos en la interpretación del seis puertorriqueño, del cuatro cubano, del joropo mejicano-venezolano, y hasta la mejorana suramericano-caribeña.

³ Sobre este tema existen estudios abundantes, siendo el principal el elaborado por un conjunto de investigadores reunidos en torno al texto *América Latina en su música*, el cual expone la evolución musical del continente desde distintos enfoques y respondiendo a un criterio marcadamente experimental. Es un estudio fundacional en cuanto al examen de la historia musical americana. Véase Aretz (coord.) (1997).

⁴ Revista Ko-eyú, latinoamericano, Año 14, N° 64, abril-junio, 1993. Venezuela, pp. 28-33.

⁵ Baile surgido a comienzos del siglo XIX, aclimatación de la contradanza europea al sentimiento cubano, de compás binario, que se divulgó como ritmo de tango, incorporándose a varios géneros americanos y españoles, que para la época de guerra independentista están en gestación definitiva, o en proceso de liberar su prohibición, la habanera finalmente desembocó en canción. Para Carpentier, Carvalho, el lenguaje musical africano incorpora a la música hispano-indígena una estructura antifonal de solista-coro, una reiteración rítmica y en algunos casos la polirritmia o cruce de instrumentos, que combinados a la anterior dieron fruto a la pulsación rítmica, a un tratamiento del sonido singular (Carpentier, 1993: 35).

⁶ Este proceso lo estudia en profundidad Coriún Aharonián, en su artículo de fondo “Las Músicas de América Latina a lo largo de cinco siglos de conquista, dominación y mestizaje”, cuando pregunta “¿De qué música es portadora la tripulación de un barco: de música culta de vanguardia? En general no”. Y esa es la clave para entender muchos misterios de los aportes de la vertiente europea en los procesos de mestizaje en América. En Aharonián (1992). Ver, también, Linares (1997: 73-87) en Aretz (coord.).

⁷ Sobre las marchas, y la música militar por excelencia, se pueden consultar: Moreira (coord.) (1974). En el libro reproduce la partitura de los himnos nacionales de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Panamá. Los tempos explícitamente marcados son: “Allegro marcial, Tempo di Marcia, Marcial, Marziale y Marcial”, respectivamente. Ver, también, Montserrat (1932), con el poema de los himnos de todas las naciones, con antecedentes y juicios críticos de algunos, no examina la música, pero las referencias marciales en las letras son evidentes. Por su parte Sánchez Morales (1969: 150), describe el ritmo 4/4 del himno de Guatemala como el “compás de la marcialidad”. Ver, también, Cid y Mulet (1974: 8) en cuyo libro Quintero Rivera señala que “su música es marcial y vibrante”. Este desarrollo desigual creará las condiciones para el surgimiento —agotada la fase legitimadora— de las primeras *Escuelas de Música*, a mediados del siglo XIX, siendo parte de la segunda fase de consolidación de los estados nacionales (fase hegemonzadora).

⁸ Definimos mestizaje cultural, como la producción colectiva por parte de dos o más culturas en contacto, de nuevos elementos culturales (Brigitta citado en Redfield, 1978: 62).

⁹ CHEM, Centro de estudios de Historia de México, Fondo CXII, 1802.

¹⁰ Cantor de Oficio. Daniel Viglietti. Cancionero Latinoamericano, Serie Literatura y Arte, Cuba, 1977, y La Canción, testimonio de una historia, en revista de la Unesco, el Correo, N° XXXIX, Francia, abril, 1986.

¹¹ Véase Aharonián (2012), Jáuregui (2007), y la conferencia “Ranchera, corridos, norteña, mariachi, bandas de viento... y la construcción de una nación”, Facultad de Ciencias Sociales de Universidad de Chile, 19 de noviembre de 2012.

¹² Sidney Finkelstein examina el desarrollo de la música occidental en términos de la tensión entre opuestos que conlleva la forma “redondeada” de canción y la riqueza de la incorporación de la creatividad popular en los conflictos de clase expresados en una tensión dialéctica, conllevando a una elitización-racional, contrapuesta a la espontaneidad popular; por lo tanto toda la gran música “occidental” está cimentada en la expresividad popular de la lucha con los poderes establecidos, que influirán la obra de los grandes compositores de la cultura occidental (Quintero Rivera, 1992: 51).

BIBLIOGRAFÍA

- Aretz, I. (coord.). (1977). *América Latina en su música*. México: Siglo XXI-UNESCO.
- Acosta, L. (1982). *Música y descolonización. Arte y Literatura*. La Habana: Arte y Literatura.
- Aharonián, C. (1992. Reimpreso por Tacuabé en 2012). *Conversaciones sobre música, cultura e identidad*. Montevideo: Ombú.
- Aharonián, C. (2012). *Hacer música en América Latina*. Montevideo: Tacuabé.
- Carneiro, E. (1961). *Samba de Umbigada*. Río de Janeiro: Ministério da Educação e Cultura.
- Carpentier, A. (1993). *La música en Cuba*. México: FCE.
- De Carvalho-Neto, P. (1973). *El Folklore de las luchas sociales*. México: Siglo XXI.
- Estrada, J. (1973). *Música y Músicos de la Época Virreinal*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Ferrer, H. (1960). *El Tango: su historia y evolución*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- Ferrer, H. (1980). *El libro del tango*. Buenos Aires: Antonio Tersol.
- Galilea, C. (1990). *Canta Brasil*. Madrid: Ediciones Cúbicas.
- Galán, N. (1983). *Cuba y sus sones*. Valencia: Pre-Textos.
- González García, J. M. (2005). “¡Libertad o con gloria morir! Himnos nacionales en Latinoamérica”. En Colom González, F. (ed.). *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispano*. Editorial Iberoamericana, Vervuert, T II.
- Guido, W. (1977). “Interignorancia musical en América Latina”. En Aretz, I. (ed.). *América Latina en su música*. México: Siglo XXI-UNESCO.
- Jáuregui, J. (2007). *El Mariachi*. México: Editorial Taurus.
- León, A. (1984). *Del canto y el tiempo*. La Habana: Letras Cubanas.
- Mariz, V. (1973). *Historia de la Música en Brasil*. Río de Janeiro: Civilizacao Brasileira S. A.
- Montserrat, G. (1932). *El poema del himno nacional argentino*. Buenos Aires: Librería del Colegio.
- Moreira, S. (coord.). (1974). *Cuaderno de cantos patrióticos conmemorativos*. Caracas: Cultura Venezolana S.A.
- Nettel, B. (1985). *Música folklórica y tradicional de los continentes occidentales*. Madrid: Alianza.
- Sales, N. (1974). “Esclavos y Reclutas en Sudamérica, 1816-1826”. En *Sobre Esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona: Ariel.
- Pajares Alonso, R. L. (2010). *Historia de la Música en 6 bloques*, Tomo 1.
- Perdomo, J. I. (1945). *Historia de la Música en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

- Pérez Fernández, R. A. (1986-1987), *La binarización de los ritmos ternarios africanos en América Latina*. La Habana: Premio de musicología, Casa de las Américas.
- Ledru, P. A. (1863). *Viaje a la Isla de Puerto Rico (1797)*. San Juan: Imp. Militar de J. González.
- Quintero Rivera, Á. G. (1992). *¡Salsa, Sabor y Control! Sociología de la música "tropical"*. Premio Casa de las Américas, Cuba, 1998. México: Siglo XXI.
- Redfield, F., Chertudi y otros. (1978). *Introducción al folklore*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Rodón, C. (1980). *El libro de la Salsa*. Caracas: Arte.
- Sánchez Morales, J. R. (1969). *Origen y evolución de la canción patriótica. Historia del himno nacional de Guatemala*.
- Sábato, E. (1963). *Tango, discusión y clave*. Buenos Aires: Losada.
- Otero, J. (1987). *Tratado de bailes*. Edición facsimilar. Madrid: Edición Asociación Manuel Pareja-Obregón.
- *Historia de la música popular y tradicional mejicana*, disponible en: <http://www.angelfire.com/musicals/historiamusica/>

Entre telares y luces: Las sociedades económicas en España y América Hispana

Mariana Riva Palacio Quintero

*“Ya, ya siguen tu ejemplo y nobles huellas,
Y eternizando tu renombre claro,
Ansiosos de saber, y en pro del pueblo,
Único norte suyo, procurando,
De las antorchas mil que tú encendiste
Una te piden hoy con que alumbrados
Aumenten de su patria la ventura,
Del pobre agricultor y el artesano
El paso incierto guíen, siendo todos
Útiles e ilustrados ciudadanos”.*

Francisco Ortega, “Rasgo poético” leído durante la inauguración del Ateneo Mexicano, enero de 1841.

La novedad de la tradición

La Ilustración hispánica, como cualquier versión que existió en las distintas sociedades de Occidente, tiene sus peculiaridades. Se trató sobre todo de una ilustración católica, pragmática e interesada sólo hasta cierto punto en los últimos avances científicos.

A pesar de las diferencias, la Ilustración hispánica adoptó las nuevas formas de organización pertenecientes al siglo XVIII, como las Academias, Sociedades Patrióticas, Sociedades de Lectura y Logias, así como vio la transformación de las ya existentes y la decadencia de otras, principalmente las relacionadas con comunidades o gremios (Franco Rubio, 2000).

En este marco, las sociedades económicas españolas —y sus herederas, las hispanoamericanas— ofrecieron un modelo acorde a las reformas borbónicas. La Vascongada, nacida como tertulia, dio inicio a un proyecto cultural que más tarde institucionalizaría el propio Carlos III y sus sucesores. Tiempo después el modelo sería exportado a América, ya fuera

por vías oficiales o a través de algún grupo ilustrado local interesado en estas novedosas formas culturales y sociales.

El marco en que se desarrollaron las Sociedades Económicas en ambas orillas del Atlántico no ha sido estudiado, en especial las conexiones establecidas entre las distintas instituciones, personajes y territorios. Esto se debe, en parte, a que se ha desestimado el papel sustancial que jugaron en la construcción de nuevas formas de sociabilidad y en la creación y difusión de ideas y conocimientos (sobre todo los considerados útiles). Las asociaciones culturales resultan un terreno fértil para el estudio de la historia de la ciencia, las letras, la educación, la política y la sociedad.

La historia de las Sociedades Económicas de Amigos del País queda dentro —y casi al centro— de la discusión que se lleva a cabo desde hace algún tiempo en torno a la naturaleza o incluso la existencia de la Ilustración hispana. Para Cañizares-Esguerra (2005: 87): “El tono francamente conservador de la Ilustración hispanoamericana ha dejado a los historiadores sin más remedio que presentar una caracterización más bien llana y pragmática del movimiento”. A su parecer, debe abandonarse

“... la ficción de una modernidad ilustrada y ver el movimiento tal como fue, esto es, como un esfuerzo del Ancien Régime por otorgar a los gobiernos hispanoamericanos el estatuto de reinos, y no de colonias [, pues] la historiografía de la Ilustración hispanoamericana era un reflejo de los anhelos aristocráticos y racistas albergados por miembros de gobiernos del Ancien Régime, no de Estados-nación modernos” (2005: 89-92).

En todo caso, la revisión de la verdadera naturaleza de la Ilustración hispanoamericana —de una duración bastante prolongada, si se toma en cuenta que subsistía en el espíritu decimonónico en una mezcla con el liberalismo naciente— requiere del estudio profundo de los distintos casos y regiones, con lo que se podría construir una historia más incluyente y completa del mundo hispánico.

Las sociedades económicas españolas

Entre las tertulias y reuniones que con el tiempo se convirtieron en Academias o instituciones oficiales en la España del siglo XVIII, se encuentran las Sociedades Económicas de Amigos del País. Como muchas de ellas, tomaron el ejemplo de asociaciones exitosas en otras regiones de Europa y posteriormente fueron adoptadas en varios de los territorios

ultramarinos del Imperio Español, ya fuera gracias a iniciativas directas de la Corona o a petición expresa de españoles o criollos avecindados en distintas regiones americanas.

La primera Sociedad Económica fundada en España fue la Vascongada, situada en Vergara, que celebró sus reuniones desde 1763, y recibió aprobación real en 1765. Fue constituida por un grupo de comerciantes ilustrados con clara influencia de las ideas del país vecino. El fundador, Xavier María de Munibe, Conde de Peñafloreda, expresó los lineamientos de esta sociedad en su plan de extenso título, publicado en 1763: *Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles y Comercio, adaptado a las circunstancias y economía particular de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa*.

Uno de los principales logros de esta Económica fue el establecimiento del Real Seminario de Vergara, en el que se impartían clases de ciencias naturales, física, matemáticas, lenguas vivas y agricultura, estudios que “serían destinados a quienes no pensaban dedicarse a las carreras tradicionales de la Iglesia, la jurisprudencia o las distintas ramas de la milicia” (Alborg, 1972: 85). El interés primordial estaba puesto en las “ciencias modernas, sobre todo las prácticas y útiles, aunque insistiendo igualmente en el valor de la literatura y las bellas artes, y se recomienda el estudio de las lenguas vivas” (1972: 82). En este último aspecto, al parecer el deseo de expandir la Ilustración a todo el territorio español pesó más que los intereses regionales de los vascos. Alborg apunta que:

“Para el mejor conocimiento de la gramática y de la ortografía difundió libros sencillos en forma popular y dialogada. A pesar del fuerte sentimiento regionalista dominante y de la oposición de algunos miembros, la Sociedad recomendó especialmente que se enseñara a los niños el castellano, considerándolo como la única lengua materna y vehículo indispensable para la mejor comunicación nacional” (Alborg, 1972: 83).

Varios vínculos se establecieron entre los miembros de esta asociación e Hispanoamérica: los constantes viajes comerciales, que propiciaban el empadronamiento de americanos en las sociedades, y la migración de vascos en la segunda mitad del siglo XVIII, que muchas veces terminaron siendo “socios beneméritos” que enviaban donativos desde ultramar.

A partir de la Vascongada, los ministros de Carlos III tomaron el ejemplo para decretar que en toda España se instalaran sociedades de

características similares. La primera en fundarse fue la Matritense, en 1775. Todas las que se crearon posteriormente tanto en España como Hispanoamérica siguieron su modelo, e incluso le hacían llegar sus estatutos para ser revisados antes de obtener la aprobación real.

Ante esta circunstancia, muchos se han planteado la siguiente pregunta: ¿qué sociedad pesó más, la Vascongada o la Matritense para la fundación de posteriores?, ¿cuál fue el modelo a seguir? Según Alborg:

“La Sociedad Vascongada, además de su propia importancia, tuvo la de servir de estímulo y modelo para las muy numerosas que se establecieron en toda la nación (...), pero el impulso mayor para la fundación de tales instituciones partió del poder central, gracias sobre todo al ministro conde de Campomanes, quien en noviembre de aquel mismo año [1774] dirigió una circular a todas las autoridades locales, ordenándoles la fundación de Sociedades Económicas a imitación de la Vascongada” (Alborg, 1972: 86).

Apoya esta afirmación el hecho de que dos Económicas fueron instauradas después de la Vascongada y antes de la Matritense: la de Tudela (diciembre de 1773) y la de Baeza (mayo de 1775). En todo caso, las posteriores fueron creadas tomando como modelo los Estatutos de la Matritense, la cual examinaba todos los proyectos de fundación y estatutarios antes de que recibieran aprobación real. Las Económicas que aparecen a partir de la Matritense son fundaciones del poder central: “también en este aspecto, Carlos III y sus consejeros dan muestras de su voluntad de dirigir la cultura nacional en un sentido netamente utilitario” (Sarrailh, 1979: 252).

Muchos consideran que las obras de las Económicas españolas no tuvieron gran importancia y que más bien eran una versión suavizada del espíritu ilustrado. De cualquier modo, la constitución heterogénea de estos centros hace pensar que la diversidad se impuso y, si bien “estaban constituidas, en su mayor parte, por aristócratas, sacerdotes y propietarios de reconocida ortodoxia, y, con frecuencia, declaradamente hostiles a toda innovación de orden doctrinal”, existían al mismo tiempo otros de “espíritu menos dócil y más exigente, que al mismo tiempo que la mejora del suelo mediante abonos o la fabricación de telares, deseaban una reforma de la moral, de la religión o del Gobierno” (Alborg, 1972: 91). Varios personajes pertenecientes a distintas Económicas españolas fungieron como “canales de la Ilustración” gracias a sus ideas más avanzadas: Gaspar Melchor de Jovellanos, José Agustín Ibáñez de la Rentaría, Valentín de Foronda, Francisco Cabarrús, Martín Fernández de Navarrete, e incluso

algunas mujeres que participaron tan activamente —aunque no con tanta presencia— como los hombres.

El objetivo compartido por todas las Sociedades Económicas fue “la prosperidad del país, con programas de trabajo que tendían invariablemente a resultados prácticos, precisos y útiles” (Sarrailh, 1979: 232). En cuanto a la composición de sus miembros, el mismo autor considera que fueron:

“Unos pocos aristócratas ‘ilustrados’, orgullosos de secundar la voluntad del Rey y de difundir las luces llevando a cabo en sus propiedades o en sus villas algunas mejoras agronómicas, industriales o escolares; prelados o sacerdotes que ven, en general, en el desarrollo de los métodos técnicos una manera de socorrer a los desgraciados consiguiéndoles trabajo; burgueses, ricos o modestos, empeñados en discutir las teorías económicas, de las cuales tienen algún barniz, adquirido casi siempre al azar de sus lecturas en obras extranjeras; algunos ‘especialistas’ de las ciencias nuevas, química, mineralogía y botánica; a veces, sobre todo en Madrid, algunos ‘filósofos’ cuya voz es escuchada con deferencia, porque es tan generosa y convencida como prudente en caso necesario; y por último, naturalmente, simples comparsas, cuyo ardor se apaga tan aprisa como la vanidad que los arrastraba al comienzo” (1979: 257).

La participación de nobles y eclesiásticos respondía a la ideología cercana al despotismo ilustrado, que veía en las sociales un instrumento para incorporarlos como “estamentos dirigentes, a los esfuerzos del Gobierno a favor del crecimiento y mejora del país” (Alborg, 1929: 89).

Se calcula que durante el punto más alto de estas asociaciones, llegaron a funcionar cerca de 80, de forma irregular, pero expandida:

“En Cataluña, Levante y el País Vasco, reinos con un gran potencial económico e industrial, la concentración es mínima, y también en Aragón, lo mismo que en dos de las áreas más deprimidas, Extremadura, con grandes latifundios absentistas, o Galicia, fraccionada en pequeños minifundios; mientras que Andalucía y el Centro, incluida la zona noroeste central de Castilla, vieron un mayor desarrollo de Sociedades de Amigos del País. Navarra y el sudeste se situaron en un punto intermedio, y Canarias y Baleares se limitaron a las ciudades más importantes” (Tortella, 2002: 340).

En Barcelona no hubo Sociedad Económica, pues existía desde 1758 una Junta de Comercio que cumplía, en materia de comercio e industria, un papel similar. A pesar de las distintas geografías y necesidades

locales, todas le dieron preponderancia a la agricultura —los experimentos agrícolas ayudaron a que en esa época se fundara la mayoría de los Jardines Botánicos españoles—, relegando a un segundo lugar la industria y el comercio.

Tortella afirma que el movimiento de Amigos del País empezó a dar muestras de decadencia hacia 1785, lo que coincidió con la bancarrota de la Hacienda Real, producto de la política de gasto y guerra de Carlos III (2002: 340). Según el mismo autor,

“Las SEAPS estaban ya muy debilitadas cuando, a la muerte de su padre, en 1788, subió al trono Carlos IV, y desde entonces, hasta 1805, en que se denegó la solicitud de creación de la última (la de Villafranca de los Barros, en la actual provincia de Badajoz), estas instituciones languidecieron, llegando a perder todo su influjo y toda su capacidad de fomento de los sectores productivos primarios” (Tortella, 2002: 341).

Sin embargo, unas cuantas sobrevivieron de una u otra forma, llegando a tener desde 1876 representación corporativa en el Parlamento, es decir, derecho a enviar cinco representantes al Senado, al igual que las Academias oficiales, las Universidades y los Cabildos catedrales (Labra, 1906: 4). Además, algunas subsisten a la fecha, como la Matritense, que sigue ofreciendo cursos que cumplan con cierta finalidad práctica y publicando la revista *La Torre de los Lujanes*.

Otra forma en la que pervivieron fue en el apoyo a otras asociaciones, como fue el caso del Ateneo de Madrid, reinstaurado por la Sociedad Económica Matritense en 1835. La línea de herencia puede rastrearse incluso hasta el Ateneo Mexicano, fundado en 1840, a ejemplo del madrileño y con la participación de uno de sus miembros: Ángel Calderón de la Barca.

Sociedades económicas en hispanoamérica: prosperidad y buenos deseos, entre el imperio y la nación

Existen pocos estudios que aborden la historia de las Sociedades Económicas en Hispanoamérica, y menos aún que establezcan claramente los lazos entre ellas y las españolas. En buena parte de la producción historiográfica que aborda las Económicas en España como tema principal o como parte de su historia científica o literaria, ni siquiera se menciona la existencia de las hispanoamericanas, o bien se hace de manera breve,

tratándolas como productos secundarios de las españolas. Sobre este tema, Álvarez Cuartero, estudiosa de la Económica Habanera, considera:

“... desgraciadamente hoy es el día en que la falta de investigaciones regionales, nos impiden una visión más amplia y totalizadora de las repercusiones que las Sociedades de Amigos tuvieron en el mundo americano, su génesis, desarrollo, fundaciones benéficas y científicas, aportaciones políticas, económicas, sociales, su número de socios, implicaciones de éstos en la vida cultural de sus ciudades y en muchos casos en los posteriores procesos de independencia, en fin, una larga relación de aspectos que son determinantes para conocer sus repercusiones reales.

La creación de las Sociedades Económicas americanas ha sido tratada como ‘apéndices’, como filiales de las creadas en la metrópoli, que era considerada el centro irradiador” (Álvarez Cuartero, 1994: 35-36).

En ningún caso se puede negar la procedencia española del modelo que las autoridades o bien los criollos y españoles avecindados en América tomaron para crear sus propias Sociedades, pero echar en saco roto sus historias, características y necesidades particulares se antoja una posición un tanto superflua. Las ideas y preocupaciones que se extendían en España sin duda alcanzaron a América:

“Entre otras mejoras, las Sociedades Económicas, tan protegidas por el Soberano, habían de ser allí llevadas por causas y necesidades semejantes a las que obligaron a su establecimiento en España; los problemas de organización colonial, y en primer plano planteados los económicos, exigían con mayor apremio la presencia de tales organismos, que se difundieron y aventajaron a veces a sus similares españoles, y con tanto esplendor que aún en algunos hoy perdura” (Novoa, 1945: 80).

En cuanto a la geografía de las asociaciones, posiblemente se puede encontrar una relación similar en territorio americano a la que establece Tortella para el caso español: a mayor desarrollo económico —y cultural—, menor necesidad de fundar una Sociedad de Amigos del País. Aunque también puede entrar en juego la existencia y eficacia de otras instituciones que pudieran cumplir con el papel señalado para las Económicas, tales como los Consulados de Comercio —con la excepción de Filipinas, donde ambas instituciones trabajaron a la par y la suerte de una dependió de la otra—. Cabe señalar que, si bien Sociedades y Consulados se preocupaban por las

deficiencias básicas de la producción y buscaban métodos para fomentar la pobre producción existente, las primeras subordinaban su interés en la producción frente a lo comercial (Shafer, 1958: 127).

En cuanto a su temporalidad, Shafer delinea los tiempos en que se fundaron las Económicas americanas: a partir de 1780 se formaron o sugirieron las de Manila, Santiago de Cuba, Mompox y Veracruz; a principios de 1790 se formaron las de La Habana, Lima (que podría no considerarse en realidad una Económica), Quito y Guatemala; a principios del siglo XIX se propusieron las de Buenos Aires y Bogotá (ambas de índole más bien político); la de La Habana continuaba, las de Lima y Quito habían sido extinguidas por los gobiernos locales; las de Santiago de Cuba, Mompox y Veracruz ya no existían, y la de Manila estaba suspendida (Schafer, 1958: 124).

Entre las Sociedades mencionadas por este autor, quien tiene la prudencia de aclarar que su obra no es exhaustiva, peca al incluir una serie de asociaciones que, si bien guardan similitudes con las Económicas (por su nombre o algunos objetivos), no comparten su misma naturaleza. Esta circunstancia es repetida por otros estudiosos, que al tiempo que destacan sus particularidades, no tienen empacho en sumarlas a sus listas. En todo caso, sería más conveniente considerar las similitudes y nexos entre ellas, pero sin hacer simplificaciones que resultan innecesarias, o bien delimitar las características de unas y otras, aunque siempre cabe la posibilidad de que sus propios fundadores no las tuvieran en claro o no les interesara marcar la diferencia.

Esto ha sucedido con diversas sociedades patrióticas que han sido tomadas por económicas, como la primera de Caracas (1810) o la de Buenos Aires (1812), si bien resulta evidente que éstas se interesaban más en las pugnas políticas de su tiempo que en mejorar la situación económica por medio de la difusión de las Luces. En el caso de la Sociedad de La Habana, la confusión es creada por la misma institución, pues nació como Patriótica y luego fue rebautizada como Económica, y ambos nombres son utilizados indistintamente en varios trabajos que la abordan. Por su parte, la Sociedad Patriótica de Bogotá, fundada en 1802 gracias al apoyo de Celestino Mutis, ha sido prácticamente descartada de los estudios de las Económicas, aunque parece haber seguido lineamientos semejantes a las españolas, pues fue creada “con el fin de fomentar el desarrollo económico con arreglo a las siguientes bases: 1º Agricultura y Cría de Ganado; 2º Industria, Comercio y policía; 3º Ciencias útiles y artes liberales” (Grases, 1981: 56). Shafer habla de una propuesta por parte de Simón Bolívar de

crear una Sociedad Económica en Bogotá en marzo de 1826, de la cual no se haya ningún rastro y posiblemente nunca llegó a funcionar (Shafer, 1958: 358).

Otra asociación que ha sido incluida entre las Sociedades Económicas es la Académica de Amantes del País de Lima, cuyo nombre evidentemente se inspira en éstas, pero cuya naturaleza es bastante distinta. El grupo que la fundó, el cual había formado anteriormente la fugaz Academia Filarmónica, tenía como objetivo “las disputas filosóficas y la reflexión colectiva sobre el mundo —físico y moral, político, económico y social— que los rodeaba”, y buscó salida a sus ideas por medio del que sería su propósito y actividad fundamental: la edición de *El Mercurio Peruano*. Jean-Pierre Clément, uno de los principales estudiosos de esta publicación, considera que la asociación que la produjo seguía el modelo de las Económicas porque “es un organismo privado, cuyo fin primordial es la difusión de las Luces” (Clément, 1997: 27). Este argumento parece *a todas luces* un tanto endeble. Por su parte, Shafer le dedica un espacio considerable en su libro sobre las Sociedades Económicas americanas, aunque advierte desde un principio que no puede considerársele como tal ni por su organización ni por su funcionamiento, pues funciona como mero grupo editorial, pero le parece que existe cierta similitud por sus intereses y actitudes (Shafer, 1958: 158).

Hay otras Sociedades Económicas cuya existencia ha sido sugerida, pero sin que se cuente con suficientes datos para confirmarla. Shafer menciona la posible fundación de una en Veracruz durante la década de 1780, puesto que varias publicaciones periódicas de lugares como La Habana, Guatemala y Buenos Aires mencionaron su existencia, además de que en algún texto de la época figura que la sociedad erigió una escuela patriótica. También refiere la posible existencia de una sociedad en Mérida, Yucatán, fundada en una fecha cercana a 1791, pues se han encontrado documentos en los que el Capitán General de la ciudad se queja con amargura de la falta de gente capacitada para sostener este tipo de asociación, que posiblemente nunca llegó a funcionar (Shafer, 1958: 156).

Además de éstas, resulta factible que se hayan establecido o al menos planeado otras Económicas en territorio novohispano por la misma época. Se pueden encontrar pistas sobre su existencia en textos como el que Joseph Pérez dedica a Juan Benito Díaz de Gamarra y José Pérez Calama, dos eclesiásticos ilustrados que coincidieron en San Miguel El Grande, México, alrededor de 1780. En éste, el autor relata cómo el segundo se propuso fundar, sin éxito, una Sociedad de Amigos del País en Valladolid

de Michoacán en 1784, siguiendo el ejemplo de la establecida en Puebla. Años más tarde, participó en la fundación de la Económica de Quito, a donde posteriormente fue enviado como obispo (Pérez, 1988: 269). Por su parte, Pedro Grases menciona brevemente la existencia de una Económica en México, pero no aclara si se refiere a la veracruzana, a la yucateca o a alguna otra: según dice, se sabe de ella por un “testimonio documental de la petición y exposición de motivos fechados en 1799”, publicados por Francisco de las Barras de Aragón (Grases, 1981: 56).

Ninguna de las publicaciones que abordan a las sociedades económicas (y sus símiles) en Hispanoamérica hace mención del establecimiento de una en Chile. Sin embargo, el periódico *La Aurora*, publicado en Santiago entre febrero de 1812 y abril del siguiente año, incluye en su segundo tomo varias notas sobre la Sociedad: su inauguración el 25 de enero de 1813, el discurso que leyó en esa ocasión su secretario, José Antonio de Irisarri, y la posterior convocatoria para el concurso de proyectos para “el desarrollo de los reos”. Además, en su primer tomo publicó un editorial atribuido a Camilo Henríquez en el que se plantea la necesidad de crear un Instituto Nacional y una Sociedad Económica para alentar el avance económico y cultural de la nación chilena. Por alguna razón, no existen estudios que aborden la fundación y posterior desarrollo de esta institución (en caso de que lo tuviera), la cual tampoco es mencionada en la obra que da mayor y mejor cuenta de la actividad cultural chilena a principios del siglo XIX: los *Recuerdos literarios* de José Victorino Lastarria, que cubre sólo los años de 1836 a 1877, remontándose en ocasiones hasta la década de 1820. Entre los estudiosos de las Económicas en Hispanoamérica, sólo Robert Shafer hace una breve referencia a Chile: menciona que Manuel de Salas, ilustrado e independentista con una participación activa en la fundación de instituciones culturales, conoció el trabajo y las ideas de estas asociaciones cuando estuvo en España entre 1777 y 1784, pero sólo participó en un proyecto para su instauración en territorio chileno hasta 1821 (Shafer, 1958: 349).

Otras formas de pervivencia: los ateneos en España y América

Los Ateneos fueron la continuación del proyecto cultural que se movió entre lo privado y lo público, lo particular y lo oficial, que retomó muchos de los anhelos ilustrados y se desarrolló, en el caso del mundo hispánico, durante un período largo que comprendería desde principios del siglo XIX hasta mediados del XX. En palabras de Juan Beneyto:

“... puede decirse que el proceso iniciado en el siglo XVIII con la aparición de las Sociedades de Amigos del País encuentra término en éste con su reviviscencia en los ateneos, más o menos científicos, literarios y artísticos, completados por los círculos y peñas, y en fin, por los casinos, que pueden verse como institucionalización del café” (Beneyto, 1961: 399).

Este tipo de asociaciones culturales, organizadas según el modelo del Ateneo de Ginebra y al margen del movimiento académico de la época (Beneyto, 1961: 255), fue implantado con éxito en España, aunque no sin tropiezos. Esto resulta claro al estudiar la historia del Ateneo de Madrid, el más conocido y prestigiado de entre los españoles, que en su primera instauración fue víctima de la situación política: nació con el triunfo del liberalismo en 1820 y murió con la reacción absolutista de 1823, para ser resucitado en 1835 gracias al interés y los esfuerzos de la Sociedad Económica Matritense, y pervivir hasta nuestros días.

Tanto el Ateneo como el Liceo Artístico y Literario, fundado un año después también en Madrid, inauguraron una época de renacimiento cultural hispánico, del que dio cuenta uno de sus protagonistas, Ramón de Mesonero Romanos (2006):

“Las cátedras y discusiones de la primera de aquellas sociedades; las sesiones de competencia, representación y juegos florales de la segunda, ofrecían por entonces tan halagüeño y seductor espectáculo para las letras y para las artes, que parecía inconcebible la simultánea existencia de una guerra civil enconada y asoladora; y no sólo produjeron enseñanzas útiles para las ciencias de la política, de la administración y de la literatura; no sólo dieron por resultado obras estimables en todos los ramos del saber, sino que, presentadas con un aparato y magnificencia sin igual, en suntuosos salones, frecuentados por los monarcas, la corte y lo más escogido e ilustrado de la sociedad madrileña, excitaron hasta un punto indecible el entusiasmo y la afición del público, realzaron la condición del hombre estudioso, del literato, del artista, ofreciéndolos a la vista de aquél con su aureola de gloria, con su entusiasmo, sus frescos laureles, su doctrina en la boca, y en la mano su libro o su pincel”.

Las noticias que llegaban a Hispanoamérica sobre este renacer, ya sea a través de la prensa periódica o por boca de quienes regresaban a sus respectivas patrias tras una estancia en la capital española, fueron muy bien recibidas por los hombres de letras y ciencias. Éstos, al igual

que sus antecesores, seguían buscando que “las luces” se esparcieran sobre ellos mismos y sus compatriotas, para beneficio de sus recién estrenadas naciones. Así, en las primeras décadas del siglo XIX se fundaron distintas asociaciones, de inspiración europea pero con un claro sentimiento nacionalista, entre las que destacaron los ateneos, mismos que pervivieron durante el resto del siglo y principios del siguiente, aunque con fines y medios que fueron variando.

Uno de los primeros ateneos americanos fue el Mexicano, fundado en 1840 en la Ciudad de México, donde posteriormente se establecería el Ateneo de la Juventud (1910), mucho más conocido. En Venezuela, el Ateneo inaugural fue el de Carabobo, en 1845, al que siguieron varios más, entre los que destacan dos caraqueños, uno establecido en 1852 y otro en 1931, que subsiste hasta nuestros días, sin que existiese alguna relación entre ellos. Entre las décadas de 1870 y 1880 se fundaron los de San Juan de Puerto Rico, Manila, Uruguay y Lima; y durante el siglo XX se crearon los de Cuba (en La Habana), Colombia (en Santiago de Cali), Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala y República Dominicana. En algunos países, como Argentina, el modelo del ateneo parece haber sido muy exitoso, pues tan sólo en Buenos Aires se fundaron al menos ocho a lo largo de casi un siglo: el del Plata (1858), dos bajo el nombre de Ateneo Argentino (1869 y 1886), uno llamado simplemente El Ateneo (1892), el Nacional (1913), el de la Juventud (1917), el Hispanoamericano —luego Iberoamericano— (1922), y el Popular de la Boca (1926).

Como se puede apreciar, son pocos los datos con los que se cuenta sobre la historia de estas asociaciones, y menos aún los que abarcan Hispanoamérica en su totalidad. Esto dificulta la tarea de identificar las diferencias y similitudes entre ellas, y los lazos y correspondencias que seguramente establecieron entre sí y con sus análogas españolas. Dos de las escasas obras que intentan abarcar este fenómeno a nivel hispanoamericano son los trabajos de Horacio Capel y de Pedro Pascual Martínez, si bien el primero se concentra sólo en las instituciones científicas, dejando fuera a las literarias, las artísticas y las de índole mixto (que eran la mayoría), mientras que el segundo se centra exclusivamente en los ateneos, y a la vez que se trata de una mera compilación bibliográfica incompleta, y sin distinciones temporales.

A esta carencia historiográfica se suma la desatención que se ha dado a la continuidad entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, época que marcó a la mayor parte de las asociaciones y sin la cual no se puede comprender del todo la trama con que se tejió su nacimiento y desarrollo. El

nulo o moderado interés que se ha puesto en esta cuestión puede deberse al desdén que consciente o inconscientemente mostraron los constructores de las distintas historiografías nacionales, tanto decimonónicas como del siglo pasado, ante fenómenos que podrían apuntar hacia una relación estrecha o una herencia conservada del período colonial y que pervivió durante la definición de los nuevos territorios.

Sólo algunas obras han reparado en este tipo de vínculos. En este sentido resultan ejemplares *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana* de Emilio Novoa (1945), y *El estado moral de España y la acción del Ateneo de Madrid y de las Sociedades Económicas de Amigos del País* de Rafael María de Labra (1917), aunque ambas pecan en más de un sentido al conferir un peso excesivo a la influencia española. Novoa incluso llega a afirmar que “la emancipación colonial americana fue obra y consecuencia del propio espíritu español” (1945: 132), lo que resulta demasiado radical y debe ser matizado.

El ateneo de Madrid

Como ocurrió con muchas asociaciones nacidas a finales del siglo XVIII y principios del XIX, el primer Ateneo de Madrid tuvo origen en una tertulia efectuada en el Café de la Esmeralda en 1820. A ésta asistían personajes tan disímiles como el Marqués de Cerralbo, entonces jefe político de Madrid, opositor de las sociedades patrióticas (exceptuando a la que perteneció) y líder de una sociedad semi secreta a favor de transformar las instituciones liberales en oligárquicas; Santiago Jonama, periodista y diplomático que pasó de un liberalismo moderado a una militancia exaltada y comunera que lo llevó a morir en prisión en 1823; Juan Palarea, militar, diputado y jefe político, perteneció a la sociedad del Marqués de Cerralbo y posteriormente pasó a la comunería; José de Heceta, militar durante la guerra de Independencia, opositor durante el Trienio Liberal, luego miembro del partido moderado (Gil Novales, 1986: 4-5). Estos hombres, junto con José Guerrero de Torres, de quien poco se sabe, decidieron formar una sociedad “con la finalidad de discutir cuestiones de legislación, política y economía, ejercitándose en el arte de la oratoria”, a la que calificaron de patriótica, “sin duda, buscando la ascendencia ilustrada”, y literaria (Beneyto, 1961: 401). De esta manera nació el primer Ateneo de Madrid, cuyos estatutos, aprobados en mayo de 1820, dan cuenta del por qué de su nombre y a la vez del espíritu que anima a sus fundadores, quienes:

“... le han dado este nombre porque ningún otro expresaría con más propiedad el lugar donde hombres, ansiosos de saber y amantes de su libertad política y civil, se reúnen para adelantar sus conocimientos, difundirlos y cooperar de este modo a la prosperidad de la nación” (Gil Novales, 1986: 6).

A los miembros fundadores se unieron rápidamente otros, llegando a alcanzar en su cima el número de 300. Entre ellos destacan varios personajes de cierta relevancia en la ciencia y la literatura española, algunos de los cuales tenían diversos nexos con Hispanoamérica. Por ejemplo, Saturnino Montojo, además de figurar como uno de los firmantes de los estatutos del Ateneo, fungir como consiliario e inaugurar la cátedra de física, perteneció a la Comisión Central de la Carta Geográfica de España, fue astrónomo del Observatorio de San Fernando y participó en las últimas etapas de la guerra de independencia en Sudamérica. Otro de los miembros inaugurales del instituto fue Ángel Calderón de la Barca, quien se desempeñaría años después como el primer embajador que España envió a México tras el reconocimiento de su independencia y el consiguiente establecimiento de relaciones, figurando en el ámbito cultural mexicano como cofundador de su Ateneo.

En agosto de 1820 se celebró la primera sesión pública, en septiembre se aprobó y publicó su Reglamento científico y en octubre la vida del Ateneo se vio por primera vez amenazada, ya que las Cortes aprobaron una ley que suprimía a las Sociedades Patrióticas, aunque logró continuar con su labor tras llegar a un acuerdo. Superada esta dificultad, los ateneístas pudieron dedicarse sin contratiempos a presentar disertaciones, traducir obras extranjeras (mayoritariamente sobre economía política), impartir cátedras (que iban de los idiomas al derecho público, pasando por las buenas costumbres), organizar un gabinete de física y una biblioteca (en la que se encontraban obras de Rousseau, Mably, Fontenelle, Marmontel, Diderot y Montesquieu) y, según noticia aparecida en la *Gaceta de Madrid* en abril de 1822, a elaborar un “dictamen sobre los medios de pacificación de la América española” encargado por el gobierno (Gil Novales, 1986: 11). El principio del fin del Ateneo comenzó en julio de 1822 con el triunfo de la contrarrevolución, a la cual se opuso de manera frontal, retomando sus orígenes de Patriótica. Los Cien Mil Hijos de San Luis acabaron con las esperanzas de triunfo del modelo defendido por los ateneístas, mismos que vieron desaparecer su institución a principios de 1823.

La resurrección del Ateneo se debió a la propuesta que un grupo de miembros de la Sociedad Económica Matritense presentó en octubre

de 1835 que, tras ser discutida y modificada, se aprobó ese mismo mes. El nuevo Ateneo Científico, Literario y Artístico vería la luz con la protección (que no tutela) de la Económica, que congregó para su nacimiento a 110 personas, entre las que se encontraban antiguos ateneístas, amigos del país y varios “particulares” destacados en el mundo científico. Entre sus principales promotores estaban el Duque de Rivas y Ramón de Mesonero Romanos, quien junto con otros recabaron la autorización de la Reina Gobernadora en noviembre de 1836 para la fundación del Ateneo que:

“... ofreciendo un punto de reunión a todos los hombres instruidos, contribuyese a facilitarles la mutua comunicación de sus ideas y a ponerles por medio de los periódicos y obras extranjeras, al nivel de los progresos que las Ciencias hacían diariamente en otros países, para que pudieran transmitir las a los demás en las cátedras desempeñadas gratuitamente por algunos de los socios” (Labra, 1906: 5).

Esta sensación de atraso y la necesidad de renovarse, de ponerse a tono con lo que sucedía en el resto del mundo “civilizado”, era correspondiente al sentimiento que impulsó a las Sociedades Económicas y embargaría también a los ateneos e institutos similares que se establecerían en Hispanoamérica en fechas paralelas y posteriores. Rafael María de Labra, quien fuera un destacado miembro de la Económica y el Ateneo matritenses, expuso de la manera siguiente el sentir ateneísta:

“Puede muy bien aventurarse: 1º, que ese cambio y los progresos realizados en aquellos años [los últimos 150] exceden, en grado verdaderamente extraordinario, a todo lo que en España sucedió respecto del particular en el curso de los tres siglos anteriores, o sea durante la Edad Moderna; 2º, que el sentido de esta transformación responde a un espíritu de progreso, expansión e identificación con el carácter y las exigencias del Mundo Contemporáneo, del cual nos habíamos separado, acentuando una originalidad que influyó y a la par caracterizó nuestra decadencia como factor internacional, y 3º, que los éxitos alcanzados por el reciente impulso de este poderoso espíritu dan derecho a esperar nuevos y considerables avances y a rechazar las sombras del pesimismo que han pretendido envolvernos, después de nuestros últimos, recientes y distintos desastres en América, Asia y Europa” (Labra, 1906: 2).

A finales de 1836 el Ateneo realizó su sesión inaugural, al tiempo que aprobaba sus primeros estatutos —reformados posteriormente, en

1850 y 1876—. Según éstos, quedó dividido en cuatro secciones: Ciencias morales y políticas, ciencias naturales, ciencias temáticas, y literatura y bellas artes, cada una encargada de organizar lecturas y discusiones de los trabajos que realizaran, cátedras públicas y gratuitas (que comenzaron a impartirse en junio de 1836), y apoyar en la formación de una biblioteca y gabinete de lectura, mismos que llegaron a ser de gran importancia, conservando su prominencia hasta la actualidad. La labor del Ateneo se vio favorecida por la viveza del ambiente cultural de la época, durante la cual se fundaron asociaciones como el Liceo (1836) y el Instituto (1838), se reorganizó la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación (1836), vieron la luz un número considerable de publicaciones periódicas, y las instituciones educativas, incluida la Universidad, fueron objeto de una renovación profunda.

Para 1843 el impulso con que el Ateneo inició su vida se vio frenado. Durante la etapa que Labra ubica entre dicho año y 1854, sus actividades se redujeron y la discusión se vio opacada por “los elementos conservadores, enamorados del doctrinarismo y el eclecticismo” que dominaban el Ateneo, situación que reflejaba la dirección política que había tomado el país (Labra, 1906, p. 20). Con el triunfo liberal de 1854, y tras sufrir una suspensión temporal, el Ateneo retomó sus labores con espíritu renovado e inició una etapa de auge que se reflejó en el aumento del número de socios y de cátedras, mismas que trataron de abordar materias más acordes con los tiempos, y el cambio en la matrícula de profesores (Labra, 1906: 22-24).

El cambio de gobierno en enero de 1866 significó un nuevo freno a los ateneístas, cuyas labores fueron entorpecidas debido a la intervención gubernamental, hasta que en 1868 los vientos de la política soplaron nuevamente a su favor. El Ateneo recuperó sus libertades y continuó sus actividades —aunque sin el mismo esplendor de los primeros años—, las cuales se vieron marcadas por la convivencia en su interior de dos grupos contrarios: los conservadores, que se refugiaron en las cátedras, y los liberales, que gustaban más de la polémica y los debates (Labra, 1906: 33). Entre 1875 y la década posterior ocurrieron varios cambios: buena parte de los catedráticos de corte conservador abandonaron el Ateneo (debido a circunstancias políticas), mientras que el número y la temática de las cátedras se transformó: se abordaron cuestiones como el positivismo, la cuestión social y la vida política europea, al tiempo que los cursos de idiomas adquirieron mayor relevancia y algunas cátedras fueron transformadas en conferencias sueltas.

El Ateneo se mudó a un edificio construido expresamente para albergarlo en 1884, año en que también se instauró un nuevo reglamento (que será reformado en 1888, 1889 y 1899) y se acentuó “la actividad docente superior y teórica, considerando la necesidad de suplir este aspecto, abandonado por la Universidad, demasadamente entregada a la vida práctica, buscándose el cultivo de la ciencia por la ciencia, tan raro y difícil” (Beneyto, 1961: 401).

Los ateneístas cerraron el siglo XIX con la admisión de mujeres a sus filas, e iniciaron el XX con un nuevo reglamento. En la actualidad, el Ateneo continúa con sus labores docentes y editoriales, y su biblioteca sigue siendo uno de los acervos más importantes de la capital española y posiblemente de toda España.

El Ateneo Mexicano

El Ateneo Mexicano nació de forma similar al de Madrid: surgió de reuniones particulares, en su caso tertulias organizadas desde principios de 1840 por José Gómez de la Cortina y Ángel Calderón de la Barca, para luego institucionalizarse. El primero de estos personajes, conocido también por su título de conde de la Cortina, era un mexicano educado en España, que trajo consigo a su regreso a México (1832) la inquietud de formar asociaciones culturales como las que conoció allá como socio, entre ellas la Sociedad Económica de Valencia y las academias de Historia y Greco-Latina. Por su parte, Calderón de la Barca llegó a México con el cargo de embajador, el primero tras la restauración de las relaciones hispano-mexicanas, y aportó su experiencia como miembro fundador del Ateneo de Madrid desde su primera instauración, dando noticia detallada de su funcionamiento y regulación a los futuros ateneístas mexicanos.

Ambos personajes participaron en el movimiento que, continuando con la tradición ilustrada, buscaba crear nuevos espacios para el fomento y difusión de las ciencias y las artes en México, y que tuvo su apogeo en las décadas de 1830 y 1840, si bien las instituciones más exitosas en términos de duración y estabilidad fueron creadas en la segunda mitad del siglo XIX. Así, además de la celebración de tertulias y salones literarios como los que dieron pie al nacimiento del Ateneo Mexicano, el territorio recién independizado vio nacer a una gran diversidad de asociaciones culturales.

Junto a la mencionada Sociedad Económico-Mexicana de Amigos del País, existieron antes de la fundación del Ateneo: el Instituto Nacional, de corta vida, fundado por el cubano José María Heredia alrededor de 1826;

las academias del colegio de San Gregorio, una de estudiantes, abocada a la retórica, elocuencia y poesía, y otra de catedráticos, dedicada a varias materias, especialmente el estudio de las antigüedades del país (1829-1848); la Sociedad de Literatos, encargada de publicar el *Registro Trimestre*, primera revista científica del México independiente (1831-1832); el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, fundado en 1833 y que sobrevive a la fecha bajo el nombre de Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; el Liceo Artístico y Literario, fundado el mismo año que su análogo español (1836) y que la Academia de San Juan de Letrán, organizada por varios de los que serían los literatos “fundadores” de las letras mexicanas cuando aún eran estudiantes. A la par, se dieron los primeros pasos para instaurar academias correspondientes a las españolas, tanto de corte literario como científico, tales como la de la Lengua (1835) o la de Medicina (1839).¹

El 22 de noviembre de 1840 se llevó a cabo la junta fundacional del Ateneo Mexicano, que contó con la asistencia de 17 miembros inaugurales —entre los que se encontraban Cortina y Calderón de la Barca—, muchos de los cuales pertenecieron a otras asociaciones de la época. En un principio se planteó que el Ateneo fuera un espacio para reuniones amistosas, una sociedad de amigos de carácter filantrópico donde las cuestiones políticas no tendrían cabida, pues su principal objetivo sería “que proporcionándose al pueblo los medios de instruirse sin gastos, se fomentase el espíritu de asociación que tantos y tan señalados bienes produce hoy en el mundo civilizado”.² Sus dos metas principales, la ilustración del pueblo, principalmente el de bajos recursos, y la constitución de un lugar en que los “sabios” mexicanos pudieran acrecentar sus conocimientos y “divertirse con el trato mutuo”, quedaron establecidas desde el reglamento provisional de la asociación y serían una constante en toda su historia, como consta en el registro de su Primera y Segunda Junta.³ Estos objetivos fueron perseguidos, de distinta forma, por la generalidad de instituciones de la época, herencia de los principios ilustrados y de la necesidad.

El espíritu que movió a los ateneístas mexicanos era bastante similar al de los madrileños e incluso al de los miembros de las Económicas tanto españolas como americanas. Todos ellos se sintieron rezagados frente a los avances extranjeros, debido a las carencias científicas, técnicas y culturales que aquejaron a las distintas naciones a las que buscaron sacar adelante, que eran consecuencia de las limitaciones impuestas por el *mal gobierno* (como podría ser la censura de textos por la Inquisición) o por una serie de circunstancias adversas (como serían el desgaste ocasionado por las guerras de emancipación y la inestabilidad política que en general les

siguió). En todo caso, la propuesta que oponían a sus problemas y carestías era la extensión de las Luces:

*“Sujetos nosotros a las leyes comunes de la naturaleza, lo mismo que todas las naciones del mundo, hemos pagado el tributo a nuestra inexperiencia, viendo fallidos todos los esfuerzos que hasta el día de hoy habíamos hecho para consolidar en nuestra patria un establecimiento científico, semejante a los que en algunos países de Europa producen hoy los benéficos frutos de que todos somos partícipes, esto es, un establecimiento que no solamente fuese conservador de las luces, sino el manantial de donde se difundiesen estas en todas las clases de la sociedad, facilitando al mismo tiempo los medios de adquirirlas, y venciendo todos los obstáculos que pudieran oponerse a tan noble designio, la ignorancia, la indiferencia o la malignidad”.*⁴

Con esto en mente, los ateneístas mexicanos siguieron a sus símiles españoles al redactar un reglamento, primero provisional y luego definitivo, en el que quedaron regulados los horarios en que permanecería abierto el inmueble del Ateneo, la forma de ingreso y contribuciones mensuales de sus miembros, el tipo de actividades que realizarían y, en resumen, la forma en que se conduciría el instituto y sus objetivos. La estructura, los órganos de gobierno y otras particularidades del Ateneo fueron consideradas en las reuniones que siguieron a la fundacional. Su instalación formal se llevó a cabo el 17 de enero de 1841, cuando ya contaba con 64 miembros, y quedó dividido, a semejanza del madrileño, en las secciones de Ciencias morales, ciencias naturales, botánica y agricultura, historia, literatura, geografía, legislación, idiomas e industria. Cada sección sería responsable de organizar las cátedras correspondientes a sus distintos ramos y estarían a cargo de sus respectivos presidentes. Además de éstas, habría otras encargadas del fomento del Ateneo y de la redacción de su órgano de difusión.

A la par de las cátedras, que dieron inicio el mismo 1841 y de las que se conoce poco, las otras actividades principales del Ateneo serían la organización de una biblioteca y una hemeroteca, donde se destacaban los libros, revistas y periódicos traídos del extranjero. También tenían a su cargo la publicación de un órgano de difusión, que sólo fue una buena intención durante sus primeros años. Esto pudo deberse a una suspensión temporal de actividades ocurrida entre 1842 y 1844, de la que sólo se tiene referencia gracias a un comentario publicado en su mismo periódico cuando, finalmente, salió a la luz:

“Circunstancias independientes de la voluntad de los socios, paralizaron después el curso de los trabajos literarios del Ateneo, que sin embargo ha continuado emprendiendo los que ha sido posible, hasta poder presentar hoy [1844] una prueba de que no han sido estériles los sacrificios emprendidos”.⁵

De esta manera, aunque se desconoce la suerte con que corrió el Ateneo durante su posible suspensión, hay constancia de que para 1844 ocurrieron varios cambios en su interior: se recompuso su Junta de Gobierno y aumentó el número de secciones, acorde con los nuevos tiempos que acarreaban nuevas preocupaciones e intereses: redacción y revisión, geografía y estadística, literatura, legislación, industria, idiomas, ciencias morales, ciencias naturales, ciencias militares, economía política, dibujo lineal y arquitectura, dibujo natural, lengua castellana, historia, agricultura, fomento, instrucción pública, ciencias médicas, matemáticas y música. Por el contrario, el número de socios disminuyó a veintisiete, más ocho corresponsales. Las cátedras fueron sustituidas por lecturas públicas semanales, con las que se esperaba beneficiar a un número mayor de personas, mismas que serían transcritas para ser publicadas en *El Ateneo Mexicano*, órgano de la asociación que finalmente salió a la luz, aunque por poco tiempo: el primer tomo abarcó de marzo a noviembre de 1844, y el segundo, sólo enero de 1845. A partir de esa fecha y hasta el cierre definitivo del Ateneo, ocurrido en 1851, resulta muy difícil seguirle la pista, pues junto a su órgano de difusión desapareció la única fuente para conocerla.

Consideraciones finales

En oposición a la versión de la historia heredada de los liberales y antihispanistas, es evidente la continuidad que existió entre el proyecto ilustrado que comenzó con la Vascongada, continuó con la Matritense, se trasladó al resto del territorio español y fue importado por algunas de las posesiones españolas en América. Si bien los tiempos y las circunstancias cambiaron de forma constante, sobre todo en lo que concierne a la situación política, el interés de los ilustrados (hombres de letras) por mejorar la situación económica y cultural de sus regiones pervivió, y la manera en que escogieron ocuparse de esto fue la instrucción práctica, si bien con tintes literarios y artísticos.

Aún quedan muchas preguntas por ser respondidas respecto a la relación entre los Ateneos y las Sociedades de Amigos del País: diferencias y semejanzas entre los proyectos; relación directa o mera referencia para

auto otorgarse raíces; relación entre los lugares que albergaron Económicas y Ateneos. Es necesario estudiar cada una de estas sociedades, para luego considerarlas en su situación regional y, finalmente, como un todo hispánico. La realización de este ambicioso estudio revelaría la continuidad de un proyecto cultural compartido, con sus particularidades, pero con varios denominadores comunes que forman la base de una identidad que se ha olvidado tras la posterior fragmentación por naciones. Entre todas ellas alguna vez existieron fuertes vínculos y conexiones de todo tipo que fueron moneda corriente.

NOTAS

¹ Véase Perales (2000: 62 y ss.) y Capel (1993: 409-428).

² *El Ateneo Mexicano*, 1844, p. 24.

³ *El Ateneo Mexicano*, 1844, p. 48 y 143.

⁴ *El Ateneo Mexicano*, 1844, p. 3.

⁵ *El Ateneo Mexicano*, 1844, p. 24.

BIBLIOGRAFÍA

- Alborg, J. L. (1972). *Historia de la literatura española. Siglo XVIII*. Madrid: Gredos.
- Álvarez Cuartero, I. (1994). “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1787-1832): una aportación al pensamiento ilustrado”. En Naranjo Orovio, C. y Mallo Gutiérrez, T. (eds.). *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre “Cuba y su historia”*. Madrid: Doce Calles, Ateneo de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ayuntamiento de Madrid.
- Beneyto, J. (1961). *Historia social de España y de Hispanoamérica*. Madrid: Aguilar.
- Cabrero, L. (coord.). (2000). *Historia General de Filipinas*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Cañizares-Esguerra, J. (2005). “La Ilustración hispanoamericana: una caracterización”. En Rodríguez O., J. E. (coord.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación MAPFRE Tavera.
- Capel, H. (1993). “El asociacionismo científico en Iberoamérica. La necesidad de un enfoque globalizador”. En Lafuente, A., Elena, A. y Ortega, M. L. *Mundialización de la ciencia y cultura nacional. Actas del Congreso Internacional “Ciencia, descubrimiento y mundo colonial”*. Madrid: Doce Calles, Universidad Autónoma de Madrid, Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.
- Clément, J. P. (1997). *El Mercurio Peruano, 1790-1795*. Frankfurt-Madrid: Vervuert, Iberoamericana.
- Demerson, P. de, Demerson, J. y Aguilar Piñal, F. (1974). *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián: Real Sociedad Vascongada.
- Franco Rubio, G. A. (2000). “Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII”. En Martínez Ruiz, E. (coord.). *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica. I Seminario Hispano-Venezolano*. Madrid: Universidad Complutense, Universidad de Zulia.
- Gil Novales, A. (1986). *El primer Ateneo, 1820-1823*. Madrid: Ateneo de Madrid.
- Grases, P. (1981). *Instituciones y nombres del siglo XIX. Obras, 6*. Barcelona: Seix Barral.
- Grases, P. (comp.). (1958). *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios, 1829-1839*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Guerra, F.X. (2001). *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (3ª ed.). México: FCE, MAPFRE.

- Henríquez, C. (2006). “En busca del progreso”. En *La Aurora de Chile*, T. 1, N° 23 (16 jul. 1812). Recuperado en marzo de 2006, disponible en <http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-3245.html>.
- Labra, R. M. de (1906). *El Ateneo, 1835-1905. Notas históricas*. Madrid: Tip. de Alfredo Alonso.
- Labra, R.M.de (1917). *El estado moral de España y la acción del Ateneo de Madrid y de las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés.
- Lastarria, J. V. (1885). *Recuerdos literarios. Datos para la historia literaria de la América Española i del progreso intelectual en Chile* (2ª ed.). Santiago de Chile: Librería de M.Servat.
- López-Ocón Cabrera, L.(2003). *Breve historia de la ciencia española*. Madrid: Alianza.
- Luque Alcaide, E. (1962). *La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Mesonero Romanos, R. (2006). “Costumbres literarias”. En *Antología del ensayo hispánico*, Gómez-Martínez, J. L. (coord.). Recuperado en enero de 2006, <http://ensayo.rom.uga.edu/antologia/XIXE/mesonero3.htm>.
- Montoro, R. y Valle, A. del (1930). *Compendio de la historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana*. La Habana: Imprenta y librería El Universo.
- Muñoz Calvo, M. L. (1989). “Las actividades de José Mariano Mociño en el Reino de Guatemala (1795-1799)”. En Peset, J. L. (coord.). *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica. Trabajos del Programa Movilizador del C.S.I.C. “Relaciones científicas y culturales entre España y América”*, T.I, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Novoa, E. (1945). *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Madrid: Talleres Prensa Española.
- Ortiz, F.(1943). *La hija cubana del iluminismo*. La Habana: Molina y Compañía.
- Pascual Martínez, P. (1996). “Bases bibliográficas para una historia de los Ateneos de España y América. Publicaciones periódicas y obras”. Separata de *Estudios de historia social y económica de América*, N° 13.
- Perales Ojeda, A. (2000). *Las asociaciones literarias mexicanas. Tomos I y II* (2ª ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pérez, J.(1988). “Tradición e innovación en América del siglo XVIII”. En *La América Española en la Época de las Luces. Tradición, innovación, representaciones. (Coloquio franco-español, Maison des Pays Ibériques, Burdeos, 18-20 septiembre 1986)*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones de Cultura Hispánica.
- Peset, J. L. (1993). “Ciencia e independencia en la América Española”. En Lafuente, A., Elena, A. y Ortega, M. L. *Mundialización de la ciencia y cultura nacional. Actas del Congreso Internacional “Ciencia, descubrimiento y*

mundo colonial". Madrid: Doce Calles, Universidad Autónoma de Madrid, Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.

- Puig-Samper Mulero, M. A. y González-Ripoll, M. D. (1999). “Criollismo y ciencia ilustrada en Cuba”. En Soto Arango, D., Puig-Samper Mulero, M. A. y González-Ripoll, M. D. (eds.). *Científicos, criollos e Ilustración*. Madrid: Doce Calles, Conciencias, Rudecolombia.
- Rama, C. M. (1982). *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*. Madrid: FCE.
- *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1992). Bilbao: Fundación BBV.
- Sarrailh, J. (1979). *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (2ª reimp.). México: FCE.
- Shafer, R. J. (1958). *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*. Syracuse: Syracuse University Press.
- Silva, R. (2002). *Los Ilustrados de Nueva Ganada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Bogotá: Banco de la República, Eafit.
- Tortella, J. (2002). “El legado cultural”. En García Cárcel, R. (coord.). *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*, Madrid: Cátedra.
- Vargas, J. M. (1958). *Obras completas*. Caracas: Talleres Tipográficos El Globo.
- Vázquez de Ferrer, B. y Ferrer, N. (2000). “Propuesta de análisis y fuentes para el estudio de las redes sociales de poder”. En Martínez Ruiz, E. (coord.). *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica. I Seminario Hispano-Venezolano*. Madrid: Universidad Complutense, Universidad de Zulia.
- Villacorta Baños, F. (1985). *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.

Publicaciones periódicas

El Ateneo Mexicano.

La Aurora de Chile [en línea]. Disponible en <<http://www.auroradechile.cl>>

Páginas de Internet

Página oficial de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid: <http://www.economicamatritense.com>

Portal de Historia de la Universidad de Chile: <http://www.historia.uchile.cl>

Página oficial de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana: <http://www.seap.cult.cu>

La masonería durante el proceso de las independencias hispanoamericanas (1808-1898)

María Inés Valdivia Acuña

Introducción

El peso que tuvieron las sociedades secretas de tipo masónico durante el proceso de las Independencias en América aún no ha sido debidamente evaluado e interpretado. Es preciso señalar que el tema ha sido soslayado académicamente tanto en la historiografía americana como española; sin embargo es necesario mencionar algunas contribuciones que han abierto camino sobre el tema, como son: los trabajos de Pilar Gonzalbo, Jean Pierre Bastian, Marco Morel, para Argentina, México y Brasil. Del otro lado del Atlántico, los investigadores que han trabajado exhaustivamente la masonería fueron José A. Ferrer Benimelli y Pedro Álvarez Lázaro.

Este artículo busca conocer a partir de las sociedades secretas, y las redes que se dieron, las nuevas prácticas de sociabilidad de los americanos desarrolladas durante los procesos de independencias. En la primera parte trataremos brevemente a la red promotora de las ideas independentistas que, desde distintos lugares, va articulando una propuesta política que pende de la política internacional. Ello conlleva revisar a *precursores* conocidos: Francisco de Miranda, José de San Martín y Bernardo O'Higgins. Es necesario poder comprender que a lo largo del siglo XIX fue común, para los hombres pertenecientes al mismo corpus cultural, integrar sociedades inspiradas en la forma de organización masónica y el mismo referente ideológico que sustentaba a los grandes orientes. Un segundo punto de trabajo abordará el desarrollo de la masonería en los países de México, Brasil y Cuba, espacios privilegiados por la magnitud de su organización y actuación.

Durante los procesos independentistas podemos encontrar distintos casos de formas de sociabilidad de tipo masónico. Pero quizá uno de los puntos más discutidos en las historiografías nacionales es la participación de los héroes fundacionales de las repúblicas americanas. Se da por hecho que Bolívar, Miranda, O'Higgins y San Martín pertenecieron a logias masónicas cuyas iniciaciones fueron la ciudad de Cádiz o Inglaterra,

según sea el caso. Se atribuye que varios de ellos fueron los fundadores de la masonería en América.

No vamos a incidir en la eficacia probatoria de los documentos para afirmar o negar el carácter masónico de los americanos, mucho menos en el carácter *heroico* de las logias. Lo que nos interesa es analizar las relaciones que mantuvo el sujeto con la red masónica —si la tuvo—, la instrumentalización de las sociedades patrióticas u otro tipo de formas de sociabilidad inspirada en el corpus masónico. En primer lugar, es necesario conocer cuáles fueron las características que tuvo la masonería durante el período en que estuvieron los principales líderes de la independencia americana en Europa, comprendiendo previamente el impacto de la masonería en Francia y España, especialmente en Cádiz. Luego, ya durante el proceso independentista, trataremos de proporcionar una visión panorámica del problema.

Para Roger Chartier, la masonería ha sido una de las instituciones transmisoras de modernidad. Este autor trata de comprender la nueva cultura política que surge durante el siglo XVIII en el ambiente francés y señala que la red masónica pertenecería a las instituciones que producen una nueva legitimidad junto con los cafés, los salones y los periódicos; porque en ellas se ejerce la libertad de la razón y la crítica, en ellas se obvian los principios estamentales y se produce la confrontación de las ideas, por eso la consideramos como formadora de espacios de opinión pública.

En el caso francés, se señala que para 1789 existieron alrededor de 50.000 personas que formaban parte de estilos de sociabilidad de tipo masónico, agrupadas en el sector urbano. Se afirma, además, que aproximadamente un hombre de cada veinte pertenecía a sus filas.

Así como empezaron a pulular las logias y los clubes, las primeras estuvieron fuertemente cohesionadas en la cúpula aunque disgregadas en sus bases y divididas por fuertes rivalidades. Otro elemento que se destaca es su continuidad, su generalización y distribución. Se señala, por ejemplo, que si bien la masonería europea fue principalmente urbana, no debe descartarse su presencia en ciudades secundarias, incluso las pobremente pobladas; en 1789, ochenta y un ciudades de menos de dos mil habitantes tuvieron un taller masónico.

La masonería fue señalada como una forma de “sociabilidad democrática” por Agustín Cochin, porque dejaba de lado la pertenencia a una sociedad estamental y fundamentaba nuevas relaciones en un ambiente de individuos y de igualdades basadas en el mérito; sin embargo, este análisis ha sido debatido y cuestionado porque en la práctica se ha demostrado que

como forma de sociabilidad, no estuvo exenta de las desigualdades ni de la fuerte competencia por los cargos, muchos de los cuales eran detentados por miembros relacionados con el poder. Sin embargo, se le reconoce haber relacionado a los individuos con mayor apertura que otras instituciones: “Los miembros del Tercer Estado que la integran tienen amplia mayoría: representan el 74% de los parisienses y el 80% de los que frecuentaban los talleres instalados en las treinta y dos ciudades provinciales que poseen una academia”, admitiéndose en las logias a personas que no eran aceptadas en otro tipo de asociaciones por ser comerciantes, tenderos y artesanos.

Sin embargo, la masonería no era tan incluyente como se plantea: su red estuvo basada en criterios un tanto ambiguos como la honorabilidad, la no admisión de plebeyos o personas de pobre pecunio que no pudieran solventar las cotizaciones mensuales de la fraternidad. Chartier señala que estaba muy alejada de la concepción abstracta y absoluta de la igualdad, que considera a los individuos independientemente de las diferencias de su posición. La sociedad masónica se esforzó por conciliar, a través de tensiones y conflictos, el principio igualitario y el exclusivismo, el respeto de las desigualdades sociales (aparte de las distinciones de estamentos) y la constitución de una sociedad separada. Su éxito se podrá entender como parte de un movimiento doble y contradictorio. De lo anterior se desprende que la masonería no fue una sociedad igualitaria, pero permitió prácticas que estimulaban el igualitarismo, al igual que la creación de nuevos vínculos y redes. Poco se conoce de las publicaciones masónicas, sin embargo, varios talleres inspiraron una variada prensa filomasónica durante el período en cuestión, como parte de la “pedagogía” ilustrada.

En el caso español, la masonería se filtró desde 1751 a través de los militares flamencos. La primera prohibición referida a la masonería data de 1751, una segunda prohibición apareció en 1755 y la descalificaba a través de los Edictos de Fe, que fueron publicados todos los años; así se condena a las juntas y congregaciones de los francmasones junto con otras sectas, animando a todos aquellos que formaran parte de ella a la comparecencia voluntaria ante el Santo Oficio y con ello a la delación.

Recién durante la coyuntura de la ocupación de España por los franceses, las logias y las sociedades secretas se prestaron para la lucha conspirativa y política. Es interesante conocer la importancia de los nuevos espacios públicos que se fueron conformando en la España de inicios de siglo, especialmente en Cádiz. Este puerto permitió una visión cosmopolita de lo extranjero, especialmente de Inglaterra, aunque la cultura y sociabilidad

francesa tuvo sus seguidores, pese a que la leyenda negra sobre la masonería antecede a la masonería misma en este país.

Desde 1811 hasta 1814 la ciudad de Cádiz, y en su momento la isla de León, se encargó de acoger bajo su sombra la sede de la Regencia y la conformación del primer gobierno liberal en esta ciudad. Esta coyuntura fue difícil y dramática. El país estaba ocupado casi en su totalidad; sin embargo, quedaba aún esta zona estratégica que facilitaba la huída hacia un lugar más seguro. La ciudad era la sede del principal puerto del país y uno de los vínculos más fuertes con América. En ella alternaban los comerciantes más ricos, la moda, la sociabilidad económica, comercial el tiempo libre se daba como en ninguna otra parte de España. Según Ramón Salas, la ocupación dinamizó y complejizó las relaciones en la ciudad, por lo que acudieron a ella nobles, comerciantes, y todo aquel que huyera de la ocupación francesa; en ella también se encontraron las representaciones diplomáticas de Portugal e Inglaterra, esta última era la encargada de proteger la indefensa ciudad gaditana.

En Cádiz se habían refugiado todos aquellos que contaban con ingresos de regular hacia arriba, la nobleza, las altas jerarquías, los diputados y junto con ellos una masa de escritores e intelectuales que empezaron a llenar de periódicos y publicaciones los espacios de discusión públicos, cafés como el de *Cosí*, o del *León de Oro*; tertulias como la de doña Margarita López de Morla, o las mismas casas donde se imprimían los periódicos, el ambiente se iba dinamizando con la aprobación de la ley de libertad de imprenta.

El enfrentamiento entre liberales y conservadores en este período significó un afloramiento de la prensa de aquellos momentos. El partido servil, como fue denominado por sus opositores, contó con la prosa y la pluma del Padre Vélez, quien publicó el libro *Preservativo contra la irreligión* y de la edición de *El Sol de Cádiz*, periódico que expresó sus ideas, coincidentes con las del padre Francisco Alvarado, conocido con el seudónimo de *Filósofo Rancio*, quien hizo la defensa del Tribunal de la Inquisición ante el decreto para su abolición dado por las Cortes.

El caso más conocido y discutido de la actividad de las logias en España nos refiere la fuerte injerencia que tuvieron en el pronunciamiento de Riego en 1820, cuyas consecuencias fueron funestas para el gobierno español, porque impidió el envío de tropas encargadas a reprimir los levantamientos en el Río de la Plata. Según Lourdes Díaz-Trechuelo durante este período se pueden apreciar dos planteamientos opuestos sobre la participación masónica en España y América. Para la península, el

historiador Miguel Artola ha señalado que las logias estuvieron extendidas hasta el nivel del regimiento cuya dirección radicaba en un Supremo Capítulo que se reunía en casa de don Francisco Javier Isturiz (Artola, 1968: 633); en dirección opuesta, Ferrer Benimelli afirma que la masonería no tuvo ninguna injerencia en el proceso de la independencia americana de ese momento, y da por hecho que las logias denominadas lautarianas no tenían de masónicas más que el secreto, el ritual y los símbolos.

La masonería en Europa y probablemente en Estados Unidos no fue sino una más de las tantas formas de sociabilidad que se vio afectada por una coyuntura de cambio constante en un siglo donde la conspiración formaba parte de la cultura de las elites políticas en Europa. Según las memorias del Conde de Toreno, Fray Servando Teresa de Mier, quien provenía de México, y el diputado neogranadino Mexia Lequerica, se habían formado en América como masones salvo el testimonio de Toreno no hay pruebas; lo que sí se puede constatar es que en Nueva España y en Nueva Granada existieron formas de sociabilidad muy flexibles, entre las que se encontraban las tertulias, espacios de lectura y discusión sobre libros.

Sociedades secretas masónicas y memoria histórica nacional

Si hay algo en común entre los primeros caudillos militares que lideraron el proceso de la Independencia es que los de mayor importancia viajaron a distintos lugares antes, durante y después del proceso gaditano e independentista americano, sea a la metrópoli, Inglaterra o Francia. En sus biografías destacaron los viajes por el continente europeo, en algunos casos como una costumbre propia de la elite, donde el viaje a Europa coronaba un aprendizaje educativo y cultural sobre el mundo “civilizado”; en otros, servía para afianzar una identidad basada en la carrera de las armas, es decir, identificar al individuo como fiel al sistema; también existieron los ejemplos en los que el viaje podía ser forzado por las circunstancias vividas en el ambiente americano, para lo cual la corona promovía los destierros de aquellos que hubiesen manifestado alguna forma de disconformidad contra el régimen o las normas del sistema colonial.

Entre los disconformes se mostraba Francisco de Miranda. Alejado tempranamente de Caracas, emprendió la carrera militar para reivindicar su identidad como criollo merecedor de los privilegios propios de su grupo. Casi todas las etapas de su vida estuvieron marcadas por la carrera militar; su biografía nos ofrece abundante información sobre su interés por las lecturas militares y geográficas. Sin embargo, otro de los elementos que

podemos destacar fue la instrumentalización que hizo de la prensa de opinión, práctica que se incrementó durante su viaje a Estados Unidos, a la que no renunció jamás, como sucedió con la publicación de *El Colombiano*, periódico patriótico que alcanzó los cinco números; en él se esbozó la situación de la Junta Suprema antes de su disolución y la posición de América respecto a las Cortes Extraordinarias, convocadas por el Consejo de Regencia. Estas publicaciones también transmitieron las noticias que desde periódicos norteamericanos o ingleses se expresaron sobre los sucesos que ocurrían en América (Grasses, 1966).

Según Jaime Eyzaguirre, en 1792 Miranda participó de varias sociedades literarias, filosóficas y políticas. Pero es recién en 1797 cuando se produjo la firma, con el peruano José del Pozo y Sucre y con el Chileno Manuel José de Salas, de un convenio por el cual se encargaba de buscar los medios materiales para financiar una asonada independentista; se trató de convencer al gobierno inglés y a los Estados Unidos del financiamiento de la empresa. Este hecho confirma que la estadía en Europa permitía mejores vínculos entre los criollos con otras esferas de poder, no necesariamente peninsulares, para eso era indispensable poseer un marco cultural de referencia: el idioma, pertenencia a la elite (militar, comercial, eclesial, u otra), el afán por la lectura y, sobre todo, el manejo erudito de la pluma. De los casos estudiados se desprende que los nuevos caudillos fueron militares ilustrados por convencimiento o fuerza mayor; la lectura de la literatura de guerra favoreció la imaginación de nuevos territorios, asimismo, en los casos de Miranda y San Martín, es posible que el poco reconocimiento a sus méritos militares haya desencadenado un desapego cada vez mayor de la metrópoli.

En 1795 Miranda se encontraba en Inglaterra como profesor de matemáticas en la famosa escuela de Richmond, en la cual estudiaban jóvenes de distintas procedencias: allí conoce al joven O'Higgins y logra convencerlo de la lectura de los famosos consejos "De un viejo sudamericano a un joven compatriota, al regresar de Inglaterra a su país", a la vez que funda en Londres la Gran Reunión Americana. A los 24 años O'Higgins regresó a Chile; hemos indicado que la formación de una logia formal por Miranda no puede ser aseverada, por eso coincidimos al señalar que las biografías de O'Higgins y Zapiola, muy cercanos a Miranda, hacen alusión a la conformación de sociedades patrióticas, entendiendo la patria como equivalencia de americano. La vorágine de acontecimientos posteriores, dados durante la década de los años veinte, nos remiten a sociedades de tipo masónico mucho más claras, incluyendo rituales de iniciación en alguna

embarcación, formadas por miembros militares americanos o civiles que incursionan en actividades militares; desde ese momento se puede entender mejor la leyenda dorada americana, sobre la participación masónica en la independencia, la misma se construye a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

La trayectoria del libertador Simón Bolívar es algo diferente. El joven mantuano emprendió su segundo viaje a Europa para distraer su atención por la muerte de su esposa y acompañar a su suegro Bernardo Rodríguez del Toro. Emprendió el recorrido por España, especialmente por Cádiz, luego se desplazó a París, lugar donde se produjo el encuentro con Simón Rodríguez, su antiguo profesor de letras. Viajó y conoció toda Europa hasta que recibió el segundo grado masónico en la logia del rito escocés de San Alejandro (Francia); luego retornó vía América del Norte, recorriendo Boston, Nueva York y Filadelfia, llegando a la Guayra en 1807.

Respecto de José de San Martín, los historiadores americanos han destinado una amplia bibliografía a la discusión sobre su pertenencia o no a la masonería. La misma que puede ser apreciada a través de la conformación de su incorporación a sociedades patrióticas en Buenos Aires. Es muy probable que con la experiencia militar que poseía, haya buscado conformar referentes más claros y efectivos para la organización militar; sin embargo, se puede afirmar que antes de su llegada las sociedades patrióticas existían en América; en el caso argentino, en 1800 se fundó en Buenos Aires la *Sociedad Patriótica y Literaria*, liderada por don Antonio Cabello, la cual tuvo corta duración. Posteriormente, durante el gobierno de Mariano Moreno se fundó la segunda *Sociedad Patriótica y Literaria* (en la cual Julián Álvarez brindó el discurso inaugural), disuelta en 1811, pese a haber contado con los auspicios del gobierno. Sin embargo, recién en 1812, cuando Monteagudo creó el nuevo periódico *Mártir o libre*, órgano de la asociación Sociedad Patriótica, cuando se produjeron los acontecimientos del 24 de setiembre con la llegada del velero Jorge Canning donde estaban José de San Martín, Carlos María de Alvear y José Matías Zapiola y al parecer se produce la fundación de la Logia Lautaro, absorbiendo a los miembros de la Sociedad Patriótica.

También en México se afirma que las sociabilidades secretas estuvieron ligadas a los procesos sociales y políticos que vivió a fines del siglo XIX y XX, especialmente los relacionados a la Revolución Mexicana. Jean Pierre Bastian ha demostrado la participación masónica y de formas de sociabilidad modernas en dicha coyuntura, ligada con la prédica sobre la tolerancia de cultos y los avances del protestantismo en América, vinculada

a los movimientos de protesta popular arraigados en el catolicismo. Sin embargo, en lo que compete al tema de las independencias, México no se halla exceptuado de la percepción sobre la injerencia masónica o de formas filomasónicas en este período. Por ello, cabe resaltar el estudio de Virginia Guedea (1992), referido a una de las pocas sociedades secretas de tipo masónico que dejó huellas documentales durante la coyuntura independentista mexicana que se aleja de las tradicionales historias de culto a los héroes.

Virginia Guedea ha señalado que las sociedades secretas tuvieron en el México insurgente un rol importante. El álgido período político que va desde 1808 hasta la independencia, cuando se vivieron una serie de vaivenes que apabullan a cualquier investigador por la complejidad de intereses que se van delineando en el trayecto, nos permiten apreciar con mayor precisión las nuevas formas de sociabilidad políticas, lo que según Guedea

“... permitió la acción conjunta de individuos procedentes de diversos estratos socioeconómicos y fue dando lugar al surgimiento de nuevos y distintos grupos de poder, tuvieron pues un sentido moderno (...) porque esta nueva forma, incipiente y poco usada en sus inicios, se iría consolidando y utilizando cada vez más, hasta convertirse, poco después de alcanzada la independencia, en la principal forma de acción política que se dio en el país” (Guedea, 1992: 10).

Como hemos afirmado, durante el período independentista en México, uno de los grupos que señalan elementos de tipo masónico en su organización fueron *Los Guadalupes de México*. Esta sociedad secreta tuvo como fines políticos la autonomía de México de España, se constituyó en el marco de la crisis que vivió la monarquía a causa de la invasión francesa y la abdicación de Fernando VII. Su actuación estuvo inmersa al interior de dos sistemas: el colonial y el nacimiento del estado nacional republicano.

El caso nos permite apreciar el momento en que los criollos de la Ciudad de México se enteraron de la ocupación francesa de España y decidieron plantear al virrey Iturrigaray la formación de una Junta de Autoridades que defendiera el reino de una invasión extranjera, fundamentalmente francesa. Muchos de los que argumentaron esta propuesta formaban parte del Ayuntamiento, el cual con el correr de los días se caracterizó por mantener una posición claramente autonomista. Esto provocó la inconformidad de la Real Audiencia conformada casi en su totalidad por peninsulares que ejercían el comercio y defendían la causa de Fernando VII. Esta posición llevó al extremo de apresar al virrey,

nombrándose en su lugar al mariscal de campo Garibay y detener a los miembros más representativos del Cabildo. Los problemas resultaron ser mayores cuando los peninsulares comprobaron que la nueva autoridad era incapaz de controlar la nueva y convulsa situación política. El ambiente internacional se tensó aún más el 25 de septiembre de 1808, año en el que se produjo la instalación en Aranjuez de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, la cual fue reconocida por los americanos, aceptándose finalmente que también debían tener una representación.

La incapacidad del virrey llegó a ser conocida en España y en su lugar fue nombrado Francisco Xavier Lizana (1809), quien se había desempeñado como Arzobispo de México. Con este nuevo nombramiento se alcanzó el ansiado control de los peninsulares. Mientras tanto, en Cádiz, se integraba la Junta Popular influenciada por los comerciantes de Nueva España, lográndose la remoción de Lizana y nombrando en su lugar a la Audiencia de México para que ejerciera el gobierno interino.

A partir del Gobierno de la Audiencia se produjeron una serie de hechos que a la larga resultaron contraproducentes para los peninsulares. Primero, la Regencia establecía en el decreto del 14 de febrero de 1810 que los dominios españoles de América y Asia debían tener representación en las Cortes; con ello se ordenaba la elección de los representantes por medio de los ayuntamientos de las capitales y fortalecía las aspiraciones de la mayor parte de los criollos, quienes empezaron a participar al interior de la nueva experiencia electoral. Mientras tanto se produjo la conspiración de Querétaro contra el régimen virreinal, su fracaso llevó a Miguel Hidalgo a radicalizar aún más sus propuestas, lo que desembocó en una ruptura.

A mediados de 1810 se hizo efectivo el desembarco en el puerto de Veracruz del virrey Francisco Xavier Venegas, pero su presencia enervó aún más los ánimos, dándose la oposición de los criollos. Este nuevo virrey realizó mayores pedidos de donativos para la corona. Ese mismo día se inició la rebelión de Hidalgo. En esos momentos se conformó en la ciudad la sociedad secreta partidaria de la insurgencia con el nombre de *El Águila*, que, según la autora fue el precedente de *Los Guadalupe*. La sociedad *El Águila* estaba organizada en distintas jerarquías, de manera que sólo los altos grados conocían los secretos de la política que no se dejaban traslucir a otros sectores con los cuales se articulaba, a quienes se les mandaba a obrar sin darles a conocer el objeto de sus acciones; en esta forma de sociabilidad no se excluyó a las mujeres, pero su participación estuvo basada fundamentalmente en la pertenencia al núcleo familiar de los miembros de la sociedad secreta, lo que hizo posible generar mayores márgenes de

confianza y una mayor facilidad de maniobra, debido a que difícilmente recaería sobre su género la sospecha de insurgencia, asumiendo el delicado rol de llevar o traer la correspondencia o el dinero para los insurgentes.

Esta sociabilidad fue eminentemente política, conformada por criollos en su estructura superior y tuvo un carácter secreto y conspirativo. Planteó como objetivo inmediato provocar la caída del virrey y establecer un gobierno autónomo con presencia mayoritariamente criolla. Su sistema de identificación estuvo basado en claves y la utilización de seudónimos.

En marzo de 1811 se produjo la caída de Hidalgo. Es en este contexto político en el cual podemos apreciar cómo los espacios públicos sirvieron para discutir cuestiones políticas. Quedan definidos los conspiradores y los defensores del *status quo*, que se aprecian cuando

“... se denuncian conversaciones a favor de la insurgencia, sitios públicos como los cajones del Parián, el Portal de Mercaderes, la botica, relojería, la Alameda, las calles mismas, distintos oficios y profesiones, varias mujeres, reuniones en casas, papeles que pasan de mano en mano” (Guedea, 1992).

Los conspiradores y los peninsulares también utilizaron los espacios privados. Usualmente, la casa considerada como un ámbito doméstico, sirvió para socializar entre la familia y los allegados de confianza; generalmente las reuniones fueron nocturnas y con mucho sigilo. La tertulia se amplió y se realizó en ese ambiente doméstico donde “muy a menudo sus asistentes, eran decididos por la independencia, se hallaban reunidos la noche misma en que se supo en la ciudad de México la captura de Hidalgo y los jefes insurgentes” (Gueda, 1992). Un elemento importante nos refiere la autora, al relatarnos cómo caen estos focos conspirativos “fue delatada por una confesión a un religioso, el cual los denunció ante el virrey”. El sigilo, secreto, juramento, pacto o cualquier forma ritual que sirva como elemento para cohesionar y proteger al grupo resulta muy importante en la medida que los individuos pueden “delatar” los fines de la reunión, no como un acto de traición, sino al interior de otro marco de sistema de creencias y reconocimientos de grupo. Sobre el uso del secreto y la práctica de la delación tenemos una apreciación de la época:

“... es necesario deplorar la mala educación que recibimos, y en cuyo plan jamás entró el hacernos reservados ni el inspirar odio al chisme: no poseemos el secreto de los españoles para ejecutar lo que les tiene cuenta. México es una casa de vecindad y en mucha parte de sus habitantes un secreto obra los mismos efectos

que tres granos de emético en el estómago (...) desgraciado del que por debilidad confina a otro un secreto en que es indispensable la concurrencia de muchos, porque a poco es descubierto y perdido” (Guedea, 1992).

A partir de 1811 la causa insurgente fue organizada con mayor cautela, posteriormente se erigió como gobierno alterno a la Suprema Junta Gubernativa de América (en septiembre de 1811). A partir de ese momento las fuerzas insurgentes se reunieron para dotar de un programa político más organizado al movimiento.

Con la convocatoria liberal las autoridades virreinales consideraron que era posible obtener una presencia política importante; de otro lado, los insurgentes aprovecharon las posibilidades que ofrecían las elecciones para actuar dentro del sistema colonial. Las elecciones fueron favorables a los americanos, lo que permitió entrar en juego una serie de factores a favor de las expresiones autonomistas: la difusión mediante la prensa y la publicación de libelos, panfletos, y otros similares.

Posteriormente, con el advenimiento del nuevo virrey y su posterior enemistad con el jefe militar peninsular Calleja, se dio un rotundo avance del movimiento criollo; sin embargo, poco después logró asumir Calleja el cargo de nuevo virrey, logrando derrotar a los insurgentes en Valladolid el 23 y 24 de diciembre de 1813.

De lo anterior se desprende que las formas de sociabilidad secretas como los *Caballeros del Águila Negra* y posteriormente *Los Guadalupes* eran sociedades de tipo conspirativo; el secreto tuvo en ellas una finalidad política. A diferencia de las formas de sociabilidad del Antiguo Régimen, su jerarquización interna no era gremial o de cuerpo sino elitista, basada en el conocimiento político, utilidad (económica, influencia externa o interna, conocimientos bélicos, redes sociales y no necesariamente familiares). Este aspecto ha sido soslayado por los investigadores del tema. Mucho se ha insistido en el carácter de su organización interna, que casi siempre es flexible; sin embargo, la importancia que tuvieron como organizaciones propagadoras de información con carácter de red era una temática poco abordada igual que la utilidad que tuvieron para recomponer la elite dominante.

Los Guadalupes recopilaban las noticias escritas y orales que corrían por la ciudad, luego procedían a un proceso de selección sobre aquellas de cuya veracidad tenían certeza, pero sin dejar de anotar y cotejar los rumores. Así actuaron como una red de información política, pero cuya actuación secreta les permitió obtener distintas fuentes de información,

muchas veces poco confiables. El contenido y la argumentación de la información estuvieron basados en los referentes intelectuales del emisor y el que depuraba la información.

Como contraste, podemos ofrecer la interpretación que realiza el historiador mexicano Flores Zavala sobre la aparición de las prácticas masónicas en México, quien argumenta que éstas pasaron por tres períodos durante el siglo XIX. El primero va de 1760-1782; en él se indican los antecedentes de la asociación, la misma que tuvo un carácter asociativo informal con variados contactos entre los extranjeros que arribaron a Nueva España. En ese momento el carácter sectario fue atribuido por la Santa Inquisición, la cual inició procesos a todo aquel que fuese sospechoso de tener influencia extranjera, especialmente francesa. Debe añadirse que durante 1812, y como fruto de la apertura ideológica que brindó la constitución de Cádiz, en especial la ley que aprobaba la libertad de imprenta en Indias, se inició un período de publicación de folletos referentes al tema masónico; sin embargo, las instituciones o las personas que se dedicaron a perseguir o anatematizar a la masonería no tuvieron contrincantes visibles, debido a que su organización física no siempre fue conocida. El segundo período se produjo cuando se integraron las sociedades secretas a una serie de actividades prominentes durante la independencia haciendo referencia a *Los Guadalupes*, *La Confederación Napoléonnie*, *Los Caballeros Racionales* y la *Sociedad del Águila Negra*, las cuales actuaron dentro del período de tránsito de la autonomía a la soberanía de México, con énfasis en la articulación de las ciudades intermedias con la capital. Su patrón asociativo eran las logias masónicas europeas, de las cuales tomaron las formas de reclutamiento y establecimiento del secreto para realizar sus actividades. La diferencia de éstas con la masonería fue un mensaje menos místico y más práctico, inherente a la necesidad de respuesta política del momento. El último período comprendió desde 1813 hasta 1820, momento en el cual se instalaron algunas logias en el puerto de Veracruz y en la Ciudad de México, como parte del desarrollo que tuvo la masonería de manera organizada, buscándose el reconocimiento de los masones mexicanos en los grandes orientes y la periodicidad de las reuniones. Según Rangel, la logia de *Los Caballeros Racionales* en Veracruz formó parte de los intentos por establecer un “rito americano” (Rangel, 1932: 44).

A modo de comparación, podemos referirnos al desarrollo de la masonería en la monarquía portuguesa, especialmente en la colonia de Brasil. Desde fines del siglo XVIII, Brasil enfrentó una serie de movimientos que solicitaban la liberalización del comercio, como parte de

un programa de reformas; cabe mencionar dos de los levantamientos más importantes: la Inconfidencia Minera (1792) con el popular Tiradentes, cuyo fracaso promovió uno de los castigos más ejemplares impuesto por la corona lusitana a los insurrectos de la colonia con el propósito de poner fin a cualquier intento levantisco; y pocos años después, la Revolución de Bahía (1798), liderada por sastres, zapateros, esclavos y otros elementos de ideología republicana como Cipriano Barata, quien luego fuera diputado en el Parlamento de Lisboa.

A las dificultades sociales se añadieron las económicas. Uno de los grandes problemas de la monarquía fue la imposibilidad de controlar el comercio que se efectuaba desde Brasil. Portugal no fue una metrópoli productora de manufacturas. El principal eje de su actividad económica fue el comercio de esclavos hacia la colonia. Impotente ante el avance de la flota y el comercio inglés, decidió establecer vínculos económicos con Inglaterra, pero estos sólo tuvieron un carácter marcadamente dependiente.

Durante la crisis planteada por las exigencias de Napoleón Bonaparte y la guerra con Inglaterra, el emperador francés planteó la necesidad de cerrar los puertos portugueses a las mercancías británicas. Esto dio origen a la invasión de España y luego de Portugal. Es así como el 26 de noviembre de 1807, la corte de Lisboa huyó a su colonia con la protección de la flota británica. Conviene recordar que al año siguiente se promulgó el decreto que daba apertura a los puertos de Brasil a los navíos de las naciones consideradas amigas —entiéndase Inglaterra—; además en 1810 Juan VI firmó con dicho país un tratado que concedía a esta última el trato de *nación más favorecida*, es decir, la reducción de impuestos en aduanas y la aceptación de los comerciantes británicos en el Brasil, al otorgarles ventajas tan importantes como el derecho a la extraterritorialidad. Con ello se logró que Inglaterra protegiera la dependencia de Brasil de la Monarquía Portuguesa.

Al establecerse la monarquía en Río, se acentuó el incremento de impuestos para su sostenimiento, lo que provocó el descontento de los sectores perjudicados con estas medidas: artesanos, profesionales y comerciantes portugueses; todos se habían visto perjudicados por el traslado de la corte a la colonia. Estas medidas destacaron el carácter pragmático de la política económica de la monarquía portuguesa. En definitiva, con el arribo de los Braganza al Brasil la colonia se convirtió en Imperio de facto, y la metrópoli en colonia, debido a la notoria dependencia económica de Portugal respecto de ella.

En adelante, uno de los grandes problemas del Brasil monárquico fue el constante enfrentamiento entre los centralistas y las regiones, expuesto por ejemplo en la Revolución de Pernambuco (1817). Posteriormente, en 1820, y teniendo como escenario Portugal, se produjo el golpe de corte militar que acabó con la regencia. Este proceso fue paralelo a lo que ocurrió en la vecina España con el golpe de Riego de tendencia liberal.

La Independencia del Brasil se dio por fin en 1822: sin embargo, antes y después de ese período se suscitaron interesantes debates en torno a la nación brasileña, complejos y de difícil solución debido a las diferentes posiciones existentes en torno a los temas referentes a la identidad regional (paulista), identidad nacional (portugués de América), identidad imperial (portugués de Portugal). Todo ello se discutió intensamente a partir de la presencia del monarca en Río de Janeiro (1808). Sin embargo, fue la revolución de Oporto en 1820 la que expuso abiertamente las intensas discrepancias suscitadas por la representación de los cuarenta y cinco diputados de Brasil en la Constituyente de 1821-1822.

El desarrollo del sistema monárquico en Brasil tuvo consecuencias en el desenvolvimiento de la vida política del país y la constitución de la república. Primero, fue un caso atípico. Una colonia de periferia que se convirtiera en centro, cuya lucha política por parte del lado conservador se basaba en mantener en el territorio la presencia monárquica; en segundo lugar, un marcado desarrollo desigual entre los espacios regionales; tercero, la independencia fue percibida como un hecho político sin revolución, de naturaleza reformista, para evitar “el contagio liberal” portugués y por ende español. Hasta aquí se puede considerar que mientras el modelo político a seguir en las ex colonias americanas es causa de controversias, en el caso del Brasil aparentemente este debate no es relevante. Como bien señala Kirsten Schultz,

“... la fundación última del Imperio del Brasil en 1822, conformado éste por hombres del antiguo Estado imperial, preservó el dominio de un Braganza en el Nuevo Mundo. Esta transición comparativamente suave de una colonia de Portugal al Imperio del Brasil significó que las elites no necesitaran movilizar o reclutar políticamente a los esclavos prometiéndoles un cambio de status y a la inversa, no dieron oportunidad a los esclavos ni a quienes se oponían a la esclavitud para presentar una agenda que terminara con dicha institución” (Schultz, 2005:425).

Ello no significa que no existieran revueltas y luchas contra el orden colonial; sin embargo, al interior del discurso político de las elites existió cierta uniformidad de criterios respecto a la prolongación de la esclavitud, prolongándose estas opiniones hasta mediados del siglo XIX.

El tema masónico en la historiografía de Brasil no ha sido una constante, aunque algunos historiadores se han ocupado de él exhaustivamente. Sus investigaciones han estado estrechamente vinculadas al estudio de las ideas secularizadoras del siglo XIX, aspecto que permitió conocer mejor los proyectos que favorecieron o impidieron la inserción de la población blanca extranjera durante las campañas de inmigración promovidas por el estado brasileño; otra de las temáticas más próximas a la masonería fue el estudio del liberalismo y la idea del progreso. La sociabilidad masónica generó espacios y prensa de opinión que permitió emparentarla con dos discursos: el reformista y el antiesclavista.

Durante el siglo XIX Brasil ofreció un marco importante para el estudio de la sociabilidad masónica, cuyo desarrollo estuvo vinculado con el desplazamiento de la monarquía a la colonia. Sin embargo, es posible que los jóvenes estudiantes pertenecientes a la elite colonial se hayan visto influenciados por la masonería o algunas formas de sociabilidad semejantes durante su estadía en Portugal, como ocurrió en el caso de los criollos hispanoamericanos.

El caso de Brasil es paradigmático, pues nos permitirá comprender mejor el desarrollo del liberalismo del siglo XIX. Esta propuesta política que no fue en absoluto homogénea, se caracterizó por ser fluctuante y ambigua, tuvo como uno de sus principales ejes temáticos la abolición de la esclavitud; ello no siempre obedeció al carácter filantrópico de los liberales, sino a un marcado pragmatismo desde la campaña británica contra el tráfico de esclavos africanos y después por la influencia de las ideas liberales económicas que buscaban el abaratamiento de la producción, el poblamiento de zonas alejadas y el blanqueamiento de un país con una presencia africana mucho mayor que los pequeños núcleos blancos, discurso que permitió la articulación de nuevos proyectos políticos y económicos.

Fueron tres las influencias liberales que se apreciaron en Brasil: la francesa, la inglesa y la americana. El masón Hipólito José da Costa Pereira Furtado de Mendoza (1774-1823) es señalado como uno de los principales propagadores del liberalismo inglés a través de la creación y publicación del periódico *Correio Braziliense*, cuya duración de quince años permitió la difusión de ideas modernas provenientes de Gran Bretaña. La influencia americana se sitúa a través de los propagadores del

protestantismo, colportores, religiosos y educadores, todos imbuidos de las ideas del progreso ilimitado.

La presencia masónica en Brasil destacó a partir de 1752. Desde ese momento se conocieron por lo menos cinco sociedades secretas, que se incrementaron en el período 1800-1822, año en el que se fundó el Gran Oriente, afiliado la masonería francesa. De esa época datan las luchas intestinas en la organización, llegando a constituir dos orientes masónicos, hecho aprovechado por el monarca Pedro I, al cual la invitación de ambos orientes le permitió “conciliarlos” y fusionarlos para ligarlos a la monarquía, marginando o persiguiendo a la masonería republicana.

Como podemos apreciar, la ampliación de la presencia de sociabilidades masónicas afianzadas data de la segunda mitad del siglo XIX se concentraba mayormente en la ciudad imperial de Río de Janeiro, de donde se deduce que su presencia fue fundamentalmente ciudadana. Marco Morel ha señalado que la masonería fue una de las formas de sociabilidad que permitió construir el estado nacional brasileño. Las principales características que tuvieron fueron la propagación de la filantropía y la beneficencia. Estuvieron precedidas por distintas asociaciones vinculadas al federalismo, defensoras de la Constitución, con fines culturales, científicos y mutualistas.

Según el historiador Morel, de un total de 73 asociaciones inventariadas en la ciudad de Río, 31 de ellas eran masónicas. Siguiendo sus apreciaciones, la masonería en el Brasil no estuvo conformada por un referente central y articulado; sin embargo, se basó en algunos principios “universales” propios de los referentes culturales y políticos a los que se vinculó. Las celebraciones de fechas simbólicas, como la fiesta fúnebre en homenaje al general Lafayette, sirvieron para establecer vínculos entre lo universal y lo particular; pero, como afirma este autor: *as Luzes só poderiam florescer à sombra*. Ello explica la razón por la cual muy pronto percibió el monarca portugués la utilidad de las formas de sociabilidad masónicas, a las que se vinculan varios miembros de la nobleza como don João de Bragança o don Rodrigo de Sousa Coutinho, quienes se iniciaron en Portugal y luego pasaron a la masonería en Brasil.

La formación de una masonería oficial no impidió que existieran otras organizaciones masónicas cuyas propuestas se acercaran más al liberalismo e incluso al republicanism. Fue el caso del Gran Oriente del Valle de los Benedictinos, de carácter liberal-republicano; paradójicamente, las logias contaron con una cantidad de miembros pertenecientes al clero.

El caso más importante fue el del padre Diego Antonio Feijó, quien fuera regente del imperio.

Es importante considerar algunas de las características de la masonería brasileña dentro del contexto monárquico del Imperio. En primer lugar, la búsqueda permanente de constituir un Oriente propio que permitiese un espacio “nacional”; segundo, el gradualismo evolucionista que permitía la concepción de un hombre nuevo que iba a transformar el mundo. Como bien anotan Morel y Gueiros, la masonería fue una de las formas de sociabilidad más apreciadas por las elites en Brasil, convirtiéndose en espacios de discusión sobre temas importantes como la separación de Portugal o la formación de cuadros de Gobierno. Según estos autores, la masonería fue prohibida en 1823, pero siguió existiendo de manera clandestina; con ello continuaban los vínculos de pertenencia a una elite, pero lo más importante fue que permitía la discusión de las cosas públicas desde un punto de vista personal:

“... expresábase en el Gran Oriente el grupo de José Bonifacio de Andrada e Silva (1822-1831) y sus correligionarios presentábanse como guardianes de los altos valores masónicos: beneficencia, filantropía, sabiduría, justicia, uso equilibrado de la razón (...) esa que busca la armonía universal, parecía no haber lugar para los problemas de lo cotidiano que tocaban a la mayor parte de los mortales. Lo que no impedía, dígame de paso que esos hombres fuesen ministros, diputados, senadores, jefes militares, utilizando tal espacio de sociabilidad para juntarse y fortalecer sus relaciones sociales” (Morel, 2001:22).

Finalmente, trataremos el caso cubano, la última colonia que poseyó España en América. En medio de un contexto diferente del que dio inicio a las independencias de las otras repúblicas hispanoamericanas, la independencia cubana tuvo un tercer actor, cuya injerencia fue gravitante durante el conflicto: Estados Unidos, cuyos vínculos económicos ya eran relevantes en el período. Como es conocido, la independencia de la perla de las Antillas marca el final del imperio español en América. La crisis secular entre los planteamientos liberales y monárquicos, la corrupción y el problema económico español son varios de los elementos que dieron lugar al colapso del poder colonial hispano en la isla; sin embargo, la otra variable fue la nueva coyuntura internacional. Las últimas décadas del siglo XIX marcaron el desplazamiento de las anquilosadas monarquías europeas, en especial España, Portugal e Inglaterra, por la emergencia de estructuras económicas más modernas vinculadas al capitalismo exportador basado

en la economía de enclaves y el imperialismo anexionista, representado por Estados Unidos de Norteamérica, cuyas intenciones expansionistas se habían señalado desde la guerra que sostuvo con México, por la anexión de Texas.

La independencia de Cuba no fue un hecho fortuito, tuvo serios antecedentes desde la guerra de los Diez Años y la famosa guerra Chiquita. Si bien la política de Cánovas agravó notablemente la situación respecto a Cuba, pues se trató de favorecer los intereses de los comerciantes catalanes en la isla, no se le pudieron atribuir solamente a éste las perniciosas circunstancias que favorecieron el desenlace cubano. Cánovas representaba el pensamiento antirreformista respecto a la isla, si bien se le concedió representación en las Cortes con el envío de diputados para tratar la problemática cubana, ésta sólo fue nominal. El período Cánovas se destacó por el marcado “centralismo” donde Cuba se mantuvo como una colonia, incrementándose los impuestos y la dependencia de la isla de los productos peninsulares. Sin embargo, la isla mantuvo el comercio lícito e ilícito con los Estados Unidos, vínculos que se fueron afianzando con mayor regularidad luego de la derrota de los insurrectos cubanos durante la guerra de los Diez Años. Fueron varias las familias que se vieron forzadas a marcharse debido a sus opciones políticas. La mayoría de los exiliados por Cánovas fueron articulando propuestas políticas de carácter autonomista primero, separatista después. Entre estos últimos, tuvo destacada actuación José Martí, ícono de la historiografía independentista cubana, quien defendió la propuesta civil de la revolución. Luego Antonio Maceo, héroe que representó el lado militar del mismo hecho político.

La Guerra de los Diez Años dio lugar al desangramiento de España y Cuba, planteándose la necesidad de una tregua que luego fue traicionada al no permitirse las ansiadas reformas, especialmente la liberalización del comercio. Este hecho dio lugar a la pérdida definitiva de la isla por parte de España. Sin embargo, el flujo de españoles a la isla no se detuvo. Gallegos, valencianos, catalanes, entre otros llegaron a la isla en proporciones muy considerables, logrando emerger en la economía cubana e insertarse o retornar a su país, del cual habían salido huyendo de la proletarización europea.

La masonería en Cuba tuvo amplio desarrollo, pero es errática la afirmación que la ubicó sólo como una organización que fue utilizada por los separatistas. Según Manuel Castellano Gil existieron más de cinco mil masones en la isla, cuyos talleres desarrollaron una labor constante y estaban adscritos al Gran Oriente de España, Gran Oriente Nacional de España,

Gran Oriente Español, Gran Oriente Ibérico, así como la masonería nativa o autóctona agrupada en torno a la Gran Logia Unidad de Colón. De esta afirmación se desprende que la masonería cubana estuvo ampliamente dividida, y su accionar fue muy complejo.

El origen español de estas formas de sociabilidad en la isla se situó a mediados de los años sesenta del siglo XIX, pero fue de corta duración. Se estableció que la masonería norteamericana y francesa estuvo presente entre 1802 y 1803, llegando con los emigrados franceses de Haití; sin embargo, esta nueva conformación de logias fue vista con mucho recelo por las autoridades españolas, lo que no evitó que “las primera Cartas Patentes fueran las correspondientes a las logias la *Perseverante* y *Concorde* en la Habana”.

En 1821 el Gran Oriente Francés cedió los derechos al Gran Oriente Nacional de España, el cual se hallaba en crisis; a su vez, la existencia del Gran Oriente Territorial Español Americano se declaraba independiente, haciendo constar que no era sinónimo de ideas y planes de independencia política. Poco tiempo después estos dos grandes organismos se fusionan: sin embargo, su existencia no es nada fácil; a partir de 1823 y como parte de la reimplantación absolutista, las logias fueron prohibidas bajo pena de muerte.

Cuba representó para los españoles la posibilidad de enriquecimiento en poco tiempo. Canarios, gallegos, asturianos y andaluces emigraron hacia la isla en búsqueda de una mejor situación económica. Buscaron agruparse a través de distintas formas y encontraron que las logias les servían como medio de sociabilidad y ascenso social, como ocurrió en la Gran Logia de Colón.

La masonería cubana fue muy compleja, en ella participaron desde conservadores del *statu quo*, autonomistas, reformadores y separatistas hasta anexionistas. Según Castellano, la logia de Colón se mantuvo contraria al proceso revolucionario. Pese a que había sido prohibida, varios talleres siguieron funcionando en la clandestinidad o según la permisibilidad de las autoridades. Del lado de los conservadores podemos apreciar un ejemplo sumamente relevante. Durante la Guerra de los Diez Años se constituyó el Cuerpo de Voluntarios, milicia dedicada a la defensa de los intereses criollos y peninsulares. Este grupo, cuya participación represiva estuvo marcada por constantes excesos, tuvo entre sus consignas perseguir a los masones, identificando a los insurrectos con esa organización “el Obispo Jacinto María Martínez y Sanz de Peñacerrada achacaba a las logias y sectas la confusión que se había creado y el odio entre peninsulares e insulares”;

sin embargo, varios de los voluntarios eran masones, lo que avala la percepción que se tiene sobre la masonería como un ente de contradictorias diversidades políticas.

Una temática muy celebrada en la historiografía cubana es la pertenencia de los héroes separatistas a la masonería que sirvió para asentar las bases de los planteamientos nacionalistas. Se asume la pertenencia de José Martí. En otro contexto, pero también asociada a un proceso político semejante, ocurre la independencia de las islas Filipinas, colonia espiritual de España. Los sucesos destacan la filiación reformista de Rizal y la injerencia de los masones en la isla. El pensamiento liberal de Rizal defendía la representación a Cortes de Filipinas, no como algo simplemente nominal, sino como parte de un amplio programa de reformas que permitieran incorporar esas islas a la modernidad dentro de España, “quería para Filipinas el estatuto de una provincia y no el de colonia” (Cuartro, 1997:325).

Las redes masónicas y librepensadoras en América tuvieron sus focos más activos en las logias de Nueva York y en la prensa que los emigrados cubanos manejaron para difundir sus ideas separatistas. Martí, al igual que los trabajadores cubanos del tabaco en la Florida financiaron el periódico *Cuba Libre*, uno de los voceros más importantes de la insurrección. A la muerte de Martí, la masonería cubana siguió propagando e inspirando la política separatista desde el exilio. Éste es un punto que amerita una mayor y profunda discusión porque a través de las redes librepensadoras del periódico limeño *El Librepensamiento* (1896-1904), se dieron a conocer y conmemorar la muerte del general Antonio Maceo. A través de este medio se pidieron colaboraciones y suscripciones a nivel continental, se organizaron actividades como tenidas blancas (invitación a profanos) para la divulgación de los ideales cubanos, toda una pléyade de actividades pro-masónicas, pro-librepensadoras y pro-partidistas, realizadas desde Nueva York, con lo cual se demuestra que las redes masónicas cubanas fueron sumamente dinámicas, llegando a espacios tan lejanos como Perú.

Reflexiones finales

La organización masónica atravesó tres momentos importantes durante el siglo XIX: primero, no fue una organización formal sino de características filomasónicas basada en el secreto, en el conocimiento de algunos de sus miembros, en la afinidad de ideas referentes a una concepción del hombre. Sus aspectos rituales fueron pocos, en muchas ocasiones

carecían de importancia. No se declaró anticatólica, en la medida que no existía un peligro político en relación con los miembros eclesiásticos. Este período puede ser señalado con seguridad desde antes de las convocatorias a Cortes, para el caso mexicano, pero se afianza y complica con la ley sobre libertad de imprenta.

El segundo momento está vinculado a la constitución de los estados nacionales. En este período de corta duración el interés de los patriotas, y los nuevos elementos constructores de la república apreciaron la utilidad de las formas masónicas, entendidas como sociabilidad moderna pero instrumentalizadas en relación al poder político a favor del régimen de turno, las mismas que se encargaron de crear la “memoria histórica nacional”, como se aprecia en el caso argentino con el debate sobre la filiación religiosa de San Martín. Estas vinculaciones con el poder se enfrentaron con la posición anti secularizadora de la Iglesia Católica, la cual había visto mermada su influencia con el patronato estatal. Apreciamos que la historiografía masónica sobredimensiona la divulgación de ideales republicanos, cuando en realidad lo divulgado obedeció más a una suerte de pedagogía liberal. En todo caso, es necesario analizar los discursos manejados por las logias en cada país en la medida en que en todos ellos existió un marcado interés del Estado en controlar o utilizar las logias para fines políticos, como en los casos de Argentina, México y Brasil.

En un tercer momento hallamos a la masonería como una institución sólidamente constituida y organizada, pero dividida. El caso cubano es emblemático, con la formación de orientes de distintas opciones políticas; sin embargo, la masonería cubana fue emparentada con las nuevas redes abiertamente modernas, relacionadas con el librepensamiento y la conformación inicial de doctrinas políticas que albergaban en su seno las nuevas corrientes nacionalistas y antiimperialistas, propias del período.

La masonería fue una organización nacida dentro del Antiguo Régimen; sin embargo, su adelanto y temprana flexibilidad sirvieron para articular nuevas redes sociales en un mundo cambiante, recreándolas y utilizándolas para nuevos fines. El caso mexicano es paradigmático: generalmente los corresponsales eran personas ajenas al poder, mujeres, comerciantes de medio cuño y trabajadores de las haciendas. Personas que pueden trabajar para el núcleo de la conspiración sin sentar sospecha. Los líderes eran, en general, gente con poder económico y conocimientos políticos sólidos.

La participación de héroes y patriotas “americanos” es una construcción voluntarista de la historiografía americana, que aún no ha

sido abordada como debe ser. La pertenencia “física” y “documentada” de la masonería no dice absolutamente nada de las redes que articularon voluntaria o circunstancialmente los patriotas. La coyuntura es muy dinámica para encontrar coherencias, si se parte de ese principio. Las redes deben de ser estudiadas en relación a los encuentros entre viajeros, la publicación de prensa, líbelos y correspondencia de los agentes americanos, como Miranda o Nariño, quienes nos pueden dar una idea más clara de las nuevas características de la política internacional. Se debe dejar de lado el enfoque tradicional de la historiografía política que parte de los estudios sobre el “pensamiento” de tal o cual político; los hombres de este período son políticos, pero en una dinámica propia, mucho más ágil de lo que usualmente se ha considerado.

En España, y especialmente en Cádiz, los americanos fueron ilustrados que compartieron el mismo código cultural y cuya movilidad física y periodística se vio acrecentada debido a la breve apertura del período, lo que les permitió actuar con mayor libertad. Sin embargo, era necesario tener una organización que les permitiera dialogar, coordinar y concretar acuerdos. La masonería y las organizaciones de tipo masónico, como las logias patrióticas o clubes patrióticos, permitieron que los actores del momento pudieran acercarse en un ambiente de confianza “secreto”, para así compartir agendas políticas a favor o en contra del régimen, y construir identidades políticas en medio del conflicto.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo (1822). *Los francmasones son malos por que los déspotas quieren*. México: Biblioteca Nacional de España.
- Anónimo (1812). *Primer discurso que pronunció en la Gran Logia de Madrid don Juan Andújar*. Biblioteca Nacional de España.
- Anónimo (1822). *Gran Logia nación mexicana y piras de los yorkinos*. Biblioteca Nacional de España.
- Anónimo (1812) *¿Hay o no hay Francmasones?* Biblioteca Nacional de España.
- Anónimo. *Las sociedades Masónicas y la Emancipación de América*. Biblioteca Nacional de España.
- Artola, M. (1968). *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa Calpe.
- Berbel, M. R. (2005). “Nación Portuguesa, reino del Brasil y autonomía”. En Rodríguez, J. (coord.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Caravaglia, J. C. (2003). “Los primeros senderos de la revolución: La opinión en los balbucesos de la Independencia rioplatense (1806-1813)”. En Álvarez Cuartero, I. y Sánchez Gómez, J. (eds.). *Visiones y revisiones de la independencia americana*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Chartier, R. (1996). *El mundo como representación: estudios sobre historia cultural*. Barcelona: Gedisa.
- Chust, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Valencia: Centro Tomás y Valiente.
- Cuarto, S. (1997). “José Rizal y la masonería en el centenario de su fusilamiento (1896-1996)”. En Benimelli, F. (coord.). *La masonería española y la crisis colonial del 98*. España: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
- Guedea, V. (1992). *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupe de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. (Serie Historia Novohispana, 46. Seminario de Rebeliones y Revoluciones en México).
- Gran Logia de Cuba. *Anuario de la Gran Logia de Cuba, 1880-1881*. Biblioteca Nacional de España.
- Grasses, P. (1966). *El Colombiano de Francisco de Miranda y dos documentos americanistas*. Caracas: Instituto Nacional de Hipódromos.
- Diaz-Trechuelo, L. (1999). *Bolívar, Miranda, O’Higgins, San Martín. Cuatro vidas cruzadas*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Ferrer Benimelli, J. (1973). *Masonería e Inquisición en Latinoamérica, durante el siglo XVIII*. Caracas: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Andrés Bello.
- Ferrer Benimelli, J. (coord.). (2003). *Historia de la masonería española*. En X Symposium Internacional de historia de la masonería española, Leganés.

- Andrés-Gallego, J. (2001). *La Independencia de América y España*. CSIC.
- Andrés-Gallego, J. (1990). “El papel de la masonería en la Independencia Filipina”. En *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, N° 11.
- Guedea, V. (1992). *En Busca de un gobierno alterno. Los Guadalupes de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guerios Vieira, D. (1990). “Liberalismo, Masonería y Protestantismo en Brasil, siglo XIX”. En Bastian, J. P. (comp.). *Protestantes Liberales y Francmasones*. México: CEHILA-FCE.
- Guereña, J. L. (2001). “Un ensayo empírico que se convierte en un proyecto razonado: notas sobre la historiografía de la sociabilidad”. En Valín, A. (dir.). *La sociabilidad en la historia contemporánea. Reflexiones teóricas y ejercicios de análisis*. Ourense: Duen de Bux.
- Gomez, A. (2005). “La revolución haitiana y la Tierra Firme Hispana”. En *Nuevo Mundo*, N° 5, disponible en internet: <http://nuevomundo.revues.org/document221.html>
- Maguirre, P. (1970). “La masonería como instrumento en la lucha por las influencias durante el período de la Independencia y organización de los países Hispanoamericanos”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina “Dr. Emilio Ravignani”*. Buenos Aires.
- De Miranda, F. (1982). *América espera*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho. (Selección, prólogo y notas de José Luis Salcedo-Bastardo).
- Morel, M. (2001). “Sociabilidades entre Luzes e sombras: atontamientos para o estudo histórico das maçonarias da primeira metade do século XIX”. En *Estudios Históricos*, N°28. Río de Janeiro.
- Onsarí, F. (1951). *San Martín, la logia Lautaro y la masonería*. Buenos Aires: Avellaneda.
- Quijada, M. (2005). “Las dos tradiciones. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”. En Rodríguez, J. (coord.). *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Rangel, N. (1932). *La masonería en México: siglo XVIII*. Estados Unidos Mexicanos: Secretaría de Gobernación.
- Rubio Fernández, J. (2005). “Masones científicos. En busca de ‘la sociedad ideal’ en el área cultural iberoamericana durante el siglo XIX”. En Bravo, J. (coord.). *Aportaciones a la historiografía del mundo hispánico*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Solis, R. (1957). “Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz”. En *Revista de Estudios Políticos*, N° 93.
- *El Cádiz de las Cortes*. Edición conmemorativa de la Constitución de Cádiz, 1812-1897.

La masonería durante el proceso de las independencias hispanoamericanas...

- Schultz, K. (2005). “La independencia de Brasil, la ciudadanía y el problema de la esclavitud: A Asamblea Constituyente de 1823”. En Rodríguez, J. (coord.). *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.

Periódicos

El Sol de Cádiz, 1812 (BNE).

Diario de la Tarde, Cádiz, 1812 (BNE).

El populismo en las independencias hispanoamericanas

Darío Dawyd

Introducción. Las doctrinas populistas

Durante el ciclo de las independencias hispanoamericanas, el pensamiento español bebía de varias fuentes y convivían, aun con dificultades, la tradicional neo-escolástica, la ilustración española y el pensamiento español anti-populista (de vertiente absolutista, presente también en algunos ilustrados).¹ Cabe empezar así, con dos breves aclaraciones respecto del mismo. Dentro de la neo-escolástica, se desarrollaron las doctrinas populistas, lo cual no obliga, sin embargo, a que el análisis de las mismas deba incorporar los elementos teológicos, filosóficos, y metafísicos presentes en ellas, ya que es posible la lectura y comprensión de aquella doctrina política, sin su componente metafísico, porque de lo contrario, negando la posibilidad de leer políticamente (independientemente de la religión, pero no de Dios) a Vitoria y Suárez (entre otros), difícilmente pueda explicarse su alcance e influencia en otros países y tradiciones políticas.² Otra aclaración debe hacerse acerca de los estudios del pensamiento político español, para destacar su escasa presencia en las historias generales de la teoría política,³ a excepción, claro está, de los manuales e historias de la filosofía española.⁴

Para el caso del pensamiento político español que se trabajará aquí, parece conveniente señalar su origen en la clave de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Tres elementos se distinguen por aquellos años, que demarcaron el contexto de emergencia de la moderna filosofía política española y que pueden resumirse en un año: 1492. En primer lugar, el *annus mirabilis* refiere a los conocidos hechos de la conquista de Granada, la expulsión de los judíos, el encuentro con América, la publicación de la primera gramática castellana.⁵ El encuentro consigo mismo dado por la reconquista y el encuentro con el otro dado por América, marcó el primer elemento a destacar del pensamiento político español: la aparición del otro y los debates acerca de quién era ese otro, la denuncia del trato a los indios y los debates en torno a la soberanía sobre las nuevas tierras. Todo ello planteó sin dudas una novedad tan radical a la conciencia española y europea, máxime cuando esta última reformulaba sus principios políticos de

medievales a modernos.⁶ El segundo elemento remarcable fue la reforma religiosa, que de la mano y las tesis de Martín Lutero causó gran impacto en toda Europa. Esta reforma produjo una fractura en la cristiandad, y generó en los pensadores españoles una ola de respuestas a las posturas referentes a la Iglesia y su jurisdicción temporal, la soberanía, el origen del poder y sus límites.⁷ Finalmente, Nicolás Maquiavelo, quien con su *Príncipe* atizó el fuego del pensamiento español haciendo que éste se viera obligado a responderle, a partir del nuevo lenguaje político que supuso la obra del florentino, y así su príncipe político encontró respuesta en un príncipe cristiano.⁸

Respecto de las propias doctrinas populistas, conviene decir que los teóricos de la soberanía popular sostuvieron que, si bien “el Poder viene de Dios” (tal como sostenían los teóricos de la soberanía divina, que se valieron de aquella sentencia para extenderla y no conceder límites a la autoridad temporal), “no lo es que Dios haya elegido a quién adjudicárselo (...) no ha sido Él mismo quien ha organizado este gobierno. Eso es algo que pertenece al pueblo de esa comunidad, quien debe, por necesidad práctica, transferirlo a alguno o a algunos de ellos”; de esta manera, quienes son investidos de autoridad, “Todo lo deben, pues, a Dios y a la comunidad” (de Jouvenel, 1998: 81). El procedimiento de esta transferencia, según Francisco Suárez, se efectúa mediante un *pactum translationis*, según el cual la sociedad *transfiere el mando a los gobernantes*, los cuales ante un uso indebido del mismo o la ausencia de ellos (por muerte, o falta de un sucesor legítimo) pueden sufrir el retiro del poder, que vuelve al pueblo, que legítimamente reasume la autoridad.⁹

El contexto de las independencias y el proceso de crisis de autoridad en la Monarquía Hispánica

Una mirada a las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del siglo XIX, muestra un panorama internacional marcado por, de un lado, las revoluciones (estadounidense, francesa y haitiana) y por otro lado, la consolidación de nuevas ideas de la mano del *Ilustración*. Tanto las revoluciones, como las nuevas ideas, delinearon para las últimas décadas del siglo XVIII un contexto que influyó de diversa manera en la monarquía hispánica: en el centro de la discusión estaban los fundamentos de la autoridad tradicional. Podemos percibir en ellos una matriz común, pero acaso, ¿son estos hechos parte de la génesis de las independencias hispanoamericanas? Existían experiencias revolucionarias en las trece

colonias desde 1776, en Francia, Haití, en Inglaterra (desde un siglo atrás) y sin embargo, había llegado el año 1808 y la monarquía española, aunque en crisis, seguía en pie. ¿Qué pudo conmoverla, habiendo pasado ya los años más duros de la revoluciones mencionadas, y habiendo sobrellevado ella misma rebeliones en las Indias, motines en la península, y conspiraciones en ambos lados?

Acerca de las influencias revolucionarias previas, cabe mencionar como la más destacable a la revolución francesa, que trastocó los equilibrios europeos y en cada una de sus diferentes fases revolucionarias actuó como modelo político, tanto positivo como negativo, pero en ningún caso insoslayable.¹⁰ Al margen de lo revolucionario ocurrieron otros acontecimientos (anteriores y contemporáneos) que impactaron en americanos y peninsulares, como fue la toma a manos de tropas inglesas de Manila y de La Habana, durante la guerra de los siete años,¹¹ así como los centenares de rebeliones en la península y en América durante todo el siglo XVIII.¹² El impulso final lo aporta el extrañamiento de los jesuitas, que afectó hasta tal punto que *en diversos lugares se juzgó que el monarca había roto los términos del pacto*.¹³

Podría decirse que aquellos acontecimientos, que fueron tanto cuestionamientos a la autoridad como reacciones frente a ciertos actos de la misma, no habían impactado en la monarquía hispánica, y que ésta se encontraba alejada del mundo ilustrado y revolucionario, pero hacer esa afirmación sería un error. Desde el motín de Aranjuez a Bayona se cristalizó el período de crisis de autoridad de la monarquía hispánica con la pérdida del centro de legitimidad, a partir del momento en que Fernando VII aceptó abdicar en su padre Carlos IV, y éste pasó la corona a Napoleón.¹⁴ Fernando VII firmó sus dos últimos decretos a proposición de la Junta Suprema de Gobierno y delegó la soberanía en ella.¹⁵ La soberanía recayó en la próxima instancia, el Consejo de Castilla, pero ni desde la Junta ni del Consejo se hizo un llamado a resistir a los franceses.¹⁶

El pueblo reasumió la soberanía, el ejemplo de ello es la conformación de las Juntas Supremas Provinciales, luego la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino (en conflicto con el Consejo de Castilla, que la acusaba de haber usurpado la soberanía), creadas en aquellos sitios donde hubo alzamientos y justificadas ellas mismas, en que reasumían la soberanía dado que no había un gobierno legítimo. La conciencia de que ejercían la soberanía por el origen popular de las mismas se vio afirmada en innumerables ocasiones, especialmente siempre que se enfrentaron al Consejo de Castilla, último representante de la antigua legalidad.¹⁷ Tras la

asunción de la soberanía por la Junta de Sevilla, a fines de enero de 1810, ya refugiada en Cádiz ante la conquista casi completa de la península a manos de franceses, el proceso siguió un nuevo camino, con la convocatoria a Cortes, que ya había sido anunciada e inauguradas a inicios de 1810.¹⁸ Éstas se presentaron como representantes de la Nación, y reclamaron una nueva legitimidad que demandó de otro componente fundamental, el religioso. En las Cortes también hubo grandes debates sobre la definición de *nación*, pues aquellos incluidos en ella (españoles, americanos, indios) tendrían derecho a ejercer la soberanía, que ya residía precisamente en la nación.¹⁹

La tesis de la influencia populista

Estas acciones, ¿respondieron a influencias externas, tanto de los hechos e ideas señalados, o fueron más bien motivadas por la tradición española? No faltaron revoluciones, ni acontecimientos traumáticos, ni experiencias de gobiernos republicanos, ni ideas radicales, ni tampoco un cuerpo doctrinal original con el que responder a estos sucesos. La respuesta tradicional, construida a partir de las historias nacionales decimonónicas, fue que las independencias fueron parte del irresistible e irradiante influjo revolucionario francés, y luego, cuando se vio a esta revolución como producto de las *Lumières*, se vieron consecuentemente a las independencias como producto de la Ilustración (Andrés-Gallego, 1995: 127). Ello contribuía a que las independencias se percibieran como hechos de ruptura total con un pasado que se lo reinventaba cargado de opresión y oscurantismo.²⁰ Luego se colocaron las independencias en el mismo grupo revolucionario en el que estaban las divergentes revoluciones de las trece colonias y la francesa, ubicando así al caso hispano dentro del grupo de las revoluciones atlánticas, lo cual no era incompatible con la interpretación anterior.

Contra la corriente Manuel Giménez Fernández publicó en 1947 *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*, escrito pionero en la zaga de aquellos que, a partir de él, discutieron la tradicional interpretación de las independencias hispanoamericanas como mimesis de las otras. En primer lugar Giménez Fernández se lamentó que no se hubieran rastreado seriamente las filiaciones que guiaron los procesos, las exposiciones en periódicos y cartas, y las expresiones varias que pudieran identificar las influencias que calaron en los dos grupos americanos que entablaron las guerras (civiles) de independencia. Luego de un breve examen de documentos llegó

“... al convencimiento de que la base doctrinal general y común de la insurgencia americana, salvo ciertos aditamentos de influencia localizada, la suministró, no el concepto rousseauniano del Pacto social perennemente constituyente, sino la doctrina suareciana de la soberanía popular (...) que exige (...) una coyuntura existencial, para que revierta al común del pueblo la soberanía constitucionalmente entregada a sus órganos legítimos”.²¹

Su trabajo comienza con la reconstrucción de la trayectoria del concepto de soberanía popular en el derecho que regía en Indias, y lo encuentra allí, tanto como en la estructura pactista de la monarquía hispánica. Por ello ante la modificación *existencial* que supuso Bayona, ¿por qué habrían recurrido a Rousseau para fundamentar la retroversión del poder? Seguidamente rastrea la teoría (neo)escolástica sobre la soberanía a partir de sus fundamentos tomistas, y lo hace indiscriminadamente con las diversas ideas de los filósofos hispanos (sin resaltar las diferencias entre ellos). En esta operación muestra una teoría de la soberanía sin grietas, que sin duda habría sido la aplicada por los Austrias mayores en Indias y en la península (hasta que en el siglo XVIII los borbones, al intentar salvar las deficiencias de la ineficaz burocracia monárquica, aplicaron herramientas doctrinales que no calaron en el pueblo al que buscaban reformar).²²

Giménez Fernández entiende que las doctrinas populistas sobre la soberanía son aquellas esgrimidas por los escolásticos acerca de la soberanía civil, que tuvieron su apogeo en Suárez, y que sirvieron de excusa para expulsar a los jesuitas por haber sido doctrinalmente sediciosos. Dentro de su trabajo, cabe destacar una sutileza que se encuentra en las frases *perennemente constituyente* para el pacto rousseauniano y *coyuntura existencial* para el caso suareciano. En primer lugar nos dice que en Rousseau no se puede enajenar la soberanía, pues la voluntad general es soberana e intransferible, por lo cual a partir de él ningún revolucionario hubiera esperado a Bayona, sino que hubiera criticado antes a la monarquía, como sostenedora de la desigualdad entre los hombres y su alienación.²³ Por el contrario, en Suárez, como el poder viene de Dios que lo deposita en el pueblo, la soberanía es del pueblo que la traslada al gobernante, al que se debe obedecer, salvo caso de incapacidad del mismo (en que la soberanía vuelve al pueblo).²⁴

El pueblo comenzó a actuar en la resistencia, luego de que Fernando VII y Carlos IV abdicaron se formaron Juntas, un francés se proclamó rey de España y de las Indias, todo ello remite a la situación *existencial* que impulsó la acción.²⁵ Así, se requirió de esa coyuntura existencial para

que la soberanía volviera al pueblo español, y éste actuara políticamente, a diferencia de otros pueblos europeos que vivieron el cambio dinástico impuesto por Napoleón, y no se rebelaron.²⁶

La línea abierta por Giménez Fernández dio frutos en investigaciones que se posicionaron respecto a la misma ya a pocos años de publicado su trabajo. Estas investigaciones pueden agruparse en tres grupos: 1) las que al interior de narraciones sobre las independencias citaron a Giménez Fernández para sostener la influencia del pactismo, o bien para negarla;²⁷ 2) otras que indagan teóricamente la tesis, mediante la profundización en el estudio mismo del pactismo escolástico y suareciano, incluyendo filósofos hispanos anteriores y posteriores a Suárez, en la reconstrucción de una filosofía política hispana, y buscando allí donde creen posible la demostración (o no) de esa influencia en los procesos de las independencias; 3) finalmente, más cercanos en el tiempo y en la metodología, hay un tercer conjunto de trabajos que sin seguir a Giménez Fernández, se replantea la discusión de las influencias y la trasvasa proponiendo una búsqueda que, lejos de ser unilineal, incorpore los elementos de todas las influencias en la descripción de un marco común de ideas para el período.

Las influencias populistas en los relatos de las independencias

La primera línea podemos encontrarla en los trabajos que más rápido se hicieron eco de la tesis de Giménez Fernández. En 1949 Federico Suárez en un estudio sobre *El problema de la independencia de América*, después de comentar la tradicional y liberal interpretación de las independencias como desligue de una monarquía absolutista a partir de los ilustrados rayos galos, y de la posterior innovación que supuso el aporte de Marius André,²⁸ menciona a Giménez Fernández en quien lee que queda peor destacada la influencia enciclopedista, en pos de subrayar un fondo común independentista en la supervivencia de la teoría suareciana (Suárez, 1949: 234). El aporte de Federico Suárez es la crítica a Giménez Fernández, porque no destaca la real incidencia del enciclopedismo.²⁹ Un año más tarde, y siguiendo el mismo recorrido crítico, Octavio Gil Munilla pasó revista a las primeras interpretaciones que destacaron la influencia francesa, y cómo esta fue seguida por lecturas que destacaron la influencia norteamericana, para ser enfrentada en principio con tesis de Marius André, y posteriormente con la obra de Giménez Fernández, quien explicó la independencia “reduciéndolo a un problema ideológico derivado de la influencia y persistencia en América de unas doctrinas tan arraigadamente

hispanicas como las del filósofo Suárez” (Gil Munilla, 1950: 331). Tras destacar que existieron tres grandes conjuntos influyentes como el español, el francés y el inglés (reuniendo en cada grupo posturas divergentes y en algunos casos antagónicas) aclara que todas ellas tuvieron algún papel en la emancipación, pero ésta fue producto de la crisis europea del antiguo régimen (que si no se produjo con anterioridad fue por la falta de madurez y rivalidad entre los que hubieran podido dirigirla antes).

Ya en la línea de Giménez Fernández, Alfonso García Gallo, al buscar comprender en qué derecho procuraron fundamentarse las independencias y sin dejar de mencionar el influjo anglo-francés, afirmó que aquellas se fundaron mayormente en principios españoles, entendiendo estos como cuerpos de textos legales y como las obras de los pensadores que *estuvieron siempre vivos en la conciencia popular*,³⁰ pues se manifestaban en las prácticas contractuales que implicaban para el rey una obligación de buen gobierno, y la posibilidad de retrovertir el poder al pueblo si el rey perdía su derecho, o se extinguía su familia. De la falta de lo primero (limitación del poder por el fin) se valieron todas las justificaciones de las rebeliones que acusaban al rey de tirano; sin embargo, las rebeliones no fueron independentistas ya que este proceso comenzó en un momento muy particular, cuando José I pretendió gobernar sin que antes el pueblo le diera el poder, como era costumbre. La situación que a partir de allí comenzó fue revolucionaria ya que generó la creación de Juntas, que representaban una nueva forma de gobierno tanto en América como en España (en la medida en que la Junta Central convocó las Cortes).

El primer estudio general dedicado específicamente a las independencias hispanoamericanas, que le guarda una mención particular a la tesis populista, fue el trabajo de 1960 de Jaime Delgado. Delgado sostuvo que las independencias deben ser estudiadas en sus causas externas e internas, siendo estas últimas tanto españolas como americanas, donde dentro de estas últimas encontró que en los criollos seguía viva la tradición política castellana (que estudiaban en los colegios y universidades) y que en ella fundamentaban desde antaño, el pedido de exclusividad de los cargos coloniales (ya que en Indias el Rey contratava políticamente con el pueblo de cada lugar). En España, esas ideas acerca del origen del poder y el “*contrato callado*” que obligaba al rey a tener a sus súbditos en justicia sufrieron grandes contratiempos debido a la mayor influencia del reformismo borbónico, no obstante lo cual fundamentaron las independencias (Delgado, 1960: 30).

Jorge Domínguez (1985: 138-139) al considerar que en la época independentista, en el surgimiento de leales o insurrectos, jugaron más las

alianzas y las respuestas del gobierno, considera asimismo que esos actores tenían conocimiento de las ideas que jugaron en las revoluciones de las trece colonias y la francesa, e incluso que fueron usadas como justificaciones, mas ello no permite establecerlas como la causa de las independencias donde más que ideológicas, las explicaciones deben ser económicas. Pese a que no se extiende en el tema ideológico que aquí toca, remite a un artículo de Charles Griffin (1961) quien considera que las independencias se basaron en teorías iusnaturalistas y con ello que se fundamentaron en las ideas de la ilustración, y las prácticas que antes las habían realizado (revoluciones en las trece colonias y en Francia), en lugar de la difícilmente contrastable tesis de la influencia suareciana, que incluso debería cuestionarse debido a la prohibición borbónica de enseñar a los jesuitas.

Por el contrario, Hernández Sánchez-Barba plantea en primer lugar que el debate de las influencias no es estéril pues éstas configuran las conciencias, y ofrecen orientación crítica de la acción, sobre todo para el caso americano donde debemos superar “el absurdo y reiterado esquema que pretende presentar la ideología revolucionaria americana del siglo XVIII como un salto brusco que lleva de la oscuridad e inocuidad de los siglos ‘coloniales’ al esplendor y brillantez de las ‘nuevas’ ideas francesas” (Hernández Sánchez-Barba, 1988: 832). Para esta época debe considerarse la renovación que atravesaba el pensamiento escolástico, que al tiempo de justificar (por el origen del poder) las Juntas de gobierno (que no fueron separatistas), representaba incluso una parte del liberalismo español, que junto a otros (para lo cual recomienda revisar a Stoetzer) confluyó en Cádiz.

Asimismo, hay una serie de trabajos dedicados específicamente a estudiar la independencia de una región particular, donde hallamos menciones a la influencia que la doctrina populista tuvo en dicha región. Así, por ejemplo, Demetrio Ramos (1962) defiende fervientemente la hispanidad de los procesos de independencia, tanto en sus motivaciones como en las teorías que los forjaron, sobre todo en sus comienzos (pues luego cada lugar siguió su proceso particular), lo que corrobora para el caso de Venezuela, como el del resto del mundo hispánico. Timothy Anna, al analizar el caso novohispano y de América Central, menciona que después de los sucesos de Bayona las juntas provinciales de España buscaron el reconocimiento novohispano pero pudieron obtenerlo, ya que el virrey asumió el poder en nombre de Fernando VII, pues en caso de ausencia “reside la soberanía representada en todo el Reyno y las clases que lo forman; y con más particularidad en los tribunales superiores que lo gobiernan”.³¹ Ello ya era un reconocimiento de la soberanía popular e

incluso afirmaron que la autoridad llegaba al rey desde Dios pero sólo a través del pueblo. Esta posición fue criticada por los pro-absolutistas que vieron en ello una traición al rey, se opusieron a la formación de juntas, dieron un golpe al virrey, e impidieron desde 1808 a 1810 cualquier rebeldía (hasta que el descontento no se pudo contener más y comenzó la revolución de Hidalgo y Morelos).

Para el caso de Sudamérica, David Bushnell comenta que en el virreinato del Río de la Plata, después de descartada la opción de aceptar a José I y al *carlotismo*, la formación de Juntas se inspiró en la de Sevilla cuya decisión de “gobernar basándose en la soberanía popular fue revolucionaria, aunque apelara a precedentes medievales; su iniciativa, más tarde, fue imitada en las colonias americanas, por juntas no menos revolucionarias” (Bushnell, 1991: 77). Para Bushnell fueron *escritores conservadores* los que salieron al cruce de la interpretación tradicional de las independencias como aliadas de *las ideas liberalizadoras de la ilustración*, a través de la postulación de Suárez y no de Rousseau como inspirador, y menciona que Suárez no aparece en *la propaganda de los revolucionarios* y que tan solo podría haber facilitado la entrada de ideas de la otra Europa.³²

Una posición diferente encontramos en el caso de Charcas, analizado por Marta Irurozqui, quien ve en tres catecismos políticos (dos de ellos autonomistas y otro moderado) coincidencias en

“su común asunción de las Juntas americanas como legítimas representantes de la soberanía popular en ausencia del rey [lo que] implicó la adopción de un lenguaje basado en la tradición jurídica dependiente de fuentes legales españolas e indianas y expresión del pensamiento escolástico y neo-escolástico, representado por figuras como los religiosos Francisco de Vitoria, Francisco Suárez y Juan de Mariana”.

En el caso de los catecismos de contenidos fidelistas se argüía la “ilegitimidad de toda acción contra la autoridad constituida, ya que se concebía que nadie, por ningún motivo, pudiera rebelarse contra el monarca” (Irurozqui, 2002: 237 y 238), y muy influidos por Bossuet (ampliamente difundido en segunda mitad del siglo XVIII) afirmaban el origen directamente divino (sin mediación del pueblo) del poder.³³

Críticas teóricas de la influencia populista

Tulio Halperín Donghi fue de los primeros en inquirir sobre estas cuestiones, acentuando el análisis en los términos teóricos del debate. En 1961 le dedica una obra, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, en la que parte de una admiración crítica a la obra de Giménez Fernández, a quien le dedica toda la introducción.³⁴ Allí, cuestiona primero que en *Las doctrinas populistas (...)* se presenta una tradición ordenada de pensamiento político que no existió nunca de esa manera y que coloca en el apogeo de la misma a Francisco Suárez, atribuyéndole incluso nociones de otros autores. También cuestiona que se presenta una doctrina que pone límites al absolutismo moderno, ya desde el origen del poder como desde la finalidad del mismo, pero evaluando que Giménez Fernández sobreestima el origen popular del poder (subestimando la limitación por el fin) y que de ello hace depender su tesis ya que entronca ese populismo con la tradición pactista medieval y el contractualismo liberal moderno, siendo finalmente la justificación jurídica de las independencias, pero dejando de lado la tradición realista también existente en España, y dando con ello una pobre imagen del pensamiento español.³⁵

Lo que se propone Halperín Donghi es buscar “una imagen de esa quebrada continuidad entre tradición española y revolución hispanoamericana que sepa respetar mejor la complejidad (la ambigüedad también) de los hechos” (Halperín Donghi, 1985: 15), para lo cual reconstruye la tradición que va de Vitoria a Suárez y pasa a ver cómo la misma fue abandonada ya desde el mismo siglo XVII, comenzando la decadencia especulativa, fruto de la mutación sociocultural en la que España estaba inmersa, que generó en la teoría política española un *empirismo acrítico*. Éste ya no se preguntaba por el origen o fin del poder, sino que se dedicó a extraer experiencias de las obras de gobierno y defender su validez (1985: 47), la validez de un absolutismo (producto de la mayor necesidad política: mantener la paz) que prefigura a la monarquía ilustrada de 1700 que innovó únicamente en las herramientas continuadoras de las marcas absolutistas de la centuria anterior, y que culminó en la crisis de la monarquía española, crisis de estructuras y de ideas políticas. Aquella crisis presentó tres salidas posibles, la constitucional, la restauradora y la revolucionaria, y esta última, “ese mito del que sería inútil buscar precedentes en la tradición política española, es la solución preferida en el Río de la Plata y —a plazo más largo— en toda Hispanoamérica”.³⁶

Otto Carlos Stoetzer comenzó en 1962 con las publicaciones en torno a este tema, sacando a la luz primero dos artículos, seguidos después por varios libros. En el primer artículo, afirma que fue natural que la base filosófico-política de los americanos durante el mencionado período haya sido tanto la filosofía política de los siglos XVI y XVIII, como el pensamiento español del XVIII, componiéndose la primera de elementos renacentistas y humanistas, y alcanzado su apogeo con la crítica de Francisco Suárez al derecho divino de los reyes, y estableciendo (junto a otros autores) que la autoridad política puede ser elegida por el pueblo, el cual es soberano a través de Dios y no puede enajenar totalmente esa autoridad (Stoetzer, 1962). Así, la autoridad política no puede ser despótica (so pena de legalizar el derecho a la resistencia) y en caso de abdicar, la soberanía recae nuevamente en el pueblo. Estas ideas, *fueron la realidad práctica del Gobierno español en las Indias* (Stoetzer, 1962: 258), materializadas en el trato a los indios, en la guerra justa y en los justos títulos de la conquista.

Stoetzer señala que, a pesar de las reformas borbónicas y la influencia de la ilustración, filosóficamente siguió prevaleciendo el suarismo y su teoría del *pactum traslationis*, la cual sólo necesitaba un acontecimiento para ser puesta en práctica y que a la postre sería la invasión napoleónica, aunque tanto como en la península, la reacción primera fue de resguardo de los legítimos derechos fernandinos. La base escolástica se hizo sentir en los primeros años, 1808-1810 (años de *poca influencia de parte de la filosofía política norteamericana o europea*), cuando basados en el *pactum traslationis*, y ante la abdicación de Fernando VII, el pueblo reapareció como *detentador acostumbrado de la soberanía* (Stoetzer, 1962: 260-261). En los años siguientes se harían sentir las cuatro vertientes del liberalismo ilustrado:³⁷ despotismo ilustrado (principal forma política de la monarquía hispánica desde el siglo XVIII) constitucionalismo de la mano de Locke y Montesquieu, democracia a través de Rousseau, la revolución francesa y Napoleón (como democracia cesarista) y finalmente, el utilitarismo benthamiano desde los años veinte del siglo XIX. Todas estas influencias externas generaron desarmonía entre los gobernantes y el *pueblo que básicamente apoyaba aún los viejos conceptos hispánicos* (Stoetzer, 1962: 266), situación que produjo desajustes que formaron y forman la esencia de la inestabilidad política latinoamericana.³⁸

En 1966 y 1982 Stoetzer publicó dos trabajos en los que profundizó lo sostenido en los artículos anteriores. En el primero de ellos hace una introducción al pensamiento político tradicional que circuló durante los siglos XVI y XVII en España y América, y afirma su supervivencia especialmente a través del pensamiento de Suárez, a pesar

del combate a la misma que desde el regalismo borbónico se hizo durante todo el siglo XVIII. Aquella supervivencia fue más fuerte en América que España, a pesar incluso de la expulsión de los jesuitas, pues tanto en las universidades (donde se educaron los próceres de la independencia) como en las bibliotecas particulares, puede corroborarse su presencia, así como en las primeras acciones de las Juntas formadas tras la abdicación de Fernando VII.³⁹ Ello marcó a las independencias que se apoyaron en la teoría del *pactum traslationis* que desarrolló Suárez y que era por tanto, bien conocida en América. A lo largo de los dos volúmenes de este libro Stotzer profundiza la tesis que expuso en su primer artículo, exponiendo en profundidad las presencias y convivencias de las diferentes corrientes de pensamiento político, hecho que considera destacable para evitar visiones maniqueas que sostengan que sólo hubo populistas o ilustrados.

En su próxima obra, sin ahondar en la presencia de otras corrientes más allá de las hispanas, se dedica a buscar la raigambre de esta última y profundiza aún más lo que para él ya era una evidencia: la influencia del populismo en las revoluciones que comenzaron en 1808, y especialmente desde 1810, como *típico asunto y problema de la familia hispánica que tiene muy poco que ver con la Ilustración o con la Revolución norteamericana o francesa* (Stotzer, 1982: XIII). En este otro libro profundiza en todos los aspectos relevantes del desarrollo del pensamiento español, desde el encuentro con las Indias y la polémica de los justos títulos, las instituciones políticas como el cabildo, la presencia del pensamiento de los siglos XVI y XVII en las diferentes regiones de América, así como de la Ilustración y las consecuencias de la aplicación de las reformas borbónicas (y las reacciones americanas desde la rebelión de los comuneros a la respuesta a las invasiones inglesas). Considera que la independencia se debió a las reacciones posteriores a Bayona en defensa de los derechos de Fernando VII, y en todos los casos de la América española se recurrió al suareciano *pactum traslationis* para justificar al titular de la soberanía siendo en cada caso particular de América el uso dependiente de tradiciones históricas y políticas, pero coincidente en un general rechazo y descontento por las previas reformas borbónicas.⁴⁰ En el énfasis dedicado a analizar la primera fase de la independencia (1808-1814) destaca que fue en ella cuando los recursos a la escolástica fueron más marcados, y el análisis se detiene en todas las regiones americanas.

En sintonía (y sin mencionar a Manuel Giménez Fernández) Héctor José Tanzi señala al descubrimiento de América como el inicio del debate al interior de la monarquía hispánica sobre el origen y los fundamentos del

poder político (colocado en el pueblo, y señalando un doble contractualismo civil y político), así como la creación de la figura del príncipe cristiano, en oposición al príncipe político maquiaveliano (Tanzi, 1970). Para ello comienza con el análisis de la obra de Martín de Azpilcueta, para quien el poder descende de Dios a la comunidad y a través de ella (no enajenándolo sino sólo delegándolo) al gobernante. Esta idea continuada por su alumno Diego de Covarrubias, para quien también Dios como creador de todas las cosas, lo es también del poder civil, el cual transferido al rey no puede ser retomado, salvo caso de tiranía o de extinción del rey y herederos elegidos para el trono. También menciona al magistrado Ibáñez de Faría, Gerónimo Castillo de Bovadilla, y Fernando Vázquez de Menchaca (éste explicitando más que nadie que por tiranía, falta de idoneidad y por abandono, puede deponerse al príncipe) como continuadores de la misma línea. En mención a los problemas políticos de las Indias, Juan de Solórzano Pereyra destacó por sus argumentos, así como fue un continuador de la línea populista antes señalada y que encontró en Juan de Hevia Bolaño otro seguidor. Esta teoría debió comenzar a enfrentarse con aquella que sostenía el derecho divino de los reyes, y aunque algunos la sostenían recurriendo a las Siete Partidas, no logró a pesar de sus vastos seguidores y teóricos (europeos y fundamentalmente franceses) imponerse en América. Ello así dado que además de las teorías, muchos comentaristas del derecho positivo castellano, lo hacían destacando el origen popular del poder, y asimismo debido a que después de dos siglos de gobierno de América, estas teorías influyeron en dicha organización política. Contra la afirmación de que estas teorías no tuvieron aplicación en América, afirma que el sistema político americano no “fue una creación original o espontánea, sino ante los esquemas que se viven y enseñan por entonces en España y que se desprenden del propio derecho positivo castellano que permite su nacimiento y aplicación” (Tanzi, 1970: 342).

Consciente de la dificultad práctica de señalar la influencia de esta doctrina política en las independencias americanas, Tanzi señala que la ilustración española sustentó otra teoría del poder político, no popular, sino de origen divino y absoluto, y buscó eliminar a su opositora a través de la expulsión de sus mayores detentadores, los jesuitas, la prohibición de la enseñanza de sus doctrinas y su reemplazo en las universidades por otras teorías del derecho natural y de gentes. La eficacia de estas medidas fue mayor en la península que en América, donde continuó la vigencia del pactismo popular, como ejemplifica Tanzi en el hecho destacable de

que con ella se sostuvo la legitimidad de la conformación de las Juntas en ambos hemisferios.

Esta influencia pactista en las Juntas la desarrolla el mismo autor en otro estudio, donde sostiene que la formación de Juntas en América respondió a una imitación de lo que acontecía en la península (no por afán separatista, sino de defensa) y en ambos casos sostenidos por la tradición política que otorgaba derechos al pueblo para crear gobiernos locales (Tanzi, 1973). Destaca como verdadera la invocación americana de los derechos de Fernando VII (no como máscara) y ello en virtud de que los americanos tenían presente que sus vínculos con la metrópoli se concentraban en la figura del monarca,

*“Ausente éste quedaban disueltas las relaciones y roto el pacto social, convención que ninguna vinculación guarda con la doctrina roussoniana que expresamente rechaza cualquier pacto político o de sujeción entre gobernante y gobernados. Los doctrinarios de América traían las doctrinas de los teólogos y juristas de la escuela española del Siglo de Oro y del Barroco”.*⁴¹

Esta posición valió para justificar la separación de la Junta Central, pero no para crear al gobierno que reemplace al preexistente. Para demostrar ello cita las declaraciones de las Juntas americanas y tras su examen, concluye que el origen de las mismas fue de tradición hispana, ya que Rousseau no concibe que pueda retrovertir al pueblo algo que éste no tiene derecho a trasladar (la soberanía), así como no hay dos pactos en su teoría sino sólo uno, de asociación, al cual no le sigue otro de traslación, y finalmente en Rousseau la soberanía no puede ser representada, tal como era lo que afirmaban hacer los juntistas (representarla en ausencia de Fernando VII). El ginebrino sí influyó en los procesos independentistas posteriores a las Juntas leales a Fernando VII durante los años 1808-1810, por lo cual las Juntas “No afloran teniendo como fin la independencia de estos dominios de la Madre Patria, pero constituyen el primer paso que se da en tal sentido” (Tanzi, 1973: 42).

Mirete Navarro se plantea estos temas para demostrar la filiación de las emancipaciones y la filosofía española, y su diferencia con los procesos anglo-franceses. Después de repasar los fundamentos centrales del origen del poder, especialmente en la figura de Suárez, y de destacar su presencia en los territorios hispanoamericanos (a partir de Stoetzer), afirma que después de Bayona el pueblo no consultado se aprestó a resistir a los franceses aplicando la doctrina suareciana de *tirano en la posesión del título* (Mirete Navarro,

1985: 140), y que durante el segundo momento emancipador (el período de la reacción absolutista 1814-1820) quienes lideraron las Juntas americanas (también influidos por corrientes liberales francesas e inglesas) no estaban dispuestos a someterse al gobierno absoluto pretendido por Fernando VII, haciendo que una emancipación aún no declarada totalmente (aunque en buena medida practicada) se hiciera irreversible. En esta segunda etapa, aporta Mirete Navarro, la tiranía por el régimen descrita por Suárez fue la que justificó la no aceptación del absolutismo que Fernando VII pretendía reintroducir, tras derogar la Constitución de Cádiz.⁴²

Después de estos trabajos, no volvemos a encontrar un estudio sistemático del tema aquí tratado. Estos autores, se dedicaron al estudio de la tesis de la influencia populista desde dos lugares diferentes. De un lado, el rastreo de las doctrinas, donde tanto Halperín Donghi como Tanzi profundizan en el pensamiento político español, mientras que por otro lado hay un seguimiento que busca las *presencias* de las teorías populistas, los textos en su contexto, los libros en bibliotecas, en los estudios de las universidades, en los panfletos, en los catecismos, en los discursos y en las acciones. En ese aspecto fue Carlos Støetzer quien realizó la mayor tarea, tanto del rastreo del populismo como su convivencia con otras doctrinas. Después de estas obras aparecieron otras que continúan el tema y algunas los trasvasan, como es el caso de dos obras aparecidas con motivo del quinto centenario. Ambas, sin embargo, dan comienzo a lo que puede considerarse una nueva postura respecto de las influencias.

Las influencias en su contexto. Convivencias doctrinales y costumbres comunes

Este nuevo posicionamiento respecto de la influencia populista hace énfasis en la convivencia de influencias, de doctrinas, noticias, saberes, que existe en toda época.⁴³ Así podemos ver en *Modernidad e independencias*, de François-Xavier Guerra, el análisis de que la centralización borbónica recurrió para justificarse no a la tradición hispano-pactista, sino a la novedad del absolutismo, que si no lo era para la tierra francesa que lo dio a luz, sí fue novedoso para la monarquía hispánica, porque allí hasta el siglo XVIII el pactismo “no sólo descansaba en una práctica política todavía efectiva, sino también en un imaginario social difuso y muy enraizado, proveniente de los tiempos medievales”, y además contaba con su sostén en la doctrinas de los doctores de Salamanca que, contrarios al poder absoluto y directamente divino de los monarcas, dominaban las universidades hispanas (Guerra,

1993: 72-73). La ruptura había sido planteada un siglo antes, cuando comenzó el paulatino abandono de la matriz aristotélico-comunitarista, para fundar la política en esa invención moderna que fue el individuo. Así comenzaron a cambiar las prácticas hispanas en el siglo XVIII, cuando avanzaba la consolidación del regalismo, dictando entre otras medidas el extrañamiento jesuítico y prohibiendo las obras de esta orden (lo cual no fue del todo cumplido y menos en América, donde el pactismo siguió latiendo más que en la península al calor de la oposición a las reformas borbónicas, fundamentalmente en lo tocante al nuevo status colonial y al sentimiento de ruptura del pacto por privilegiar a peninsulares en lugar de naturales para ocupar cargos políticos).

Ya para fines del siglo XVIII el regalismo absolutista contaba con su versión española, que si bien no hablaba de estado de naturaleza, sí encontraba en el pecado original el origen del mal a erradicar por la fuerza soberana,⁴⁴ y ello en convivencia con el pactismo cuya presencia podemos hallar viva en el contexto de las independencias, debido en parte a la supervivencia del diálogo regio con los diferentes actores sociales⁴⁵ y en parte a su mencionada supervivencia doctrinal (a pesar de su prohibición) o a través de su regreso a la península de la mano de filósofos no españoles, que siguieron en mucho a las tesis populistas y fueron conocidos en tierras hispanas. Ello en un contexto de *hibridación de las ideas y de los imaginarios* que favorecía la circulación de ideas (en muchos casos enarboladas para sostener otras contrarias) sin pureza filosófica, lo cual fue el caso de aquellos contextos revolucionarios, por lo cual, vale más aprender el “espíritu de una época” (Guerra, 1993: 170-171) que la búsqueda de influencias teóricas.⁴⁶

Ese espíritu es rescatado en *Quince revoluciones y algunas cosas más*, de José Andrés-Gallego (1992). Allí el autor recuerda que el sostén de la doctrina del poder indirectamente divino de los reyes (y con ello la responsabilidad real ante Dios y los hombres) fue en buena medida obra de pensadores españoles, los cuales a partir del siglo XVIII fueron prohibidos, pero no olvidados. En las prácticas o costumbres seguían vivos, y para destacarlo analiza la relación del despotismo con los fueros, las reformas administrativas borbónicas, los cabildos y las sublevaciones del siglo XVIII. Este autor ahonda en la postura antes mencionada de búsqueda de un espíritu común a una época, y afirma que aunque para las independencias primó el espíritu pactista, “en último término, [no era] ni Suárez ni Rousseau: fue la pluralidad (y la confusión) lo distintivo” (Andrés-Gallego, 1995: 142). Así, resalta un elemento fundamental como es la ponderación de las costumbres, y la defensa de las mismas como justificación de

revueltas contra el poder real, pues había entre ambos (pueblo y rey) un contractualismo implícito, que ya expresado en acto, o recurriendo a fueros y privilegios, o bien a tradiciones jurídicas y doctrinas, en todos los casos respondían al mismo impulso pactista. Así también deberían pensarse las independencias y las justificaciones de las mismas, no como inspiradas en libros, teorías o doctrinas, sino indagando en las prácticas. Es en estas en donde está el pactismo, en las costumbres, y por ello las reacciones iniciales durante las independencias, no deben rastrearse en los libros, que a la postre sirvieron para justificarlas (Andrés-Gallego, 1995: 128-131).

Los artículos que siguen a estas obras ya incorporan la visión según la cual lo que resulta valioso es un rastreo del contexto, del espíritu de la época, de las presencias y las prácticas.⁴⁷ Antonio Annino, por un lado, sostiene que, aunque sin conocerse en profundidad, puede decirse que la tradición política de los Habsburgos sobrevivió en los agentes colectivos organizados, más que en las élites independentistas, pero no considera que las justificaciones junistas hayan sido neo-escolásticas “como si la cultura política americana estuviera aislada del resto del mundo” (Annino, 1994: 237). Por ello afirma que es necesario indagar en el tradicionalismo, pero entendiendo a éste como un conjunto de argumentaciones pre-modernas, no exclusivamente neo-escolásticas, exclusividad que tampoco puede admitirse para la doctrina de la retroversión de la soberanía (para ilustrar la cual el autor vuelve a Pufendorf sin destacar ni a Grocio ni a Suárez, en buena medida antecedentes del holandés). Finalmente Annino destaca como tantos otros las presencias, pero en este caso para señalar junto a las tradicionales hispanas la de los iusnaturalistas protestantes y de Montesquieu.

Esas presencias aparecen también en un estudio donde José Carlos Chiaramonte afirma que el fundamento de las doctrinas políticas, en la época independentista, fue iusnaturalista (circulaban las ideas del derecho natural y de gentes) y a pesar de los intentos borbónicos por imponer la doctrina del derecho divino de los reyes, seguía viva la tradición contractualista.⁴⁸ Reseña que para evaluar bien el pensamiento circulante en la época hay que evitar interpretar la independencia como resultado de ideas francesas (especialmente Rousseau), y lo mismo para los que vieron influencias neo-escolásticas (especialmente Suárez), pues la vida intelectual en la península y en América era muy heterogénea, con verdaderas influencias de la filosofía francesa, inglesa, e incluso de ilustrados napolitanos que circulaban por libros, prensa, cartas y tertulias.

Waldo Ansaldi menciona como tantos otros que pese a la prohibición, circulaban las ideas y los textos ilustrados, tanto que “el principio legitimador del nuevo sistema que abrieron las revoluciones fue el de la voluntad general”.⁴⁹ Si Ansaldi destaca que para él la verdadera influencia fue del ginebrino, no por ello deja de incorporarse a la historiografía de las presencias y convivencias al señalar las cuatro vertientes teóricas de la época, como la española (tanto neo-escolástica como del moderno liberalismo gaditano), la monárquico-constitucional venida de Inglaterra, la francesa compuesta por Rousseau y la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, y finalmente la federal y constitucionalista norteamericana.⁵⁰ Siguiendo al artículo de Annino ya citado aquí, reduce estas vertientes a dos, tradición versus innovación, pero entendida la primera no como sólo neo-escolástica, ya que también estaba incluido Pufendorf.

Suárez Figueroa señala que la monarquía española (tanto como la portuguesa y la francesa) se legitimaba en la teoría del poder divino de los reyes y durante las guerras de independencia (que fueron al mismo tiempo guerras de legitimidades político-religiosas) esta doctrina se enfrentó y resistió los embates de otra *nueva doctrina, la de la soberanía popular* en la que incluye indistintamente a “Santo Tomás de Aquino, el jesuita Francisco Suárez y hasta los fueros de Aragón, y en otros, Rousseau y su Contrato social” (Suárez Figueroa, 2003: 485).

Por otro lado Jaime Rodríguez considera la evolución de la teoría política española dentro de Europa y en diálogo con ella, como fuente de teorías de pacto social (así como su base en la soberanía popular) y que a la hora de las independencias estuvo en convivencia con otras doctrinas del derecho natural, con ideas francesas, inglesas y escocesas, aún a pesar de cierto olvido en el que cayeron durante el siglo XVIII (época de cuestionamiento de la filosofía escolástica). Los grupos cultos americanos conocían estos debates y novedades, y con sus herramientas reinterpretaron la “teoría del pacto de Vázquez de Menchaca y Suárez para ampliar sus intereses” (Rodríguez O., 2004: 202), y de estos derivaron las reasunciones de la soberanía tras Bayona. Lo destacable es que Rodríguez con el concepto *cultura política*, se inscribe entre aquellos que señalan convivencias, en este caso haciendo énfasis en las presencias de las ideas y su circulación y discusión a través de periódicos, folletos, tertulias, cafés, tabernas, avenidas, parques y universidades, politizándose más durante las elecciones que en ningún otro momento.

Finalmente Mónica Quijada, en un artículo donde después de lamentar la infravaloración de la tradición hispánica, busca los imaginarios

políticos compartidos acerca de la soberanía popular (para lo cual aconseja abandonar visiones monistas de historiografías nacionales que pretenden cifrar su origen dentro de la tierra de cada uno, para buscarla como proceso secular y occidental de reconfiguración de lo político). El aporte de este trabajo radica en que da cuenta del imaginario que conformó al mundo hispano durante la época de las independencias y de Cádiz, el cual se compuso de “acciones políticas de duradera memoria (la revuelta comunera de Castilla de inicios del siglo XVI) y propuestas teóricas entretejidas en los grandes debates que favorecieron el advenimiento de la modernidad” (Quijada, 2005: 71). Es decir, las propuestas neo-escolásticas re-significadas en el contexto del poder monista de los nacientes estados, del cruce de las dos tradiciones acerca de la soberanía ya sea directamente divina o popular (en ambos casos absoluta) echándose en falta un comentario acerca del propio imaginario político de la soberanía popular, que lejos de ser unívoco, incluía tradiciones distintas (Andrés-Gallego, 1995).

Conclusiones

En este trabajo se buscó considerar los estudios acerca de las influencias en las independencias hispanoamericanas, especialmente de las doctrinas populistas.⁵¹ Tal empeño indagó de manera inicial en la reflexión sobre la obra que originalmente indicó tal influencia, el trabajo de Giménez Fernández. Este autor se encontró con un escollo fundamental, porque muchos consideraron que vincular las independencias con las doctrinas populistas presentes en la escolástica, implicaba afirmar que las independencias no nacieron con el aroma de la libertad, sino con olor a incienso. Después, otros estudios incorporaron aquella tesis, y ésta pasó al interior de relatos sobre las revoluciones, agregada en los más variados estudios y acompañada en muchos casos con teorizaciones y rescates de las doctrinas populistas mismas. En el contexto historiográfico actual, no ya el populismo, sino el tema mismo de las influencias, pareciera querer abandonarse, o al menos, y esto es uno de los aportes actuales más significativos, no encararlo como una flecha unívoca sobre las acciones de los hombres, sino estudiar las prácticas presentes en las costumbres, que conformaban los imaginarios colectivos.

NOTAS

¹ Asimismo, dentro de este conjunto podríamos añadir incluso a aquél plasmado siglos atrás en la tradición medieval de las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio, del siglo XII, lo cual hace aún más grande al concepto de tradición política española. Por otro lado, podría incluirse el desarrollo del pensamiento en el propio continente americano, la recepción del pensamiento de la península y cómo éste fue modificado en el nuevo continente. En este trabajo se utilizará el término *doctrinas populistas*, en vez de *escolástica* (el segundo de los términos más usados en los trabajos), *neo-escolástica*, *segunda escolástica*, *alta escolástica*, presentes en algunas obras, ni tampoco el utilizado por Jouvenel *teoría de la soberanía popular* (de Jouvenel, 1998: 80-85).

² John Rawls, en su obra sobre filosofía moral, hace alusión al carácter general del pensamiento político de esta época que buscó construirse independientemente de la autoridad eclesiástica, y subraya el *protestantismo porque casi todos los pensadores mayores son protestantes* no obstante lo cual menciona a “los sacerdotes doctos —tales como Suárez, Bellarmino y Molina— [...] que] bajo la forma casuística termina dirigiéndose a otros sacerdotes que son confesores o consejeros. Ésta es ocupación muy práctica, no pensada para el laico, excepto en la medida en que forma parte de su formación doctrinal”. Asimismo, en esta obra, Suárez aparece como el primero de la llamada *escuela del derecho natural* donde también incluye a Grocio, Pufendorf y Locke (Rawls, 2001). Para una visión de lo político como propio de una esfera diferente de la religiosa véase Brett (2003).

³ Es interesante ver cómo figuran algunos representantes de las doctrinas populistas en dos manuales de teoría política: en Cropsey y Strauss (1996) aparecen Vitoria y Suárez tan solo dentro de un capítulo dedicado a Hugo Grocio, el primero como blanco de ataque de aquél por sostener la necesidad de causas civiles para una guerra justa y el segundo meramente como otro ejemplo de teólogos del siglo XVII, que escribieron tratados de derecho natural; en Sabine (1992: 287-291) sólo aparecen de Mariana y Suárez como jesuitas defensores del derecho de resistencia y también del poder indirecto del Papa sobre cuestiones seculares; en ninguno de los dos casos se les dedican capítulos específicos. Sí en Skinner (1993). Mucho mayor es el espacio dedicado a estos pensadores en obras escritas en España como en Truyol y Serra (1995), Prieto (1996), Vallespín (1990), García Hernán (2002) y Maravall (1984).

⁴ Entre los manuales modernos podemos destacar a Abellán (1996, 1979-1991), Díaz Díaz (1980), Copleston (1971), Maceiras Fafián (2001) y Belaval (1979).

⁵ Año fundamental para Dussel (2000) pues marca el inicio de la otra modernidad, la que entiende que España fue el primer estado moderno dentro del sistema-mundo creado a partir del encuentro con América, primer momento en que Europa es empíricamente el centro del mundo y construye su alrededor como periferia.

⁶ Véase, entre otros, Maravall (1984) y Pereña (1992).

⁷ Véase Skinner (1993: Cap. I).

⁸ Véase Fernández Santamaría (1986).

⁹ De Jouvenel (1998: 82). En las obras que se analizarán a continuación, estos elementos fundamentales de las doctrinas populistas son ampliados, en el contexto particular de cada análisis.

¹⁰ Para una visión de la difícil relación entre revolución francesa e independencias hispanoamericanas, véase Guerra (1993).

¹¹ Hechos que impactaron en toda la monarquía (Andrés-Gallego, 1995: 132). Un hecho de impacto comparable pero circunscrito al área rioplatense fueron las invasiones inglesas de 1806 y 1807.

¹² Tan solo en la región andina hubo más de cien rebeliones (Stern, 1990). Si estos movimientos de protesta no fueron anticipadores de la independencia, crearon al menos un reto a la corona, marcaron los comienzos de la proto-nacionalidad y en algunos casos, dado su carácter popular, fueron reivindicados durante las independencias (Lynch, 1991: 28-32).

El populismo en las independencias hispanoamericanas

¹³ Andrés-Gallego (1995: 132). El extrañamiento de la Compañía de Jesús se había llevado a cabo antes en Portugal en 1759, en Francia en 1762 y finalmente en los reinos hispánicos en 1767, de los cuales fueron expulsados 2.606 jesuitas.

¹⁴ La ocupación militar de la península iniciada un año atrás por Napoleón ya había generado conflictos en la monarquía hispánica, forzados precisamente para provocar una crisis dinástica de la cual valerse para adquirir ese trono, y con ello otra sustitución de dinastías que Napoleón ya había realizado con éxito en otras casas europeas. La percepción de que el favorito de Carlos IV, Manuel de Godoy, gobernaba despóticamente proporcionó argumentos para el motín de Aranjuez que, sucedido en marzo de 1808, dio inicio al breve primer reinado de Fernando VII. Éste, por la presencia en la península de las tropas napoleónicas enviadas a conquistar Portugal, no se sintió incondicionado en el trono, lo cual hizo pensar al nuevo rey en la necesidad de obtener el reconocimiento del emperador francés, no sin antes haber dejado constituida la Junta Suprema de Gobierno, a la cual había dotado de las atribuciones necesarias para atender cuestiones de urgencia. Aunque la Junta no pudo hacer mucho frente a las presiones de Murat, y su accionar ni siquiera mermó los crecientes disturbios en Madrid, fue fundamental en tanto fue la depositaria legal de la soberanía (Martínez de Velasco, 1972: 25-40).

¹⁵ Dichos decretos fueron la declaración de guerra a Francia y la convocatoria a Cortes con el fin de que éstas se ocupasen de la defensa del reino, que, sin embargo, ni fueron llevados a la práctica ni fueron hechos noticia por la Junta (Martínez de Velasco, 1972: 38-40). Por otro lado, el 6 de junio de 1808 Napoleón concluyó las transmisiones de la corona traspasándosela a su hermano José. Napoleón, para garantizarle estabilidad a su hermano, convocó a Cortes para que sancionara una constitución que le asegurara el trono a José I; el 15 de junio se inauguraron las Cortes en Bayona, en las cuales se debatió una constitución que incluyó un programa de reformas políticas, sociales, y para beneplácito del pueblo español, se añadió la conservación de la religión católica. El 6 de julio José I juró la Constitución de Bayona, la cual jamás entró en vigor.

¹⁶ Véase Martínez de Velasco (1972: 40 y 44).

¹⁷ En este marco emergió un nuevo actor, que tendrá no poca importancia en los sucesos políticos siguientes. A inicios de 1809 había guerrillas actuando en la mayor parte de la península, porque la primera reacción a la ocupación francesa, y a lo que fue visto como una usurpación del trono, fue de tono popular. Éstas se conformaron de gentes del pueblo y soldados del ejército español que habían abandonado la guerra. La Junta Central trató de darles cierta dirección, tanto en su ordenamiento como en sus objetivos, y para ello sancionó un *Reglamento de partidas y cuadrillas*, el 28 de diciembre de 1808, con el que intentó evitar (infructuosamente) que la multiplicación de guerrillas redujese los miembros del ejército regular.

¹⁸ La crisis “se mostró desde mayo de 1808 mucho más compleja derivando hacia una crisis de soberanía, presentada como crisis de independencia, con la consiguiente situación de una compleja guerra que posibilitó que la crisis se resolviera finalmente en los términos de una crisis constitucional” (Portillo Valdés, 2000: 159-160).

¹⁹ ¿Qué ocurrió entonces en la monarquía hispánica? Esta pregunta plantea un recorrido historiográfico general en el que son relevantes al menos tres corrientes como fundamentales para entender el período. La primera de ellas corresponde a la historiografía tradicional, decimonónica (y sus herederos del siglo XX) que fijó las independencias, o mejor, a la independencia de cada país, surgida de sentimientos nacionales ya existentes que lograron emancipar a los nacientes estados de la opresión española, liberando de esa manera no sólo a la elite criolla que lideró el proyecto, sino también a los indígenas y negros que habitaban en cada lugar. Con la vista puesta en revisar esta visión (que a la postre se transformó en la historia tradicional de cada país) surgió una historiografía que criticó a la elite criolla que lideró los procesos independentistas, por haber sido malas constructoras de naciones, y por haber traicionado al pueblo, pues sólo buscó cambiar al depositario de la autoridad (pero no la lógica política, ni la dependencia política ni el autoritarismo). Los trabajos actuales comienzan por resaltar que debe cuestionarse porque convivieron en un mismo lugar ciertos grupos que optaron por la revolución, frente a otros que optaron por mantenerse fieles al Rey. Estos estudios marcan el aspecto político de las revoluciones, del cambio del centro

de legitimidad política, interpretando a las pioneras juntas creadas en América, como no-revolucionarias, sino como una expresión del patriotismo hispánico frente a la invasión francesa. Véase, entre otros, Navarro García (1989).

²⁰ Esta fue la primera versión historiográfica que por ello postuló la influencia ilustrada a partir de Rousseau (quizás el ilustrado más *sui generis*, en muchos aspectos anti-ilustrado aún) por lo cual su nombre fue el más pronunciado entre las supuestas influencias externas, y el rival a vencer cuando se cuestiona la influencia externa, será principalmente el ginebrino.

²¹ Giménez Fernández (1947: 521). En las dos frases en cursivas (mías) se encuentra buena parte de la justificación de Giménez Fernández sobre la influencia suareciana, aunque este autor no afirma que fue la única influencia (1947: 556, y su tesis resumida en 1947: 634).

²² La concepción popular de la soberanía persistió en América de todas maneras, incluso una vez expulsados los jesuitas, e incluso este populismo sobrevivió en las Universidades *tal vez con incrustaciones terminológicas enciclopédicas* (Giménez Fernández, 1947: 633-634).

²³ Desde esta perspectiva, se afirma que entre rousseauianos es difícil creer en la posibilidad de la frase “viva el rey, muera el mal gobierno”, y por ello no hubieran esperado la *coyuntura existencial* para ejercer la soberanía, pues el pacto *perennemente constituyente* hubiera hecho que ellos cuestionaran al gobierno con anterioridad, y que buscaran su autonomía (máxime cuando las acciones hispanas buscaron en primer lugar defender los derechos de Fernando VII). Así, los sueños de una América independiente antes de los sucesos que después la hicieron posible, fueron los sueños de conspiradores (Francisco de Miranda, para citar un ejemplo) que imbuidos de ideas ilustradas, intentaron (infructuosamente) gestar revoluciones.

²⁴ Una comparación clara, pero breve, en Doering (1970).

²⁵ Existencial aquí podría pensarse desde la schmittiana relación amigo-enemigo que implica, en el caso del enemigo, un enfrentamiento existencial, es decir, enemigo es quien pone en peligro mi vida. Así, enemigos de España, fueron los franceses, su invasión generó esa coyuntura llamada existencial, porque puso en peligro la existencia de los hispanos como pueblo.

²⁶ Adelantando en parte las descripciones posteriores, cabe anticipar que esta particularidad de la tesis de Giménez Fernández, será seguida por Tanzi (en su obra que se describe *supra*), quien menciona que sin el rey quedó roto el pacto social entre pueblo y monarca, pacto que de ninguna manera encaja con ninguna deformación de la *voluntad general* rousseauiana (no puede retrovertir lo enajenable), y que las Juntas no pudieron valerse de la tradición española (que justificó su formación) para crear el nuevo gobierno. Sin embargo Tanzi afirma que no ignoraban otras doctrinas pactistas europeas, sólo que apelaron a las propias, lo cual no es del todo compatible con Giménez Fernández según el cual no recurrieron a las propias tras elección entre ellas y otras, sino que las propias estaban en los hispanos, y no era una *posibilidad* recurrir a ellas o no hacerlo. También podrá verse en Stoetzer cuando afirma que filosóficamente siguió prevaletiendo el suarismo el cual sólo necesitaba un *acontecimiento* para ser puesto en práctica, y el mismo se encontró tras Bayona. Asimismo y en parte en Delgado y García Gallo cuando afirman que mientras que las rebeliones del siglo XVIII se basaron en la doctrina populista de la tiranía por el fin, después de Bayona la herramienta populista destacada fue la tiranía de José I por el origen. Por el contrario Ansaldi afirmará que el pueblo después de Bayona reasumió la soberanía, y sin dudas esa acción fue rousseauiana.

²⁷ Las citas a Giménez Fernández se dan en las investigaciones próximas a su obra, y a medida que aquella va quedando más lejos, se comienza a olvidar al autor, pero no la tesis.

²⁸ Quien estableció el error de la interpretación anterior, pues la guerra fue interna a la América misma, entre fieles y separatistas, donde contó enormemente el componente religioso en ambos sectores y donde los separatistas fueron los que se defendieron de la propagación del ejemplo francés, mientras que los ilustrados estuvieron a favor del mantenimiento de la monarquía en América.

²⁹ Suárez en otro trabajo vuelve a destacar el hecho de las múltiples influencias, en este caso en las Cortes de Cádiz, donde “la existencia de una tradición política española no puede

El populismo en las independencias hispanoamericanas

negarse, y su utilización en las Cortes en la argumentación de unos y otros, tampoco. Lo que es necesario averiguar es si entre los razonamientos en los que se invocan las antiguas leyes y los hechos, existe una ligazón que haga de los segundos una consecuencia de los primeros”, lo cual aún no ha sido probado (Suárez, 1962: 44).

³⁰ García Gallo (1951: 160). En este punto, al mencionar a la escolástica como parte de los principios españoles, menciona la obra de Giménez Fernández, autor al que vuelve en varias ocasiones.

³¹ Anna (1991: 46). Si bien no incursiona en el debate de las influencias, sus citas llevan a creer en influencias pactistas, lo cual es expuesto y confirmado en su obra general sobre las independencias, donde reseña la influencia suareciana, ya para señalar el origen pactado del poder, como la finalidad del mismo hacia el bien común, en ambos casos como presencia viva en la monarquía hispánica (Anna, 1986: 32-34).

³² Bushnell (1991: 84). Para no dejar dudas acerca de su posición anti-influencia populista, afirma en el mismo lugar que “Indudablemente son más sólidos los argumentos que subrayan la rivalidad entre criollos y peninsulares, o la incidencia de las presiones económicas internas y externas, que la influencia de la ideología política en los sucesos latinoamericanos. De todas maneras, las ideas, si no una cosa, fueron armas; sobre ello, cabe decir que la elección de las armas estableció no pocos lazos entre la revolución de Hispanoamérica y las corrientes liberal-democráticas emergentes en la Europa occidental y los Estados Unidos”.

³³ Finalmente al interior de relatos acerca del período independentista, encontramos que muchos autores dedican al menos unas líneas a expresar su opinión respecto a las influencias. Así por ejemplo que las “ideas del derecho a la resistencia en casos determinados las precisaron posteriormente los autores de la escolástica tardía castellana, como Mariana y Suárez en la segunda mitad del siglo XVI. El movimiento emancipador recurrirá a este intento de legitimación, lo cual prueba su vigencia a lo largo de la época colonial” (Pietschmann, 2001: 671). Lynch (2001: 183-184 y 156-157) se pregunta acerca de si la influencia escolástica estaba en los libros de Suárez, si era contemporánea o se recuperó tras Bayona, y si los revolucionarios se consideraban suarecianos, para definir que la retrovisión también podría haber sido ilustrada, y que “fue el nacionalismo criollo (forjado en buena parte por jesuitas), más que el escolasticismo o la Ilustración, el agente que activó las revoluciones hispanoamericanas”; si Suárez fue la influencia (con lo cual España habría conquistado y dado las herramientas de la liberación) no se da cuenta de que el catolicismo y la libertad no se llevaban bien a inicios del XIX, pero sin considerar que la tesis de la influencia suarista es mayormente para la etapa 1808-1810, no con la etapa de constitución de la libertad. Chust cuando se ocupa de la indagación acerca de la soberanía, la legitimidad y la nación para el período abierto en las abdicaciones reales hasta las Cortes de Cádiz incluidas, menciona que “El recurso jurídico-ideológico escolástico del ‘pacto traslatii’ justifica pero no explica la legitimidad de las nuevas soberanías” (Chust, 2004: 225-226); José María Portillo aporta que si en América se consideró que las provincias debían hacerse cargo de la soberanía después de las abdicaciones, ello no implicó un cuestionamiento a la vinculación con la monarquía hispánica, sino un rechazo al sometimiento a la Junta Central (conformada por los peninsulares no por los americanos) y que el lenguaje y las justificaciones utilizados se correspondieron a la tradición legal y constitucional, cuando en 1808-1810 no hubo una crisis constitucional porque las Juntas no fueron constituyentes, por lo cual lo que hubo no fue traslado de la soberanía a las Juntas, sino un depósito transitorio de la misma en ellas (Portillo, 2005: 112-113).

³⁴ En el prólogo de Halperín Donghi (1985). Es llamativo que este sea el único lugar de todas las obras aquí tratadas donde se estudia, atenta y críticamente, la obra de Giménez Fernández.

³⁵ Por otro lado, Halperín Donghi rescata el audaz esfuerzo de Giménez Fernández de desentroncar a España de una historia de continuidad autoritaria que desde siglos atrás anunciaría y terminaría en Franco, tal como se hacía en la época en que Giménez Fernández publicó su obra, pero ello no obsta para criticar la colocación de la tradición española en la prefiguración del liberalismo moderno.

³⁶ Halperín Donghi (1985: 17). Puede pensarse que esto no rebata la tesis de Giménez Fernández quien afirma la influencia populista claramente para los años 1808-1810, no (como pareciera leerlo Halperín Donghi) para los años posteriores de fundación de la libertad. Véase más abajo la cita de Safford.

³⁷ Además de las teorías de la ley natural con Pufendorf a la cabeza, de gran influencia en todo el mundo hispánico y sostenedor de un *pactum subjectionis*, que Stoetzer juzga similar al *pactum traslationis*.

³⁸ En el otro artículo Stoetzer (1962b) estudia la influencia de aquella Constitución en América y afirma que se debió a que conciliaba las ideas liberales europeas con las ideas tradicionales españolas, terminando con el antiguo lazo de unión entre americanos y peninsulares, proclamando la unión de los españoles de ambos hemisferios. De todas formas la influencia de la Constitución de Cádiz fue más fuerte allí donde no se habían formado Juntas revolucionarias, es decir, en Nueva España y Perú, y después de detallar cómo impactó en otros lugares, afirma que en términos generales fue, durante las guerras de independencia, una fuerza intelectual mayor que cualquier otra, precisamente por congeniar lo que las otras (ilustración española, británica, francesa y estadounidense, y la escolástica hispánica) ofrecían de manera unitaria. Véase Stoetzer (1962). Tanto en este como en el artículo anterior no hace mención de Manuel Giménez Fernández.

³⁹ Stoetzer (1966: 67-72). El apartado que le dedica al pensamiento escolástico lo divide en los mismos tres períodos que subraya Giménez Fernández, siendo en el primero (1808-1814) en el que se encuentran las raíces escolásticas a través del *pactum traslationis* de las independencias.

⁴⁰ Stoetzer (1982: 259 y 288). Para el desarrollo del *pactum traslationis* véase Stoetzer (1982: 31-64).

⁴¹ Tanzi (1973: 30). Sin implicar esto, aclara Tanzi, la ignorancia de otras doctrinas pactistas europeas, sólo que apelaron a las propias.

⁴² Este aporte puede salir al cruce de la acusación que Halperín Donghi le hace a Giménez Fernández, al destacar que la limitación del poder por el fin también jugó su parte importante en las independencias.

⁴³ Esta posición no es invención de estos nuevos textos, los cuales sí lo traducen en nuevos conceptos (espíritu de la época, imaginario político, cultura política). La interpretación de las convivencias ya había sido analizada por Federico Suárez y Stoetzer, entre otros (y no está rechazada en Giménez Fernández).

⁴⁴ En el pecado y la naturaleza corrompida se encontraba el núcleo de la teoría monarquista dieciochesca sobre el hombre (no considerado a partir de la libertad), que no podía afirmarse a través de la participación política y sí de la acción de una monarquía católica que defendiera su religión (Portillo Valdés, 2000).

⁴⁵ Así explica Guerra la conocida frase “se acata, pero no se cumple”: como una afirmación tanto del respeto debido a la autoridad real, como de los derechos que ésta no puede avasallar” (Guerra, 1993: 169).

⁴⁶ Guerra volvió a estas ideas once años después y reafirmó la necesidad de reconstruir el *lenguaje de la época*, el imaginario, por sobre la búsqueda de influencias rousseaunianas o suarecianas en la formación de Juntas (Guerra, 2003: 431). “El discurso legitimador (de las juntas españolas y sus seguidoras americanas) podía adoptar el lenguaje de las neoescolástica española, el del derecho natural o el de la revolucionaria soberanía del pueblo, pero todos remitían más profundamente al imaginario y a las prácticas ‘pactistas’ que regían las relaciones entre el rey y sus vasallos, ya fuesen individuos o corporaciones” (Guerra, 2003: 432).

⁴⁷ Siguiendo a José Andrés-Gallego por ejemplo, Roberto Breña (2003) al estudiar el primer liberalismo español, destaca la diversidad de referencias doctrinales, pero este autor lo analiza menos como influencias y más como justificaciones de las acciones.

⁴⁸ La reforma universitaria de 1767 “En el terreno de los estudios jurídicos tuvo especial importancia la creación de las cátedras de derecho patrio, tendiente a estimular la reviviscencia de la tradición jurídica española, y de derecho natural y derecho de gentes, en las que gozaba de preferencia el iusnaturalismo de Grocio y Pufendorf” (Chiamonte, 2000: 481). El

El populismo en las independencias hispanoamericanas

más citado en el auge del regalismo del XVIII fue Bossuet, siempre primero en España y luego en América. Los borbones prohibieron enseñar las doctrinas populistas por lo cual el derecho de gentes que se estudiaba era protestante, pero las traducciones quitaban lo que pudiera molestar a los católicos y esa circulación tendió a justificar la pretensión borbónica de centralizar la autoridad en la formación de un estado moderno centralizado, por sobre los antiguos privilegios de la nobleza, clero y ciudades (Chiaromonte, 2000: 477-478).

⁴⁹ “Los ‘primeros principios de la razón’ para las bases del nuevo orden fueron los definidos por Jean-Jacques Rousseau” (Ansaldi, 2003: 406). El autor afirma que “la concepción rousseauiana de la soberanía o versiones matizadas de la misma se encuentran por doquier” aunque “la de Rousseau no fue la única doctrina invocada para reconstruir el nuevo orden político. También la de Montesquieu sirvió de base a propuestas muy elaboradas” (Ansaldi, 2003: 408).

⁵⁰ “A despecho de algunas interpretaciones revisionistas recientes, según las cuales el proceso americano de ruptura del nexo colonial fue un capítulo de las ‘revoluciones hispánicas’, y su modelo político el liberal español de matriz gaditana o, en otras versiones, alguna variante del pensamiento neoesolástico, aquí se sostiene (...) la existencia de un pensamiento político de la emancipación, en consonancia con la dinámica propia de ésta” (Ansaldi, 2003: 421).

⁵¹ Un esfuerzo similar en Gómez Rivas y Soto (2005), Saavedra Inaraja (2004) y Molina Martínez (2008).

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, J.L. (1996). *Historia del pensamiento español: de Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Andrés-Gallego, J. (1992). “El pactismo de cada día”. En *Quince revoluciones y algunas cosas más*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Andrés-Gallego, J. (1995). “La pluralidad de referencias políticas”. En Guerra F-X. (dir.), *Las revoluciones Hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.
- Anna, T. E. (1986). *España y la Independencia de América*. México: FCE.
- Anna, T.E. (1991). “La independencia de México y América Central”. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina, 5: La Independencia*. Barcelona: Crítica.
- Annino, A. (1994). “Soberanías en lucha”. En Annino, A., Castro Leiva L. y Guerra, F-X., *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: IberCaja.
- Ansaldi, W. (2003). “Unidad y diversidad en el pensamiento político”. En Carrera Damas, G. (dir.) y Lombardi, J. V. (codir.), *Historia General de América Latina, La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Volumen V. Madrid: UNESCO-Trotta.
- Belaval, Y. (1979). “Del genocidio al derecho de gentes”. En *Historia de la filosofía. La filosofía en el Renacimiento*. Madrid: Siglo XXI.
- Breña, R. (2003). “El primer liberalismo español y la emancipación de América”. En *Revista de Estudios Políticos: Nueva Época*, Nº 121, julio/septiembre. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Brett, A. S. (2003). “Political philosophy”. En McGrade, A. S. (ed.), *The Cambridge Companion to Medieval philosophy*. Cambridge: University Press.
- Burkholder, M. A. y Chandler, D. S. (1984). *De la impotencia a la autoridad: la Corona Española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México: FCE.
- Bushnell, D. (1991). “La independencia de la América del Sur española”. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina: 5: La Independencia*. Barcelona: Crítica.
- Chiamonte, J. C. (2000). “El pensamiento político y la reformulación de los modelos”. En Tandeter, E. (dir.) y Hidalgo Lehuedé, J. (codir.), *Historia General de América Latina, procesos americanos hacia la redefinición colonial*, Vol. IV. Madrid: UNESCO-Trotta.
- Chust, M. (2004). “Un Rey para el Pueblo, la Constitución para la Nación”. En Mínguez, V. y Chust, M. (eds.), *El imperio sublevado: Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Copleston, F. (1971). *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Ariel.

El populismo en las independencias hispanoamericanas

- Cropsey, J. y Strauss, L. (comps.) (1996). *Historia de la Filosofía Política*. México: FCE.
- De Jouvenel, B. (1998). *Sobre el poder: Historia natural de su crecimiento*. Madrid: Unión editorial.
- Delgado, J. (1960). *La independencia Hispanoamericana*. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica.
- Díaz Díaz, G. (1980). *Hombres y documentos de la filosofía española*. Madrid: CSIC.
- Doering, J. A. (1970). “Francisco Suárez (1548-1617) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1778): Confrontación de sus ideas sobre el Estado”. En *Actas del III Congreso Nacional de Hispanistas*. México: Asociación Internacional de Hispanistas.
- Domínguez, J. (1985). *Insurrección o lealtad: la desintegración del Imperio español en América*. México: FCE.
- Dussel, E. (2000). “Europa modernidad y eurocentrismo”. En Lander, E. (ed.), *La colonialidad del saber, Eurocentrismo y ciencias sociales: Perspectivas latinoamericanas*. Caracas: FACES-UVC y UNESCO-IESALC.
- Fernández Santamaría, J. A. (1986). “Maquiavelo y la razón de Estado”. En *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1595-1640)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- García Gallo, A. (1951). “El derecho indiano y la independencia de América”. En *Revista de Estudios Políticos*, Vol. XL, N° 60.
- García Hernán, E. (2002). *Políticos de la Monarquía Hispánica (1469-1700): Ensayo y diccionario*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Gil Munilla, O. (1950). “Teoría de la emancipación”. En *Estudios Americanos*, Vol. II, N° 7, septiembre.
- Giménez Fernández, M. (1947). *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Gómez Rivas, L., y Soto, A. (2005). “Los orígenes escolásticos de la independencia latinoamericana (en el bicentenario de la emancipación: 1810-2010)”. En *Bicentenario: Revista de Historia de Chile y América*, Vol. 4, N° 2. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario
- Griffin, C. C. (1961). “The Enlightenment and Latin America Independence”. En Whitaker, A. P. (ed.), *Latin America and the Enlightenment*. New York: Cornell University Press.
- Guerra, F.-X. (2003). “Conocimiento y representaciones contemporáneas del proceso de continuidad y ruptura”. En Carrera Damas, G. (dir.) y Lombardi, J. V. (codir.), *Historia General de América Latina, La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Volumen V. Madrid: UNESCO-Trotta.
- Guerra, F.-X. (1993). *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: MAPFRE TAVERA-FCE.

- Halperín Donghi, T. (1985). *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires: CEAL.
- Hernández Sánchez-Barba, M. (1988). “Génesis intelectual de la independencia: las bases ideológicas de la emancipación y del regionalismo americano”. En Menéndez Pidal, R., *Historia de España: La época de la ilustración, Las Indias y la política exterior*, Tomo XXXI, Vol. II, Parte tercera, capítulo III. Madrid: Espasa-Calpe.
- Irurozqui, M. (2002). “El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial”. En Quijada, M. y Bustamante, J. (eds.), *Élites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lynch, J. (1991). “Los orígenes de la independencia hispanoamericana”. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina: 5: La Independencia*. Barcelona: Crítica.
- Lynch, J. (2001). “La revolución como pecado: La Iglesia y la Independencia Hispanoamericana”. En *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Crítica.
- Maceiras Fafián, M. (ed.) (2001). *Pensamiento filosófico español: de Séneca a Suárez*. Madrid: Síntesis.
- Maravall, J. A. (1984). *Estudios de Historia del Pensamiento Español*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Martínez de Velasco, A. (1972). *La formación de la Junta Central*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra-CSIC.
- Mirete Navarro, L. (1985). “La filosofía española de los siglos XVI y XVII y el proceso emancipador hispanoamericano: La figura de Francisco Suárez”. En *Anales de Derecho*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Nº 7.
- Molina Martínez, M. (2008). “Pactismo e Independencia en Iberoamérica, 1808-1811”. En *Revista de estudios colombinos*, Nº 4.
- Navarro García, L. (1989). “La independencia de Hispanoamérica”. En *Balance de la Historiografía sobre Iberoamérica (1945-1988): Actas de las IV Conversaciones Internacionales de Historia*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Pereña, L. (1992). *Derechos y deberes entre indios y españoles en el nuevo mundo*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Pietschmann, H. (2001). “El ejercicio y los conflictos del poder en Hispanoamérica”. En Castellero Calvo, A. (dir.) y Keuthe, A. (codir.), *Historia General de América Latina. Consolidación del orden colonial*, Vol. III, Tomo 2. Madrid: UNESCO-Trotta.

El populismo en las independencias hispanoamericanas

- Portillo Valdés, J. M. (2000). “Monarquía Católica de Estado”. En *Revolución de nación: Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Portillo, J. M. (2005). “La Federación imposible: Los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica”. En Rodríguez O., J. E. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Prieto, F. (1996). *Manual de Historia de las Teorías Políticas*. Madrid: Unión Editorial.
- Quijada, M. (2005). “Las ‘dos tradiciones’. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”. En Rodríguez, O. J. E. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: MAPFRE TAVERA.
- Ramos, D. (1962). “La ideología de la revolución española de la guerra de Independencia en la emancipación de Venezuela y en la organización de su primera República”. En *Revista de Estudios Políticos*, N° 125, septiembre-octubre.
- Rawls, J. (2001). “Introducción: La filosofía moral moderna, 1600-1800”. En *Lecciones sobre la historia de la filosofía moral*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez, O. J. E. (2004). “Una cultura política compartida: Los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México”. En Mínguez, V. y Chust, M. (eds.), *El imperio sublevado: Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Saavedra Inaraja, M. (2004). “Escolástica e ilustración en el pensamiento de la emancipación hispanoamericana: consideraciones en torno a algunos de sus textos”. En *Aportes: Revista de Historia Contemporánea*, año XIX, N° 55.
- Sabine, G. (1992). *Historia de la Teoría Política*. España: FCE.
- Safford, F. (1985). “Politics, ideology and society in post-independence Spanish America”. En Bethell, L. (ed.), *The Cambridge History of Latin America, Volumen III, From Independence to c. 1870*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Skinner, Q. (1993). “Segunda parte”. En *Los fundamentos del pensamiento político moderno: La reforma*. México: FCE.
- Stern, A. J. (1990). “La era de la insurrección andina, 1742-1782: una reinterpretación”. En Stern A. J., *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes: siglo XVIII al XX*. Lima: IEP.
- Stoetzer, O. T. (1962). “La influencia del pensamiento político europeo en la América española: el escolasticismo y el período de la ilustración, 1789-1825”. En *Revista de Estudios Políticos*, N° 123, mayo-junio.
- Stoetzer, O. T. (1962b). “La Constitución de Cádiz en la América española”. En *Revista de Estudios Políticos*, N° 126, noviembre-diciembre.

- Stoetzer, O. T. (1966). *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825): (las bases hispánicas y las corrientes europeas)*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Stoetzer, O. T. (1982). *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Suárez Figueroa, N. (2003). “¿De una ‘república cristiana’ a una ‘república de cristianos’? Religión y política en el proceso de independencia latinoamericano (1810-1830). En Carrera Damas, G. (dir.) y Lombardi, J. V. (codir.), *Historia General de América Latina, La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Volumen V. Madrid: UNESCO-Trotta.
- Suárez, F. (1949). “El problema de la independencia de América”. En *Estudios Americanos*, Vol. I, N° 2, enero.
- Suárez, F. (1962). “Sobre las raíces de las reformas de las Cortes de Cádiz”. En *Revista de Estudios Políticos*, N° 126, noviembre-diciembre.
- Tanzi, H. J. (1970). “La doctrina de los juristas hispanos sobre el poder político y su influencia en América”. En *Boletín Histórico*, N° 24, septiembre. Caracas: Fundación John Boulton.
- Tanzi, H. J. (1973). “Fuentes ideológicas de las Juntas de Gobierno Americanas”. En *Boletín Histórico*, N° 31, enero. Caracas: Fundación John Boulton.
- Truyol y Serra, A. (1995). *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado, Volumen 2, Del Renacimiento a Kant*. Madrid: Alianza.
- Vallespín, F. (ed.) (1990). *Historia de la Teoría política, Vol. 2, Estado y Teoría política moderna*. Madrid: Alianza.

SOBRE LOS AUTORES

Lucas Codesido (Argentina). Es Magister en Historia. Estudió el profesorado de historia en la Universidad Nacional de General Sarmiento (Argentina) y la Maestría en Historia del Mundo Hispánico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Actualmente se desempeña como profesor regular del Seminario de Introducción a la Historia Argentina en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza. Ha publicado diversos artículos en libros y revistas especializadas sobre temas vinculados con la construcción del Estado argentino en la segunda mitad del siglo XIX.

Edwin Monsalvo Mendoza (Colombia). Estudió Historia en la Universidad del Atlántico (Colombia) y la Maestría en Historia del Mundo Hispánico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). También es Magister en Historia por la Universidad Industrial de Santander (Colombia) y tiene un Diploma de Estudios Avanzados en Historia de América por la Universidad CEU San Pablo (España). Actualmente se desempeña como Docente Asistente del Departamento de Historia y Geografía de la Universidad de Caldas (Colombia). Ha publicado *Cuando los poderes locales deciden. La campaña electoral en Cartagena de Indias 1835-1837* y diversos artículos en revistas especializadas.

Lizbeth J. Chaviano Pérez (Cuba). Es graduada de Historia por la Universidad de La Habana. Máster en Historia del Mundo Hispánico por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España), Máster en Història del Mòn y Doctora en Historia por la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). Miembro del GRIMSE de la UPF (Grupo de Investigación Imperios, Metrópolis y Sociedades Extraeuropeas). Ha publicado, entre otras, las siguientes monografías: “Guía de Arquitectura de Trinidad”, “Esclavitud y rebeldía en el Valle de los Ingenios” y “Los primeros chinos en Trinidad”.

Marisol Aguilar Echeverría (Ecuador). Estudió Ciencias Históricas en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Maestría en Historia del Mundo Hispánico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Es candidata a doctora en Historia de América Latina Mundos Indígenas en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España) y actualmente se desempeña como profesora adjunta en la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro" y profesora de la Universidad

Central del Ecuador. Su tema de investigación se centra en milicias y ejércitos en Ecuador a inicios de la república.

Gustavo Adolfo Vaamonde (Venezuela). Es licenciado en Historia por la Universidad Central de Venezuela. (U.C.V). Abogado de la misma universidad. Magíster en Historia de Venezuela por la Universidad Católica Andrés Bello. Diplomado en Estudios Avanzados en Historia de América por la Universidad San Pablo CEU de Madrid, España. Doctor en Historia del Mundo Hispánico, por la misma universidad. Profesor de la Cátedra Técnicas de Investigación Documental IV de la Escuela de Historia de la U.C.V. Coordinador de la Casa de Estudio de la Historia de Venezuela Lorenzo Mendoza de la Fundación Empresas Polar. Autor de *Oscuridad y confusión. El pueblo y la política venezolana del siglo XIX en las ideas de Antonio Guzmán Blanco; Los Novadores de Caracas. La Suprema Junta de Gobierno de Venezuela. (1810-1811); Diario de una Rebelión. Venezuela, Hispanoamérica y España. 19 de abril de 1810 - 5 de julio de 1811*, así como también diversos artículos en revistas académicas.

Alicia Morales Peña (Venezuela). Licenciada en Historia (2004), Licenciada en Educación (2008), Magíster en Historia del Mundo Hispánico y en Historia de Venezuela. Tesista del doctorado en Historia de la UCV. Se ha desempeñado como docente en la ULA y en la UPEL en el área de Historiografía. Investigadora del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina.

César Del Vasto (Panamá). Licenciado en Historia por la Universidad de Panamá. Docente-Investigador en la Universidad de Panamá. Miembro del Grupo Experimental de Cine Universitario (GECU) y de la agrupación ciudadana cultural El Kolectivo. Ha realizado estudios en España, y participado en Congresos y seminarios en Centroamérica. También ha sido publicado en Cuba y España, y participado en México sobre historia del cine latinoamericano. Autor de *Diógenes de la Rosa, un hombre de Ideas; Breve historia del cine panameño* (con Edgar Soberón Torchia); *Historia de la Televisión panameña; Historia de la fotografía en Panamá; Roberto Durán Samaniego, hombre y mito; Universidad de Panamá, orígenes y evolución; Breve historia del Movimiento de Liberación Nacional*; 29 de Noviembre. Rogelio Sinán, E pur si muove. *Historia del Partido Comunista de Panamá. Historia del Partido del Pueblo*. Actualmente culmina los libros sobre la evolución de la masonería istmeña, sobre la Federación de Estudiantes de Panamá, y finalmente *A contracorriente*, donde se narra la historia de las facultades, centros regionales, institutos y centros de investigación de la primera Casa de Estudios Superiores.

Mariana Riva Palacio Quintero (México). Es licenciada en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México y máster en Historia del Mundo Hispánico por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Es autora de *Los incas* (en prensa) y *El cine en México y el mundo. Cronologías de Gabriel Figueroa* (2007) y de artículos incluidos en obras colectivas como *Incursiones en el mundo indígena* (1997), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1855)* (2005), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1856-1876* (2003) y *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico* (2005). Ha publicado artículos sobre historia, cine y literatura en diversos medios, tanto académicos como de divulgación. Actualmente se encarga del Fondo Editorial del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

María Inés Valdivia Acuña (Perú). Estudió historia en la Universidad Nacional Federico Villarreal, egresada del Máster en Historia del Mundo Hispánico y de la Maestría en Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente se desempeña como docente de la cátedra Historia de América, en la especialidad de Historia. Obtuvo en el año 2010 el Premio Nacional otorgado por la Asamblea Nacional de Rectores en la especialidad de humanidades con el libro *El liberalismo social en el Perú* (2010). También publicó *Historia de la Aviación Civil Peruana* (2013), además de otros artículos de su especialidad.

Darío Dawyd (Argentina). Estudió Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Maestría en Historia del Mundo Hispánico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Es doctor en Ciencias Sociales (UBA) y actualmente se desempeña como becario postdoctoral en el CEIL-CONICET y profesor adjunto de Historia Política Americana en la Universidad Nacional de La Matanza. Ha publicado *Sindicatos y Política en la Argentina del Cordobazo* y diversos artículos en revistas académicas.

